



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

WIDENER



HN B3RS N



SA 4228.51

*
HARVARD COLLEGE LIBRARY
SOUTH AMERICAN COLLECTION



THE GIFT OF ARCHIBALD GARY COOLIDGE, '87
AND CLARENCE
IN REMEMBRANCE OF THE
SANTIAGO DE CA
CONGRESS





MEMORIAS



TOMO I.

MEMORIAS

PARA

LA HISTORIA

DEL ANTIGUO REYNO

DE GUATEMALA,

REDACTADAS POR

EL ILMO. SEÑOR DR. D. FRANCISCO DE PAULA GARCIA PELAEZ,

ARZOBISPO DE ESTA SANTA IGLESIA METROPOLITANA:



TOMO PRIMERO.



Guatemala.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE L. LUNA,
Calle de Santa Rosa, N. 4.

1851

* SA 4228.51

Harvard College Library
Gift of
Archibald Cary Coolidge
and
Clarence Leonard Hay
April 7, 1909.

Esta obra es propiedad del Editor. El que la contra-
haga será perseguido con arreglo á las leyes.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

EN ESTE TOMO.



	<u>Pág.</u>
INTRODUCCION	1
DIVISION DE ÉPOCAS	2



PRIMERA ÉPOCA.

§ 1.º— <i>Poblacion</i>	3
§ 2.º— <i>Antigüedades</i>	10
§ 3.º— <i>Monarquias</i>	13
§ 4.º— <i>Ciudades</i>	15
§ 5.º— <i>Edificios</i>	17
§ 6.º— <i>Agricultura</i>	19
§ 7.º— <i>Artes</i>	24
§ 8.º— <i>Ciencias</i>	27
§ 9.º— <i>Comercio</i>	28
§ 10.º— <i>Recreaciones</i>	30
<i>Epilogo</i>	31

SEGUNDA ÉPOCA.

CAPÍTULO 1.º— <i>Descubrimiento de Guatemala</i>	33
CAPÍTULO 2.º— <i>Salteamiento de guatemalanos</i>	39
CAPÍTULO 3.º— <i>Conquista del reyno.</i>	44
CAPÍTULO 4.º— <i>Division de provincias.</i>	51
CAPÍTULO 5.º— <i>Colonizacion española</i>	59
CAPÍTULO 6.º— <i>Vejacion de los indígenas.</i>	64
CAPÍTULO 7.º— <i>Jornadas de Cortés y Alvarado</i>	71
CAPÍTULO 8.º— <i>Otras vejaciones de los conquistadores</i>	79
CAPÍTULO 9.º— <i>Despoblacion de aquella época</i>	86
CAPÍTULO 10.— <i>Certidumbre de esta despoblacion</i>	93
CAPÍTULO 11.— <i>Vicariato de Casas en Guatemala</i>	96
CAPÍTULO 12.— <i>Nuevas leyes</i>	103
CAPÍTULO 13.— <i>Audiencia de los Confines.</i>	109
CAPÍTULO 14.— <i>Memoriales de los conquistadores</i>	117
CAPÍTULO 15.— <i>Concurrencia de Casas y Marroquin á Mexico.</i>	123
CAPÍTULO 16.— <i>Expedicion de Quiñones al Perú</i>	129
CAPÍTULO 17.— <i>Alteraciones en las provincias del reyno</i>	135
CAPÍTULO 18.— <i>Presidente Cerrato</i>	139
CAPÍTULO 19.— <i>Establecimiento de corregidores</i>	144
CAPÍTULO 20.— <i>Jornada del gobernador de la Verapaz al Lacandon.</i>	152
CAPÍTULO 21.— <i>Jornada del oidor Quiñones al propio Lacandon.</i>	159
CAPÍTULO 22.— <i>Supresion y reposicion de la Audiencia</i>	164
CAPÍTULO 23.— <i>Reduccion de las poblaciones indígenas.</i>	171
CAPÍTULO 24.— <i>Propiedad territorial del pais</i>	179
CAPÍTULO 25.— <i>Frutos de la tierra.</i>	186
CAPÍTULO 26.— <i>Mandamientos de indígenas</i>	191
CAPÍTULO 27.— <i>Libertades primitivas del comercio.</i>	197
CAPÍTULO 28.— <i>Libertades del comercio en la mar del norte.</i>	203
CAPÍTULO 29.— <i>Corsarios</i>	209

CAPÍTULO 30.— <i>Puerto de Atique</i>	216
CAPÍTULO 31.— <i>Alcabalas</i>	223
CAPÍTULO 32.— <i>Derecho de barlovento</i>	231
CAPÍTULO 33.— <i>Presidentes de la audiencia</i>	237
CAPÍTULO 34.— <i>Cabildos</i>	245
CAPÍTULO 35.— <i>Comunidades y tributo</i>	253
CAPÍTULO 36.— <i>Nuevos repartimientos</i>	256
CAPÍTULO 37.— <i>Industria de los indígenas bajo los es-</i> <i>pañoles</i>	260
CAPÍTULO 38.— <i>Alcaldes de la hermandad y visitadores</i> .	267
CAPÍTULO 39.— <i>Nueva consuncion de indígenas</i>	273
CAPÍTULO 40.— <i>Entrada de los padres dominicos en el</i> <i>Chol</i>	281
CAPÍTULO 41.— <i>Entrada de franciscanos en Teguzgalpa y</i> <i>Tologalpa</i>	290
CAPÍTULO 42.— <i>Entrada del presidente Barrios al La-</i> <i>candon</i>	296
CAPÍTULO 43.— <i>Conquista del Peten por Ursúa</i>	302



INTRODUCCION.

El estado de Guatemala toma este nombre del antiguo reyno indígena de este título, llamado así de la expresion regional *Guhate-x-mal-há*, que significa *cerro que arroja agua*; y aunque éste sea un volcan apagado, entre otros que han concluido sus erupciones, él se denomina *de agua*, á diferencia de otro contiguo suyo que las continúa y se titula *de fuego*. Es, pues, como si se llamase estado y reyno del volcan de agua, mayormente habiéndose situado la capital por los españoles en primera vez á su falda y tomado el mismo nombre, desusado el de Santiago de los Caballeros. En realidad es el volcan un cono que sobresale en el valle y en todo el territorio, apareciendo hermoso á la vista en todas direcciones por su regularidad y una eminencia á que Humboldt en su viage lib. 9 cap. 26, calcula 1750 toesas, que hacen 4186 varas sobre el nivel del mar, y desde la cual se divisa el gran océano, siendo al propio tiempo un objeto de paseo y punto de observacion.



DIVISION DE ÉPOCAS.

A la parte descriptiva del país, dispuesta para la publicación del Atlas del estado, debe preceder la narrativa de sus anales; y como recorriendo las edades, se notan tres épocas, una en los tiempos remotos de su antigüedad, otra en los siglos de la dominación española y otra en el espacio que ha corrido de su independencia á esta parte, y de ellas las dos primeras han sido encomendadas al Redactor de estas Memorias, el órden exige comenzar por la primera, diciendo lo conducente á un mero resúmen, y entrar en la segunda, haciendo de necesidad varias investigaciones, que faciliten en lo sucesivo su ejecucion, quedando la tercera igualmente dispuesta, para darse con la debida separacion y amplitud.

NOTA: el contexto del periodo que antecede, y otras alusiones, que ocurren en estas Memorias, se refieren al tiempo en que fueron formadas, que fué del año de 1833 al de 1841, y al lugar en que fueron escritas, que fué la Antigua, donde el Autor servia en propiedad la parroquia de Señor San José de aquella ciudad; y las compuso, circunscrito á la distribucion de comisiones hecha entónces: la obra permaneció así, inédita el espacio de diez años, hasta el presente, en que, puesta á disposicion del Editor, sale á luz.



PRIMERA ÉPOCA.

§ 1.º—Poblacion.

La poblacion primitiva del continente no debe su origen á un solo pueblo, ni sus pobladores han transmigrado á él por un solo punto. Robertson, en la historia de América lib. 4 § 21 no duda que la Groelandia ha sido descubierta y poblada por noruegos desde el siglo nono. Las Casas, en el Atlas histórico, entiende lo mismo de la Islanda, expresando que ésta les sirvió de tránsito. No dejan duda de este hecho los anales y memorias publicadas en 1837 por la sociedad real de anticuarios del Norte en Copenhague. Cancelada, autor que fué de la gaceta de Nueva España y de la historia de las asambleas de los judíos convocadas por Napoleon, publicada en México en 1807, está por la transmigracion de los israelitas tártaros al territorio que hoy comprende la América rusa, la inglesa y los Estados-Unidos: transcribe las opiniones de escritores antiguos y modernos, y cita pasajes ocurridos con pobladores ingleses, que conocieron su idioma, usos y monedas.

Clavigero, en la historia antigua de México lib. 2, deriva la poblacion de éste y aquel territorio de naciones septentrionales emigradas y establecidas en ellos, desde fines del siglo sexto hasta mediados del duodécimo; pero el conde Las Casas, hablando del primero, dice: bajo cualquier aspecto que consideremos este pais, atestigua mayor antigüedad que la que nos ofrecen sus anales.

Los del antiguo reyno de Guatemala refieren una y otra poblacion á antigüedad incomparablemente mas remota; y no derivan del septentrion ni de la tierra firme sus primeros pobladores, sino de transmigraciones ultramarinas, lo mismo que otras partes del globo y multitud de islas situadas á distancia de centenares de leguas de todo otro continente, las cuales se han encontrado así mismo pobladas. Ordoñez, natural de Chiapa, que ha escrito en 1796 la primera parte de la mitología americana, y expresa tener en apuntes la segunda y las otras dos de la historia profana, anuncia por incidencia y con referencia á capítulos del lib. 2, que los pobladores de las Antillas fueron cananeos, procedentes de Cháldea, los cuales en Cuba formaron su asiento, y que de esta isla pasarón veinte tribus al continente, acaculladas por Valumbotan, el noveno de los Votanes, y se situaron en Chiapa hácia el año tres mil del mundo, y cerca de mil ántes de Jesucristo: expresa que allí fundaron la antigua Culhuacan, conocida hoy con el nombre de Palenque, de que habla Juarros en su historia lib. 1 cap. 10: que multiplicándose y estendiéndose, establecieron cuatro reynos, de Yucatan, Culhuacan, Tuhá y Chiquimulhá; y que sucesivamente arribaron siete tribus cartaginesas, cerca de cuatrocientos años antes de J. C. las cuales enlazándose con los cananeos, y propagándose en la region, se hicieron dueños de ella, y la sujetaron á su imperio, situando su corte y mansion en Tuhá, hoy conocida por Ococingo.

Otro manuscrito titulado Isagoge histórico de Chiapa y Guatemala, á que faltan las últimas fojas y el nombre del autor, hablando de esta antigua ciudad, dice: al oriente de Ococingo, á cinco ó seis leguas, se descubren muchos y grandes edificios antiquísimos, en que sobresalen ocho torres labradas con arte singular: en sus paredes se ven esculpidas imágenes de hombres, en traje militar: las cabezas con morriones y penachos: el cuerpo vestido de armaduras hasta los muslos y ceñidos con sus bandas: los pies calzados con botillas hasta media pierna.

En una plaza grande se ven otras estatuas de piedra; mas en diverso traje: porque tienen en las cabezas unas como copas de sombreros que rematan en punta; pero sin álas algunas: el vestido es á modo de un sayo que hace su escote cuadrado en la garganta, la manga llega hasta medio brazo, y ajustado al cuerpo baja hasta cubrir la mitad del muslo, y en la cintura unos cinchos con sus

hebillas; todo esculpido curiosamente en la misma piedra: los pies calzados hasta media pierna con sus botillas: unas estatuas tienen cruzados los brazos á los pechos, otras los tienen juntos á los pechos, aunque no cruzados, sin alguna insignia.

Hállanse tambien en estos edificios muchos escudos de piedra durísima como pedernal, que tendrán cosa de cinco cuartas de diámetro, toda la superficie muy igual y muy tersa y por la circunferencia toda hace una orla de casi una sesma y por toda ella muchos caracteres de varias figuras ó cifras, que Garrido dice, son letras cháldeas. Muchas de estas estatuas y escudos se han llevado al pueblo de Ococingo, donde los he visto; y advirtiendo en los caracteres que tienen por orla los escudos, mas que letras me parecen cifras ó hieroglíficos, que significan acciones ó sucesos; porque cada una de aquellas figuras está en su casita, y cada casita tiene mucha labor para ser solo una letra, y si fuera así, en cada escudo de aquellos cuando mas se escribiera una palabra.

En uno de estos escudos se vé esculpido de medio relieve un hombre de perfecta estatura, juntos los pies con las manos y atados con un mismo cordel, tan artificiosamente encajado en el círculo de aquel escudo, que en una vara de diámetro se ven todos los miembros del tamaño natural de un hombre bien alto. En este escudo parece quisieron significar que habian sujetado algun gran príncipe ó alguna nacion de índios, porque está el hombre que allí se representa con el cabello al modo de los índios.

El primor y artificio de estas obras manifiesta que no las hicieron gentes bárbaras. Los vestidos de las estatuas dicen, que los representantes no son índios, pues nunca usaron tales trages; y de sus vestuarios se saca la utilidad única que se puede seguir de la diversidad de los trages, que es conocer por ellos las naciones y los tiempos en que los usaron. Aquel uso de mitras ó copas largas de sombrero sin álas, es antiquísimo trage de los fenicios, cartagineses y españoles, segun siente el P. Mariana, con autoridad de Estrabon, lib. 3 cap. 25 de la historia de España, y aun se dice que hasta el dia de hoy conservan éste los mauregatos.

Los fastos del antiguo mundo no estan en contradiccion con los rastros que ofrece esta parte del globo. Plinio historia nat. lib. 6 cap. 37 refiere que los cartagineses descubrieron las Canarias: que Hannon, de orden y á espensas de su gobierno, emprendió la navegacion del sur al contorno del Africa lib. 5 cap. 1, Himil-

con la del norte, siguiendo las costas occidentales de Europa, y que luego penetraron en la Inglaterra lib. 11 cap. 67. Bocharo lib. 1 cap. 60 dice que los cartagineses, traginando los mares de España, fuese por buscar nuevas tierras, ó fuese arrojados de alguna tormenta, vinieron á dar á este continente, reputado ya entónces por continuacion de la India. Aristóteles, en su tratado de cielo lib. 2 cap. 14, discurre que era fácil el tránsito á la India en derechura; y este filósofo, ó su discípulo Teofrasto, en el libro de oyenda de maravillas, cuenta que este viaje habia sido hecho por los cartagineses, continuado algun tiempo y prohibido despues con pena de la vida, recojiéndose y consumiéndose sus derroteros y cartas de navegacion. El autor del Isagoge lib. 1 cap. 9 observa, que en tiempo de Cesar Germánico, año 17 del nacimiento del Salvador, España era provincia romana; y Cornelio Tácito en sus ant. lib. 2 cap. 23 y 24 refiere haber acaecido la terrible tormenta que padeció en los mares de Flandes la flota de este emperador, la cual constando de mas de mil bajeles, solo el suyo que era de mas seguridad, pudo resguardarse en uno de aquellos puertos: los demas se esparcieron, sin que se supiese de ellos hasta despues de mucho tiempo, en que volvieron unos pocos de Inglaterra, otros de Irlanda y de otras partes remotas y no conocidas; pero el cuerpo de la armada quedó perdido, sin que jamas se supiese de su paradero; y congetura el autor del Isagoge, que pudieron aportar muchas de estas naos á estas tierras. Añade que cien años despues pudo suceder cosa semejante; pues de una anciana de San Juan Satepeques se obtuvo como una presea, una moneda de Trajano.

En Africa, con la destruccion de Cartago, pereció el rumor de estas regiones, de modo que San Agustin, en su tiempo, en el lib. 16 de Ciud. de D. cap. 3 ya lo desprecia y rebate, como cosa frívola; y aun en Roma, Séneca el orador, en la suasoria 1^a celebra con donaire el que fuese naciendo otro mundo. Pero en España obtuvo el rumor mas duracion; pues Séneca el filósofo, natural de Córdoba, en el prólogo á sus cuestiones naturales, afirma que el viage en derechura á esta parte de la India era de pocos dias; y en la tragedia de Medea, dice: que en tiempos futuros correrían los velos del oceano, y no sería la última tierra Cádiz ó Irlanda. San Isidoro de Sevilla en sus etim. lib. 4 cap. 5 todavia insinúa, que á mas de las tres partes del mundo, habia otra cuarta en lo interior del oceano, donde la fábula colocaba los antípodas.

Robertson lib. 1 § 9 encuentra la causa de esta obscuridad en las antiguas relaciones en que los fenicios y cartagineses, animados de un celo mercantil, ocultaban con cuidado á los otros pueblos el conocimiento de países lejanos con que habian contraído comunicaciones: todas las circunstancias de su navegacion, dice, eran no solamente misterios de comercio, mas tambien secretos de estado: cita pasages de Estrabon en la geog. lib. 3 y 18, en que constan rasgos extraordinarios de precaucion para impedir á otras naciones que penetrasen lo que tenian interes en ocultar; y observa que mucha parte de sus conocimientos pereció con ellos, y que éste, de que quedó la voz, fué mirado por los escritores griegos y romanos como una ilusion. De aquí es que la idea de un nuevo mundo en tiempo de Colon, chocó de todo punto, y segun parece de su vida cap. 8, solo él, apoyado en sus teorías, daba cierta importancia á las relaciones antiguas.

Un resultado de ellas viene á ser la antigua existencia de los cartagineses en la ciudad y corte de Tuhlá en el continente americano, de la cual dice Ordoñez, siguiendo su narracion núm. 45, tomaron ellos el nombre de tultecos, y la nacion toda el de tulteca; y pretende que sucesivamente siendo llamados por su república, reusaron volver, y temiendo el arribo de una armada suya, abandonaron esta region y sus hogares, y tomando el camino del septentrión á toda ventura por tierras incógnitas, hácia su costa occidental, no pararon hasta penetrar en la California, acaudillados del famoso Huitsiton, celebrado por ellos en sus anales como padre de la patria y libertador del yugo cartagines.

Expresa así mismo nota 59 n. 4, que quedaron en Zacatlan, hoy Ciudad Real, y por la provincia de Soconusco algunos pueblos de su nacion que, ménos tímidos, no siguieron esta derrota. Tambien indica nota 57 n. 60, que Couhatl-tepetl, hoy pueblo del Salvador, fué poblacion suya. De que se deduce, que el territorio no quedó absolutamente despoblado, y por aquí es de inferirse la mansion en el tránsito de algunas otras tribus, que no sopor-tasen las jornadas de la peregrinacion. Nada dice el autor sobre romanos, si no es la cruz que describe entre las ruinas del Palenque, en la forma que se usa en la Iglesia cristiana; y si es cierto que los hubo y figuraron en esta comarca en el tiempo en que se refiere, no es mucho que el nombre romano y la ruina de Cartago, que llegaría á sus oídos, infundiesen el temor que se les atri-

buye de una armada ultramarina.

Los tultecos llegados á la California, prosigue el mismo Ordoñez not. 57 n. 53 y 59, hicieron poco asiento en ella, porque los hijos y descendientes de los prófugos, acaso ménos enlazados con cartagineses, perdido el miedo de la armada enemiga, emprendieron los primeros su regreso, tomando el camino mismo por donde habian pasado, y se desparramaron por las tierras de Nueva España, permaneciendo en los lugares donde hallaron aptitud de establecerse.

Aquí es donde Clavígero comienza su historia, y fija el principio de esta peregrinacion para el mediodía, en el año 596, y el de la monarquía tulteca en el territorio mexicano en el de 667 de la era cristiana. Luego expresa que una falta dilatada de lluvias escaseó los frutos de la tierra, introdujo el hambre y la peste, y ocasionó la ruina y dispersion de la monarquía por los años de 1052, quedando unos pocos moradores en la comarca, y dirigiéndose otros á Chiapa, Onohualeo ó Yucatan, Xeconochco ó Seconusco, Guatemala y Nicaragua, segun escriben Herrera dec. 3 lib. 4 cap. 7, Clavígero lib. 2 § 3, y Humboldt viag. lib. 5 cap. 16.

Parecerá estraña la retirada de los tultecos hasta la California, y su regreso de la California á México y á esta comarca; pero advertimos mas chocantes peregrinaciones en los hunos y visigodos del antiguo mundo, que describe Las Casas, atravesando el Asia y andando y revolviendo la Europa, y no se pone duda en ellas por estar recibidas. Pues las de los tultecos no pueden estimarse ménos positivas, desde que se admiran en el país unos monumentos que hacen incontestable el arribo y mansion de unas gentes como los cartagineses y otros pueblos que les precedieron.

En la historia universal de los sábios ingleses tom. 30 pág. 146 se opina que algunos americanos descenden de los egipcios y fenicios. Herrera dec. 4 lib. 10 comienza el cap. 2 así: pues que con haber estado cuatro años los castellanos en la provincia de Yucatan, quedaron bastantemente entendidos los secretos de ella, se dirá lo mas notable. Muchos indios de discrecion decian haber oído á sus antepasados, que aquella tierra habian poblado ciertas gentes, venidas por la parte de oriente, á las cuales habia librado Dios de otras, abriéndoles camino por la mar; y mas adelante, hablando de Cueulcan, añade: y otros conforman en que éste entró por la parte del poniente. El propio Clavígero,

que al principio de su historia considera el septentrion como almacigo del género humano en esta parte del globo, ya en la segunda disertacion sobre las épocas de ella, no duda decir: estoy convencido de que los chiapaneses fueron de los mas antiguos y quizá la primera de las naciones que poblaron la tierra de Anahuac. Humboldt, en el viaje á las regiones equinociales lib. 9 cap. 25 y en la vista de las cordilleras y monumentos, admite en una y otra América personajes heróicos de una remota antigüedad, transportados por un naufragio de uno á otro hemisferio.

Ordoñez cap. 10 not. 6 n. 47, y 9 not. 57 n. 53, reputa por tultecos á los chichimecos y demas tribus, hasta la mexicana última que descendió de las inmediaciones septentrionales, y los califica de mestizos, esto es, cartagineses por línea paterna y cananeos por la materna. Clavigero lib. 2 cap. 1 no deja de convenir en lo expuesto, cuando da á los tultèques por destrerrados y procedentes de la antigua Tullhá, aunque los supone en las regiones del norte, y no del mediodia, y contempla con sorpresa su civilizacion.

Los escritores franceses no se muestran satisfechos con las relaciones hasta aquí obtenidas, para fijar el origen de esta cultura. Ya se ha visto lo que nota Casas. Humboldt en el ensayo lib. 2 cap. 6, pregunta: ¿cuál es el pais de donde salieron los totecas y los mexicanos? ¿de dónde les venia esta cultura? La forma de gobierno, prosigue, indicaba que descendian de un pueblo que habia experimentado vicisitudes en su estado social. Y mas adelante concluye diciendo: se inclina el ánimo á creer que estos progresos no son efectos del desarrollo de facultades intelectuales de los mismos americanos, sino que los debian á su comunicacion con algun pueblo muy adelantado del Asia central. La academia de geografia de Paris, segun anuncia el Repertorio americano tom. 1 § 19, apereibe algun vacio en el punto de historia que se ventila, cuando muestra interes en el reconocimiento de antiguas ciudades y personajes de Chiapa y Guatemala, que van mencionados.

El autor del Isagoge lib. 2 cap. 7, 8 y 11, ha notado que Alvarado encontró ciudades y ejércitos que vencer y subyugar en lo interior y costas occidentales de Chiapa y Guatemala, y que Cortés salió de México por tierra para Trujillo, y atravesando con poderoso ejército la Chontalpa, Lacandon, el Chol y demas costa del norte

hasta Golfo-dulce é Hibueras, no halló sitio desiertos y tribus errantes, indigencias y calamidades que sufrir, sin sujetar un solo pueblo. Se deja ver la causa de esta despoblacion en el temor que los naturales conservaron al arribo de extrangeros por la costa oriental. Las antiguas Culhuacan y Tuhá, próximas á ella, permanecieron inhabitadas y desiertas, al paso que Copan, situada tierra adentro, se encuentra poblada y defendida. Si un magistrado tlascales y el emperador mexicano, dicen á Cortés que segun sus oráculos esperaban la venida de un gran señor del oriente, fué porque siempre temieron la aproximacion de invasores ultramarinos por aquel punto, segun la experiencia que veian confirmada.



§ 2.º—Antigüedades.

En el Atlas geográfico admite el mismo Humboldt una civilizacion mucho anterior á los aztecas y á los incas, y un centro particular de cultura intelectual en Guatemala, en donde hay, dice, edificios ricamente adornados de esculturas, á las cuales ha sido imposible hasta aquí asignar una data ó un origen.

M. Galindo, reconociendo las ruinas de Palenque, en carta al secretario de la sociedad geográfica de Paris, en 27 de febrero de 1832, escribe: En medio de estas ruinas admirables, que anuncian firmemente al mundo la alta civilizacion de estos países en los tiempos pasados, y salvan la América antigua de la re-prension de barbárie, ¿á quién podré dirigirme mas justamente para hacer conocer á la Europa nuestros derechos á su consideracion, que á vuestra sociedad honorable y renombrada?

Mas adelante dice: el lugar en que yo me hallo, era sin duda la capital de la antigua nacion; las obras de este pueblo forman al presente su única historia: el geógrafo ménos instruido verá de un golpe de vista las grandes ventajas que poseía este lugar para ser el sitio del gobierno de una nacion civilizada, comercial y estensa: la temperatura mas agradable por la elevacion del lugar; rodeado de un país templado capaz de producir todo lo que no se halla en los países cálidos, y ante las inmensas llanuras de Tabasco y Yucatan. Sin hablar de su posicion sobre el globo, entre los dos continentes de América y los dos grandes océanos, á una pequeña distancia de cada uno, se nota que este lugar está en el

fondo del golfo de México, la mas cercada de mares americanos, y bastante retirada de la costa para no experimentar su calor incómodo ni sus enfermedades, y poseyendo en los llanos que se hallan á sus pies un enrejado de aguas navegables que atraviesan el estado de Tabasco en todos sus senos, el rio de Chacamas, que para decirlo así, baña los pies de estas murallas, es navegable y cae en el de Usumacinta; los rios de Tatasaja, que comunica tambien el de Usumacinta, están á pocas leguas de distancia: en fin, los canales y los rios ofrecen todas las facilidades para el comercio.

Yo no puedo, dice todavia, sino proclamar con entusiasmo el héroe americano, fundador de esta metrópoli, que debería ver su nombre colocado á la par de los de Alejandro, Constantino y Pedro el grande. Bolet. de la soc. oct. de 1832.

Una comision de la sociedad geográfica de Paris, discurriendo el año de 1836 sobre las antigüedades centro-americanas, habla de la cruz que contiene uno de los monumentos de Palenque, y estima que no podrá ser estudiada con fruto; sino cuando haya datos sobre los símbolos y caractéres con que está adornado su contorno, si es permitido, dice, llamar caractéres los grupos complicados y bizarros que contiene dispuestos en columnas, así este bajo relieve como los otros; y aunque un escritor portugués no dude interpretarlos como un tema astronómico muy sábio, ella suspende su juicio, pensando no ser llegado el tiempo de semejantes explicaciones; por lo demas conviene con M. Dupaix, en que todos estos signos son peculiares á los monumentos del pais, y no tienen semejanza alguna con los otros geroglíficos conocidos, ni aun con los signos mexicanos.

Medallones circulares, dice, en estuco ó en granito, desnudos ó adornados y ajustados en las murallas, son una particularidad en estos monumentos digna de notarse: se puede afirmar en todos conceptos, que los edificios de Palenque llevan un carácter especial: se encuentran en el resto del pais de Guatemala y en Yucatan: ellos anuncian un pueblo idéntico, aparte de México y de la América del sur; lo mismo que toda la comarca entre el istmo de Panamá y el de Tehuantepec forma una region bien distinta, igualmente separada por límites naturales de la América septentrional y de la meridional. Dupaix, añade, da tambien su opinion sobre el origen de la antigua poblacion del pais; y admite muchas fuentes, y muchas épocas, pero sin explicarse.

Haciendo algunas reflexiones generales, dice la comision todavia. La descripcion de Utatlan, así como todo lo que se sabe de Palenque, de Uchmal, de Copan, de Peten y de Yucatan, en fin los diseños que se poseen de sus antigüedades, muestran un arte todo diferente del de México: esta distincion es importante, y es por lo que nosotros hemos tomado interes. El pais tiene sus límites naturales, que la política española ha confundido: las lenguas no son ménos distintas; las razas diferentes; la situacion geográfica es tambien toda especial, sea que se divise del lado del mar de las Antillas, sea que se considere el lado del mar pacífico y del océano. Para quien ha estudiado los fragmentos de las figuras viniendo de Palenque mismo, es fácil reconocer un tipo fisiológico propio, en armonía con las esculturas de los monumentos. Los hombres del suelo han dejado su retrato en los bajos relieves, los han esculpido sobre piedra dura: ellos lo han modelado en tierra cocida, y este retrato no parece ni á mexicanos ni á peruanos, aun mas á los americanos del sur que á los del norte. Pero todas estas consideraciones no pueden ser sino indicadas. El pueblo que ha fabricado los antiguos monumentos de Guatemala es completamente ignorado; aun su nombre mismo es desconocido. Ciertamente no se podrían comparar las instituciones ni las artes de este pueblo todavia obscuro á las del antiguo continente: no ha dejado literatura: sus monumentos escritos, es decir aquellos que le suponen tener caractéres de escritura, no son sin duda sino pinturas simbólicas, mal á propósito comparados con los geroglíficos egipcios. No dejamos de creer que los monumentos de la América central no han sido hasta aquí copiados con exactitud, y que es mas bien por defecto de aptitud del diseño que por falta de habilidad de los autores de estos monumentos. Los mismos viajeros aseguran, que ellos son superiores á los de México, por el estilo de la escultura y la grandeza de los edificios. El Redactor de estas Memorias, habiendo visto con sorpresa como trece diseños tomados por M. Catherwood, que ha reconocido mucha parte de los de Copan á fines del año de 1839, no duda verifiquen esta importante asercion.

El mismo Sr. Catherwood acaba de visitar las ruinas de Quiriguá, terreno de los Sres. Payeses no muy distante de Copan; y de ellas se da noticia en el núm. 94 del *Tiempo*, publicado en 7 de mayo de 1840, especificándose las piezas siguientes:

Una estatua de tres varas y un tercio de alto, caída en el suelo. Otra de igual dimension con la cara viendo al cielo. Otra de ocho varas y media, inclinada mas que la torre de Pisa. Otro monumento de siete varas dos tercios, perpendicular y como en forma de obelisco, lleno de geroglíficos, y con una estatua humana esculpida en el anverso, que tiene algunos atributos en la mano. Otra estatua de tres varas, que representa una muger. Otra de seis y dos tercios, de un lado muger y del otro figura de hombre, mejor conservada. Una cabeza de gigante, de dos varas de diámetro. Dos altares bien labrados. Un obelisco de cuatro varas de alto.

Cuatro otros monumentos, en distintos lugares, siendo uno de ellos en forma circular, sobre una pequeña eminencia, formada de piedras de rio. En el centro del circo, al cual se baja por gradas muy angostas, hay una grande piedra redonda, cuyo contorno presenta muchos geroglíficos é inscripciones: dos cabezas de hombre de un tamaño mayor que el natural, parecen sostener aquella mesa, cubierta de vegetacion en su mayor parte.

Los expresados monumentos, añade el periódico, se hallan sobre la ribera izquierda del Motagua, río que desemboca en el golfo de Honduras, entre los puertos de Omoa y Santo Tomas, y existen á distancia de mil varas del mismo rio; de suerte que siendo éste navegable, y plano el terreno desde aquel lugar, no será extraño que un dia salga alguno de ellos á atestiguar en el mundo viejo, que el llamado nuevo encierra soberbias esculturas de los siglos mas remotos.

§ 3.º—Monarquías.

Entre los tulteques que se diseminaron en estas regiones, los caudillos que, en concepto de Ordoñez cap. 4 not. 1 n. 3, y Juarros tr. 4 cap. 1, ocuparon las tierras altas que hallaron mas pobladas, fundaron la monarquia quiché, llamada así segun la derivacion que en la traduccion de la mitologia de este pueblo da Ximenez de la voz *quitz-té*, que significa muchos árboles ó muchas gentes. El mismo Juarros ofrece la cronologia de sus reyes en número de veintiuno, tomada de Fuentes, en el lib. 7; pero el autor del Isagoge lib. 2 cap. 4 indica que faltan cinco ó seis

nombres que traen los manuscritos de indígenas, y duda si son otros mas, ó los mismos con distinta denominacion: todos los cuales llenaron el espacio de cuatro siglos y medio desde su establecimiento hasta la venida de los españoles.

Este reino se extendia, segun este último escritor cap. 1, por muchas provincias que ahora estan divididas en varios corregimientos de Casaltenango, Totoncapa, Atitlan, Tepanatitlan, toda la provincia de San Antonio, parte de la Verapaz, todo lo de Goathemala, Sacatepeques, Pocoman: llegaronse á este reino los señoríos de los mames y cuchumatanes, y gran parte de las Chiapas y Soconusco. Uniéronse tambien á esta potencia los reyes ó caciques de Copan que eran muy poderosos: en fin, dominaban los reyes de Quiché en la mayor y mejor parte de este reino de Goathemala, en mas de doscientas leguas por las costas del mar del sur y en todas las tierras altas, que les corresponden; pero no habian extendido sus dominios por las costas del mar del norte, ni á las montañas vecinas como Zoques, Chiapas, Tesulutlan, que ahora se dice Verapaz: ni se extendia á las provincias de Comayagua, Nicaragua y Costa Rica, que tenian sus régulos ó caciques independientes de los reyes del Quiché, y de todo otro monarca.

En el Reynado del emperador Ahuitzotl el año de 1498, Hiltotl, general suyo, dice Clavígero lib. 4 § final, que concluida una de las empresas de sus conquistas, llevó sus armas victoriosas hasta Qualthemalan, á mas de 900 millas al sudeste de México, en cuya expedicion, segun los historiadores, hizo prodjios de valor; pero ninguno, continúa, da pormenores de sus hazañas, ni sabemos tampoco que aquel territorio quedase sujeto al imperio de México. Fuentes lib. 3 cap. 3 no hace mencion, sino de relaciones y mensajes entre el mismo emperador y los príncipes de este territorio, sin que por eso aparezca en ellas tampoco comunicacion importante.

Bernal Dias, citado por Clavígero, disert. 7, hablando de las guarniciones y gente de guerra que habia colocado Montezuma en las fronteras del imperio hácia esta parte, refiere que tenia una en Soconusco, para defenderse de Guatemala y de Chiapa. El autor del Isagoge cap. 2 hace mencion de las que los reyes del Quiché tenian en la parte que poseian de Soconusco, y refiere la derrota que comenzaron á sufrir sus huestes en la de Tonalá, en la aproximacion de Alvarado, donde Remesal lib. 1 cap. 2 to-

avía en su tiempo halló los rastros.

La estension de esta monarquía debe entenderse, uniendo unos tiempos con otros, puesto que Juarros tr. 4 cap. 2, refiriéndose á Fuentes, escribe que desprendido el señorío de los mames, todavía Acxopil, el sexto de sus monarcas, la dividió en tres, separando los señoríos de Guatemala y Atitlan, que confirió á dos hijos suyos; y que, segun el mismo autor del Isagoge cap. 4, no fué sino hasta Balam Quiché, el noveno de ellos, que se agregó el principado de Payaquí ó Chiquimula, cuya capital era Copan, y comprendía parte del distrito de Comayagua. Mas parece no haber conservado largo tiempo sus sucesores este señorío, con las guerras que les suscitaron los príncipes comarcanos de Guatemala y Atitlan. M. Galindo da mas importancia y estension al señorío de Copantl, en exposicion que acompaña á los diseños del reconocimiento de su capital el año de 1836.



§ 4.º—Ciudades.

No se encuentran vestijios de córtes de príncipes, sino solo en Utatlan, que lo era del rey del Quiché, y en Isinché, que lo era del de Guatemala; pues las que se han admirado en Copan, lo mismo que en Ocingo y el Palenque, pertenecen á mas remota antigüedad y bien antigua civilizacion, como la llama Humboldt, ens. lib. 3 cap. 8. De Utatlan hace Juarros tr. 1 cap. 4 una descripcion sucinta, tomada de Fuentes que la reconoció á fines del siglo 17; añadiendo que la opulencia de este monarca, en concepto de Torquemada, competia con la de Montezuma en México y de los incas en el Cuzco. Igualmente la hace de Isinché tr. 6 cap. 1, llamada tambien Patinamit y Tepan Guatemala, que por su planta y edificios ha debido estimarse la segunda ciudad despues de Utatlan.

El gobierno supremo del estado ha hecho reconocer últimamente las ruinas de una y otra ciudad. Los planos y vistas tomadas por el comisionado y el informe con que las acompaña, muestran vestijios de adoratorios, fortificaciones y trazas de edificios, calles y plazas ajustadas á dimensiones y con eleccion de materias en su estructura. Humboldt lib. 2 cap. 5 ha notado que en el Perú, en Guatemala y en México algunas ruinas de edificios;

pinturas, historias y monumentos de escultura, muestran la antigua civilización de los indígenas. En su ensayo de la Nueva España lib. 3 cap. 8 menciona, que se encuentran en el Perú, en los contornos de Cuzco y Guamachugo, en Pachatamac, cerca de Lima, y en Masinché cerca de Trujillo; en la Provincia de Quito, en el Cañar y en el Cayo; y en México cerca de Oaxaca y Puebla. Mas como no llegó á reconocer los de Guatemala, por lo que dice de los unos, puede formarse juicio de los otros.

Lo que distingue las ruinas de Mitla de todos los restos de arquitectura mexicana, dice mas adelante, son seis columnas de pórfido, colocadas en medio de una inmensa sala, y que contienen el techo. Estas columnas, que casi son las únicas que se han hallado en el nuevo continente, manifiestan *la infancia del arte*: no tienen bases ni capiteles; solo se observa que son un poco mas estrechas en la parte superior. Descubriólas el señor Martín, y halló que su altura es igual á seis diámetros: de lo cual resultaría un orden aun mas lijero que el *toscano*. La distribucion de las habitaciones en lo interior de este edificio presenta notables analogías con la de los monumentos del alto Egipto.

Siguiendo el propio capítulo dice. El teocalli, adoratorio de piedra, cuya regularidad admiraron Cortés y Bernal Dias, habia sido construido por el emperador Ahuitzotl el año de 1486: era un monumento piramidal: tenia 97 metros de base y 37 de altura: se contaban en él cinco hiladas de piedra ó picos: estaba perfectamente orientado, como todas las pirámides de Egipto y Asia: sobre su cima se levantaban pequeños altares cubiertos de cúpulas construidas de madera. Por estas indicaciones, se ve que tenia en su forma una grande analogía con el antiguo monumento de Babilonia, que Estrabon llama el mausoleo de Belo, y que no era sino una pirámide dedicada á Júpiter Belo.

Mas adelante añade. El teocalli estaba ya arruinado: me inclino á creer que el exterior de la pirámide truncada era de arcilla revestida de antigdeloídes porosa; y concluye diciendo: la forma piramidal de este edificio mexicano y su grande analogía con los monumentos del Asia es lo que mas debia *interesarnos*. En la descripción del adoratorio de Utatlan, advierte el comisionado, que el alzado en su totalidad presenta una figura piramidal; y luego expresa, que examinándose esta mezcla parece estar compuesta de arcilla blanca y polvo de piedra pómez. Se vé pues,

por una parte la identidad de los teocallis de Guatemala con los de México, y por otra la analogía de su arquitectura con la del Asia occidental confinante con el Egipto.

Existen tambien en Utatlan los restos de una fortaleza construida con todo el orden de resguardo y atalaya, que en la clase de armas de que usaban los indígenas, equivale á un castillo. Segun el informe del comisionado, se notan en él, un muro con el espesor de ocho varas, cuartel para guarnicion, y torreón para las baterías. Algo semejante aparece en Isinché, aunque mas arrasado. Clavigero lib. 7 art. 25 habla de los vestigios de fortalezas, encontrados en distintas ciudades de México, y despues de especificarlos, esclama diciendo. Quisiera que mis compatriotas preservasen aquellos pocos restos de la arquitectura militar de los mexicanos, ya que han dejado perecer tantos vestigios preciosos de su antigüedad.



§ 5.º—Edificios.

Bernal Dias, testigo ocular, al cap. 193, hablando de Isinché, á que llama cuando escribia, *Guatemala la vieja*, dice que estaban los aposentos y las casas con buenos edificios y ricos, como de caciques que mandaban las provincias comarcanas. Vazquez lib. 1 cap. 14, hablando de los primeros misioneros, comenzado el año de 1541, refiere que hallaron esta ciudad montuosa y sin gente; añadiendo que pasearon mucho rato por ella, viendo los edificios, de mucha consecuencia, templo de gran sumptuosidad, calles y case-ríos á nivel: todo vestigios de lo que habia sido, y motivo de lástima, por lo solitario que estaba aquel grande lugar. Acaso, no tan destruido como despues, que ha sido reconocido. Por aquí puede hacerse juicio del antiguo Mixco, de que tambien fueron desalojados sus habitantes; y así mismo formarse idea de otras poblaciones mas ó ménos numerosas y célebres: pues del tianguesillo á que no se da importancia, arriba de Chimaltenango, donde intentaron por primera vez situar su capital los españoles, dijo el teniente de gobernador en su razonamiento, que transcribe Remesal lib. 1 cap. 10, allí hay muchos edificios buenos antiguos de los índios. Asalta-do Escuintla, hubo casas competentes, en que fortificados sus habitantes, opusieron vigorosa resistencia, segun relacion de Herrera dec. 3 lib. 5 cap. 10, y Juarros tr. 4 cap. 17.

TOM. 1.

(3)

Tratando Herrera de Yucatan dec. 4 lib. 10 cap. 2, refiere que se hallaron en sus provincias muchos y grandes edificios de cantería: los cuales parece haber sido templos; porque sus casas siempre las usaron de madera, cubiertas de paja. Y al hablar de la jornada de Cortés por Guatemala para Honduras, cuenta dec. 3 lib. 7 cap. 9, que entrando con gran contento en Isancanac, ciudad populosa del Peten, ocuparon una casa en que cupieron los castellanos con sus caballos, y repartieron en otras á los mexicanos, que eran mas de tres mil. Llegando á Mazatlan, continúa este escritor, hallaron que el lugar era fuerte, porque no tenia mas de una puerta, y estaba rodeado por una parte de una laguna, y por otra de un arroyo muy hondo, que entra en la laguna: tenia un foso muy hondo y pretil de madera hasta los pechos; y despues una muralla de tablones y vigas, de dos estados de alto, con muchas troneras para flechas, y á trechos garitas con muchas piedras y saetas, y aun las casas tenian sus traveses á las calles; todo fuerte y bien ordenado para sus armas. Seis leguas adelante, añade, llegaron á Tiac: este lugar era mayor, mas no tan fuerte como el otro, y estaba en llano: tenia tres barrios cercados, cada uno de por sí, y otra muralla, que los cercaba á todos. Con respecto á Cinacan, rio arriba del golfo, dice el mismo autor: tenia este pueblo los templos á la manera de los de México.

En una entrada que se hizo mucho despues al Lacandon por Güegüetenango, hace mención Villa Gutierre lib. 3 cap. 5 de dos lugares en que se encontraron rastros de edificios antiguos de cal y canto. Ximenez, en la descripción que da de estas entradas lib. 5 cap. 25, explica ser cal de caracoles, la que usaban estos naturales. Con esta mezcla debe haberse formado la argamasa de cal, que Juarros tr. 6 cap. 12 refiere estar empleada en las fortificaciones de Uspatan, en que añade haber tambien mucha piedra canteadada, y piezas de tres varas de largo y una de ancho. Bernal Dias, al cap. 2 en que trata de Yucatan, atestigua de adoratorios y casas de cal y canto; y en el cap. 178, hablando de Tayasal, pasado el Peten, escribe que sus vecinos blanqueaban sus casas y adoratorios y parecian á mas de dos leguas.

En el boletin de la sociedad geográfica de Paris tom. 18 n. 114, corre una relacion sobre el Palenque y su comarca, dada por el mismo observador que despues ha reconocido las ruinas de Copan, y dice. Mucho mas léjos al otro lado de la ciudad de Flores en el Pe-

ten, se halla el lago de Yachá, de dos leguas de largo, que contiene cuatro pequeñas islas, una de las cuales, que es pedregosa y elevada, teniendo mas de milla de diámetro, está cubierta de escombros de piedras; la mas notable es una torre de cinco altos; cada una de nueve pies de altura: la base tiene veinte y dos pasos en cada costado, y de los altos, cada uno entra dos pies en lo interior de todos los bordes: no tiene entrada ni ventana alguna en los primeros cuatro altos; pero del lado del oeste, una escalera de siete pies de largo, conduce hasta su altura. Las gradas de la escalera no tienen sino cuatro pulgadas cada una; dos puertas muy bajas en el quinto alto, permiten entrar á gatas, y este alto consiste en tres cámaras sin techo, unidas por semejantes pequeñas puertas; aunque aparece por el sonido que hay por debajo un vacío, no obstante, no parece alguna entrada á los primeros altos. Las piedras de que la torre está construida, son un poco mas grandes que las empleadas en el Palenque; pero de una misma forma, que es la sola semejanza, que yo encuentro entre la arquitectura de allí y la de Yachá. Sea que los edificios de Yachá sean mas modernos, ó su atmósfera ménos corroyente, ó por otras causas: allá parte de los postes de las puertas quedan todavia, de una madera llamada *jabin*; pero aquí toda especie de madera ha ya desaparecido, y no restan sino piedras y yeso: *platre*; acaso la argamasa de la cal de caracoles.

En la revista enciclopédica de Paris, de setiembre de 1826, en un artículo sobre las antigüedades palencanas pág. 850, se lee lo siguiente. Los cotejos que se pueden hacer entre muchos de estos monumentos, y los del Egipto y la India, podrán servir algun dia, para descubrir qué relaciones han podido existir entre estas diversas partes del mundo.

§ 6.º—Agricultura.

Humboldt en su ens. lib. 2 cap. 6 y en su viaje lib. 9 cap. 26 ha notado, que en la nueva Vizcaya, la Sonora, nuevo México, y en las regiones caídas en suerte á los colonos ingleses, eran los naturales, pueblos errantes y cazadores, y léjos de formar allí una porción de la poblacion agrícola y laboriosa, como en las llanuras del Anahuac y Guatemala, se han alejado generalmente de la proxi-

midad de los blancos, cediendo á los conquistadores las sabanas incultas que servian de pasto á los búfalos: luego se retiraron mas allá del Zila, y á las montañas de las grullas, y mas adelante prefirieron refugiarse detras de los montes Alleghanis, despues detras del Ohio, y por último al otro lado del Missouri, mas bien que verse precisados á vivir entre los europeos. Solo la agricultura, prosigue diciendo, es la que apega al hombre al suelo, y engendra el amor de la patria: así es que vemos en la parte meridional de Anahuac y en la region cultivada de Guatemala, cómo los indígenas aguantaron con resignacion las vejaciones que cayeron sobre ellos, ántes que abandonar el suelo que sus padres habian cultivado.

Entre los vegetales que obtuvieron el cultivo de los antiguos guatemalanos, hay muchos peculiares del continente. Bernal Dias, describiendo rápidamente el tránsito de Cortés por los desiertos y costa de Tesulutlan ó Verapaz, para Nito ó Golfo dulce, en los capítulos 177 hasta 180, menciona el maiz, cacao, chile, zapote, pacayas y nueces, usando de la adiccion *y otras legumbres*, sin decir cuales: tambien hace mencion del algodón; y en el cap. 176, de la pita de maguey. Herrera dec. 4 lib. 8 cap. 7 la hace del plátano. Humboldt en el ens. lib. 4 cap. 9 expresa, que la yuca, el camoté y la papa, eran propias de las regiones equinociales: refieren tambien que esta última fué llevada por los tultecas y guatemalanos adelante de Panamá, y que la tuna y granadilla se hallaron desde Guatemala hasta la California. Del tabaco tomaba el nombre de Sicallá, un pueblo de la costa de Escuintepeque, en la falda meridional del volcan de fuego. Ximenez, que escribia en esta ciudad el año de 1707 su historia natural de los tres reynos, obra inédita en fólio, con 101 fojas útiles, describe como de antigua cultura en el pais, la piña, pepino, tomate, coco, corozo, tamarindo y cañafistola.

Humboldt, en el mismo lugar, es de dictámen que el maiz era ya cultivado en el suelo mexicano ántes del asiento, esto es, del retorno de los tultecas á aquel territorio. Respecto del guatemalano, es sabido, que en la vuelta de los tultecas á esta region, su pais primitivo, encontraron en él establecida su cultura. En el cap. 11 lib. 1 de la mitologia quiché, se refiere la creacion de los segundos Adanes, repobladores del mundo, formados del maiz, á diferencia de los primeros formados de corcho, que no sirvieron, suponiéndose por consiguiente este grano tan antiguo en su suelo como el hom-

bre. El beneficio del cacao y el uso del algodón, dice el autor del *Isagoge* lib. 2 cap. 4, fueron descubiertos por Hunahpu, octavo rey del Quiché. El viajero Jorge Foster ha pensado, que el plátano no existía en América antes de la llegada de los españoles; pero Gareilazo tr. 1 pág. 182 lo estima anterior á los incas del Perú; y Humboldt sostiene que, en tiempos remotos, en las regiones calientes y templadas, eran ya el maíz, el plátano y las papas, la base del alimento de los indígenas. Acosta, que en el lib. 4 del capít. 16 al 26 trata de las plantas privativas de la América, mira el cacao y el añil de Guatemala, como frutos antiguos de su suelo.

Poseyeron tambien los guatemalanos, vegetales alimenticios comunes al antiguo hemisferio. Bernal Diaz, en los propios lugares, hace mencion de frijoles y ayotes en la misma costa de Tesulutlan; y Humboldt, hablando de Anahuac y Guatemala, en el lugar citado, dice que sus naturales, antes de la llegada de los españoles, ya conocian las cebollas, calabazas y garbanzos: tambien expresa Bernal Diaz, que proveyeron á Cortés de gallinas y gallos, de faisanes, perdices y palomas. Humboldt niega que los mexicanos, y por consiguiente los guatemalanos, conociesen entónces las gallinas, y añade que el gallo fué desconocido en América, lo cual vendria á obscurecer este lugar de Bernal Diaz á la pág. 205, si el mismo Humboldt no admitiese á continuacion, que los pueblos mas civilizados del nuevo continente criaban en los corrales varias especies gallinaceas, distintas de la precedente, como hocos, pavos, faisanes, patos, gallinetas y áras: lo cual basta para la recomendacion del pais en este ramo de crianza. Herrera, hablando del propio Cortés y su gente dec. 3 lib. 8 cap. 3, dice que en Cincancan, pueblo arriba del Golfo, hallaron gallipavos, faisanes y perdices en jaulas, y perros en caponeras; y tratando de otros de Honduras dec. 4 lib. 8 cap. 3, expresa que su granjería era criar aves.

Bernal Diaz cap. 164, cuenta de unos perros que criaban los indígenas de Quezaltenango, buenos para comer, que no ladraban. Humboldt ens. lib. 4 cap. 10 llama á esta especie *perro mudo*, que estima haberse extinguido, y dice que los tultecas los capaban para cebar y vender su carne en el mercado: advierte que usaban tambien esta comida los peruanos de Jauja y Huanca. El mismo Diaz testifica, que proveyeron á Cortés de miel de abejas en Tesulutlan. Ximenez en su historia natural tít. 4 describe prolíjamente

esta especie de crianza: en el tít. 10 habla de la de la cochinilla, de que se servian los zoques para dar el nácar.

De la caza y de la pesca no hay que hablar, en pueblos que ántes fueron cazadores que agricultores, sobre que Herrera en la de caimanes dec. 4 lib. 8 cap. 3 y 8, y Ximenez tít. 1 en la de leones, notan prodigios; pero sí conviene recordar, la que ejercian de áves en Tesulutlan, despojándolas de las plumas sin matarlas, pe que hace mencion Herrera en su prólogo cap. 12, y en Chiquimula, de que la hace Juarros tr. 7 cap. 6, entre los presentes de su monarca al capitan Chavez; como tambien que, siguiendo en canoas la costa de Sonsonate hasta la de Panamá, aprendian contra las peñas el caracolillo para el purpúreo, segun refiere Ximenez tít. 8.

En la labranza de sus estancias hicieron uso los guatemalanos del hacha y el azadon: de la primera para talar los bosques, y del segundo para voltear la tierra. El obispo Casas, en la destr. § 8, hablando de Cuscatlan, hoy San Salvador, refiere que sus naturales presentaron á Alvarado muy gran cantidad de hachas de cobre de que se servian. Remesal lib. 11 cap. 19 dice, que los indígenas de Verapaz las usaban de cobre. Herrera dec. 4 lib. 8 cap. 3, que tenian unas azuelas de pedernal, con las cuales, añade, derroocaban grandes montañas. Ximenez, en los artículos cobre y pedernal, explica que las tenian de uno y otro género. Bernal Dias cap. 183 admira la rapidez con que en cinco dias desmontaron una, que impedia la vista del mar en la villa de Trujillo, en la llegada de Cortés.

No les fué desconocido el arado. El mismo Herrera, hablando todavia de los pueblos de Honduras, en el propio lugar, dice: volvan la tierra con unos palos largos, con dos ganchos, uno arriba y otro abajo, para hacer fuerza con el pié y con el brazo; y tambien con unas palas agudas, á modo de las bangas que usan en Navarra, y á fuerza de brazos y pies. He aquí un cotejo con la labranza española, que hace honor á la antigua guatemalana.

La diligencia de los indígenas se estendia entónces al aprovechamiento de los metales, descubriendo y labrando los granos de oro, que espontáneamente arrastraban las aguas en las vertientes de que hallaron labaderos los españoles; de ello ofrecen testimonio los presentes hechos á Alvarado por los reyes de Guatemala y Atitlan, de que habla Bernal Dias cap. 164, los hechos á Cortés en

su tránsito por Tesulutlan en los cap. 174 hasta 178, los hechos á Chavez por el rey de Copan, referidos por Juarros tr. 5 cap. 6, como tambien los canutillos tributados diariamente por 200 niños á Jorge Alvarado, hermano y teniente del adelantado, de que hace relacion el mismo escritor tr. 6 cap. 9, y asi mismo las estancias de minas que se mencionan en el testamento del propio adelantado, transcrito por Remesal lib. 4 cap. 7, y otras de que Ximenez tit. 13, y el propio Juarros tr. 6 cap. 15, hacen mencion en Nebaj, en Santiago Zamora, en San Juan y San Pedro Sacatepequez, posteriormente cegados. Fuentes lib. 3 cap. 3 deplora labaderos que, por el visitador Orduña, hasta hoy quedaron ocultos.

El cobre, dice Ximenez, es el metal que únicamente sacaban los indios en su gentilidad, que los otros totalmente ignoraban el beneficio. Los indígenas de Nicaragua, cuenta Herrera dec. 4 lib. 1 cap. 6, renuentes á sacar ó manifestar el oro, si algo daban era cobre. Por falta de hierro, creyó Mr. Paw bárbaros á todos los americanos; pero el conde Caylus reconoció una segur de cobre peruano, y declaró que casi era igual en dureza á las armas antiguas de cobre de que se servian los griegos y los romanos. Es pues de alabar, dice Clavigero disert. 6, que si los americanos ignoraron el arte comunísimo de elaborar el hierro, poseyeron el singularísimo de templear el cobre.

Muchos sábios distinguidos, dice Humboldt ens. lib 4 cap. 11, pero faltos de conocimientos químicos, han pretendido que los mexicanos y peruanos tenían un secreto particular para dar cierto temple al cobre y para convertirle en acero. No hay duda en que las hachas y otros utensilios mexicanos eran casi tan cortantes como los del acero; pero su extrema dureza era debida á la liga con el estaño, y no á su temple. Lo que los primeros historiadores llaman cobre duro ó cortante, se parecia al *jayros* de los griegos y al de los romanos. Una hacha de las Gallias, encontrada en Francia por Mr. Dupent, y que corta la leña como una de acero, segun el analisis de Mr. Vanquillin, contiene 87 de cobre, 3 de hierro y 9 de estaño.

En todas partes, dice todavia el mismo autor, parece que ha precedido el uso del cobre al del hierro. Por consiguiente, no debemos admirarnos de que en el principio de su civilizacion, los americanos, como la mayor parte de los demas pueblos, hayan puesto su atencion ántes sobre aquel metal que sobre este último. Sabe-

mos que en los tiempos de que habla Homero, era también mayor el uso del cobre, que el del hierro, aunque éste era ya conocido muy de antemano.

§ 7.º—Artes.

Las manufacturas iban tomando incremento en el pueblo guatemalano. Ximenez da un lugar distinguido á la loza que fabricaban los indígenas de Totonicapam. Juarros habla de la de Mixco y Chinauta; y Herrera dec. 4 lib. 8 cap. 9 de la de Ahuachapan, hecha sin instrumento alguno, á que daban el rosado con la congelacion del agua de un pozo, y el negro con el sedimento de otro. Humboldt en el viaj. lib. 7 cap. 21 dice, que los colores son óxidos de hierro y de magnesia, sobre todo, de los ocre amarillos y encarnados que se encuentran en los huecos del asperon. Bernal Dias expresa que los presentes de miel hechos á Cortés en Tesulutlan, fueron en jarros. En el subterráneo de Copan se descubrieron, y se da el nombre de *tiestos*, á utensilios de todas figuras. En el de la huaca de Sensuntepeque, pueblo del Salvador, fué reconocido el año de 1806 por el subdelegado, que despues ha sido gefe supremo de aquel estado, un vaso de loza blanca sin barniz, de figura cónica boca de clarín.

Herrera dec. 3 lib. 4 cap. 7 refiere, que en Nicaragua habia plateros que labraban oro y vaciaban maravillosamente. Remesal, hablando de los indígenas de Chiapa lib. 6 cap. 5, hace mencion de joyas y collares de oro: unos hechos á modo de culebra, y otros como animales enlazados, y otros de otras hechuras; como tambien cap. 17 de cadenas, cintos, patenas, y mil diferencias de joyas de oro, esmaltadas con piedras muy finas, y de varias hechuras. Clavígero lib. 7 art. 46 admira la perfeccion á que habia llegado en México el arte de fundicion, mirándolo como inimitable en aquella época en Europa, y posteriormente perdido por el envilecimiento de los indios y descuido de los españoles. Humboldt en el ens. lib. 4 cap. 11 celebra igualmente las piezas preciosas de la antigua platería americana de nueva Granada y Quito, y deplora se hayan fundido estas obras por las cuales se acredita que muchos pueblos del nuevo continente habian llegado á un grado de civilizacion harto superior al que se les atribuye generalmente.

Sus demás artes conspiraban á satisfacer las necesidades y proporcionarse la comodidad de la vida. Ximenez, en los artículos *xícara*, *maguey*, *tule* y *caña*, distingue sus especies, y describe las *xícaras* y *toles* que coloreaban los indígenas al estilo mosaico, de que se servían con gala los españoles y señoras: explica los diversos usos que hacían de la pita para lazos, redes, hamacas y alforjas, de que variaban los tamaños y finura, y á que daban diferentes colores: distingue los *petates* pequeños y grandes, gruesos y delgados que sacaban con tejidos y labores; y últimamente las *jaulas*, *canastos*, *petacas* y *petaquillas* que armaban con diferentes formas y matices de colores, capaces de servir á la ostentacion y á la decencia. Herrera dec. 4 lib. 5 cap. 6, describiendo unos ídolos de Honduras, expresa que eran de piedra verde marmoleña; y hablando de los indígenas de Tesulutlan, dice: labran bien la plumería y hacen hermosas figuras.

Humboldt ens. lib. 4 cap. 10 quiere que el uso de la pita y el algodón entre los tultecas fuese tan antiguo como el del maíz; pero el autor del *Isagoge* lib. 2 cap. 4 refiere el tejido de este último á invencion del octavo de los monarcas de este pueblo en Utlatlan. Mas sea de esto lo que fuere, las mantas eran comunes á la llegada de los españoles. Bernal Dias, en la relacion del tránsito de Cortés por Tesulutlan, hace mencion de presentes hechos de ellas; y Juarros, en la de los mensajes de los reyes de Atitlan y de Copan, de los hechos á estos últimos. Herrera dec. 3 lib. 5 cap. 11, elogiando las damas de Guatemala, dice que eran grandes *hileras*; y hablando de los naturales de Honduras, expresa que tejian mantas de cuatro hilos. El mismo Juarros tr. 6 cap. 12, con respecto á Cuilco, hace memoria de sayos colchados, y en otra parte tr. 4 cap. 5 de tejidos tramados con labores y figuras de color, como tambien de cintas y flecos igualmente entretejidos con ellos.

Aplicaron tambien su industria estos indígenas á la construccion del papel. Bernal Dias, hablando de los mexicanos cap. 207, dice que tenian librillos de un papel de cortezas de árbol que llamaban *amatl*, y en ellos hechas sus señales del tiempo y de cosas pasadas; y Sahaun, en el diccionario de Moreri, tratándo de los guatemalacos, en la palabra *Amatitlan*, dice que es compuesta de dos voces, que denotan *cartas* y *ciudad*, como si se dijera la *ciudad de las cartas*, porque tenian sus habitantes por oficio cons-

truir el papel que los literatos empleaban en sus libros.

Segun Juarros tr. 4 cap. 5 se servian los guatemalanos de las mantas y el papel para la pintura, y de la pintura para transmitir los hechos de su antigüedad. Herrera dec. 3 lib. 4 cap. 18 dice que en Utatlan tenian los naturales pinturas de antigüedades de mas de ochocientos años. Fuentes, citado por el propio Juarros en el preámbulo del tr. 4, testifica que vió muchas en su tiempo en el partido de Güegüetenango. En Zamayac, antigua ciudad y hoy pueblo diminuto, existia á fines del siglo pasado la estreñidad de un lienzo en aptitud de campamento, con la tradicion de haber sido pintura de una batalla con los españoles, habida en las inmediaciones de Mazatenango, á que por la presa de un caballo, llamaron *cacolquiej*.

Tambien pintaban en las mantas los pueblos, montes, rios, caminos y distancias de ellos, de modo que les sirviesen de mapas. Bernal Dias, al cap. 175, habla de uno que enviaron de Tabasco á Cortés, cuando habia entrado en Chiapa, y en el cap. 177 de otro que le presentaron en términos del Peten, en que dice, todo se lo mostraron figurado, y aun los rios y ciénegas y atolladeros. Herrera dec. 3 lib. 6 cap. 12, refiriéndose á uno y otro, expresa que estaba pintado el camino para Nito ó Golfo-dulce y Naco en Honduras, y hasta Nicaragua y Panamá. Hablando de Nicaragua dec. 3 lib. 4 cap. 7, dice este escritor: tenian por letras las figuras, y libros de papel y pergamino, un palmo de ancho y doce de largo, doblados como fuelles, en donde señalaban por ambos lados los casos memorables: tenian pintadas sus leyes y ritos con gran semejanza de los mexicanos.

El almirante Colon, en carta al rey de 7 de julio de 1503, dice: En Cariay (costa del Mosquito) y en esas tierras de su comarca, son grandes fechiceros y muy medrosos. Allí vide una sepultura en el monte, grande como una casa y labrada, y el cuerpo descubierto, y mirando en ella. De otras artes me dijeron y mas excelentes.... Allí dicen que hay grandes mineros de cobre: hachas de ello, otras cosas labradas, fundidas, soldadas hube y fraguas con todo su aparejo de platero y los crisoles. Allí van vestidos; y en aquella provincia vide sábanas grandes de algodón, labradas de muy sotiles labores; otras pintadas muy sutilmente á colores con pinceles. El propio Humboldt, en la descripción de los monumentos de los pueblos indígenas de América, de la edicion en octavo, muestra

en la estampa 13, la de dos vasos labrados en granito con molduras y diseño elegantes, desenterrados por los ingleses en esta costa, y descritos por la sociedad de anticuarios de Lóndres, tomo V pág. 318.

Clavigero, hablando de las pinturas mexicanas lib. 7 art. 47, dice: servíanse de las simples imágenes de los objetos, y tambien de geroglíficos y de caractéres. Representaban las cosas materiales con sus propias figuras, aunque para ahorrar tiempo, trabajo, colores y papel, se contentaban con una parte del objeto, que bastaba para darlo á conocer á los inteligentes: pues así como nosotros no podemos entender lo escrito, sin aprender ántes á leer, así aquellos americanos debian instruirse ántes en el modo de figurar los objetos para comprender el sentido de las pinturas con que suplían el language escrito. Es por lo que Ordoñez, á la pág. 265 y 270, arguye de equivocacion á Boturini, que careció, dice, de la mitologia del país, para descifrar los anales americanos. Para los objetos que carecen de forma material, prosigue Clavigero, se valían de ciertos caractéres, no ya verbales, sino reales, y pone por ejemplo las imágenes con que indicaban el tiempo, el cielo, la tierra, el agua y el aire. Sus pinturas, dice últimamente, no deben considerarse como una historia ordenada, sino como apoyos de la tradicion: las cuales, añade, transmitian y hacian aprender á sus hijos y discípulos en arengas y discursos.

§ 8.—Ciencias.

Los guatemalanos tampoco estuvieron ajenos de penetrar algun tanto en las ciencias naturales y astronomia. Se ha visto y se lee en Bernal Dias cap. 175 y 177, que á Cortes fueron mostrados en Tabasco un mapa de esta provincia hasta el Peten, y en este lugar otro de esta provincia hasta la de Panamá, con sus rios montes y lagos, ordenados sin duda por los rumbos de la esfera, de modo que, huidas las guias de un bosque, conducidos de un piloto con el aguja, se encaminaron en derecha al pueblo señalado en el dibujo. Remesal lib. 5 cap. 10 dice, que los indios eran los herbolarios de las legumbres de la tierra: en los libros 7 cap. 21 y 10 cap. 17, hablando de unas curaciones practicadas en castellanos por dos indigenas, expresa del uno que era gran herbolario, y á

la pericia del otro llama ciencia del médico; y en el lib. 6 cap. 7 cita al obispo Casas, que en la historia apologética cap. 134, trata del gobierno, buenas y justas leyes de los reynos de Utatlan y Guatemala. De lo propio hace mención Solórzano lib. 2 cap. 25, transcribiendo una cédula de Felipe II, de 6 de agosto de 1555, en que dice á unos caciques de la Verapaz: por ende aprobamos y tenemos por buenas vuestras buenas leyes y buenas costumbres que antiguamente entre vosotros habeis tenido y tenéis por vuestro buen regimiento y policia: y las que habeis hecho y ordenado de nuevo todos vosotros juntos: con tanto que nos podamos añadir lo que fuéremos servido. Herrera dec. 4 lib. 8 cap. 10 refiere algunas de Cuscatlan. Acosta lib. 6 cap. 7 cuenta, que en la provincia de Yucatan habia unos libros de ojas, á su modo encuadernados ó plegados, en que tenian los indios sábios la distribución de sus tiempos y conocimiento de planetas y animales, y otras cosas naturales y sus antiguallas. El propio Herrera cap. 6, hablando de Honduras, expone que contaban su año repartido en diez y ocho meses y ponian veinte dias al mes. En lo cual convenian con el cómputo mexicano, que explica Clavígero al fin del lib. 7, y muestra que semejante uso en uno y otro pueblo, dimanaba seguramente de un principio comun de civilizacion.

Los editores de la revista enciclopédica de Paris, en el artículo de las antigüedades palencanas, hablando de la cruz que se halla entre sus ruinas, dicen. En el número de los ornamentos geroglíficos que rodean esta cruz, se encuentra una T muy bien formada, y esta circunstancia llega á ser tanto mas notable, quanto los mexicanos han dado el nombre de teocalli que quiere decir casa de Dios, á los edificios consagrados á sus divinidades; pues si se piensa en la palabra *theos*, que quiere decir Dios, sin querer establecer aproximaciones, que nada impedia poder justificar quanto al presente, pareciera muy extraño hallar la palabra *teo* en la lengua mexicana con la significacion de Dios. Por lo demas parece evidente que la T es inicial de la palabra teo, y que asi la cruz era igualmente entre ellos un símbolo sagrado.

§ 9.—Comercio.

Ejercian los guatemalanos el comercio permutando sus frutos,

y sirviéndose también del cacao como moneda. Herrera, hablando de los isaloos dec. 4 lib. 8 cap. 9, dice que contaban el cacao por contle, xiquipil y carga, conteniendo el contle 400 almendras. Clavigero lib. 7 art. 34, entre las cinco clases de moneda mexicana coloca cierta medida de mantas, de oro en granos, y piezas de cobre; y poseyéndolas los guatemalanos, es natural se sirviesen igualmente de ellas. El mismo Herrera, con respecto á Nicaragua, describe sus plazas como un lugar distinguido y de uso comun para el mercado: las ciudades de Utatlan é Isinché se ha visto que tenían plazas trazadas con regularidad. La pluma de color para las pinturas, dice también Herrera en su pról. cap. 12, era una grangería en Tesulutlan, y los reyes de México la llevaban de ella.

Remesal lib. 3 cap. 11, hace mención de cuatro indios mercaderes de la provincia de Guatemala, que muchas veces al año iban con hacienda á tierra de Zacapula y al Quiché. Herrera dec. 3 lib. 6 cap. 12, advierte que en los mapas presentados á Cortés se designaban las ventas á donde los mercaderes hacían jornada, cuando iban á las ferías. Bernal Dias cap. 178 refiere que en las inmediaciones del Golfo-dulce durmieron en unos grandes ranchos que eran de indios mercaderes. El propio Herrera lib. 7 cap. 9 expresa, que ántes de Mazatlan toparon dos indios mercaderes del Peten, cargados con ropa para vender; y hablando de Isancanac, cabecera de esta provincia llamada entónces Acalan, dice: en esta tierra usaban hacer señor al mas caudaloso mercader, y así lo era Apoxpalon, que tenía gran trato de algodón, cacao, sal, oro, aunque poco y mezclado con cobre; y de caracoles colorados, para atavío de las personas, resina y sahumerios para los templos, tea para alumbrarse, colores y tintas para pintarse en las guerras y fiestas, y para teñirse, para defensa del calor y del frio, y de otras mercaderías que habían menester: y así tenía factores en muchos pueblos, adonde se hacían ferías. De Nito, población litoral al sudeste del golfo, dice al cap. 2, que fué ciudad, y todos sus vecinos tratantes, en que con la llegada de Gil Gonzalez y su gente, se acabaron las ferías.

En los ríos y en los mares, siguiendo las costas, se servían de canoas para el trajín y transporte de sus frutos. Bernal Dias hace repetida mención de ellas en el tránsito de los ríos y lagos: en el del Golfo-dulce cap. 178, habla de una con remo y vela de unos mercaderes que embocaban el río grande conduciendo sal y maíz. Tratando de Yucatan al cap. 1, expresa que las hay grandes y mu-

chas de ellas en que caben en plé 40 y 50 personas. Habiendo salido á tierra el almirante Colon en una de las guanaxas, cuando descubrió las islas de este nombre, y la tierra firme contigua á ellas, escribe Herrera dec. 1 lib. 5 cap. 5, llegó una canoa de índios, tan grande como una galera, y de ocho pies de ancho: iba cargada de mercaderías, de hácia el poniente: traía en medio un toldo de esteras de palma, que en la Nueva España llaman petates: iban dentro de él las mugeres, hijos, hacienda y mercaderías, sin que agua de la mar, ni del cielo los pudiese mojar.

Eran las mercaderías, prosigue este escritor, muchas mantas de algodón muy pintadas y de diversos colores y labores, y camisetas sin mangas y sin cuellos cortas hasta las rodillas, y aun ménos tambien pintadas y labradas, y almaizares, que en Nueva España llaman mastil, tambien pintados y labrados: muchas espadas de madera con un canal en los filos y allí pegadas con fortísimo betun é hilo, ciertas nabajas de pedernal, hachuelas de cobre para cortar leña, cascaveles y patenas, crisoles para fundir el cobre, almendras que llaman cacao, y en Nueva España tienen por moneda: su bastimento era pan de maíz y raices, que en Nueva España llaman camotes, y en las islas axis y batatas; y el vino era de maíz que parecia cerveza: iban ademas en la canoa veinte y cinco hombres. Hablando de Honduras, escribe todavia este autor dec. 4 lib. 8 cap. 3, contratan otras naciones con esta provincia, en especial los de Yucatan, que iban por la mar en canoas, y llevan mantas, plumas y otras cosas, y volvian con cacao.



§ 10.—Recreaciones.

La música no les era desconocida así en los festejos, como en la guerra. Bernal Díaz cap. 180 refiere, que llegado Cortés á Nito, y penetrando en lo interior mas de diez leguas, oyeron en Tesintle tañer en una fiesta atabalejos y trompetillas. El autor del Isagoge lib. 2 cap. 5 hace notar, que dos mil hombres que pidió Alvarado al rey Sinacam, para allanar el camino y satisfacerse de su buen ánimo, formados en escuadrones, le hicieron encuentro, y siguieron su marcha, tocando instrumentos de guerra que le infundieron algun cuidado, hasta que se avistó con el monarca. Tenian tambien sus juegos de recreacion. Remesal lib. 7 cap. 2 testifica que uno de

los hombres principales de Santiago de los Caballeros le envió á España la ciudad retratada con sus rios y volcanes; y ademas el volador y bailes que usaban los naturales de la comarca.

Torquemada lib. 14 cap. 12 parece hacer mencion del baile del palo en Guatemala, de que da el diseño y explicacion Clavigero; y Fuentes lib. 16 cap. 5 dice: alcancé á ver uno de estos en esta ciudad de Guatemala, siendo yo de muy poca edad, y me acuerdo que habiendo venido á mi casa á bailar el palo, y hacer otras suertes en el suelo, dijo este indio á mi padre ser natural del pueblo de Tecpatlan en la provincia de Chiapa. Igual indicacion ocurre, con respecto al país, en Torquemada, del juego del volador en el lib. 1 cap. 38; y el propio Fuentes testifica haberse practicado en Escuintla, en tiempo suyo, describiéndolo muy menudamente, como se lee en Clavigero.

Parece que ejercitaron tambien el de la pelota, pues el sitio destinado para este juego se da por lindero de unos solares, que se concedieron en cabildo de 21 de mayo de 1529. Deponen testigos oculares, que en la Chontalpa subsiste el ejercicio de apuntar los indigenas con la flecha por elevacion á una fruta, ó ave al vuelo oblicuamente: en Cacaoopera y Perulapan, el de aventar á lo alto una lanza á recibirla con la mano por la espiga entre dos dedos; y en Matagalpa, departamento de Nicaragua, el de la mazorca, que Clavigero lib. 7 art: 23, con respecto á pueblos de México, explica por estas palabras. Reunidos muchos flecheros en círculo, echan al aire una mazorca de maiz, y disparan con tanta prontitud y tino, que no la dejan caer al suelo, hasta que no le queda un solo grano.



Epílogo.

He aquí lo que sabemos del pueblo guatemalano. El parece traer su origen del Asia occidental contigua al mediterráneo, haber tocado el primero en la parte septentrional de la América, y dado habitantes al Anahuac. Él, despues de sufridas grandes vicisitudes y retroceso en su estado social, y distribuídose en las regiones del trópico y la línea, se ha encontrado hácia esta última á la faz del volcan, de que tomó su nombre. No perteneciendo á las tribus errantes del norte, él presenta, segun el idioma de sus observadores, estancias cultivadas, maizales, cacaotales, algodonaes, edificios y

ciudades, ó lo que es lo mismo, patria y hogares, qué amar y defender. Él cultiva las artes, las ciencias, el comercio, y consultando á las comodidades de la vida, emprende las recreaciones públicas. En una palabra, dueño de sí mismo, y en cierto grado opulento y próspero, se muestra en el hemisferio americano entre las naciones civilizadas del continente.



SEGUNDA ÉPOCA.

CAPÍTULO 1.

Descubrimiento de Guatemala.

El descubrimiento particular de Guatemala, toma su origen necesariamente del general de la América. El célebre Colon descubre en su primer viaje las Antillas mayores Haytí y Cuba, el año de 1492: en el segundo, por el de 1494, descubre las Antillas menores Jamayca y otras: en el tercero, por el de 1496, descubre la costa de Pária en la América del sur; y en el cuarto, en 1502, la Guanaxa, toda la costa de Hibueras, Nicaragua, Costa Rica, la bahía de su nombre y Boca-Toro; sigue á Chiriquí y Veragua hasta Portobelo, con que termina sus expediciones, y regresa por Jamayca.

La relacion del escribano Diego de Porras, oficial de la armada, entre las actas del viaje, en la coleccion de Navarrete, dice. Sábado siguiente, 30 de julio, vieron tierra. Fué una isla (1) la primera tierra que descubrió: es pequeña, bojará veinte leguas, no tiene cosa de provecho: mostráronles á los indios oro en grano é perlas; maravilláronse de vello, é demandábanlo: es gente de guerra, flecheros, hombres de buena estatura.

Destá isla pareció otra tierra mui alta é cercana (2), fué á ella por el sur; estará destá isla diez leguas: de aquí se tomó un indio para levar por lengua á esta tierra grande, é este dijo algunos

Notas de la coleccion.—(1) *Isla Guanaxa*.—(2) *La costa de Trujillo*.

nombres de provincias desta tierra: tomó puerto al cual nombró el Almirante la Punta de Caxinas (1): de esta punta comenzó á ir descubriendo por esta costa, y por ser los vientos contrarios anduvo mui poco: nunca de la costa desta tierra se apartó dia, é todas las noches venia á surgir junto con tierra: la costa es bien temerosa, ó lo fizo parecer ser aquel año mui tempestuoso, de muchas aguas é tormenta del cielo: iba continuo viendo la tierra, como quien parte de cabo de San Vicente hasta el cabo de Finisterre, viendo continuo la costa: quince leguas adelante desta punta hizo tomar la posesion en un rio que salía grande de la tierra alta, é dicese el *Río de la Posesion* (2).

Pasando de aquí adelante, fué toda la tierra mui baja, de gente mui salvaje, y de mui poco provecho: hizo la tierra ya casi al fin de la tierra un cabo que fasta aquí fué lo peor de navegar, é púsole nombre de Cabo de Gracias á Dios (3).

Pasó adelante; llegó á una provincia que se nombra *Cariay*, tierra de mui gran altura (4): hállase gente de mui buenas disposiciones, mui agudos, deseosos de ver: extrañaban mucho cualquier cosa que les mostraban: aquí pareció entre algunos de los principales algun *guani* (5): tenian algodón texido; todos andan desnudos por toda la costa, salvo que traen mugeres é hombres cubiertas sus partes secretas con unas telas que sacan debajo de las cortezas de los árboles: traen los cuerpos é las caras todos pintados como los berberiscos. Aquí (6) vimos puercos y gatos grandes monteses, é los trajeron á los navios: aquí se tomaron índios para lengua é quedaron algo escandalizados.

De aquí pasó adelante, é como iba requiriendo puertos é bahias, pensando hallar el estrecho, llegó á una mui gran bahia (7): el nombre de esta tierra se dice *Cerebaro*: aquí se falló la primera muestra de oro fino que traía un índio una como patena en los pechos, é se resgató: aquí se tomaron índios para informarse donde habia aquel oro é donde se traía, de aquí comenzó á ir resgataando por toda la costa.

(1) *Punta de Castilla y puerto de Trujillo.* (2) *Río Tinto.*
 (3) *Llegó á este cabo el dia 14 de setiembre.* (4) *Costa de Mosquitos, donde surgió el 25 de setiembre.* (5) *Guani ó guanin llamaban el oro bajo.* (6) *En los puertos de Blewfield y S. Juan de Nicaragua.* (7) *Bahia del Almirante y Boca del Toro.*

Por informacion de los indios fué á otra gran bahia que se dice *Aburema* (1): era por allí la tierra muy alta é fragosa, las poblaciones puestas en las montañas.

· Sigue el descubrimiento del rio de Veragua hasta Portobelo; y luego otra relacion de la derrota de la costa, que dice. De la punta de *Caxinas* fasta el cabo de *Gracias á Dios*, ochenta leguas L. O. Del cabo fasta el rio del *Desastre*, setenta leguas N N E. S S E. Deste rio á cabo de *Roas*, doce leguas N. S. Deste cabo fasta *Cariay*, cincuenta é cinco leguas N E. S E. (2) De *Cariay* fasta *Aburema*, cuarenta é dos leguas N E. S E. (3)

Luego sigue la relacion del oro de rescate, la gente por sus nombres y apellidos, y cuatro navios de la armada; y por último una carta de D. Cristóval Colon, virey y almirante de las Indias, á los cristianísimos y muy poderosos rey y Reyna de España, á quienes entre otras cosas dice. De allí, cuando pude, navegué á la tierra firme; á donde me salió el viento y corriente terrible al opósito: combatí con ellos sesenta dias, y en fin no le pude ganar mas de setenta leguas. En todo este tiempo no entré en puerto, ni pude ni me dejó tormenta del cielo, agua y trombones y relámpagos de continuo, que parecia el fin del mundo.

· Llegué, prosigue, al cabo de *Gracias á Dios*, y de allí me dió nuestro Señor próspero el viento y corriente. Esto fué á doce de setiembre. Ochenta y ocho dias habia que no me habia dejado espantable tormenta, á tanto que no vide el sol ni las estrellas por mar; que á los navios tenia yo abiertos, á las velas rotas y perdidas áncas y jarcia, cables con las barcas y muchos bastimentos, la gente mui enferma, y todos contritos. Otras tormentas se han visto, mas no durar tanto ni con tal espanto. Muchos esmorecieron, harto y hartas veces, que teníamos por esforzados. El dolor del fijo que yo tenia, allí me arrancaba el ánima, y mas por verle de tan nueva edad de trece años en tanta fatiga. Yo habia adolecido y llegado fartas veces á la muerte. Mi hermano estaba en el peor navio y mas peligroso: gran dolor era el mio y mayor porque lo truje contra su grado.

Llegué á tierra de *Cariay* á donde me detuve á remediar los navios y bastimentos y dar aliento á la gente, que venia mui enferma. Allí supe de las minas del oro de la provincia de Ciamba,

(1) *Laguna de Chiriquí*. (2) N N O. S S E. (3) N N O. S S E.

que yo buscaba. Dos indios me llevaron á Carambarú, adonde la gente anda desnuda y al cuello un espejo de oro, mas no le querian vender ni dar á trueque. Nombráronme muchos lugares de la costa de la mar, á donde decian que habia oro y minas; el postrero era Veragua, y léjos de allí obra de veinte y cinco leguas. Hasta aquí lo conducente. La carta es fecha en Jamayca, á siete de julio de mil quinientos y tres.

Herrera dec. 1 lib. 5 cap. 6, describiendo el cuarto viaje de Colon, expresa que saltó á tierra en lá Guanaxa y la llamó isla de Pinos; y asigna otro lugar y tiempo á la posesion de la tierra firme, pues expone, que allegado á punta de Casinas, salió domingo á 14 de agosto el adelantado, con mucha gente de los navios, á oír misa; y el miércoles siguiente volvió á salir, para tomar la posesion por los reyes de Castilla. Por lo que tomándola en Rio Tinto, debe suponerse que repitió un acto que debia serle satisfactorio. En el capítulo 7 habla del paso de Cariay á la bahía que tomó el nombre del Almirante, y á la tierra firme, que donomina Carabaro, frontera á una isla, y confin de otra tierra nombrada Aburena.

Un año despues del tercer viaje de Colon, aportó por la costa de Pária Américo Vespucio; piloto instruido; y cuatro años despues del último, ya muerto Colon, habia delineado los países descubiertos, y obtenido consideracion en la corte, en que fué constituido piloto mayor: se suscitaron emprendedores de nuevos descubrimientos, y dirijió á Solís y Pinzon para que tomasen el hilo en los suyos desde la Guanaxa: llegaron á ella en 1506, descubrieron Utila, Guayama, Guaydúa y Helen; y siguiendo la costa, llegaron á Golfo-dulce, aunque no lo vieron por estar escondido, dice Herrera d. 1 lib. 6 cap. 17: luego recorrieron la de Tesulutlan ó Verapaz: llegaron á la ensenada que hace esta costa con la de Yucatan, á que llamaron Bahía de Navidad; y volviendo al norte, descubrieron las sierras de Caria y demas tierra de Yucatan.

Para adelantar en el reconocimiento de Veragua, fué provisto Nicuesa por gobernador del territorio comprendido desde la mitad del golfo hasta el cabo de Gracias, á que el rey dió el nombre de Castilla de oro, que luego se estendió á la otra mitad llamada Darien y tambien Andalucía; pero este gobernador solo llegó á Veragua, volvió á poblar Portobelo y Nombre de Dios, y por el año de 1510, dice Herrera en la descripcion de las Indias cap. 13, viniendo á esta costa anduvo perdido entre la Boca del rio Yare y el ca;

bo dé Gracias, en el golfo que tomó su nombre, y no se supo mas de él.

Poco despues, traginando particulares esta costa con objeto de grangerías, por las calabazas que habia en la mar, á que en Santo Domingo llamaban *hibueras*, dieron á la tierra este nombre; y mas adelante, acercándose á la poblacion de Guaymura, porque en mucho trecho no hallaban fondo, cuando salieron de estas honduras llamaron tambien la tierra con este título. Así es que sus puertos ya eran conocidos, ántes que fuesen nombrados capitanes para ocuparla, segun nota Herrera dec. 4 lib. 8 cap. 3.

En 1513 descubrió la mar del sur Vasco Núñez de Balboa, por el istmo de Veragua; y estando Pedrarias con el gobierno de este distrito, dos capitanes suyos, Ponce y Hurtado, vinieron descubriendo, en 1516, al norte de esta costa, y entraron, dice este escritor dec. 2 lib. 2 cap. 10, en tierra de gentes llamadas Chiuchires, hoy Costa Rica, y reconocieron el golfo de Chira, que llamaron San Lucar.

Gil Gonzalez Dávila, nombrado capitan para descubrimientos del sur, pasado Costa Rica y llegado al golfo de San Lucar, envió á su piloto por agua, el cual navegó siguiendo la costa, dice Herrera dec. 3 lib. 4 cap. 6, 350 leguas, y él propio por la tierra adentro 224: recorrió las tierras de Nicoya, Masaya, Imabite, Nicaragua y Diriangen: en Conchagua dió á la bahía el nombre de Fonseca; y en la vuelta reconoció la laguna que los indios llamaban mar dulce, y los pilotos advirtieron desaguaba en el mar del norte.

El inmortal Colon, en medio de sus servicios, se vió desfavorecido de la corte, y aun despojado del gobierno de los países descubiertos; y sin embargo que reclamó su restitucion y ser sublimado al vireynato hereditario, estipulado en la capitulacion de su primer viaje y ratificado en los posteriores, nada consiguió del rey, sino el ser tentado de concierto, para que renunciase sus derechos por otras recompensas, segun testifica Herrera dec. 1 lib. 6 cap. 14: no queriendo mas que el cumplimiento de lo tratado, se negó á ello, y acabó sus dias en 1505; añadiendo al mérito de sus hazañas, el de la integridad y el honor.

En 1508 reprodujo la misma pretension su hijo D. Diego, heredero de sus derechos, y replicándole el monarca que no se detenia sino por sus hijos y sucesores, pidió licencia para solicitarlo en justicia ante el consejo; se le otorgó, restableciéndolo ante todas

cosas en las funciones del almirantazgo. Américo Vespucio había puesto su nombre en la carta geográfica, y se atribuía el hallazgo del nuevo continente: con que abierto el juicio, hubo contradicción en que Colon hubiese sido su descubridor; pero era cosa muy notoria, dice el mismo escritor lib. 4 cap. 2, haberle descubierto primero el almirante D. Cristoval. El fiscal admitía haber descubierto la otra parte del continente, mas no ésta del septentrion; pero D. Diego Colon, dice Herrera lib. 7 cap. 5, puso de manifiesto haber sido su padre el descubridor de la una y la otra, por haber tocado el primero en las costas de Guatemala, y llegó el caso de fallar en su derecho.

Refiere Plinio el menor, en el panegírico de Trajano, que este emperador previno al senado, que en las contiendas en que la justicia de las partes fuese dudosa, pronunciase contra el fisco; pero en ésta parece que se previno al consejo, que resultando positivo el derecho de la parte, decidiese en favor de aquel, pues en la instrucción dada á los primeros gobernadores de tierra firme, Ojeda y Nicuesa, se encarga averigüen no haber sido Colon su descubridor. Sin embargo, el consejo, bastante embarazado, hizo, segun el mismo escritor, algunas declaraciones parciales: una en que declara á D. Diego Colon el derecho al vireynato de las islas, y otra en que decide pertenecerle en todo lo descubierto la octava parte de la plata, oro y perlas correspondientes á la cámara; las cuales no tuvieron efecto.

Si el descubrimiento, pues, por Colon, es un punto definido y sancionado por la opinion, pertenece sin duda al pais la gloria de haber sido descubierto por este insigne almirante; y muy bien podia tomar su primer nombre suavizado, *Cistovia*, así como Pária tomó el segundo de Colombia: ó pudiera por lo ménos adoptar el de *Vespucia*, del cosmógrafo que delineó lo descubierto, ya que el uso aplicó el de América, á lo descrito por él. Humboldt en su viaje á las reg. lib. 8 cap. 26 se expresa así: es difícil hablar de pueblos que hacen un papel tan grande en la escena del mundo, y que carecen de nombres colectivos; y sería de desear, añade, que la nomenclatura de las naciones independientes, pudiera fijarse de una manera cómoda, armoniosa y precisa.



CAPÍTULO 2.

Salteamiento de guatemalanos.

La desventura de Colon comenzó desde que empezaron sus injusticias. Él abre en la Española la primera campaña contra los indígenas: su objeto fué reprimirlos, porque ofendidos impunemente de los españoles, toman las armas para defenderse. Los castellanos alojados en la Vega, dice Herrera dec. 1 lib. 2 cap. 16, vivian sin regla ni disciplina, destruyendo á los indios. Él vence, y á vuelta del triunfo, introduce la esclavitud, el tributo y las encomiendas.

El derecho público de Europa, segun Solórzano, no daba lugar á la esclavitud de los presos en la guerra, ni las leyes castellanas, entónces vigentes, exigian otra cosa que la sumision de los vencidos. Pero Colon obra muy de otra manera. Los muertos en la accion fueron infinitos, dice aquel escritor, y los presos, que no fueron pocos, se condenaron por esclavos; y de ellos, dice todavía lib. 3 cap. 5, fueron enviados 300 á España. Andando el tiempo, hubo mas guerras, y se hicieron mas esclavos, de modo que en 1498 salieron tres navios cargados de ellos, que llegaron á Cádiz en 29 de octubre, segun el mismo escritor cap. 9. En Yaquimo, añade, al sur de la isla, habia una grangería de corte de brasil, y de 4000 esclavos empleados en ella, se hacia cuenta que salian 4000 quintales.

Tampoco regía tributo alguno en los vencidos, mas solamente las gavelas ordinarias y las indemnizaciones estipuladas para la paz. Pero Colon desde luego lo impuso en nombre del rey de España á los pueblos subyugados, dice Herrera lib. 2 cap. 17, tasando á los cercanos á minas lo que hace un cascabel de oro por individuo, y á los otros una arroba de algodón. Guarionex, príncipe de un distrito, ofrecia, dice el mismo escritor, una labranza de pan desde la Isabela á Santo Domingo, que comprendia 150 leguas; pero el almirante no admitió el partido; y no pudiendo los indios cumplir, algunos se huian á los montes, y otros se iban vagamundos de unas provincias en otras. El obispo Casas, en su lib. de la destruccion de las indias, expresa que comprendia la labranza ofrecida, grandes 50 leguas: sé yo, añade, que la podia hacer y que valiera al rey mas de tres cuentos cada año, y por ella haber en la isla mas de 50

ciudades.

El mismo Casas, en el remed. 8 raz. 9, define la encomienda, muerte civil y natural á que era condenado el indígena sin causa ni ser oído. Pero el almirante, dice Herrera lib. 3 cap. 13, en lugar de los tributos, impuso á algunos pueblos, que tuviesen cuidado de hacer las labranzas de las poblaciones de los castellanos, á imitación de lo que usaban con sus caciques. El efugio que pareció oportuno á los indios, dice este escritor cap. 18, fué no sembrar para los españoles ni para sí, para que no se cogiese fruto, y recojerse ellos á los montes, en donde hay buenas raíces, y con la caza de conejos, que llamaban utías, pasar como quiera.

Semejante resistencia pareció á Colon y á sus sucesores un delito digno de la esclavitud y la hoguera. Los indios que no obedecían en estas labores, dice Herrera cap. 13, eran castigados, y los que se huían, tenidos por esclavos. En la fortaleza de Santo Domingo estaba repartido un cacique, que cesando de acudir al servicio, se fué á los montes: enviaron soldados que hicieron una buena presa de gente, la cual se llevó en cinco navios que estaban en el puerto, porque hacia juicio el almirante, dice este escritor, que los reyes católicos se aprovechasen de estos indios, como los reyes de Portugal de los negros de Guinea.

Ovando, subrogado á Colon en el mando, para castigar la rebelión de unos caciques de Xaragua, en la misma isla, dió traza por engaño de haberlos á las manos, y atados y reunidos en una casa, mandó ponerle fuego, y en ella fueron abrasados, segun el testimonio del mismo Herrera lib. 6 cap. 4. El horror de los castigos promovió mas la fuga de los indígenas, y á su fuga y desamparo fué consiguiente la calamidad, porque como andaban, dice este escritor lib. 3 cap. 18, con sus mugeres é hijos á cuestras, hambrientos y sin tener lugar de cazar y pescar por andar escondidos, vino sobre ellos grandísima enfermedad, de tal manera que, á los cuatro años, faltó la tercera parte de la gente de la isla. Para evitar el hambre y la enfermedad, dice todavía lib. 6 cap. 4, muchos indios en canoas huyeron á una isla distante ocho leguas; con que se agotaron mas los habitadores.

Por el tenor de las leyes penales, puede hacerse juicio de las que se dictaron en materia de poblacion, todas las cuales, andando el tiempo, alcanzaron á Guatemala. Pues habiendo ya 12000 españoles en la isla, dice Herrera lib. 7 cap. 3, avisaron al rey que habia pocos

índios, y las de los lucayos estaban llenas de gente, y dió su alteza licencia para pasarlos á ella.

Semejante transporte, no precediendo el consentimiento de los propios naturales y vecinos de ellas, venia á ser ademas una deportacion y especie de expatriacion y confiscacion de bienes, casas y huertos, impuesta, no á personas ó familias, sino á pueblos y naciones enteras, de que no hay ejemplo. Sin embargo, en cuatro ó cinco años, dice el mismo escritor, se llevaron 40000 personas; y deseosos de volver á su tierra, añade, muchos intentaron estrañezas: entre otros hubo uno, que tomó cierto árbol grueso muy liviano y todo hueco, y sobre él armó con otros palos una balsa, metió en lo hueco maiz y algunas calabazas de agua, tapó con hojas los cabos, y acompañado de otro índio y una india, sus parientes, con unos palos como remos, se echaron á la mar; y teniendo navegadas 50 leguas, toparon con un navio de castellanos, que los volvió á la Española.

Arrancar al indígena de sus hogares, era poco interesante, si no se ligaba á la aprehension su esclavitud; y de esta grangería dió tambien Colon el ejemplo, para que sirviese de ley: pues en su cuarto viaje, entrado á Veragua, segun relacion de Herrera lib. 6 cap. 2, asaltó la casa de Quibia, un cacique, y hecho botin de 300 ducados de oro en águilas y espejos, hizo presa de él, y de unas 50 personas que estaban en la casa, y remitió á un navio, para llevar á Castilla. A media legua de la tierra, y en la obscuridad de la noche, se saltó el cacique, y saltó á la mar: los otros, bajo la cubierta amontonaron piedras del lastre, y encaramados abrieron la escotilla y saltaron al agua muchos: los otros, acudiendo los marineros, quedaron debajo; y viéndose sin remedio á la mañana, con las cuerdas los hallaron á todos ahorcados, teniendo los mas de ellos los pies y las rodillas por el plan.

Por el año de 1504 prohibieron los reyes hacer á los indígenas esclavos, y mucho mas llevarlos á España. Esto último podía escusarse, mas no lo primero, estando la costumbre formada, y arraigada la esclavitud. Fué preciso, pues, eludir las órdenes, y para esto informaron á la reina católica, dice Herrera lib. 6 cap. 10, que los moradores de algunas islas, llamados caribes, reusaban sugetarse á su obediencia, y hacian guerra, mataban y comian á los de otras islas que se habian sometido á ella: con lo que, horrorizada, dió permiso para que, si porflaban en su rebeldía, pudiesen cautivarlos y venderlos, sin incurrir en pena alguna, pagando el derecho real,

que era el quinto de su valor.

El obispo Casas, en el remed. 8 raz. 6, contradice esta imputación hecha á los indígenas de las islas, y la atribuye al desafecto que les profesaban los españoles, para servirse de ellos: lo mismo decimos, son sus palabras, y de la misma manera del comer de la carne humana, que no lo ovo en las dichas partes. No obstante, el delito se imputó y la pena se impuso; y no fué menester mas, para que en todas las islas se buscasse como ántes esta especie de rebeldes, y se hiciesen esclavos.

Herrera lib. 7 cap. 14, pone á la letra la manera de requerimiento, que el capitán de los castellanos hacia á los indígenas que descubria, para calificar su rebeldía, poniendo en su noticia que el rey de España era el dueño de estos países, y que de su parte les requería para que le reconociesen y prestasen obediencia; y si no, les darían guerra y los harían esclavos. Casas, en su tratado de la nulidad de la esclavitud de los indígenas, advierte, que este requerimiento se hacia sin dar tiempo para responder, exigiendo en el acto la sumisión á un rey que no conocian, y que les parecia tan duro como ellos: que otras veces no se hacia á los indígenas en su persona, sino clandestinamente en el ejército, y otras no se hacia alguno, mayormente cuando eran cuadrillas las que asaltaban los indígenas; sin embargo, todos eran reputados rebeldes, y se hacían esclavos. Por este tiempo se habia ganado la isla de Cuba, y como al paso que se pobló de gente castellana, se despoblaba de indígenas, se aumentó la solicitud por esclavos; de modo que se hacia presa de ellos no solo en las islas, mas tambien en la tierra firme hasta entónces descubierta.

Aquí comienza la desventura de Guatemala, y la correría de sus islas y costas. Herrera dec. 2 lib. 2 cap. 7 cuenta de un navio y un bergantin, salidos del puerto de Santiago en Cuba con 80 castellanos en 1516, que llegados á la isla de Guanaxos, estando los naturales descuidados, prendieron toda la gente que pudieron, primero en la una y luego en la otra llamada Guayama, hoy Roatan, y cargado el navio de ella, se volvieron á Cuba, donde saltaron para hollar en tierra, dejando 9 de guardia en el navio: los índios, que estaban bajo la cubierta, no sintiendo pisadas ni estruendo, y juzgando salida la gente, forcejaron y rompieron el escotillon, sin ser sentidos, mataron á los marineros, y como si fuesen experimentados, alzaron las velas, subiendo por la jércia, y sin aguja ni cartanave-

garon á sus islas, que están á mas de 250 leguas: los castellanos, desde la ribera, viendo tender velas, dieron voces y capeaban á los compañeros, si habian perdido el seso; pero alejándose y desapareciendo el navio, cayeron en la cuenta del desastre. Los isleños hallaron bien descuidados 25 castellanos que habian quedado con el bergantín para hacer mas carga, y la dieron sobre ellos en tierra con lanzas y palos, y descalabrados muchos de ambas partes, al cabo prevalecieron contra los castellanos, que no pudiendo resistir mas, se recojieron en el bergantín, y partieron para el Darien.

Con la noticia que dieron los dueños al gobernador de Cuba, de haberse alzado los indios con el navio, proveyó de armar dos con gente suficiente, para que fuesen tras los indios al socorro de los 25 castellanos, y llegados á la isla, hallaron quemada la caravela, saltaron en tierra, pelearon con los vecinos y cautivaron los que pudieron: pasaron á Utila, é hicieron lo mismo, y teniendo hasta 500 personas, metiéronlas bajo cubierta en los dos navios, cerraron los escotillones, y salieron á holgar á la isla. Luego se repitió otra escena semejante. Porque los indios de la una caravela, sintiendo que habia quedado poca gente, tuvieron manera para urgando y forcejando quebrar el escotillon, y con impetu y prisa comenzaron á salir: los marineros que habia á la mano, acudieron á impedirles la salida; pero no pudiendo sufrir la resistencia y carga que recibian con palos y piedras del mismo lastre, se echaron unos á la mar, y otros perecieron en manos de los indios.

Entretanto, el triunfo de éstos no fué completo, debiendo entrar en segunda accion para saltar en tierra, donde los castellanos regados en la isla acudieron, y viendo lo que pasaba, se recojieron en el otro navio, y fueron sobre ellos al primero, en que éstos se defendieron por mas de dos horas, hasta que liuyeron echándose á la mar hombres y mugeres: unos salieron en tierra; otros, recojidos en barcas, quedaron en poder de castellanos, quienes con ámbos navios y obra de 400 personas y 20000 pesos en oro, que cojieron en la tierra, se fueron á la Habana.

El propio Herrera, en el mismo lugar, testifica que por este tiempo continuaron los castellanos en hacer compañías, y con uno, dos ó tres navios andaban de unas tierras en otras, á correr, descubrir y cautivar indios á donde podian, para lo cual el gobernador de Cuba les daba licencia. Casas, en su lib. de nul. de la escl. dice así: iban de las islas, especialmente la Española y San Juan y Cuba,

dando de ello autoridad y licencia la audiencia y las justicias, con dos ó tres navios á la tierra firme y á otras islas; y los que tomaban á vida, de muchos saltos que hacian, henchian los navios y traíanlos á vender por esclavos. Bernal Dias cap. 1, refiriendo que en Cuba él y sus compañeros tenian dos navios y necesitaban de otro para salir á descubrimientos, el mismo gobernador Velazquez, dice, nos daba uno fiado, con condiccion que primero que nos le diese, nos habiamos de obligar todos los soldados á que con aquellos tres habiamos de ir á unas isletas que estan entre la isla de Cuba y Honduras, que ahora se llaman las islas de los Guanajes, y que habiamos de ir de guerra y cargar los navios de indios de aquellas islas, para pagar con ellos el barco, para servirse de ellos por esclavos. Entónces se daba denominacion de Honduras á toda la costa desde el cabo de Gracias hasta el de Catoche, inclusa la de Verapaz, y el nombre de Guanaxas á las islas de ella y á las isletas del golfo, de que habla el autor en número de mas de 20, segun Juarros trat. 5 cap. 9, todas, igualmente que la tierra firme, sugetas á la misma plaga del salteamiento de esclavos de parte de Cuba. En el cap. 183, habla tambien este escritor de un navio procedente de Cuba, que andaba con 25 soldados á saltar indios en la de Cozumel, que es de las últimas. Así es que Guatemala no habia empezado á ser conquistada ni á poblarse de españoles; y ya habia comenzado á despoblarse de indígenas.

CAPÍTULO 3.

Conquista del reyno.

Una prueba de la civilizacion del pueblo guatemalano, se encuentra en su amor á la libertad, resistiendo la agresion de los españoles. No la buscan en la fuga, ni al abrigo de los montes. Emprenden la guerra, marchan á las fronteras y disputan el paso á sus invasores. Soldados aguerridos en siglos de contienda con los moros en la península, á cuyas armas se tenia á la sazón en Europa un terror general, entraron con ventaja en América á luchar con guatemalanos destituidos de armas y disciplina.

Casas, en la destruc. de las ind. cap. 9, comenzando á hablar del

gran caudillo, que vino á los reynos de Guatamala, nada dice de alarma de los naturales de la tierra; y aun refiere, que no obstante la mucha matanza de gente que entró haciendo, salióle á recibir en unas andas y con trompetas y atabales y mucha fiesta el señor principal con otros muchos señores de la ciudad de Utatlan, cabeza de todo el reyno, donde le sirvieron de todo lo que tenían, en especial, dándoles de comer cumplidamente; y que en la ciudad de Cuscatlan, cabeza de aquella provincia, le hicieron grandísimo recibimiento, esperándole sobre veinte mil indios cargados de gallinas y comida. Mas esto fué peculiar á Guatemala y Cuscatlan, y no comun á los otros señoríos y lugares, en que desde la aproximacion de los españoles, se dispusieron á impedirles la entrada; y así vemos á sus habitantes y señores generalmente armarse para la guerra y entrar en accion.

Siguiendo la relacion del Isagoge lib. 2 cap. 4, la primera batalla se dió en Tonalá, primera plaza del reyno en Soconusco: la segunda, en el rio que divide esta provincia de la de Suchitepequez: la tercera, en Sapotitlan, cabecera del partido: cuarta, en lá cuesta que sube á Quezaltenango: quinta, en las inmediaciones de esta ciudad, en que el rey Tecum-Umam, hirió el caballo de Alvarado, pereciendo luego en la accion; y sexta, en las de Utatlan, en que fué incendiada esta corte, y Chignavicehut, sucesor suyo, condenado á muerte.

Bernal Dias cap. 164 concuerda en el número de batallas, sin contar con reencuentros inferiores, ponderando de una parte el grande ánimo con que peleaban los soldados de Alvarado, y de otra la valentia de los guerreros indígenas. Hablando de la cuarta accion, escribe: creyendo desbaratar al Pedro de Alvarado y á su gente, le aguardaron de arte, que se venian ya pié á pié con los de Pedro Alvarado; y muchos indios hubo de ellos, que aguardaron dos ó tres juntos á un caballo, y se ponian á fuerzas para derrocallo, é otros los tomaban de las colas. Aquí se vió el Pedro de Alvarado en gran aprieto, porque como eran muchos los contrarios, no podian sustentar á tantas partes de los escuadrones que les daban guerra. Observa así mismo este escritor, que en la quinta derrota fué cuando los pueblos comenzaron á temer mucho á Alvarado. Herrera 3, 5, 7, hablando de la misma cuarta batalla, dice: murieron algunos castellanos, y muchos quedaron heridos, y tambien muchos caballos.

En el séptimo combate, fué tomado Atitlan y rendido su monar-

ca, pasando Alvarado á alojarse en Guatemala, corte de Sinacan, que le recibió de amistad, como va referido: en el octavo, fué asaltado Mixco, destruido, y desalojados sus habitantes, con pérdida de once caballos y alguna gente: en el noveno, prolongado por seis dias, lo fué el pueblo cabecera de Sacatepeques, donde quedó una guarnicion y por capitán Diego de Alvarado, hermano del adelantado. Otro hermano suyo, Gonzalo de Alvarado, que marchó contra los mames, tuvo que dar el décimo en Mazatenango: undécimo, en Malacatan: duodécimo contra los serranos de Cuilco, en que salió herido y perdió algunos caballos y gente; y el décimo tércio, en el Sacoleo, en que puso cerco á la fortaleza, fué reducida á capitulacion, y rendido su cacique Canilabac, segun relacion de Juarros trat. 6 cap. 6, 8 y 12.

Por los monumentos que produce este escritor cap. 3, Alvarado, saliendo de Guatemala y pasando entre Itzapa y Parramos, bajó á tomar asiento en el valle de Dueñas, para hacer su fundacion famosa, dice Vazquez, situándo la capital de su gobierno entre dos volcanes. De aquí siguió por la costa, de parte de la noche, su marcha en persona, y sin requerimiento sorprendió de madrugada á Escuintla, en que se dió otra accion, que llamaremos décima cuarta, y en ella puso fuego al lugar, hizo mucho daño y presa á sus vecinos, salieron heridos algunos castellanos, y muertos muchos indígenas amigos: por lo que Bernal Dias cap. 164 dice, valiera mas no se hiciera, sino conforme á justicia, que fué mal hecho. En el décimo quinto combate, segun testimonio de Herrera dec. 3 lib. 5 cap. 10, quitaron los naturales de Tatixco al ejército español porcion del bagage, declinando éste trabar refriega en Guazacapan: el décimo sexto, despues de transitar sobre púas, con mucho trabajo, fué dado en Pazuco: en el décimo séptimo, dado en Cayacalt, acaso Sonsonate, á donde bate la mar del sur, eludiendo Alvarado la accion, y provocándola los indígenas, fueron heridos muchos castellanos, y entre ellos el adelantado, que quedó cojo de una pierna.

Remesal lib. 1 cap. 4 refiere, que el adelantado, en una refriega que tuvo con los indios de Soconusco, de la herida de una flecha quedó cojo, y que para no parecerlo tanto, tuvo siempre necesidad de traer bajo del pié izquierdo, cuatro dedos de corcho. Bernal Dias, que comienza la narracion de estos encuentros por el del río que divide aquella provincia de la de Sapotitlan, aunque expresa que

los indios de Soconusco mataron un caballo á los españoles, nada dice de la herida que recibiese entónces Alvarado. Tampoco refieren el uno ni el otro escritor, las acciones ocurridas en Guazacapan y Cayacalt; y mas bien este último se remite á memoria muy cumplida, escrita sobre ellas por Gonzalo de Alvarado, que debió tener á la vista Herrera.

En fin, siguiendo el adelantado lo largo de la costa, pasó el rio de Lempa: dióse el décimo octavo combate, con ejército considerable y peligroso: llegado á Mautlan, sin duda Chaparrastique, tomó la vuelta por Lechuan, y fueron á rendírsele de Cuitlachan, acaso Copantl, con engaño; porque desamparando la ciudad, reueltos á la guerra, le presentaron el décimo nono combate, en que le mataron once caballos, y no pudiendo reducirlos, despues de veinte dias, siguió el camino para Guatemala, sin duda pasando por Esquipulas.

No especifican los historiadores estas últimas refriegas, sostenidas en lo largo de Cuscatlan, y vuelta de Chaparrastique, hoy San Miguel, y Chiquimula; en que la disconveniencia de los nombres de lugares, hace mas difícil formar juicio. El autor del Isagoge cap. 6, solo expresa que Alvarado halló en arma los pueblos que van mencionados y hubo de pelear con ellos, con gran mortandad de los indigenas. No escarmentaban, dice, los pueblos en la mortandad de los otros, sino que cada nacion ó provincia parecia la primera que veia á los españoles, porque cada una de estas gentes se tenia por la mas valiente de todas.

Vuelto Alvarado, y partiendo á Honduras en pos de Cortés, que estaba en Trujillo, dejó á Gonzalo su hermano por teniente suyo. Mas éste, en su ausencia, segun relacion de Juarros cap. 9, experimentó una sublevacion casi general de los pueblos y príncipes que se habian sometido, ó prestado su amistad. El autor del Isagoge cap. 6, es de sentir que no fué sino un descontento general, causado por vejaciones, que hubo interes de convertir en guerra abierta; y hace este juicio, fundado, dice, en actas y acuerdos de cabildo, y dictámenes de hombres circunspectos, que desaprobaban semejante conducta. Como quiera que fuese, todo entró en desconcierto, y aun los caciques y pueblos que no habian peleado por la libertad, se hallaron en la necesidad de abrir la campaña, para defenderse y recobrarla.

El adelantado D. Pedro, que no llegó á Trujillo por saber que

Cortés se había embarcado para México, volviendo para Guatemala, halló de nuevo en arma los pueblos de su obediencia; y según testifica Bernal Díaz al cap. 193, que con otros se le juntó en el camino, les mataron en una guerrilla en la provincia de San Miguel, un soldado llamado Nicuesa, y les hirieron otros tres: en la de Cuscatlan, dice Juarros cap. 10, sostuvo récios combates: salido de esta provincia, y entrado en la de Guatemala, en Jalpatagua tuvo tres acciones para ganar el Peñol, y desalojar á sus habitantes, pereciendo en la última un Hernando de Alvarado y otros cuatro soldados distinguidos, que nombra este escritor: en los llanos de Canales hubo todavía otras dos, que presentaron los pueblos de Petapa, Pinula, Guaymango y Jumay; y van mas de seis nuevos encuentros: despues de lo cual llegó Alvarado al campamento del valle, en que se había situado la poblacion castellana y ciudad de Santiago, en la falda de los volcanes.

En esta sazón había sido lanzado Diego de Alvarado de Sacatepeques, con algunos castellanos y tlascaltecas que componían la guarnición, quedando prisionero uno de los primeros y dos de los segundos, que fueron sacrificados á los ídolos. Salió contra los rebeldes el capitán Portocarrero, nombrado teniente general, con otros capitanes, 60 caballos, 80 arcabuceros, 150 tlascaltecos, 900 sacatepequez amigos y suficiente artillería. En el primer encuentro, desbarataron un ejército de 2000 indígenas y se emboscaron: en el segundo, pusieron en fuga otro de 3000 flecheros, recibiendo harto daño con dardos envenenados. Pero avanzando, dice Juarros, y descendiendo á la llanura, acometidos por los unos y los otros, tuvieron precisión de retirarse por lo mas abierto del campo, y en lo vivo del combate dieron en unos rastrojos, donde enredados con la caña y bejucos, se desconcertaron y huyeron con muerte de algunos indios amigos.

Reunidos de nuevo, y dirigiéndose á la poblacion principal, fueron acometidos de mayor número de tropa con toda clase de arma, donde teniendo aptitud de obrar la artillería, hizo destrozos una y otra vez en los indígenas hasta hacerlos retirar, con lo que dispersos no hicieron mas oposicion, entrando en la poblacion cabecera el ejército vencedor, con pérdida en la última accion de solo un castellano, 9 tlascaltecas y 27 sacatepequez amigos.

Según relacion de Vazquez, propuesta por Juarros cap. 11, con la cual se conforma la de Bernal Díaz cap. 193, el adelantado par-

tió para Isthché ó Guatemala la vieja, donde se habian combinado Sinacan y Saqueechul, reyes de Guatemala y Utatlan, con los caciques y pueblos de Sololá, Comalapa, Xilotepeque, Sumpango y Chimaltamango, todos los cuales pusieron sobre las armas 30000 combatientes, cuyos escuadrones, dice este escritor, salieron con mala ventura, entrando victorioso el ejército español en aquella capital: con que son otras cinco acciones reñidas; y mientras era demolida, y desalojados sus habitantes, Alvarado permaneció diez dias en ranchos, que hizo en los llanos: descansó otros dias en Olimtepeque, y siguió su viaje para México, y luego á España.

Los reyes Sinacan y Saqueechul, algunos caciques y restos de tropa dispersa, se retiraron á Nimanché, diez leguas adelante, en donde caminó en seguimiento suyo Gonzalo de Alvarado, quien los desbarató enteramente en nuevo combate, y redujo á prision uno y otro monarca, y algunos otros caciques principales, que llevó consigo, solemnizando luego con ellos el ejército su entrada triunfante en la ciudad provisional de Santiago, andando todavía el año de 1526.

El año siguiente de 1527, dice Remesal lib. 1 cap. 10 y 11, se deliberó sobre el sitio en que se habia de fundar formalmente la ciudad, y escogido en lo mas enjuto del valle, se tomó posesion de él el día 22 de noviembre, y en él se hizo entrada solemne, celebrando entónces la adquisicion del dominio de las provincias conquistadas. Este dia consideró siempre la ciudad como el aniversario de la entrada triunfante de Gonzalo de Alvarado con los reyes y caciques prisioneros, segun se advirtió en acuerdo de 30 de julio de 1557. El primer obispo D. Francisco Marrequin declara patrona á Santa Cecilia, en su segundo sínodo diocesano, celebrado en 1555, const. 25; y en el tercero, habido en el año de 1560, const. 41, incluye su dia entre los festivos. En autos de encomienda de 27 de febrero de 1647 y 16 de abril de 1649, se lee que Juan de Carranza levantó el pendon real con mucho gasto de su hacienda en la jura de Felipe IV, por los años de 1621, y del mismo modo lo sacó en los años sucesivos en las vísperas y dias de Santa Cecilia, por costumbre y memoria que se hace, dice la letra, de haberse ganado estas provincias en semejante dia. Razon por qué el rejidor Fuentes y Guzman, en cabildo de 29 de julio de 1692, llama el pendon, estandarte real de la conquista.

En fin, á esta sazón no se habia tocado aun la provincia de Sa-

capulas, y se emprendió su reduccion en 1529, segun Juarros cap. 18. Dirijió una expedicion el capitan Olmos, que fué deshecho, primero en Uspantan, saliendo herido, y luego en Chichicastenango, en que perdió hasta el bagage. Remesal lib. 3 cap. 15 menciona esta provincia como una parte de Tesulutlan ó Verapaz; y al cap. 9 expresa que los españoles siguieron acometiendo hasta tres veces, y otras tantas habian vuelto con las manos en la cabeza, por lo que dilató muchos años sin sugetarse, hasta el año de 1537, en que la conquistaron los religiosos dominicos, no con armas y soldados, sino con razones y ofrecimientos, comenzando por el propio distrito de Sacapulas, cuyo cacique D. Juan, dice el propio escritor cap. 18, vino á la ciudad con el P. Casas, y fué muy honrado del obispo y del adelantado Alvarado. Juarros varia en esto último, siguiendo á Fuentes que escribió fundado en un manuscrito, que debió no tener á la vista Remesal, y da por concluida la conquista de Sacapulas desde el año de 30, en una segunda campaña dirijida por Orduña. Pero la carta del rey de 23 de febrero de 1544, dirijida al cacique de Zicicasteango honrando su persona y privilegiando sus pueblos, transcrita por el propio Remesal lib. 7 cap. 4, no deja duda de su narracion; y la misma resulta de Ximenez lib. 2 cap. 13.

Siguen aun otras refriegas y batallas. La provincia de Chiquimula, reducida en los principios, se sublevó en 1530, segun Juarros trat. 5 cap. 6; y para recobrarla se dió un combate en Mitlan, dos en las cercanías de Esquipulas, y otro dilatado y reñido en Copantl, que era plaza fortificada y fué defendida con teson. Tambien fué recobrada en este año la de Intla, que Herrera déc. 4 lib. 7 cap. 5 supone junto á la de Tukultran ú Olancho, con daño de sus naturales y gran número de prisioneros; y lo fueron las provincias del otro lado de Lempa, despues de algunas refriegas: pues defendiéndose sus habitantes en la ribera, salieron heridos muchos castellanos, cuyo número no expresa este escritor; y porfiando todavía mas el capitan Rojas, hasta tomar paso en canoas, entró en nueva accion en tierra, en que los desbarató, siendo heridos entónces veinte castellanos. Recojidos los indígenas en un peñol, fueron sitiados durante un mes, y habrian perecido los sitiados castellanos, nota el autor, si no hubiese advertido Rojas, que se combinaba un grueso ejército en auxilio de los sitiados; pero impedida su reunion, se rindieron éstos últimos.

A este tiempo llegó noticia de que habia castellanos en la tierra

á dos jornadas. Se adelantó el capitan Rojas á reconocerlos, y fué preso. Era el capitan Estete, teniente de Pedrarias, que vino con gente á posesionarse de Cuscatlan, alegando pertenecer á su distrito. Esta ciudad reusó obedecerle, pero teniendo poca gente, no pudieron impedirle que se situase en Perulapan. Dado aviso á Guatemala, se armó gente, que uniéndose á la de San Salvador, fué sobre Estete; el cual huyó desamparado de la que traía; y con esto ya fué fácil acabar de pacificar esta provincia y la de San Miguel, que quedaron por la gobernacion de Guatemala.

Se ve pues, por todo, que la nacion guatemalana luchó una y otra vez por su libertad: que vencidos ó ganados los soberanos, era preciso aun ganar ó vencer los súbditos: que conquistados uno por uno los pueblos, provincias y reynos, fué necesario todavía recobrar el terreno casi á palmos; y en resúmen, que si se frustraron los esfuerzos de sus naturales, provino precisamente de encontrarse en todas partes inferiores en armas, pero no en virtudes; y que parte hubo en que no bastaron las armas castellanas, y fueron necesarios privilegios. Con razon Bernal Dias cap. 164, dice de los indígenas del país, que eran corajudos y guerreros; y hablando de los conquistadores cap. 209, no acaba de ponderar sus hazañas, y de afirmar, que no habia sido remunerado su mérito.



CAPÍTULO 4.

Division de provincias.

La conquista de Costa-Rica no fué ménos reñida. Comenzada ántes que otra alguna, fué la mas prolongada. Segun Juarros trat. 5 cap. 15, aparece esta provincia conquistada en mucha parte, y poblada Cartago en 1522, y por su gobernador Diego de Astieda. Mas Herrera, 3, 4, 9, muestra á Pedrarias en posesion de esta parte de Castilla de oro con los nombres de Burica y Veragua, hostilizando en la primera al indomable rey Urraca hasta el año de 1526, en que expone fué adjudicada, como descubierta ántes de Pinson y Solís, al distrito del gobernador Pedro de los Ríos, su sucesor: en 1529, segun su testimonio 4; 4, 9, aparece Bruselas por Madero, que dividía Nicaragua de la gobernacion del licenciado An-

tonio Gama, sucesor del segundo; y en 1535, exceptuadas 25 leguas del ducado de Colon, en que estan la capital, villa de Santiago, Natá y puerto de Cherequí, resulta el resto perteneciente al rey, al mando de Felipe Gutierrez, que halló, dice este escritor 5, 9, 11, dura resistencia en los indios, por lo que al fin desamparó la tierra, no siendo fundada Cartago, á su juicio 7, 4, 17, sino en 1542, por Diego Gutierrez.

En auto de encomienda de 29 de marzo de 1651, aparece por el año de 1563 ocupado en la conquista de esta provincia el licenciado Juan Caballon, gobernador de Nicaragua, siendo adelantado y capitan general de ella Juan Vazquez de Coronado, á quien socorrió Gonzalo Mejía con gente y bastimentos, que llevó de Nicaragua, á tiempo que el ejército estaba en el mas grande apuro, y con este auxilio pudo concluir la subyugacion de las provincias de Garavito, Serracique, Turrialba, Pacacua y otras. En otro de 18 de junio de 1647, se ve que los indigenas del valle de Duy se rebelaron, mataron muchos españoles é incendiaron la ciudad de Talamanca en agosto de 1610; y que ganada, fortificada y sublevados de nuevo, ocurriendo Juan de Ocon y Trillo con gente de Granada á sugetarlos, recibió un flechazo en la garganta. Todavía habiéndolos reprimido, repobló y gobernó la ciudad el espacio de nueve años, y por último la entregó de orden de la Audiencia al adelantado D. Gonzalo Vazquez de Coronado, en cuya sumision permaneció durante muchos años, hasta que se sublevaron de nuevo, mataron é hirieron algunos españoles. Esta alternativa se prolongó en lo sucesivo, y aun duraba el año de 1660, en que Juarros cap. 19, todavía nos muestra á D. Rodrigo Arias Maldonado de nuevo ocupado en la conquista de la misma provincia, y titulado marques de Talamanca. Así es que se ven suceder los gobernadores, adelantados y títulos de Castilla, sin lograrse el fin de la pacificación.

Las provincias de Nicaragua y Honduras, mas bien fueron ocupadas que sojuzgadas. La resistencia que debieron oponer sus habitantes, la hicieron unos á otros los ocupadores, formándose una competencia, cuyo derecho fué librado á la espada. Hecho el descubrimiento de la tierra de mar á mar por Gil Gonzalez Dávila, que obtuvo del rey la gobernacion de ella, escribe Herrera dec. 3 lib. 5 cap. 12, Pedro Arias Dávila, entonces gobernador interino de Panamá, envia á Córdoba, teniente suyo, que la ocupa, y funda la agri-

la villa de Brusélas en Urutina; la ciudad de Granada en Nequecheri, la de Leon en Imabite; y la de Segovia cerca del rio Yare. Llegó Gil Gonzalez Dávila, desembarca en el Golfo dulce, funda en él la villa de San Gil, y caminando en derechura al mar del sur, sabe en Ulancho, que hay gente de Pedrarias adelante, y da por dos veces sobre ella, derrotándola con muerte de algunos soldados, desarmándolos y quitándoles 130.000 pesos en oro; pero sabiendo á la sazón que ha llegado armada por el norte, pierde el triunfo, porque vuelve á saber de ella, desampara el puesto, y queda la banda del sur ocupada por Córdova, en nombre de Pedrarias.

Cristóval de Olid, prosigue Herrera cap. 13, enviado por Hernan Cortés, desembarca en Puerto Caballos; á 14 leguas funda la villa del Triunfo de la Cruz, y otra villa en Naco. Aproximándose Gil Gonzalez hace alianza con Olid, y luego se separa de ella: puebla en Nito, á 30 leguas de Naco: llega á San Gil, donde se habían alzado, ahorca á un teniente suyo y un clérigo; y se dirije por último á Choloma. Entretanto, la gente de Naco va sobre Nito, apresan y luego sugetan al alcalde mayor y justicias de esta última; y un capitán de Olid llega á Choloma, y atacando á Gil Gonzalez, le lleva preso.

A esta sazón, alzado Olid contra Cortés, viene Francisco de las Casas contra él, le vence en batalla naval, y pierde el triunfo, siendo roto de una tempestad, con que cae en poder de Olid, el cual lo redujo á prision. Pero las Casas atenta contra Olid y le asesina: toma la autoridad en nombre de Cortés, puebla la ciudad y puerto de Trujillo en la punta de Casinas y queda dueño de la banda del norte y gobernador de la provincia. Con esto, concluida su comision, continúa Herrera lib. 6 cap. 11, dispuso volver á México por Guatemala, siguiéndole Gil Gonzalez, y ámbos dando al paso con el capitán Briones, por infiel á Cortés y Olid, le ahorcaron y siguieron su camino.

Destituido Gil Gonzalez de la conquista y gobierno de la tierra, y apoderados otros de ella, aun no es concluida la competencia. La audiencia de Santo Domingo, oyendo las ocurridas entre los gobernadores, envió para poner remedio al fiscal Moreno, quien llegando á Trujillo puso por gobernador á Juan Ruano, y mandó intimar á Córdova en Nicaragua obedeciese á los oidores de la audiencia, y no á Pedrarias, que no era provisto por el rey. Dando la vuelta el fiscal, Pedrarias vino á Leon, procesó, y por sentencia

mandó degollar á Córdoba; y los vecinos de Trujillo apresan á Ruano, y le ahorcáran, dice Herrera, sino tuviese á bien retirarse del lugar.

Cortés en México, refiere este escritor lib. 7 cap. 3, 4 y 6, no sabiendo de Olid, ni de Casas, se puso á camino por tierra, tomando la costa de Guasahualco y Tesulutlan ó Verapaz, y llegó á San Gil, donde sus vecinos acababan de ahorcar á Armenta, teniente que dejó Gonzalez, porque no les permitia abandonar la villa y volverse á Cuba. Cortés trasladó la poblacion á Puerto Caballos, donde puso ayuntamiento y pasó á Trujillo: hizo edificar mas casas, y talar los bosques: envió á reconocer las provincias de Chapaxina y Papayeca, de que recibió mensajes de obediencia: mas adelante se reconocieron otras provincias, llegaron veinte señores á ofrecerse por amigos, y cada día entraban en la ciudad mantenimientos dados y trocados; mas porque los señores de Chapaxina y Papayeca no acudieron en persona, se les hizo guerra, dándose la muerte á Mazatl, y tomando á Pizacura cien presos: con que quedó la tierra pacífica, y puso por gobernador de ella á Hernando de Saavedra, el cual dice Bernal Dias cap. 183, pobló en Olancho una villa, y siendo invadida poco despues por Rojas, de orden de Pedrarias, acudió á lanzarle de su distrito, segun el mismo Dias cap. 189.

Cuesta la conquista de estas provincias á sus competidores seis batallas mas ó ménos sangrientas dadas en Toreba de Nicaragua, en Nito, San Gil, Choloma y en la mar ante Puerto Caballos, y seis asesinatos perpetrados en sus tenientes y capitanes, al paso que la ocupacion de la tierra no costó á Gil Gonzalez y Córdoba en Nicaragua sino dos combates y muchos reencuentros, que no especifica Herrera, y en Honduras ninguno; porque advierte este escritor, que en la villa de San Gil, los indios, por ver fuera de la tierra á Gil Gonzalez, le mostraron la de Nicaragua como rica y espaciosa: de Olid cuenta que recorrió la tierra con tanta templanza, que nunca dió ocasion para que los indios se quejasen, y que la sometió sin alteracion de los naturales; y de Cortés refiere, que se condujo sin reñir con nadie, porque todo lo puede el buen término y la modestia, y que no empleó otro apercibimiento sino el de Mazatl y Pizacura.

Sin embargo, pacificada la tierra, se suscitó la rebelion en los indigenas, y nuevas disenciones todavia en los castallanos. Hurtado, capitan de Pedrarias, no obstante lo ajustado con Saavedra,

da sobre su gente en Ulancho, pasa á ocupar el puerto de Natividad, y volviendo á resguardar Ulancho, es desbaratado por la gente de Saavedra. Estas discordias de los castellanos, dice Herrera 3, 9, 10, dieron ánimo á los indios que estaban pacíficos para rebelarse: fueron pues sobre los situados en el puerto de Natividad, los desbarataron y mataron algunos castellanos de la guarnicion: luego fueron 150 caciques sobre Ulancho, y mataron al capitán Hurtado, al capitán Grijalva, 15 castellanos y 20 caballos. Saavedra, bien quisto en Trujillo, no recibe á Salcedo por gobernador, sino viendo los despachos reales, y es reducido á prision, secuestrados sus bienes y desterrado á la Española.

A esta sazón llegaron comisionados de Pedrarias á Trujillo, encargados de requerir á Saavedra y al ayuntamiento, dice Herrera 4, 1, 7, para que se pusiesen en su obediencia como pertenecientes á su gobernacion. Salcedo, que los recibió, entendió por el contrario que Nicaragua le pertenecía lo mismo que á Gil Gonzalez, y se puso en camino para Leon, donde el ayuntamiento le recibió en ausencia de Pedrarias, que daba residencia en Panamá, y entretanto fué subrogado por Rios. Éste tambien vino á Nicaragua, juzgándolo de su gobernacion, y Salcedo le hizo salir dentro de tercero dia, mandando despoblar á Bruselas, porque le dió alojamiento en su salida. Miétras esto pasaba, Pedrarias obtuvo en España el gobierno de Nicaragua, por fallecimiento de Gil Gonzalez, y sabiéndolo el ayuntamiento de Leon, puso preso á Salcedo, y á disposicion de Pedrarias, quien llegado no le dió libertad hasta los ocho meses. Estas desavenencias entre los castellanos dieron tambien aliento en Nicaragua á los indigenas para que se sublevasen, y presentaron primero dos acciones, en que fueron rotos por Compañón, con muerte de solo un caballo; luego otras tres, en que acertaron á matar algunos castellanos, dice el mismo Herrera lib. 3 c. 2, y mas adelante otra, en que huyeron dejando su armamento, lib. 7 cap. 4.

Salcedo, quando salió de Trujillo, habia dejado por teniente suyo á Cisneros, que fué depuesto por el ayuntamiento: en su lugar envió desde Nicaragua á Mendez, que tambien fué reducido á prision, y substituido el licenciado Vasco de Herrera por el mismo ayuntamiento. En su vuelta á Trujillo sacó Salcedo de la prision á Mendez, mas no osó quitar á este último, dice el historiador Herrera lib. 6 cap. 3. Murió luego Salcedo, con sospecha de veneno, nom-

brando en su lugar á Cereceda, sin cesar el licenciado Herrera de darse por teniente de gobernador: con lo que se formaron dos bandos, uno por Cereceda y otro por Herrera; pero se concertaron en gobernar juntos, y no obstante, todavía resultó otro tercero. Mendez, refiere este autor dec. 5 lib. 1 cap. 9, alegó entonces no estar firmado el poder de Cereceda, sino el suyo, y armando cuarenta hombres dió la muerte al licenciado Herrera. Cereceda, armando veinte, la dió al propio Mendez, y á otros dos de su parte, y quedó solo en el gobierno. A este tiempo llegó Alvítez previsto gobernador por el rey, que murió á los nueve días, nombrando de nuevo á Cereceda.

Entretanto que corrian estas alteraciones, se alzaron, dice Herrera d. 5 l. 1 c. 9, aun los indígenas que habian quedado en obediencia, invadieron las minas, y mataron tres Castellanos. Vasco de Herrera salió inútilmente contra ellos, y volvió con la gente descontenta. Diego de Herrera, su hermano, que salió de nuevo, tampoco adelantó cosa alguna. A Cereceda, que reunió las fuerzas castellanas para trasladarse á Naco, intentaron impedir el paso, levantando una trinchera en el camino; pero á su aproximacion la desampararon y buscaron los montes. No acudiendo en parte alguna los indígenas con servicios ni mantenimientos, los castellanos quedaron sin socorro y en suma pobreza: por lo cual llegaron las cosas á punto que dispusieron desamparar la tierra, y poniéndolo por obra, dejaron atado á un árbol á su gobernador Cereceda. El factor Celis, previniendo estos desastres, habia venido á Guatemala á pedir socorro á Alvarado, quien acudió con gente castellana, indígenas guatemalanos, ganado y provision de todo género. Con la noticia de su llegada, retrocedieron y soltaron á Cereceda, que luego abdicó el gobierno en manos de Alvarado. Éste lo aceptó, dice el mismo escritor d. 6 lib. 1 cap. 8, puso justicias de su mano, comenzó á pacificar la tierra con maña y autoridad, pobló San Pedro Zula, y partió á España por Trujillo, dejando por teniente á Juan Chavez, que siguió la pacificacion de la tierra, y fundó la ciudad de Gracias.

Montejo, que habia obtenido esta gobernacion en España, y reusaba venir por las malas noticias de ella, volando la fama del buen estado que le dió Alvarado, envió delante de sí á Cáceres por teniente suyo á posesionarse de la provincia. Aunque no querian recibirle, tuvo forma de entrar en Gracias, á tiempo que Chavez

había pasado á Guatemala, prendió los alcaldes y regidores, y los privó de sus oficios. Llegado Montejo, dice Herrera 6, 3, 19, quitó los repartimientos á quienes los tenían, con que ofendió á los castellanos, y disgustó algun tanto á los naturales de la tierra. En esta sazón, en que se juzgaba toda pacífica, se levantó en la provincia de Cerquin el cacique Lempira, que reuniendo los caciques de la tierra, se puso á la frente de treinta mil hombres, mató algunos castellanos dispersos del contorno, sostuvo en un peñol un sitio de seis meses, y no feneció, sino por la astucia; porque enviando el capitán Cáceres un soldado á caballo, que le hablase de paz, á tiro de arcabuz, y otro soldado al anca, que le apuntase al hablarle el primero, llegada ocasion le dió en la frente, y cayendo en tierra, huyó la gente que le seguía, y se terminó la guerra. Luego, en el valle inmediato, llamado Comayagua, fundó la ciudad de Valladolid, que hizo cabecera de la gobernacion.

Alvarado volvió de España por Puerto Caballos, y desde San Pedro envió á notificar á Montejo, que se habia entrado en tierra que él habia conquistado con gasto de su hacienda, que habia despojado á él, y á los que se ocuparon en la conquista de la tierra de sus repartimientos, y traia provisiones, para que todo le fuese restituido. Montejo cedia la gobernacion á Alvarado, como le diese la de Chiapa; y así se verificó con aprobacion real. Este último dejó por teniente suyo al mismo Cáceres, pasando á Guatemala; y desde entónces, dice Herrera 6, 7, 4, hubo paz en Honduras, habiendo costado á los castellanos la rebelion y reconquista de esta provincia, las rotas de Natividad y Ulancho, y muchas diferentes campañas, sin dar una sola batalla, y subrogando á ellas la violacion del derecho parlamentario, á usanza indígena, para deshacerse del famoso Lempira.

Mas si la templanza y la modestia primero, y despues la astucia, fueron bastantes para la reduccion de Honduras, y un poco de paciencia para la de Nicaragua; no así la de la provincia de Guatemala, donde los únicos señores y naturales que recibieron de paz á los españoles, irritados, al fin hicieron la guerra. Bien puede el obispo Casas notar el carácter pacífico de estos pueblos; pero al advertir que, hostilizados, se armaban para la guerra, bien denota que no dejaban por ello de ser belicosos.

Quando faltasen los escritores, argüirían los propios escombros y ruinas, que existen en unas provincias, y no se han advertido en

otras. Guatemala fué el territorio en que se hallaron y duran vestigios de ciudades fortificadas: monumentos que, como se lee en memoria publicada por la sociedad geográfica de Paris, ellos solos ofrecen la historia de sí mismos. Guatemala es la provincia en donde se encuentran monarquías y señoríos dilatados, que en concepto de Casas, indican pericia de gobierno, y por consiguiente aptitud para una dilatada defensa. Guatemala, en fin, fué la que tenia milicia, que presentó macanas, castillejos movedizos y máquinas arrojadas: la que excavó fosos, y enclavó estacas en los caminos; y por último, la que empleó colchados como defensivos de guerra, de que se sirvieron los mismos españoles: recursos todos que prueban, á su vez, espíritu y disciplina militar.

Sin salir de la conquista de Honduras, resta algo que decir de la de Guatemala. Describiendo Bernal Dias cap. 178 el tránsito de Cortés por la costa de Tesulutlan ó Verapaz para Honduras, refiere que adelantándose Sandoval, halló en las márgenes del rio grande, cuatro vecinos de la villa de San Gil, que habian pasado de la otra banda en una canoa, y dos de ellos estaban encima de un árbol, derrocando una fruta que llamaban zapote, para comer asada, y no osaban entrar á buscar bastimentos á los pueblos, porque les habian dado guerra los indios cercanos, y muerto diez soldados, despues que los dejó allí Gil Gonzalez.

Herrera cap. 3 cuenta que Cortés envió á buscar comida para proveer á tanta gente á muchas partes, pero de todas volvian con las cabezas quebradas; y que habiéndose embarcado él mismo en solicitud de bastimentos en un bergantin, dos barcos y cuatro canoas, y subido los dos lagos del golfo, siguieron éstas últimas el camino por agua, y saltó en tierra con 30 castellanos y 30 mexicanos, y dejando un pueblo que halló vacío, dos aldeas con poco bastimento, otro sin ninguno, y á las veinte leguas otro con abundancia de él, entraron peleando, y hubo una alarma tan recia, que se fortificaron en la plaza, hasta que huyeron los vecinos, y cargando con el grano y vitualla que pudieron y llevaron á las barcas, Cortés, dice el mismo escritor, se metió en las balsas, llevando harto trabajo, peligro, grita y flechazos, que los indios de la ribera tiraban, y le hirieron, y á otros muchos, aunque ninguno murió. Bernal Dias cap. 180 llama este pueblo Cinacan, y refiere que se apellidaron los indios, y sobre las barrancas del rio dan una buena mano de vara, flecha y piedra á Cortés y á sus soldados, de manera que hirieron á Cortés.

en la cara, y á otros doce soldados: en esto se les desbarató una barca, y se perdió la mitad de la carga, y se ahogó un mexicano; y en aquel río hay tantos moxicotes, que no se podían valer, y Cortés todo lo sufría, y dió vuelta su camino. Sin duda caducó este pueblo y solo queda memoria de su nombre.

Embarcado Cortés, refiere tambien este escritor, y siguiendo Sandoval el camino por tierra con el cuerpo del ejército, no creía segura la gente que quedaba atras, hasta que no pasasen todos un río muy hondo, sin duda Motagua, porque de unos pueblos cercanos de las estancias que confinaban con el río y Golfo-dulce venian de guerra hasta allí cada día muchos índios; y todavía asegurado el paso con ocho castellanos y cuatro mexicanos, una noche vinieron muchos índios guerreros, y dieron de repente sobre la guarnicion, y si bien no pudieron tomarles la canoa en que se recojieron castellanos y mexicanos, les quemaron los ranchos en que estaban alojados y lastimaron dos de los primeros y uno de los segundos, aunque no fueron mucho las heridas, dice el autor; y bien prueban la intrepidez de los indígenas en emprender un alcance ofensivo y desigual.



CAPÍTULO 5.

Colonizacion española.

Despues que los españoles sometieron estos países á su obediencia, trataron de guarnecerlos y establecerse en ellos. Con Alvarado vinieron de México sobre 300 castellanos y 300 mexicanos: de los cuales, concluida la primera campaña, dejó alguna guarnicion en Sahcajá y Quezaltenango, y el resto acampó entre los dos volcanes, en el valle de la laguna de Dueñas, entóncees llamada Panchoy, armando una ranchería, dice Remesal cap. 3, á que dió primero el título de villa, y luego el de ciudad de Santiago de los Caballeros. Despues le envió Cortes 200 castellanos, con que se aumentó esta ciudad, fundó la de San Salvador, y puso otra guarnicion en la cabecera de Sacatepeques. Posteriormente, en ausencia de Alvarado, se pasaron al mando de un teniente 90 castellanos, que abandonaron á Pedrarias en Nicaragua. Sublevado Chiapas, el teniente de Cortés envió de México á Mazariegos, que lo pacificó, y ocurriendo

de Guatemala, con el propio objeto, el teniente de Alvarado, dejó parte de su gente, que con la de Mazariegos pobló Villa-real. Volviendo Alvarado de España por México, trajo otros 80 castellanos que le siguieron hasta esta capital, con que creció su vecindario, y fundó también la villa de San Miguel.

Por todos resultan 670 castellanos, de que deducidos algunos muertos de enfermedad, y en la guerra, puede hacerse juicio de 650 pobladores. Pero estos hombres, dominados del genio emprendedor de aquella época, todavía no tomaron reposo. Alvarado, que vino de España agraciado con el gobierno de sus conquistas, dice Herrera, dec. 4 lib. 10 cap. 15, había ofrecido en la corte descubrir por el sur las islas de la especería, y llenando de esperanzas á los castellanos que le siguiesen, juntó hasta 500 que se pusieron á sus órdenes, construyó en Istapa ocho velas entre grandes y pequeñas: llevó consigo 2000 indígenas; y sabiendo las riquezas del Perú, dirigió á él la expedición: tomó todavía otros dos navios en Nicaragua y mas castellanos que le siguieron, con que se hizo á la vela, penetró en la provincia de Quito y llegó á Riobamba, tierra ya descubierta por Pizarro, y ocupada por Almagro, que le disputó el paso. Alvarado, que debía retroceder ó mudar de giro en su camino, habiendo perdido todos los indígenas y 85 castellanos que perecieron en las sierras nevadas, conservaba todavía fuerzas suficientes para entrar en lid; pero Almagro supo halagar con promesas á los soldados de Alvarado, y conociendo éste que abandonarían sus filas muchos y tendrían fortuna cierta, mas bien que retroceder, ó ir á buscar mas léjos, dió lugar á una mediación y entrevista, en que se ajustó, que la gente toda quedase á las órdenes de aquella gobernación, y se le pagasen cien mil pesos por su flota y transporte. Pizarro, que también venia al encuentro de Alvarado, llegó á tiempo que se había hecho el ajuste y lo ratificó, haciendo el pago estipulado y otros presentes cuantiosos al mismo Alvarado, y á algunos que quisieron seguirle en su vuelta á Guatemala. Con el resto y parte de su gente pobló Pizarro la capital de Lima, y Almagro la de Quito, á que se trasladó el vecindario de Riobamba, quedando á Guatemala, dice Juarros, la gloria de haber contribuido con sus vecinos al establecimiento de aquellas dos ilustres poblaciones.

Restituído Alvarado a estas provincias lleno de cargos, hizo nuevo viaje á España, y supo salir de ellos, obteniendo nueve asien-

to para el descubrimiento de las islas, que aparece en cabildo de 5 de enero de 1539; y trayendo otros capitanes, mucho recado de gente y 300 arcabuceros, dice Remesal lib. 3 cap. 20, fabricó en Istapa y Sonsonate doce navios de alto bordo, y otros dos menores, en que, segun relacion de Bernal Dias cap. 202, condujo 650 castellanos y muchos indios de servicio, dice Herrera dec. 7 l. 2 c. 10, con provision de todo género, y la flota se hizo á la vela, tocando primero en Acapulco y despues en Nueva Galicia, donde Alvarado fué llamado del teniente de gobernador, que habia sido derrotado por los zacatecas, y en peligro de perecer, se fortificaba en Jalisco. Acudió en su socorro Alvarado, y no teniendo á bien esperar á los indigenas, fué sobre ellos hasta sus peñoles, dando órden al capitan Falcon que no atacase hasta ver cerca de sí á los caballos; pero asaltando éste, sin esperarlos, creyendo llevar el triunfo, fué muerto, y su infantería arrollada y obligada á retroceder hasta la llanura en unos fangos, donde no pudo obrar la caballería, y tomando camino por un cerro, en el tránsito de una subida áspera, fué necesario ir los caballos de diestro. Quedaba el adelantado en la retaguardia, y sucedió que un caballo de los que iban adelante, cayó, y rodando topó con él, y como iba armado y era hombre pesado, no pudo huir el encuentro, y recibió tan gran golpe, que dentro de pocos dias murió. Con la desgraciada muerte de Alvarado, refiere el mismo escritor, su armada se deshizo, parte volviendo á Guatemala, y quedándose mucha de la gente en aquella tierra.

No puede concebirse cómo saliendo en la primera expedicion 500 castellanos de 650 que habia en la provincia, y quedando solos 150, pudo Alvarado llevar hasta 800, segun Herrera; pues aunque este escritor expone, que trajo de España en esta vez mucho recado de gente, no expresa cuánta, para que sacase aquella cantidad: ni puede comprenderse como esta ciudad, contando en 1529, ántes de la primera 150 vecinos, segun Remesal cap. 11, despues en 1541, ántes de la segunda, contase 230, segun este último escritor cap. 16; si no es que se suponga, que ademas de los soldados que trajo y vinieron á Alvarado, emigraron á esta provincia de tiempo en tiempo otros particulares. No obstante, ella siempre padeció enorme daño con el desfalco de vecinos que le ocasionaron una y otra expedicion, y debe presumirse lo lisonjero de la tierra, cuando sin embargo de ellas pudieron subsistir, y prosperar sus poblaciones castellanas.

Una prueba de esto se advierte en la poblacion de nueva Sevilla, que Remesal llama las Indias de Guatemala. Por el año de 1542, dice este escritor lib. 8 cap. 15, unos españoles que salieron de la provincia de Yucatan, entrándose por el río que denominan Golfo-dulce, en un llano dicho de Monguya, hicieron una poblacion que llamaron con aquel nombre. Fué esta villa de gran tráfico, dice Juarros tr. 5 cap. 8, y se vió pronto con 60 vecinos, y luego con alcaldes ordinarios, regidores y un teniente del capitán general para lo político y militar: puesto de importancia, que el presidente Maldonado confirió á un dendo suyo.

Humboldt advierte, ens. lib. 2 cap. 6, que las mugeres indígenas que habian conservado algunos bienes, prefirieron enlazarse con el pueblo conquistador, mas bien que participar del desprecio en que cayeron los naturales: los soldados españoles, añade, deseaban estos enlaces tanto mas, cuanto eran muy pocas las mugeres europeas que habian seguido el ejército. Bernal Dias cap 172, anuncia, en tiempo de Cortés, la solicitud de soldados españoles y hombres honrados en México por hijas de señores, y la del contador Albornos por una hija de una cacica muy principal. En muchas partes de las Indias, dice Remesal lib. 7 cap. 11, los encomendados, porque no les quitasen los pueblos, se casaban con las mugeres que tenian mas á mano, nobles ó plebeyas. Advierte así mismo, que los vecinos de la ciudad de Santiago en esta provincia no siguieron semejante ejemplo; y la razon de ello se nota en memorial escrito al rey á 20 de febrero de 1538, por estas palabras: que aunque haya mugeres en la tierra no las querrán por enfermedades contagiosas que de la tierra se han pegado, y sobre todo seguirseles detrimento en las honras, porque algunos se casaran no como deben. El propio escritor aplaude la resolucion de estos vecinos, añadiendo que muchos hicieron gastos en enviar por mugeres nobles á España con quien casarse, y de uno supe, dice, que le avia costado traer á su muger seis mil pesos de oro.

En una carta que el adelantado Alvarado escribe de Puerto Caballos al ayuntamiento de esta ciudad en 4 de abril de 1539, dice: nos veremos presto: solamente me queda decir como vengo casado, y doña Beatriz está muy buena. Trae veinte doncellas muy gentiles mugeres hijas de caballeros, y de muy buenos linages. Bien creo que es mercaderia que no me quedará en la tienda nada, pagándomelo bien, que de otra manera escusado es hablar de ello. Cuan-

do reventó el volcan, refiere todavia Remesal, murieron con doña Beatriz de la Cueva doce señoras principales, sin duda que las mas de ellas eran mugeres de los capitanes que el adelantado llevó consigo. En el lib. 8 cap. 2 expone el propio escritor, que por el año de 1546, en la ciudad de Santiago de los Caballeros avia muchas mugeres honradas y doncellas nobles, que por su mucha pobreza estaban imposibilitadas de remedio.

Herrera dec. 5 lib. 9 cap. 9, cuenta por el año de 1535, que Cicimba, cacique de Comayagua, habia, dice, años que tenia por muger una castellana natural de Sevilla, que fué tomada con los que mataron en Puerto Caballos. En cédula de 16 de junio de 1548 responde el rey al aviso que le dá el obispo de Guatemala, de que en esta provincia habian muchos mestizos y mestizas, y que convenia fuesen doctrinados, y las doncellas se casasen. El propio Herrera dec. 5 lib. 1 cap. 12, escribe: los mestizos tienen buen talle, aunque en algo se diferencian de los castellanos: son comunmente noveleros, chismeros, mentirosos y glotonos, aunque hay muchos virtuosos.

En bando del ayuntamiento de esta ciudad de 1533, y en cédula del año de 1540, como tambien en el testamento de Alvarado, que transcribe Remesal lib. 1 cap. 15, se mencionan ya esclavos africanos entre las gentes de servicio, aplicados al trabajo, vedándoles detenerse en los rios y fuentes, en que habia mugeres y doncellas, previniéndose el que fuesen catequizados, é incluyéndolos en la hacienda de sus dueños. El gobernador Maldonado, en carta de 4 de enero de 1543, comunica al ayuntamiento la llegada de un navio con 150 negros, algunos pasajeros y mugeres de castilla; y en cabildo de 7 de enero de 1547 se mandan recojer los negros huidos, ofreciendo desde 3 hasta 6 pesos á quien los cojiere. En acuerdo de justicia de 3 de setiembre de 1550, se falló en el pléito de cuentas, seguido entre Melchor de Velasco y Cota, negra, muger de Alonso Guerra. De lo cual aparece pusieron los españoles entónces ménos estropeizo en casar con esta clase de habitantes, ya que en las naturales de la tierra, ántes de Paw, recelaron contagio y deshonra.



CAPÍTULO 6.

Vejacion de los indígenas.

Los usos vigentes en la Española sirvieron de guía á los castellanos establecidos en Guatemala. La esclavitud, el tributo, las encomiendas y la hoguera, observadas en aquella isla, se trasladaron á este país; y porque en ella, dice Herrera dec. 1 l. 9 cap. 5, se huían los indígenas hechos esclavos, y se ordenó que los marcasen en una pierna, para que se color que eran esclavos, otros no recibiesen vejaciones: tambien en Guatemala junto con la esclavitud se introdujo la práctica de marcar con hierro encendido á los que cupo padecerla, distinguiéndose los castellanos de su distrito en hacer estensiva la esclavitud á las mugeres. Bernal Dias c. 164, hablando de los prisioneros, concluida la guerra de Utatlan, dice, y herraron muchos esclavos é indias, y pagaron el real quinto.

Al rey Chignavicehut, que siguió la guerra, muerto en ella su antecesor, mandó Alvarado quemar por justicia; y aunque añade este escritor que no se ejecutó esta pena, sino la de horca, el autor del Isagoge lib. 2 cap. 4 advierte, que así en este capítulo, como en otros muchos de su historia, se hallan en la impresion de Madrid muchas cosas añadidas, que no se leen en el original manuscrito; y acaso tuvo á la vista el que el supremo gobierno del estado conserva firmado del autor, que fué vecino y regidor de esta ciudad. Herrera 3, 5, 7, hace mencion no de uno sino de muchos, cuando expone, que los señores que tomó presos Alvarado, fueron quemados por acuerdo suyo, pareciéndole que con esto acortaba la guerra.

El obispo Casas en la destruición de las indias, hablando de Guatemala § 8, dice de sus habitantes: inventaron unos hoyos, en medio de los caminos, donde cayesen los caballos, y se hincasen por las tripas unas estacas agudas y tostadas de que estaban los hoyos llenos, cubiertos por encima de céspedes y yervas, que no parecía oviese nada. Una ó dos veces cayeron caballos en ellos no mas, porque los españoles se supieron de ellos guardar; pero para vengarse hicieron ley, que todos cuantos indios tomasen á vida, echasen dentro en los hoyos: y así las mugeres, niños y viejos que podian tomar, echaban en los hoyos hasta que los henchian traspasados por las estacas, que era una lástima de ver, especialmente las mugeres con sus niños. Todos los demas mataban á lanzadas y cuchilladas:

echándolos á perros bravos, que los despedazaban y comian; y cuando algun señor topaban, por honra quemábanlo en vivas llamas. Estuviéronse en estas carnicerías tan inhumanas, cerca de siete años, desde el año de 24 hasta el de 30, ó de 31. Remesal lib. 4 cap. 5, escribe: los perros bravos que servian en la guerra, y habian sido sepultura de muchos reyes y caciques, faltándoles este alimento, comian las ovejas y puercos.

Llegado á Cuscatlan este infelice malaventurado tirano, prosigue el obispo, hablando de Alvarado, mandó que cada español tomase de aquel gran número de gente, todos los indios que quisiese, para los dias que allí estuviesen, servirse de ellos, y que tuviesen cargo de traer lo que oviesen menester. Cada uno tomó ciento ó cincuenta, los que parecia que bastaban para ser muy bien servido, y los inocentes corderos sufrieron la division y servian con todas sus fuerzas, que no faltaba sino adorallos. Entre tanto este capitán, pidió á los señores que le trajesen mucho oro, porque á aquello principalmente venian. Los indios responden que les place darles todo el oro que tienen y ayuntan muy gran cantidad de hachas de cobre, que tienen con que se sirven dorado, que parece oro, por que tiene alguno. Mándales poner el toque, y desde que vido que eran cobre, dixo á los españoles, dad al diablo tal tierra: bámonos, pues que no hay oro: y cada uno los indios que tiene, que le sirven, échelos en cadena, y mandaré herrárselos por esclavos á todos los que pudieren atar; y yo vide al fijo del señor principal de aquella ciudad herrado.

Juarros trat. 6 cap. 13, dando por cierta la derrota de los seranos de Nebah, dice: al día siguiente se herraron todos los vecinos; y hablando en el mismo supuesto de la toma de Uspantan en Sacapulas, escribe así: y se herraron y dieron por esclavos todos los prisioneros. En la reconquista de Sinacantan, Jumay y Guaymango, segun la relacion de este escritor, trat. 5 cap. 17, fueron herrados los prisioneros, y entre ellos los caciques de este último pueblo, el cual por la marca de sus señores, tomó, y fué reconocido con el nombre de los Esclavos. En la toma asimismo de los peñoles de Nimanche, con que se terminó la reconquista del país, no faltaron, dice Vazquez lib. 1 cap. 14, castigos ejemplares de horca y fuego, es decir, ahorcados y quemados.

Moreno, fiscal de la Española, que viene á Honduras en 1524 á posegar las contiendas de los conquistadores, hace entrada en e-

llas, dice Herrera 3, 6, 10, y no sale sino provisto de esclavos. Cortés llegando á Trujillo el año siguiente, manda reconocer la tierra, y llamar los caciques: algunos envian mensageros escusándose de ir en persona, dice el mismo Herrera lib. 8 cap. 4, de miedo que los llevasen en los navios, como habian hecho á otros poco ántes; sin embargo, él tambien hace esclavos, y ahorca al cacique Mazatl. Al propio tiempo, segun el mismo escritor cap. 7, llega queja de las Guanaxas, de que un navio armado de Cuba arriba á saltar esclavos en ellas. Bernal Dias cap. 183, testifica, que era dueño suyo el mismo fiscal Moreno, y que Cortés quiso aprehenderlo. Todavía á los dos años, el propio Herrera lib. 9 cap. 10, hablando de los habitantes de estas islas, dice: siendo pacíficos y obedientes al rey, los navios de Cuba los hurtaban y llevaban por esclavos, so color que venian á las Hibueras á comprarlos.

En 1527, Salcedo, gobernador de Honduras, escribe este autor dec. 4 lib. 1 cap. 7, partiendo para Nicaragua, llamaba á los caciques, para que le diesen gente de carga, y castigaba á los índios que le parecian culpados en la rota de la poblacion de Natividad, á unos con la horca, y á otros con hacerlos esclavos: detúvose un mes prendiendo y ahorcando índios, y enviándolos á vender fuera de la tierra. En el tránsito de su viaje por Ulancho murieron muchos índios, que llevaba cargados, usando con ellos de increíble crueldad; y porque algunos dejaron las cargas, y se huyeron, inhumanamente los hizo matar. El teniente Vasco de Herrera, continúa este escritor, hizo entrada en tierra por Puerto Caballos, tomó 150 índios, y los herraron con hierro hecho por su autoridad. Hizo guerra á muchos caciques, dice mas adelante, sin preceder exámen, si era justa, y herraron muchos índios: para ello ocupó el hierro real, y porque no alcanzaba, todavía hizo otros dos, para que se ocupasen tres en ello. Hizo una entrada en el valle de Naco, y volviendo con tres navios cargados de gente, el maestre se huyó con ellos. Corriendo el año de 1535, Cereceda, otro teniente, cuenta el mismo escritor 5, 8, 9, que dió mucha licencia para destruir la tierra, que fueron sin número los índios que sacó y dejó sacar de Honduras; y mas adelante 6, 1, 8, expresa, que á unos índios prófugos, que habian formado una trinchera, para impedirle el paso junto al rio Balahama, hizo cortar las manos y echárselas al cuello.

En Nicaragua, Martín Estete, teniente de Pedrarias, dice Herrera 4, 3, 2, salió á reconocer el desaguadero de la laguna y correr

la tierra, llevando consigo el hierro de los esclavos, que estaba en arca de tres llaves, para hacer muchos á su voluntad; y fué haciendo desórdenes y crueldades, llevando los indios cargados y encadenados con argolla, porque no se volviesen, y porque uno se cansó, por no quitarle la argolla, le quitaron la cabeza. Bernal Dias cap. 184 refiere, que Garro, teniente de Pedrarías, pasó por unos pueblos quitando á los vecinos sus haciendas, hijos y mugeres, y que los echaban en cadenas de hierro; y que á unos indios é indias traían en collares.

Casas, en la destruc. de las índ. § 6, hablando de Pedrarías, dice: enviaba 50 de caballo y hacia alancear toda una provincia, mayor que el condado de Rusellon, que no dejaba hombre ni muger, ni viejo ni niño á vida por una muy liviana cosa: así como por que no venian tan presto á su llamado, ó no le traían tantas cargas de maiz, ó tantos indios, para que sirviesen á él, ó á otro de su compañía: porque como era la tierra llana, no podía huir de los caballos ninguno, ni de su ira infernal. Enviaba españoles á hacer entradas, que es ir á saltear indios á otras provincias, y dejaba llevar á los salteadores cuantos indios querian de los pueblos pacíficos y que les servian: los cuales echaban en cadenas, porque no les dejasen las cargas de tres arrobas que les echaban á cuestras; y acaeció vez de muchas que esto hizo, que de 4000 indios no volviesen seis vivos á sus casas, que todos los dejaban muertos por los caminos.

Los indígenas que escapaban en la guerra de la esclavitud, eran sometidos en la paz al tributo, y los tributarios dados en encomienda á los conquistadores, bajo cuyo poder esclavitud, tributo, encomienda, confiscacion, destierro y muerte era todo uno, y lo mismo la paz que la guerra. Ximenez lib. 3 cap. 62, tocando esta materia, escribe: sin mas delito que ser indios de sus encomiendas, los heraban por esclavos, y no avia término, ni modo en sacar indios de sus pueblos, que ademas del tributo que les daban tan exorbitante los casados y viudos, porque no quedasen sin parte aun los muchachos, sacaban de los pueblos cuadrillas de ellos de á doscientos y cuatrocientos, no reservando ni muchachas tiernas, las echaban por las barrancas del rio grande á recoger granos de oro, en que continuamente atareados, hambrientos y sin abrigo miserablemente perecian. Juarros trat. 6 cap. 9, hablando de Gonzalo Alvarado, teniente y hermano del adelantado, dice: á 200 niños impuso la

obligacion de que saliendo por los lavaderos de oro, le traxese cada uno un castellano de oro todos los dias. Tambien exijian esclavos de tributo. Casas, hablando de los conquistadores de Guatemala, en la destruic. § 8, dice: pídenles esclavos de tributo, y dánles los hijos é hijas, porque otros esclavos no tienen; y ellos enviando navios cargados de ellos á vender al Perú. Remesal lib. 7 cap. 9 refiere, que leyéndose en los estrados de la audiencia real de Gracias el padron del tributo del pueblo de Sinacantan de Chiapa, dijeron presidente y oidores, que era tan excesivo y tan exorbitante, que toda Sevilla tendría harto que hacer en pagarle. El mismo Casas, en el propio trat. y en el de la esclav. hablando de Nicaragua, dice: pedian cada cuatro ó cinco meses, ó cada vez que cada uno alcanzaba la gracia ó licencia del gobernador al cacique 50 esclavos, con amenazas, que si no los daban, lo había de quemar vivo, ó echar á los perros bravos. Iban los señores por sus pueblos y tomaban lo primero todos los huérfanos, y despues pedia á quien tenia dos hijos uno, y á quien tres hijas las dos, y no de los mas indispuestos, sino escojidos y de tal estatura, como le daba el español una vara; y de esta manera cumplia el cacique el número que el tirano le pedia, con grandes alaridos y llantos del pueblo. Como esto se hacia tantas veces, asolaron desde el año de 23 hasta el año de 33, todo aquel reyno, llevando todas aquellas muchedumbres de índios, siendo tan libres como yo, á vender por esclavos á Panamá, y al Perú donde todos son muertos.

Hablando de las encomiendas este escritor, en el remedio 8 raz. 2, hace esta explicacion: al repartir los pueblos de los índios, acaece dar entre dos y tres y cuatro un pueblo, dando tantos á uno y tantos á otro; y ha acaecido llevar la muger repartida un español, y el marido otro, y los hijos otro, como si fuesen cochinos: y cada uno ocupa los índios que le caben en una hacienda, y el otro por el contrario en otra: otros los envian cargados á las minas como bestias, y otros los llevan ó los alquilan por recuas 50, 100 y 200 leguas, y esto cada dia lo vemos. Con color y pretesto del tributo, escribe Solórzano lib. 3 cap. 3, eran y son vejados y trabajados los índios, y tratados peor que si fuesen esclavos. En el cap. 1 n. 8, dice tambien: los encomenderos atentos á su provecho y ganancia, no habia trabajo en que no los pusiesen, y los fatigaban mas que á las bestias.

El obispo, en este tratado, hablando de Nicaragua, sigue expo-

niendo la materia de encomiendas, y dice: como los pueblos que tenian eran todos una muy graciosa huerta, aposentáronse en ellos los españoles, cada uno en el pueblo que le repartian, ó como dicen ellos, le encomendaban: y hacia en él sus labranzas, manteniéndose de las comidas de los indios; y así les tomaron sus particulares tierras y heredades, de que se mantenian. Por manera que tenian los españoles dentro de sus mismas casas todos los indios, señores, viejos, mugeres y niños, y á todos hacen que les sirvan noches y días sin holganza, hasta los niños, cuan presto pueden tenerse en los pies: los ocupan en lo que cada uno puede hacer, y mas de lo que puede, y así los han consumido y consumen hoy los pocos que han restado, no teniendo ni dejándoles casa ni cosa propia, en lo cual aun exceden á las injusticias de este género que en la Española se hacian.

Remesal lib. 4 cap. 7, habla de una estancia de esta especie perteneciente á Alvarado, en el valle de la ciudad, en que habia muchos esclavos casados, con sus mugeres é hijos: porque en los años primeros de la poblacion de dicha labranza, dice, llamó el dicho adelantado á los señores principales de los demas pueblos que el dicho adelantado tenia en encomienda, é les hizo cierta plática, y les pidió á cada señor de cada pueblo, que le diesen tantas casas con sus principales, para las poner é juntar en la dicha labranza: los cuales como le tuviesen por señor, é haberlas él conquistado, se las dieron, así como las pidió; é se herraron por esclavos los mas de ellos, sin preceder otro exámen. Fr. Miguel Agia, en parecer dado sobre el servicio personal, impreso en Lima en 1604, que corre en coleccion de papeles varios en la biblioteca de la Academia, dice al § 7, que lo habia en muchas provincias de indias, especialmente en Comayagua, Nicaragua y Costa-Rica en distrito de la real audiencia de Guatemala, notoriamente injusto, cruel y tiránico, bajo el cual el encomendero ocupa los indios en las minas con obligacion de sacar tantos pesos de oro cada dia, y si no sacaban la dicha cantidad por entero, el mayordomo de las minas asentaba la falla de los que habian faltado, y cumplido el tiempo, que eran seis meses y aun siete y ocho, entraba el mayordomo pidiendo á los indios enterasen las fallas que habian hecho: las cuales eran tantas, euantas él quería asentar, y por esta causa mandaba trabajar á los indios, hasta que cumpliesen por entero la cantidad de pesos en que les hacia alcance, sin tener atencion á si los indios habian de-

jado de cumplir su tarea por enfermedades, ó por haber faltado el oro de las minas, ó por haber andado ocupados en desaguarlas ó en los desmontes y repasos necesarios para poderlas labrar con seguridad. En lo cual venian á consumir otros dos meses, y muchas veces tres y cuatro, y con esto concluian el año sin volver á sus casas, sin tener hecha sementera, ni cosa con que poderse sustentar. El propio Remesal, cap. 8, hace mencion de muchos esclavos que Alvarado dejó sacando oro, tomados de los indios que tenia en encomienda. Considérese, añade Agia, el gran trabajo de un miserable indio con una barreta de 20 libras de hierro todo el dia barreteando en las entrañas y socabones profundos de la tierra.

En el remed. 8 raz. 8, dice el obispo Casas: pónenles á los indios allende de lo que padecen por servir y contentar al español que los tiene encomendados, en cada pueblo un carnicero ó verdugo cruel, que llaman estanciero ó calpisque, para que los tenga debajo la mano y haga trabajar y hacer todo lo que quiere el amo ó comendero, ó ladron principal: éste los azota y apalea y empringa con tozino: éste los aflige y atormenta con los continos trabajos que les da: éste les viola y fuerza las hijas y mugeres y las deshonra, usando mal de ellas: éste les come las gallinas que es tesoro mayor que ellos poseen; y éste les hace otras increíbles vejaciones. El oidor Herrrra, salvando su voto en acuerdo de la audiencia el año de 1544 en que se fundó, dice: la víspera de pascua en visitacion de cárcel se soltaron por esta audiencia Trejo y Alonso Gartia, que estaban presos porque ahorcaron siete indios; yo no fui de parecer que se soltasen, sino que estuviesen presos, y á buen recabdo.

En cédula de 11 de marzo de 1550, dice el rey al presidente Cerrato: Martin de Villalobos nos ha scripto dende la provincia de Nicaragua, como él fué á ella por mandado desa abdiencia á visitar los naturales de aquella provincia por la gran desórden que con ellos se tenia, dizque son tantas las maneras de servicios y trabajos que les dan los españoles, y tantos los géneros de martirios, que es cosa de espanto é que acostumbran á azotar las mugeres é hombres por pocas cosas é quemarlos con paja pringándolos, y los atan de pies y manos y los ponen en ormigueros y demas de ello corrompen y fuerzan muchas yndias, é que tambien sobre el servicio que an de dar, los detienen fuera de sus casas seis y ocho meses y algunos tres y cuatro años sin sus mugeres é hijos cortando, aserrando madera para navios, y que acaece que como la tierra es

tan cálida, y donde asierran está tres y cuatro leguas el agua que an de beber la llevan las mugeres é que lleva una muger un cántaro de mas de arroba, y su hijo encima y una calabaza de agua que beben un dia é que se les hacen otras vejaciones.

Remesal lib. 6 cap. 17, enumerando los suplicios que los encomenderos empleaban en Chiapa, para estimular al trabajo y castigar á sus encomendados, menciona el azote, el palo, el cuchillo, los perros.... y al cap. 21, refiriendo la visita que hizo un juez pesquizador, de un encomendero, dice: vió aquí por sus ojos el tajon donde degollaba los indios para dar á los perros, si les queria hacer merced de no echárselos vivos: acullá la estaca llena de sangre, donde los mataban á azotes....

CAPÍTULO 7.

Jornadas de Cortés y Alvarado.

El servicio militar, el bastimento y bagage del ejército, entraron en los elementos de vejacion y exterminio de los indígenas. En la jornada que emprendió Cortés para las Hibueras, cuenta Herrera 3, 6, 10, que ademas de la gente castellana, llevó consigo tres mil indios de guerra y muchas mugeres de servicio, y entre ellos á los príncipes Quautimoc, prisionero sucesor de Montezuma, á Covana, Chochzin, señor de Tezcuco, Tetepanquezatl, señor de Tlacopan, Oquizi, señor de Acapulzalco, Xivacoa y Tacatlec, hombres poderosos.

Adelantada la jornada y pasando el ejército por Tustla, y el Peten hasta el rio Valis, y luego por Mopan, Manche y Naco hasta Trujillo, se surte de bastimentos en las poblaciones del tránsito, no á precio de mercado, sino á filo de espada, asaltando los lugares y ofreciendo la paz á cambio de este servicio. Así cuenta Herrera dec. 3 lib. 7 cap. 8 y sig. se surtió en Iztapan de comida para ocho dias: en seis pueblos de Cibatlan, de muchas canoas de maiz, cacao, miel y un poco de oro: mas adelante, de ochenta indios cargados de áves, fruta y pan: en Tizatpetla y Titacat, de mucha comida para la gente, y para los caballos mucho grano, yerva y rosas, descansando seis dias: en Isancanac, de mucho de comer, y cierto oro: en Tiac,

de vitualla y alguna ropa: en Tayca, de áves, peces, tortas, miel, fruta y oro: en Tlecan, de doce gallipavos y bastimento para seis días de descanso y seis de camino: en Xuncapan y Anchan, de mucha fruta y maiz, y descansaron tres días: en Tavican, de muchos bastimentos: mas adelante, escribe Bernal Dias cap. 180, en una aldea en la ribera del rio del Golfo-dulce, de gallinas, palomas, perdices y faisanes: en Tezintle y Cinacan, rio arriba, de mantas y otra ropa, mucho maiz y mucha sal, de cantidad de cacao, axi, frisoles, fruta y otras cosas de comer, de gallipavos, faisanes y perdices; y en Cuyoacan, Quimistan y Naco, de maiz, frisoles y axi. Herrera advierte que los indios eran sorprendidos en el día y en la noche, armados y desarmados, en los pueblos y en sus estancias, en los templos y en sus bailes, y ademas de los muertos en diferentes acciones, nota que los vecinos de Iztapan, de terror de los castellanos, pusieron fuego á muchas de sus casas, retiraron sus mugeres y su ropa de la otra parte de un rio que corre por el pueblo, y muchos por pasar apriesa se ahogaron.

Segun relación del propio escritor, tambien huyeron otros pueblos, y los españoles tambien hallaron sin gente los de Cuatlan, Chilapan y Temastepec, pero con fruta y maiz en mazorca y en grano. Hallaron los de Tavitatlan y Huetecpan sin gente, sino es los sacerdotes en el templo, de custodia de los ídolos, pero con refresco de fruta y comida, y para los caballos maiz y yerva: el de Mazatlan, despoblado, pero con muchas áves, miel y otros bastimentos en cantidad; el de Ajuncautil, desamparado de gente, pero con mucha vitualla, de que se proveyó el ejército para cinco días: el de Azuzumil, desierto y sin alguna comida: el de la ribera del primer lago del Golfo, sin gente, pero con maiz y axi; y otro de la ribera del rio, sin gente ni bastimento: Bernal Dias cap. 183 advierte, que solo en unas estancias desamparadas, contiguas á Tayca cargaron sobre mil mexicanos del ejército con todo el maiz que pudieron llevar; y al otro dia, hallando en otras estancias maiz, gallinas y legumbres, ocurrieron sobre treinta soldados y mas de quinientos indios, y todos llevaron recaudo. Herrera lib. 8 cap. 3 nota que en Cinacan bien tuvieron que cargar, y no pudieron llevar nada, sino cuatro balsas en que cabian cincuenta cargas de grano.

Ademas del apresto de canoas para el tránsito de los esteros y rios, fueron tambien gravados los indigenas de la tierra con el de maderas para la construccion de puentes y calzadas en los rios y

y ciénegas de otro modo intransitables, aunque en este cargo tuvieron mas parte los mexicanos del ejército. Repartíanse en cuadrillas, dice Herrera lib. 7 cap. 8, unos para coger raices, yervas y frutas de monte que comer, otros para cortar árboles, otros para labrarlos, otros para traerlos, otros para hincarlos en el agua. En Copilco, provincia al parecer de Tabasco, refiere, que en solas treinta y cinco leguas atravesaron cincuenta rios y ciénegas, en que se hicieron casi otras tantas puentes. En una ciénega cerca de Chilapan, pueblo de Chiapa, se armó una puente, dice, de 300 pasos, en que entraron vigas de 30 y 40 pies. Cerca de Acalá, en un estero de 500 pasos, no habiendo barcas, se construyó otra, en que entraron, escribe el mismo autor, mil vigas de ocho brazadas de largo, y cinco y seis palmos de grueso, otras muchas maderas menores para cubierta, y bejuco para atadura. Viendo esta puente, prosigue, los indios de Acalá, quedaron admirados, pareciéndoles que para los castellanos no habia cosa imposible.

Bernal Dias cap. 176, habla de una puente en las cercanías de Acalá, hecha con maderos gruesos y grandes, que causó admiracion á estos naturales; pero expone que fué construida en rio. Ximenez, en su historia natural art. 7, tratando del rio de Sacapulas, expresa que en la Verapaz le llaman Xoy, y que es del que habla Bernal Dias; pero este escritor cap. 177 habla tambien de dos rios ántes de Tlecan, pueblo del distrito de Acalá, que se pasaron uno en puente, y otro en canoas: de otro ántes de Tavitatlan, que se pasó en barcas: de otro, cap. 188, adelante de Tayasal, que se pasó tambien en barcas: de otro ántes de Tayca, que se pasó por puente, en que entraron, dice Herrera lib. 8 cap. 1, 200 vigas y muchos bejuco: luego, cap. 179, del lago del Golfo-dulce, que se pasó en barcas; y por último, cap. 181, del rio adelante de Cu-yoacan, que se pasó en canoas.

Hablando de los castellanos del ejército, exclama Herrera l. 7 c. 2: ¡Tantas veces hambre, tantos pantanos y rios que pasar, tantas montañas y dificultades que vencer, no pudiera sufrirlo, sino la robustez de tales cuerpos y el ánimo de tal gente! Pues ¿qué sería de los indígenas mexicanos destituidos de tal ánimo, y ta robustez? En Tabasco, hablando en general, afirma, que Cortés padecía hambre: ántes de Temastepec, que fué excesivo el trabajo de los hombres: cerca de Hutiapan, que algunos pensaron pe-

recer: mas adelante, que la gente estaba cansada y hambrienta: pasado Acalá, que muchos hombres murieron de hambre, y despeñados en una sierra áspera: acabando la provincia de Tunihá, que pensaron perecer de hambre; y llegados á Trujillo, que Cortes envió en un navio á Nueva España los dolientes castellanos é indios, los cuales naufragaron, salvándose solo quince de los primeros y ninguno de los segundos. Bernal Dias anda mas expreso en este punto: al cap. 175, hablando de Chiapa, escribe: en el camino habia muerto el bolteador y otros españoles; pues indios de Mechoacan y mexicanos morian muchos é otros muchos caian malos, y se quedaban en el camino como desesperados. Al cap. 177, hablando de Acalá, dice: avia cada dia hambre de que adolecian españoles, é morian muchos mexicanos. En el paso del rio para Cuyoacan, expone: que quedó recaudo de una canoa en que pasasen los españoles que quedaban rezagados y muchos indios mexicanos que iban dolientes.

Treinta castellanos de Nicuesa en Veragua, dice el mismo Herrera d. 1 l. 8 c. 2, padeciendo rabiosa hambre, y hallando un indio que ellos habrian muerto, se lo comieron todo. De los castellanos de Gutierrez en Costa-Rica, expone tambien 5, 9, 11, cuando no se hallaba un indio que comer, hubo algunos que mataron un cristiano enfermo, y se lo comieron, sin que fuesen apercebidos por ello de su capitan. Pero en Chiapa, escribe este autor 3, 7, 8, un mexicano que comió una pierna de otro indio muerto á cuchilladas en el asalto de Iztapan, en sabiéndolo Cortés, le mandó quemar. Mas adelante, cuenta el mismo escritor lib. 8 cap. 1, Medrano, español, pasado Acalá, comió de los sesos de otro español, y de la asadura y sesos de un sobrino suyo, muertos de hambre en la sierra, sin que fuese por ello apercebido; y luego advierte, sin contraerse á los mexicanos, que la necesidad tan urgente no permitió llevar adelante el castigarlos por comer carne humana.

Como Quautimoc, dice Herrera cap. 9, tenia humos de rey, y via á los castellanos en Acalá, apartados de socorro, trabajados, afligidos y descontentos con tan largo camino en tierra que no sabian, pensó en matarlos, y en especial á don Hernando Cortés, pareciéndole que de esta manera podrían salir de sujecion, y volviendo á México, cobrar la libertad y el reyno: dió parte de su pensamiento á otros señores, avisó á México para que en un mismo dia matasen á los castellanos, y tuvo tomados los frenos y lanzas

de la gente de á caballo, esperando coyuntura. Expone el autor, que Cortés noticioso de ello, hizo proceso, y dada sentencia, fueron ahorcados Quautimoc y otros dos príncipes prisioneros, con terror y espanto de los otros.

Bernal Dias cap. 177 refiere, que puestos en plática los señores mexicanos, no faltó entre ellos quien propusiese dar sobre los españoles en el paso de un rio, siendo éstos pocos y muchos ellos, á que el príncipe de Tacuba contestó, que valia mas morir una vez, que ir muriendo cada dia, oyéndole Guatemuz, sin que pasase de una plática, y que hecha informacion de ello, sin haber mas probanzas, Cortés mandó ahorcar á Guatemuz y al señor de Tacuba, que era su primo, y cuando le ahorcaron, dijo el Guatemuz al pié de la horca: ¡O capitán Malinche, dias ha que yo tenia entendido é avia conocido tus falsas palabras, que esta muerte me avias de dar, pues yo no me la dí, cuando te entregaste en mi ciudad de México: (querria decir, pues no me la diste, cuando me entregué á tí en mi ciudad de México!) ¿Por qué me matas sin justicia? Dios te lo demande. El señor de Tacuba dijo, añade este escritor, que daba por bien empleada su muerte, por morir junto con su señor Guatemuz; é yo tuve gran lástima por avelles conocido tan grandes señores, y aun ellos me hacian honra en el camino en cosas que se me ofrecian. Y fué esta muerte que les dieron, prosigue, muy injustamente dada, y pareció mal á todos los que íbamos aquella jornada. Todavía al fin del capítulo añade, avia mandado ahorcar á Guatemuz é á su primo el señor de Tacuba, sin tener justicia para ello.

El autor del Isagoge cap. 9 expresa, que Cortés dejó pendiente de aquellos árboles á Guatemuz, es decir, sin sepultura, y que pudo componer la seguridad del ejército y suya á ménos costa de su fama, y ménos ignominia de tan real persona. El señor Vidaurre, en proclama publicada en Lima, año de 1816, lamentaba, que Cortés hubiese echado á Montezuma grillos en los pies, que no merecia besar. ¿Qué habría dicho de la sogá, que echó al cuello de su digno sucesor Guatemuz?

El obispo Casas, en la destr. de las índ. § 8, hablando de Alvarado, dice: tenia éste la costumbre que cuando iba á hacer guerra á algunos pueblos ó provincias, llevaba de los ya sojuzgados indios, cuantos podia, que hiciesen guerra á los otros; y como no les daba de comer á diez y á veinte mil hombres que llevaba, con-

sentiales que comiesen á los indios que tomaban: y así habia en su real, solemnísima carnicería de carne humana, y con estas inhumanidades, oyéndolas las otras gentes de las tierras, no sabian donde se meter de espanto.

Herrera 4, 10, 15, tratando de la expedicion de Alvarado al Perú, refiere, que llevó dos mil indios, afuera de las mugeres de servicio, y entre ellos muchos señores principales. Llegado á la provincia de Xipixapa, dice este escritor 5, 6, 1, se tomaron algunos indios de Chionana, y no pudieron los castellanos impedir que los comiesen los de Guatemala. Pasado el rio Dable, dice al cap. 2, la dificultad de los caminos cansaba los caballos, y affligía á los indios de Guatemala, de manera que se iban muriendo: en un rio hicieron puente de trescientos pasos de largo y veinte de ancho; y mas adelante todo eran asperezas, sierras y malezas, hambre y sed, y cada dia morian indios. Al cap. 7, dice: entrados en las sierras de nieve, los indios y los que iban á pié, no podian menear los pies; y como los indios de Guatemala que llevaban, son de flaca complexion, con aquellos grandes yelos perecian quemándoles la nieve los ojos, perdiendo dedos y pies, y algunos enteramente se quedaban elados.

Mas adelante escribe: los castellanos, como gente mas robusta, pasaba aunque con terrible trabajo; pero llegada la noche, fué doblado el tormento: no se oían sino gemidos y suspiros, sin ningun consuelo: eláronse algunos indios é indias. Siguiendo el camino de las sierras, dice al cap. 8, los infelices indios é indias lamentaban su desventura, y viéndose morir desastradamente llamaban á gritos á sus amos. Murieron en ellas, dice por último, dos mil indios; y en fin, muchos de los indios que escaparon, añade, quedaron sin dedos, sin pies, y algunos ciegos.

Vuelto Alvarado á Guatemala el año de 36, y llamado de órden real por los oficiales y españoles de la provincia de Honduras, alzada y revuelta, acudió á su socorro, dice un memorial del ayuntamiento, llevando mil indios de Guatemala con sus mugeres é hijos, que ocupó en la guerra, así sometiendo unos pueblos, como sojuzgando otros; y partiendo por Trujillo á España, quedaron en aquella tierra abandonados, y pereció la mayor parte, no volviendo sino muy pocos, consumidos y viudos ó huérfanos.

En la segunda armada para el sur, dice el mismo Herrera 7, 2, 10, que llevó Alvarado muchos indios de servicio, sin expresar

número; pero habiendo sido los navios y la armada mayor, y el número de castellanos tambien mas crecido que el de la primera, debe colegirse que el de indígenas lo sería igualmente; y como la armada se dispersó en Nueva Galicia, y los pilotos y marineros tenían pagas adelantadas, y cada uno cojió su camino, los indígenas de Guatemala, á buen librar, quedarían dispersos en las costas de aquella provincia, y desamparados á mas de cuatrocientas leguas distantes de su país.

Bernal Dias pone la salida de esta armada de los puertos de Guatemala en ciertos dias del año de 1538; mas cabalmente de Herrera y Remesal aparece que Alvarado en este tiempo aun no habia vuelto de España. En cabildo de 19 de mayo de 1540, á que concurrieron el muy ilustre señor el adelantado don Pedro Alvarado gobernador de estas provincias por su magestad, y los magníficos señores Hernan Mendez de sotomayor é inacio bobadilla alcaldes é antonio de salazar y el contador francisco zurrilla y juan de chavez y el veedor gonzalo ronquillo y ortega gomez, regidores. Este dia dichos señores dixeron; que su señoría tiene presos á sinaca y suchil, señores de Guatemala, é que su señoría se va agora en su armada, é porque estos índios siempre an sido rebeldes, é de su estada en la tierra se teme que se levantarán é harán algun alzamiento con que la tierra se pierda, é por ende que piden á su señoría que ó los lleve en su armada ó si an hecho por que, haga justicia de ellos, porque de quedar ellos en la tierra especialmente si se huyesen de la cárcel que lo pueden bien hacer, se recrecería gran fatiga á los españoles é muerte de ellos. é su señoría dixo: que lo verá é hará lo que mas convenga. El autor del Isagoge, al cap. 6, hablando de Saquechul y Sinacan, príncipes sotogil y kachiquel, escribe: sobrevivieron estos dos régulos ó caciques en la prision por espacio de catorce años, hasta el año de 1541. Este año los llevó consigo, don Pedro de Alvarado y los embarcó en la armada que hizo para descubrir las islas de la especería: en esta armada perecieron Sinacan y Sequechul, que no se supo mas de ellos. Por poco que se atiende á la calidad de los sucesos, se advierte aquí un cambio en la suerte de los señores de la tierra: Guatemuz y los otros príncipes señores de México, vienen á acabar sus dias en distrito de Guatemala: Sinacan, Sequechul y otros señores de Guatemala, unos van á perecer á las sierras nevadas de Quito, y otros en la costa de Jalisco y Acapulco.

Pero no es esto todo, pues son ademas fatigados los indígenas con el corte y la conduccion de maderas para la construccion de navios. Hablando de Nicaragua, exclama el obispo Casas § 6: ¡Han fatigado y opreso y sido causa de su acelerada muerte de muchas gentes en esta provincia, haciéndoles llevar la tablazon y madera de treinta leguas al puerto para hacer navios!

El mismo escritor, refiriéndose á la primera y segunda armada de Alvarado, dice: Mató infinitas gentes con hacer navios: llevaba de la mar del norte á la del sur 130 leguas los indios cargados con anclas de tres y cuatro quintales, que se les metian las unas de ellas por las espaldas y lomos: y llevó de esta manera mucha artillería en los hombros de los tristes desnudos, y yo vide muchos cargados de artillería por los caminos angustiahos. Descasaba y orbaba los casados, tomándoles las mugeres y las hijas, y dábalas á los marineros y soldados, por tenellos contentos, para llevarlos en sus armadas: henchia los navios de indios donde todos perecian de sed y hambre; y es verdad, que si oviese de decir en particular sus crueldades, hiciese un gran libro que al mundo espantase. Dos armadas hizo de muchos navios cada una, con las cuales abrasó como si fuera fuego del cielo todas aquellas tierras. ¡O cuantos huérfanos hizo: cuantos orbó de sus hijos: cuantos privó de su libertad: cuantas angustias y calamidades padecieron muchas gentes por él: cuantas lágrimas hizo derramar: cuantos suspiros: cuantos gemidos: cuantas soledades; y plegue á Dios que de él haya habido misericordia, y se contente con tan mala fin como al cabo le dió!

Remesal lib 3 cap. 20, tocando esta materia, dice: con la venida del Alvarado se inquietó y alteró toda la tierra, y los miserables naturales pedian á los montes que cayesen sobre ellos y los cubriesen; y á la tierra, que los recojiese en sus entrañas, para escaparse de la fúria que los amenazaba. Y no fué esta la primera vez que les dió este pavor y miedo, como polluelos, que ven al milano. Porque cuando el Alvarado volvió la primera vez de España, los indios de estas provincias se salieron de sus pueblos, y desamparando sus casas, y haciendas, se iban á vivir á los montes, y agora tenian mas ocasion para hacer lo mismo, porque estaban escarmentados de la armada de 1534. Y entendiendo que el adelantado traya agora el mismo propósito, y gente para armar otra flota, se inquietaron y alteraron todos, huyendo á los montes, que parecia haber despoblado la tierra. Con todo eso, no le faltó gente que maltratar, ni les

aprovechaba para escaparse de su perdicion, que no solo alcanzó á los de Guatemala, sino tambien á los de Chiapa, de donde sacó gran número para pasar la jarcia y anclas desde Puerto Caballos y Trujillo á Istapa y Sonsonate.

CAPÍTULO 8.

Otras vejaciones de los conquistadores.

Remesal lib. 2 cap. 4, hablando del P. Betanzos y otros predicadores en Guatemala, dice: este era el tema repetido y la materia mas frecuentada en los sermones, y ninguno se oya que no fuese con alguna reprension de quitar la libertad á los naturales, del modo de hacerlos esclavos, del servirse de ellos sin paga de su trabajo, del cargarlos como irracionales, echarlos á las minas, y quitarles el dominio de sus cosas. Tratando del mercado lib. 1 cap. 15, que en lengua mexicana se llama tianguetz, y cada dia se hacia al caer del sol, á donde acudian los indios, á vender y comprar lo que han menester, habia, dice, mucho desórden, que los soldados y gente licenciada tomaba á los indios lo que se les antojaba, y no les daban mas paga que muchos bofetones ó palos ó quitarles la vida con alguna puñalada. Mencionando un acuerdo del cabildo de Ciudad-real, escribe. A los 27 de abril de 1529, mandaron: que la gente de esta villa se divida en dos escuadras: la una quede en ella, la otra vaya por la tierra á buscar bastimentos y su capitán sea Diego Holguin, que pida los bastimentos bueno á bueno, y si no se los quisieren dar, dé guerra á los indios, y los que cautivare se den por esclavos.

Casas, en tratado particular sobre la esclavitud de los indígenas, refiere cosas que pertenecen muy especialmente á Guatemala, San Salvador, Honduras, y Nicaragua. La ménos mala, dice, y ménos fea causa que los españoles tuvieron para hacer los indios esclavos, fué moviendo contra ellos injustas guerras, segun fueron las otras llenas al ménos de mayor nequicia y deformidad; porque todas las otras han sido espantables, y nunca vistas ni oídas tales novedades de maldad, para poner en admiracion á todos los hombres. Aquí referiré de muy muchas, algunas y pocas.

Unos por engaños que hacían á los indios, que estuviesen con ellos, ó por miedos ó por halagos los atraían á su poder, y despues les hacían confesar delante de las justicias, que eran esclavos, sin saber ó entender los inocentes, que queria decir ser esclavos; y con esta confesion las inícuas justicias y gobernadores pasaban y mandábanles imprimir el hierro del rey en la cara, siendo sabidores ellos mismos de la maldad. Otros provocaban algunos indios malos con media arroba de vino, ó por una camisa ó otra cosa que les daban, á que hurtasen algunos muchachos huérfanos, ó los trajesen por engaños, como para convidallos, y con una manada de ellos veníanse á los españoles y hacíanles del ojo que los tomasen: los cuales los ataban y metian en los navios, ó llevábanlos por tierra, y sin hierro vendíanlos por esclavos; y aquellos plagiarios primeros, ó los segundos que los compraban, iban delante del gobernador ó justicia, y decían que los habian comprado por esclavos, y luego sin mas averiguar los herraban. Algunas veces los han herrado con hierro del rey en las caras, y otras en los muslos.

Otras veces á muchos de los indios pusieron nombres naborias de por fuerza, aviendo vergüenza de llamarlos esclavos, aunque como cosa muy segura y bien ganada, de unas manos á otras los venden y traspasan, y de esta manera y con esta justicia y órden y buena conciencia han traído á las islas Española y Cuba y San Juan de la costa de las Perlas y de Honduras y de Yucatan, y en gran manera y en inmensa cantidad, y con detestables tiránicas desvergüenzas, del infelice reyno de Venezuela y de Guatimala, y Nicaragua, para llevar á vender á Panamá y al Perú. Ninguna vez traian en un navio trescientas ó cuatrocientas personas, que no echasen en la mar las ciento ó las ciento y cincuenta muertas, por no dalles de comer y de beber: porque tantos cargaban, que las vacijas que metian para agua, ni los bastimentos que llevaban bastaban, sino para muy poco mas que para sustentarse los plagiarios, que los salteaban, ó de los otros salteadores los compraban.

Remesal lib. 6 cap. 2 hace mencion de una indizuela que á escondidas de su amo entró á casa del obispo en Chiapa y bañada en lágrimas, asiéndose de sus pies, le dijo: padre mio, gran señor, yo soy libre, mírame, no tengo hierro en la cara: mi amo me tiene vendida por esclava. En el lib. 7 cap. 5 refiere de un Orduña, que teniendo una india en su poder, le habia puesto en el brazo unas letras que decían: Libre; y luego que el obispo vino á aquella ciudad,

temiendo que se la quitase, le añadió otras que decían: con que sirva á su amo. Herrera 4, 1, 7, hablando de Nicaragua, escribe: se dió licencia para sacar á vender esclavos á Panamá, de manera que por ámbos mares habia saca de ellos.

Otros, prosigue Casas, estando los indios seguros y pacíficos en sus pueblos y casas y repartidos ó encomendados sirviendo á los españoles con cuanto tienen, enviábanlos á llamar: si eran doscientos hombres en el pueblo, mandaban al cacique y señor de él, que les enviase luego y para tal día y tal hora, trescientos hombres cargados de maiz, ó para que les hiciesen alguna labranza; y como el cacique se entristeciese, como no tuviese tantos, y se detuviese pensando que haría, ó de qué cumpliría lo que el español le demandaba y mandaba, por un día ó dos que se tardase, levantábanle que ya no obedecía, y que estaba alzado, y que ya no venía á su mandado: pedía luego licencia al tirano gobernador, ó capitán para ir contra él con gente. Ido allá hallábanlos en sus casas ó en sus labranzas trabajando, y mataba los que quería, y los demas atábalos trayéndolos como habidos en buena guerra, y luego se los herraban por esclavos.

Otros enviaban á decir á los caciques que luego viniesen cincuenta indios á trabajar en tal labranza, ó que les traxesen tantas cargas de maiz, ó de madera, ó otras cosas; y al tiempo que los querían despedir, decíanles que se quedasen de ellos diez ó quince hombres para traer yerva á los caballos aquel día, ó dos; y idos los otros, los entregaban á quien ya los tenían vendidos por esclavos, y los metían en el barco y así los llevaban. Cuando las mugeres y los hijos de aquellos, que los estaban esperando, para que les diesen y truxesen de comer, ó fuesen á hacer sus labranzas, ó para gozar de la presencia las mugeres de sus maridos, y los hijos de sus padres, velan volver los otros sus vecinos, preguntándoles por ellos, decíanles que quedaban para traer yerva para los caballos, que luego vernían; pero nunca los veían mas de sus ojos.

Otros decían que no los vendían por esclavos, sino por naborias: naboria quiere decir, que les sirve continuamente en casa de la misma manera que esclavo, sino que pública ni secretamente los pueden vender sin pena: de manera que solamente difieren en el nombre, porque en efecto lo mismo es. Llevábanlos el que los compraba en sus colleras, y cadenas de hierro, y trasportábanlos ciento y doscientas leguas, y sin tener hierro del rey, los herraba en la

cara con letras de su nombre, y algunas veces los herraban con un hierro caliente, el primero que hallaban, como somos ciertos de esto. Despues que se habian servido de ellos, ó cuando querian, vendíanlos todos por esclavos, siendo todos de los indios libres, que tenia encomendados. De esta manera han despoblado toda la mayor parte de la provincia de Sant Miguel, que está entre Guatimala y Nicaragua. É yo por mis mismos ojos he visto llevarlos desta manera en cadenas.

Otros algunas veces eran enviados por sus capitanes ó gobernadores á los pueblos de los indios á llamarlos, ó á ver de qué manera estaban; y ha acaecido venir los indios cargados de gallinas, y comida y otras cosas de presente para los españoles, y toparlos en los caminos como ovejas mansas, y comenzar á dar cuchilladas en ellos, para dar á entender que estaban alzados, y despues iban al pueblo, donde hallaban los demas seguros y descuidados, y mataban los que querian, para mostrar que los hallaban de guerra y alzados, y los otros traian presos, para que se los diesen por esclavos, diciendo que los hallaban en el camino armados, y les tiraron ciertas flechas.

Bernal Dias cap. 164, refiere que Alvarado, tomado Quezaltenango, se detuvo haciendo entradas y correrias, é siempre traian presa de indios é indias; y despues, tomado tambien Utatlan, y quemados los caciques, expone, que Alvarado estuvo en la provincia de este nombre siete ú ocho dias haciendo entradas, y se tomaron igualmente muchos indios é indias. De Godoy, teniente de Puerto Caballos en la villa de Natividad, escribe cap. 181, que desde allí hizo dos entradas en la tierra adentro de unos pueblos cercanos; y todavia pidió diez soldados de los de Guazahualco, porque sin ellos no se hallaba en hacer entradas.

Otros, con licencia de los gobernadores, que la habian á cada paso, y comunmente se daba á todos por los grandes servicios que á los reyes de Castilla les habian hecho en roballes y destruilles, y despoblalles aquellas tierras, comenzaron y acabaron de tomar otro camino que parecia mas honesto para consumir aquellas gentes; y este fué rescatar, como ellos decian, ó comprar de los mismos caciques con temor que les ponian de quemallos vivos, que por una camisa ó un sayo, le diesen tantos indios para hacer esclavos. Esta manera de tirania y destruicion, de aquellos infinitos pueblos tan horrible, se hizo tan desvergonzadamente y tan á ojos vistas, que

Viendo el gobernador que se despoblaba tan rotamente la tierra; mandó que las mercedes que él hacia, de dar licencia para rescatar ó robar del pueblo que tenia encomendado el español, nadie lo pudiese hacer de su pueblo; sino del pueblo que á otro estuviese encomendado, y así inventaron otra estraña cautela.

Decia cada español á su cacique: mirad fulano cacique, vos me habeis de dar cincuenta ó cien esclavos, y no han de ser de vuestro pueblo, sino de otros índios. El cacique, como sabia que no le convenia otra cosa hacer, y que le iba la vida ó la mala vida en ello, íbase al cacique de otro pueblo su vecino, y decíale: el diablo que me tiene á cargo (porque así llaman á los españoles en la provincia de Nicaragua, donde esta maldad los tiranos hacian) me pide tantos índios para hacer esclavos, y dice, que no sean de mi pueblo: dámelos tú del tuyo, y darte he yo otros tantos del mio. Respondía el otro cacique: pláceme, porque lo mismo me pide y me manda el diablo á quien me han encomendado, y tengo por señor mio. En cédula de 1 de junio de 1549, escriben Maximiliano y la Reyna al presidente Cerrato, que gobernó posteriormente. Decis que os han informado que de esa costa del sur se an llevado al Perú mas de seis mil índios libres á vender por esclavos, de manera que han despoblado la costa. Abreis informacion é castigarlos heis.

Remesal lib. 3 cap. 4, dice: la mayor riqueza de aquellos tiempos era el trato de los esclavos; y en el lib. 7 cap. 17, coloca entre las clases pudientes por su giro, la gente que trataba en esclavos. En cabildo de 26 de abril de 1536, sus individuos dijeron: no embargante todas cuantas ordenanzas esta ciudad tiene hechas sobre la saca de los esclavos, los sacan á la continua é no se puede estorbar y esta tierra de ello recibe mucho daño é disminucion de los naturales. Herrera 5, 7, 2, escribe que quince ó veinte caravelas no hacian otra cosa que cargar esclavos, y llevarlos á vender á otras partes, por el grande interese, añade, que de ello resultaba á los gobernadores, á los ministros, y á todos. Segun este escritor, el no llevar marca los indígenas vendidos por esclavos en las islas, no era un obstáculo para su venta, ni una omision que les escusase semejante suplicio; pues dice 4, 4, 10; quanto á el herrar á los índios, se tenia informacion, que á los que traían de otras partes, diciéndo que eran esclavos, los ponian con hierro una señal en el rostro.

Para prueba de esto, continúa Casas, entre otras millares de cosas que de los tiranos gobernadores referir podia, digo esta, que

en la provincia de Nicaragua, llegada una cédula de su magestad, por la cual mandaba que esclavo ninguno se herrase, ni hiciese. Estando un navio cargándose de ellos, á medio cargar, el infelice gobernador tuvo la cédula escondida hasta que lo acabasen de henchir de indios libres, para que los llevasen á vender por esclavos, y avisó á los ladrones plagarios y destruidores de aquellas gentes que cargaban el navio de indios, que los allegasen y cargasen presto, porque la dicha cédula real era venida. Herrera 8, 5, 4, hace mencion de muchos indios esclavos que habia en el Perú llevados de Guatemala y Nicaragua. Remesal lib. 8 cap. 26 la hace de los que existian dispersos en Guatemala traídos de la Florida, y sobre ello transcribe una cédula de 28 de diciembre de 1547.

En la provincia y gobernacion de Honduras inventó otra maldad y cautela otro gobernador, no mucho menor que esta. Él debia muchos dineros de ropas y vino, y otros gastos que habia hecho comprando fiado de los mercaderes que andaban en esta grangería, y estaban en el puerto ciertos navios, que esperaban la paga que les debia en esclavos; y porque habia llegado la dicha cédula de su magestad, tambien á aquella provincia que no hubiese mas esclavos, no podia ya abiertamente hacer esclavos, para pagar sus trampas como solia. Enviados dos capitanes, uno por la ribera del mar, y otro por la tierra adentro, mandóles que de los mas seguros y pacíficos indios que hallasen como ovejas en corral en sus casas y pueblos prendiesen y atasen. Prendieron y ataron gran número y cantidad de indios, y traídos al puerto, hízoles poner en las caras unas letras que decian: desterrado; queriendo dar á entender, para escusarse de las penas de la cédula, que aquel y aquellos así señalados, por ser malos los desterraban por justicia, porque no convenia que quedasen en la tierra. Y por esta manera, y con este título los vendió por esclavos y pagó sus deudas, y envió llenos y contentos los navios.

Este mismo gobernador, una vez entre otras, hizo para sí propio tantos esclavos de los indios libres que estaban seguros en sus pueblos, que de solo el quinto pagó al rey quinientos y tantos castellanos. Y es de saber, escribe Herrera 2, 1, 14, que peso y castellano es todo una misma cosa. Lo cual, prosigue Casas, no pudo ser, sin que fuese grande el número de ellos, segun los daban tan barato, porque acontecia dar un indio por un queso, y acació por una yegua dar ochenta ánimas racionales, y ciento por un harto astroso

caballo. ¡Jamás la especie humana ha sido puesta á mas bajo precio! exclama aquí el Dr. Mier en carta á Mr. Gregoire. Una niña á escojer entre ciento, no costaba sino un tajo de tocino, siguiendo á Casas en la descripción de Yucatan, y lo mismo un jóven bien formado hijo, de un príncipe. Refiere el propio Herrera 1, 10, 12, que el quinto real, impuesto en el comercio y marcatura de los esclavos, por la reyna doña Isabel, formó parte de los gananciales del rey católico su marido; y segun este escritor 2, 2, 7, la mitad de ellos por testamento fué destinada para su alma.

Tratando de Nueva-Granada, el propio Casas en el lib. de la destruc. § 19, y hablando de uno de los capitanes de Guatemala, dice: este mesmo tirano fué á cierto pueblo que se llama Cota, y tomó muchos indios, y hizo despedazar á los perros quince ó veinte señores y principales. Las hazañas y crueldades de este hombre no las podría alguno explicar, porque son innumerables, que ha hecho en aquella tierra, y en la provincia de Guatemala, y donde quiera que ha estado.

Herrera habla de Chiuchire ó Costa-Rica como de una parte de Castilla de oro, y Casas, como de una porcion de la tierra firme; y describiendo este último al § 5, las vejaciones de Pedrarias, sucesor de Nicuesa, dice en ella. El año de mil y quinientos y catorce pasó á la tierra firme un infelice gobernador, crudelísimo tirano, sin alguna piedad ni aun prudencia, muy de propósito á poblar en aquella tierra con mucha gente de españoles; y aunque algunos tiranos habian ido á la tierra firme, y habian robado y matado y escandalizado mucha gente, habia sido á la costa de la mar, salteando y robando lo que podian. Mas éste excedió á todos los otros, y sus hechos nefarios á todas las abominaciones pasadas, no solo á la costa de la mar, pero grandes tierras y reynos despobló, y mató inmensas gentes.

Éste despobló desde muchas leguas arriba del Darien hasta el reyno y provincias de Nicaragua inclusive, que son mas de quinientas leguas, y la mejor y mas felice y poblada tierra, que se cree haber en el mundo: donde habia muy muchos grandes señores, infinitas y grandes poblaciones, grandísimas riquezas de oro: porque hasta aquel tiempo en ninguna parte habia parecido sobre la tierra tanto: porque aunque de la isla española se habia casi henchido España de oro, y de mas fino oro; pero habia sido sacado con los sudios de las entrañas de la tierra.

Entre infinitas maldades que éste hizo, y consintió hacer, el tiempo que gobernó fué, que dándole un cacique ó señor de su voluntad ó por miedo, como mas es verdad, nueve mil castellanos, no contentos con esto, prendieron al dicho señor, y átanlo á un palo sentado en el suelo, y estendidos los pies, pónenle fuego á ellos, porque diese mas oro; y él envió á su casa y trajeron otros tres mil castellanos: tórnanle á dar tormentos, y él no dando mas oro, por que no lo tenia, ó porque no lo queria dar, tuviéronle de aquella manera, hasta que los tuétanos le salieron por las plantas, y así murió; y de estos fueron infinitas veces, las que á señores mataron, y atormentaron por sacalles oro. Herrera 3, 4, 9, hablando de un teniente de Pedrarias en Burica, parte de Costa-Rica, dice: á los índios que prendian atormentaban para que descubriesen la mucha suma de oro, que se entendía que Urraca poseía. Habido éste á las manos, añade; y pues no le quemó, no fué poco bien el que le hizo. El mismo Casas en el remed. 8 raz. 11, hace igual mencion de Costa-Rica, y sus estragos; y explica como el uso de las encomiendas, que llama arte del diablo de matar y destruir los índios, pasó de la Española á Venezuela, Nicaragua y el Perú, y de Cuba á Nueva España, Honduras y Guatemala.

CAPÍTULO 9.

Despoblacion de aquella época.

He aquí los desastres que devastaron el pais en la edad de los conquistadores, y fueron causa de la despoblacion de aquella época. Salteamiento y cautiverio de los habitantes ántes de la conquista en las costas del norte desde Veragua, en que dió el ejemplo Colon, hasta las Guanaxas, Tesulutlan y Cozumel: exterminio en la guerra de la conquista, cuyos estragos soportaron Chiapa, lo interior de Guatemala y la costa del sur desde Soconusco hasta Chaparrastique: extincion, despues de la conquista, en las entradas para hacer esclavos, que sufrieron Guatemala, Honduras y Nicaragua. Consuncion todavía de hambre y angustia en los caminos, trabajos recios, y tributos exorbitantes: de fatiga y dolencias, asaltos y robos en la costa de Tesulutlan al tránsito de Cortés: de hielo y des-

amparo en el transporte de indígenas al Perú y Nueva Galicia: de terror y pesadumbre en los que eran privados de sus padres é hijos, de sus maridos y mugeres, de sus trojes y corrales, de sus casas y huertas; consuncion, en fin, de desconsuelo y desesperacion en los entregados á la tristeza, el desaliento y la muerte.

Sucedió en las provincias de Guatemala lo que en la isla Española, que los medios empleados por los indígenas para su remedio, cuales fueron no sembrar, ni cultivar la tierra, y huir á los montes para no tener que dar á los españoles, redundó en su daño, por que en pos del hambre vino la peste á exterminarlos. Herrera, hablando de Honduras 3, 9, 10, dice: los indios no daban mantenimiento, porque no trabajaban, pensando que por falta de ello se irian los castellanos. En la dec. 4 l. 1 c. 6, dice: mostraban pobreza, y no acudian con el tributo, ni sembraban la tierra, porque los castellanos se fuesen; y al cap. 7, escribe: se rebelaron los mejores pueblos de la comarca de Trujillo, y amanecieron quemados los ranchos, y los indios idos á los montes. En el lib. 7 cap. 4, escribe. Los indios de Xuticalpa, en viendo castellanos levantaban la comida y se iban al monte, porque se fuesen de la tierra.

Con respecto á Nicaragua, dice: disgustados los indios cesaban de cojer oro, y de sembrar y cultivar, y estaban tan hambrientos, que se salteaban unos á otros para comerse. En la dec. 5 lib. 1 cap. 10, dice: hubo tanta hambre en esta provincia, de la cual sucedió tan gran mortandad, que muchos pueblos quedaron asolados, y parte habia en que no se podía andar por los caminos del mal olor de los muertos. Luego, tratando de ambas provincias, refiere, que andando el tiempo, sucedió tan gran pestilencia de sarampion en la de Honduras, pegándose de casa en casa, y de pueblo en pueblo, que murió mucha gente; y mas adelante escribe: esta misma enfermedad de sarampion y cámaras de sangre pasó á Nicaragua, y murieron muchos indios. Hablando todavía de esta provincia, dice: desde há dos años sucedió otra enfermedad muy general, de dolor de costado y de estómago, que tambien se llevó muchos. Smitht en la riq. de las nac. 1, 8, admite por causa de la mortandad numerosa en un pueblo decadente, el hambre y la miseria, como sucede en Bengala, y se ha visto en la Española.

Casas, hablando de las indias en general, remed. 8 raz. 9, dice: una suerte tan amarga en que no habia esperanza de remedio, hizo á infinitos indios hombres y mugeres desesperarse y darse la muer-

té, muchos ahorcados, muchos tomando ciertas yerbas y bebidas venenosas, con que morian luego, otros huyendo á los montes, donde los comen tigres y leones, otros de pura tristeza, viendo que jamas su vida tan calamitosa, no tiene consuelo, se secan y enflaquecen, hasta que se caen muertos, como nosotros lo hemos visto por nuestros ojos. Muchas veces, dice en la raz. 11, topamos muchos muertos, y otros boqueando, y otros con el dolor de la muerte dando gemidos. Remesal lib. 1, cap. 14, habla de unos naborias muertos en su casa sin sepultura, comidos de perros y aves.

El propio Casas, hablando de las islas, dice: no se juntaba el marido con la muger, ni se veían en ocho ó diez meses y en un año, y cuando á cabo de este tiempo se venian á juntar, venian de las hambres y trabajos tan cansados y molidos, y tan sin fuerzas, que muy poco cuidado tenían de comunicarse; y de esta manera cesó entre ellos la generacion. Las criaturas que habian nacido perecian, porque las madres con el trabajo y hambre no tenían leche, para darles á mamar: otras ahogaban y mataban las criaturas de desesperadas: otras sintiéndose preñadas, tomaban yerbas con que echaban muertas las criaturas. Herrera, hablando de Nicaragua 4, 3, 2, dice: estaban los índios muy descontentos, y habia dos años que no dormían con sus mugeres, porque no pariesen esclavos para los castellanos.

Despues de esto, no es de estrañar la despoblacion rápida del territorio, que los escritores notan en la edad de los conquistadores. Casas, en la destruc. hablando de Guatemala § 8, dice: han destruido y asolado un reyno de cient leguas en cuadra, y mas, de los mas felices en fertilidad y poblacion que puede ser en el mundo; y este tirano mesmo (Alvarado) escribió, que era mas poblado que el reyno de México, y dijo verdad: mas ha muerto él y sus hermanos y compañeros mas de quatro y de cinco cuentos de ánimas en quinze ó diez y seis años, desde el año de 24 hasta el de 40, y hoy matan y destruyen los que quedan, y así matarán los demas.

Tratando de Honduras § 7, dice: desde el año de 1524 hasta el año de 1535 asolaron aquellas provincias y reyno de Naco y Honduras ó Guaymura, que verdaderamente parecian un paraíso de deleites, y estaban mas pobladas que la mas frecuentada y poblada tierra, que puede ser en el mundo; y ahora pasamos y venimos por ellas, y las vimos tan despobladas y destruidas, que cualquiera persona, por dura que fuera, se le abrieran las entrañas de dolor.

Mas, han muerto en estos once años, de dos cuentos de ánimas, y no han dejado en mas de cient leguas en cuadra dos mil personas, y éstas cada día las matan.

Hablando de esta provincia y la de Nicaragua en el tratado de la esclavitud, despues de referir, que de todo lo que avian menester de las cosas de Castilla se proveían y desta moneda, á saber, con esclavos, lo pagaban, añade: y bien parece la priesa que les dieron, por que agora ocho años viniendo para acá, ví aquellas provincias, y no habla cosa mas destruida ni despoblada despues de la isla española. Herrera, igualmente describiendo la provincia de Honduras 4, 8, 3, dice: era tierra rica, con lindos valles, muy fructíferos, y poblados, en que han hecho gran daño las guerras civiles y la saca de la gente; y mas adelante, con respecto al valle de Ulancho, dice: es caluroso, muy grande, y muy poblado, aunque con las discordias de los castellanos perdió mucha gente. Luego, hablando de la otra provincia 3, 4, 7, escribe: los pueblos de Nicaragua no eran grandes, como habian muchos; y á los trece años, en la dec. 5 lib. 7 cap. 2, ya dice: estaban muy disminuidos por la mucha priesa que se habian dado en hacer esclavos.

La poblacion abundaba igualmente en las costas, que en la tierra adentro, y fueron las que mas sintieron la devastacion y quedaron desiertas. Este escritor 3, 8, 4, hablando de la llegada de Cortés á Trujillo el año de 25, expone que á siete leguas estaban dos pueblos, que se decian Chapaxina y Papayeca, cabezas de provincia. Al cap. 6 expone, que Saavedra entró á reconocer la tierra, y andando 35 leguas, halló pueblos abundantes de comida, y fueron veinte señores á darse por amigos, con que cada día entraban mantenimientos en aquella ciudad. Pero á los siete años, es decir, el año de 32; ya toda esta multitud de pueblos era acabada, y los españoles, escribe el propio autor 5, 1, 10, quedaron tan pobres con la falta de los indios, que no les pareciendo que se podrian conservar en Trujillo, determinaron de comun acuerdo y parecer, de ir á poblar en el valle de Naco: cuyo asiento, segun relacion del propio Herrera 6, 1, 8, por lo mismo fué tambien abandonado á los quatro años, es decir, el año de 1536.

Segun su descripcion 4, 8, 3, en el rio de Ulúa ó Balahama hay veinte leguas de hermosa ribera, la cual estaba poblada de ámbas partes hasta que entra en el mar cerca del Puerto Caballos; pero despoblada la comarca, lo fué el puerto, que despues repobló Alva-

rado para situar en él la llegada y registro de los navios. Hablando de Tagusgalpa, está, dice, el rio Haguaro ó Aguan á la parte de Trujillo, grande y hermoso, en cuyas riberas habia grandes poblaciones, y se regaban grandes heredamientos; pero en el discurso de pocos años desaparecieron igualmente, lo mismo que la provincia de Huyetlato, á 65 leguas contigua á la de Ulancho, hecha segun relacion suya 3, 8, 6, teatro de contiendas y devastacion. Lo propio observa 6, 1, 8, en los pueblos de la ribera del desaguadero de la laguna de Nicaragua, donde la gente de Contreras juzgaba enriquecer, dice, porque eran muchos.

El propio Herrera 5, 9, 8, por el año de 35, hablando de los españoles emigrados de Trujillo, menciona entre otros, algunos pueblos, de que no quedó memoria, cuando dice que reunidos en Tepeapa en ocho dias llegaron á Naco, muriendo, adoleciendo, y huyendo la mayor parte de los indios que llevaban; y que llegados, se envió á rogar á los del mismo Naco, á los de Quinistan, Zoluca, Zelimonga y Zula que fuesen á habitar á sus casas: respondieron que servirian pero desde la sierra, porque tenian miedo; y al cabo de muchas persuasiones volvieron, excepto los de Naco.

Sin embargo, á los que volvieron á sus casas no debe haber sido muy lisonjera su restitution, cuando muchos de sus pueblos aparecen posteriormente acabados. Bernal Dias, hablando de Cristóval de Olid cap. 173, dice: se fué á un pueblo que se dice Naco, que en aquel tiempo estaba muy poblado, y habia otros muchos pueblos en aquella comarca, el cual pueblo está destruido él, y todos los demas: y esto digo, porque yo los ví, y me hallé en ellos. Transitó este escritor por esta comarca el año de 25, y escribia su historia por el de 58. Parece igualmente poblado el camino de ellos para Puerto Caballos, cuando llegado Sandoval con el ejército á Naco, dice al cap. 182, acordó Sandoval de demandar á los caciques de Naco, cinco principales indios, que fuesen con ellos hasta el Puerto de Caballos, y les puso temores que si algun enojo recibia alguno de los soldados, que les quemaria el pueblo, y que les iria á buscar y dar guerra, y mandó que en todos los pueblos por donde pasasen, les diesen muy bien de comer: y fueron su viaje hasta el Puerto de Caballos, donde hallaron á Cortés.

En el capítulo siguiente habla el propio Bernal Dias de las islas Guanaxas, y escribe, que estaban pobladas: luego hace mencion de Papayeca, y dice: en aquella sazón era grande pueblo ca-

hecera de otros pueblos, que agora está con muy poca gente ó casi ninguna. En el cap. 184, aparece un pueblo llamado Quemara 4 dias de camino en la travesia de Puerto Caballos á Trujillo: saliendo de Naco para el propio Trujillo dice: atravesamos muchos pueblos: á un dia de camino del propio Naco para Olancho expone que estaba Quecuspan, y luego Tanchinalchapa, dos pueblos de que vino queja de que gente de Pedradrias llegó con armas y caballos, y les tomaban sus haciendas y gente. Expresa que los pueblos de Olancho guardaban acatamiento á Cortés, y que en todas aquellas provincias le llamaban Huz, esto es, el capitán viejo. En el cap. 187, refiere, que partiendo él propio de Naco para Guatemala, llegaron á unos pueblos que se dicen Marayani, y luego á otro que se decia Acolteca. En lo que se ve que en todas partes, y en todas direcciones habia pueblos; y que no podía invocarse pluralidad de provincias, sin existir multitud de colecciones de pueblos. En fin, al cap. 188 lamenta que no podian acabar con Cortés que se embarcase, estando llamado de México, sino que todavia queria conquistar y poblar aquella tierra, que en aquella sazón, dice, era bien poblada. Lo que denota que al tiempo que escribia no era lo que habia sido, y es puntualmente la expresion que emplea Herrera 3, 10, 1, cuando con respecto á esta provincia, dice, estaba á la sazón aquella tierra bien poblada.

La poblacion y despoblacion del Golfo-dulce es fácil de averiguar. Porque Nito, primero fué ciudad de indígenas situada en la ribera del mar, despues villa de castellanos, y luego un desierto desde el tránsito de Cortés. En sus cercanias, segun Bernal Dias cap. 179, poco tiempo ántes solian estar dos pueblos, y ya entónces se habian despoblado. Segun el mismo, cap. 180 y siguiente, todavia estaban á siete leguas para Naco los pueblezuelos de Cuyoacan; y siguiendo la ribera del Golfo existian unos pueblos de unas estancias á ocho leguas con bastante de comer. De esta otra banda en la desembocadura del rio aparecen en la ribera otros pueblezuelos con maizales; luego unos pueblos chicos, donde tenian, dice, mucho maiz y gallinas, y aun faisanes y perdices de la tierra, y palomas, y mas ádelante otros pueblezuelos llamados Tensintle y Cinacau, tan distantes de ser infelices é insignificantes, que en el primero, todavia entrando Cortés de sorpresa en la madrugada con un cuerpo de españoles y mexicanos, hallaron resistencia, y mataron ocho indios principales, dice Bernal Dias, y Herrera quince entre unos

y otros. En el segundo se suscitó tal alarma, que tuvieron los castellanos, dice este último, de hacerse fuertes en la plaza, hasta que huyeron los vecinos; y dando sobre el pueblezuelo, no pudieron cargar con todo el botín de ropa y víveres. Y esto de perdicés, repite Bernal Dias, yo lo he visto en pueblos de comarca del Golfo-dulce.

Herrera 3, 8, 3, habla de un pueblo á que llama Lequeda, á la banda meridional del lago del Golfo, 18 leguas distante de Nito, á que no llegó Cortés, lugar grande, dice, y bastecido, que tampoco sobrevivió á la conquista, lo mismo que Munguya, pueblo dado en repartimiento por Alvarado, en cuyas ruinas se fundó la Nueva-Sevilla, tres leguas mas arriba, dice, Remesal lib. 8 cap. 15, del puesto donde entónces se daba y recibia la hacienda que venia é iba á España, y despues se llamó Bodegas bajas.

No solamente en la costa y tierra firme de Tesulutlan, ó Verapaz, se extenuó la poblacion por los conquistadores, mas tambien en las islas é isletas del mismo Golfo. Juarros trat. 5 cap. 9, dice: son muchas las islas que se encuentran en el seno de Honduras; mas éstas en el dia se hallan casi todas desiertas. La primera que se descubrió por el almirante D. Cristóval Colon el año de 1502, fué la isla de Guanaxa, que llamó la isla de Pinos. Los indios de ella eran mansos y pacíficos, y así se dejaron apresar de los capitanes de Pedrarias, que los llevaban á vender á la Española, des-poblándonos este reino. Cinco leguas al oriente de la Guanaxa está la isla Guamoreta, y á una legua de ésta la de Roatan. Fuera de éstas se hallan en el mismo Golfo las islas Mata, Guayama, Utila y Saona; y mas arrimadas al puerto de Guanajos estan la Guaydua, la Helen, la de San Francisco; y caminando hácia el cabo de Catoche se ven las islas Ibob, Lamanay, Zaratan y Pantoja. Todas estas islas, prosigue, son muy amenas, y producen frutos y maderas apetecibles, y al tiempo de la conquista se hallaban bien pobladas; pero las hostilidades que sufrieron de los conquistadores de Castilla de oro, consumieron estas poblaciones; no quedando habitadas mas que las de Roatan, la Guanaxa y la de Utila. Pasando á la costa de Soconusco, baste indicar de esta provincia que no era á mediados del siglo en que escribió Bernal Dias lo que que habia sido treinta años ántes, cuando transitó por ella; pues dice, cap. 164, hablando de Alvarado: dende Teguantepequez fué á la provincia de Soconusco, que era en aquel tiempo muy poblada de mas de quince mil vecinos.

CAPÍTULO 10.

Certidumbre de esta despoblacion.

Discurriendo Casas en el trat. de la esclavitud sobre la devastacion indígena, dice: han sido tantas las gentes que aquellos hombres desalmados y perdidos han destruido, y tanta la desvergüenza que en esto ejercitaron, que será muy dificultoso creerlo á quien no lo vió; pero todos los mismos que lo hicieron, sin temor ni vergüenza lo confiesan; y todo el mundo lo sabe, y lo dice, y harto claro lo testifican todas las provincias de Nicaragua, toda la de Guatemala, gran parte de la de México, toda la de Guasacualco y Tabasco, que hervía de gente, toda casi totalmente la de Panuco. Para prueba de esto, dice en el mismo tratado, véanse las residencias de todos los gobernadores pasados, y las probanzas que unos contra otros han hecho. V. A. dice mas adelante, tiene llenos los archivos de algunas residencias y de procesos, y de avisos y quejas y cartas, que todas claman esta verdad. En el remed. 8 raz. 5 escribe: esto es así como lo decimos, y mucho mas que dejamos de decir, enterísima y potentísima verdad, y todo el mundo lo sabe; y cualquiera que el contrario dixese á V. M. ó alivianare estos tan grandes delitos, en presencia de V. M. le harémos con las fuerzas de la mesma verdad conocer, que es reo del crimen de lesa magestad.

Remesal lib. 4 cap. 10, refiere, que hubo muchas juntas de hombres letrados que mandaron juntar los reyes en Burgos en 1512, en Aranda de Duero en 1516, en Zaragoza en 1518, en Barcelona en 1519, en Granada en 1526, otra vez en Barcelona en 1529, y en todas estas juntas se via claramente la perdicion de las índias, la destruccion de sus naturales y el daño que á la corona se seguia de lo uno y de lo otro. En el cap. 12, tratando del libro de la destruccion de las índias, escribe: fué tratado odiósísimo en aquellos tiempos, y pocoamado en éstos, principalmente de los que se jactan y precian de descendientes de conquistadores, pero fué entónces necesarísimo para proponer con aquel discurso y con aquellos ejemplos la gran necesidad de justicia que en estas partes habia, para que las proveyesen de ella, ántes que este nuevo mundo se acabase con el modo de proceder, que los españoles en él tenian.

Y que fuese éste, prosigue, el intento del P. Fr. Bartolomé de

las Casas, y no de infamar, ni de deshonrar á nadie en particular, échase de ver claramente, porque de los sucesos de cada provincia, sabiéndolos todos, no dixo, sino muy pocos, y los ménos odiosos, dejándo á los consejeros, que por la uña sacasen el leon. De suerte que siéndole necesario escribir estas cosas, lo es tambien el darle gracias por su buena intencion, y porque no dijo mas, pudiendo.

En el lib. 7 cap. 5 despues de referir que los tres obispos de Chiapa, Nicaragua y Guatemala dieron traza de juntarse en la ciudad de Gracias donde estaba la audiencia de los confines, dice: cada uno de los que estaban dió en el acuerdo sus memoriales, pidiendo jueces, para deshacer agravios, y estos papeles estan en el archivo de la audiencia, y los he visto, y por no hacer un largo catálogo de inhumanidades é injusticias no se trasladan aquí. Solo basta decir, que respecto de las peticiones, que echaron los señores obispos de Guatemala y Nicaragua, la de ménos delitos personales es la que presentó nuestro D. Fr. Bartolomé de las Casas.

Campomanes, en la educacion popular, ó bien su anotador, habla del obispo Casas como de un impostor inquieto y bullicioso; pero Solórzano, escritor mas cercano á los hechos de que se trata, despues de referir lib. 3 cap. 1, que los encomenderos fatigaban á sus encomendados mas que á las bestias, escribe: lo cual los fué menoscabando, como lo refiere y encarece, en particular tratado, que de esto hizo el obispo de Chiapa.

La poblacion de México y del Perú, escribe Mr. Paw, ha sido indudablemente exagerada por los escritores españoles: tres años despues de la conquista de México, fué preciso que los españoles llevasen gente de las islas Lucayas. Confieso ingénuamente, replica el abate Clavigero disert. 7, que no puedo leer esta observacion de Mr. Paw sin indignarme al verlo afirmar con tanto arrojo lo que es absolutamente falso; y despues de rebatirlo, expone: desde entonces fué disminuyendo la poblacion de Santo Domingo, en tales términos, que en 1540 apenas quedaron 200 indios, porque desde fines del siglo XV empezaron los españoles á sacar millares de indios de las Lucayas, para aumentar la poblacion de la Española; pero habiendo perecido éstos tambien, llevaron á ella pobladores de Tierra firme, y de otros paises del continente de América, segun los iban descubriendo. Aquí vienen las costas y territorio de Costa-Rica, Nicaragua, Honduras y Guatemala hasta Panuco; y así concluye: léjos de sacar los españoles habitantes de las

islas, para poblar á México, enviaban indios de México (y Guatemala) á las islas.

Smith, en la *riq. de las nac. lib.* 1 cap. 11, expone que el ejército español, que solia no exeder de quinientos hombres, hallaba en todas partes dificultad para subsistir; y que las hambres que se dice haber ocasionado, manifiestan que las historias que pintan los territorios del continente como populosos, cultivados y abundantes, son enteramente fabulosas. Pero examinando esta observacion, con respecto á Guatemala, aparece del todo infundada. El ejército de Gil Gonzalez Dávila, que entra en 1522 á Nicaragua con la mitad de aquel número, no halló dificultades, sino abundancia de alimento, y conveniencias, y estuvo distante de ocasionar escasez alguna. Alvarado, que penetra en Guatemala en 1524, no se queja de falta de alimento, que le sobró, sino de que la herramienta del campo era de cobre, y no de oro ni de plata, pues surtido y asistido en todos conceptos, no faltaba sino adorarlo. Cortés transita por la costa de Verapaz, no con quinientos, sino con tres mil hombres y mas de mil mugeres, caballos y puercos, y no guardando la disciplina de Europa, sino hostilizando y poniendo en fuga los vecinos, y tampoco por vias conocidas, sino, huyendo del gobernador de Cuba, su rival, por los bosques y esteros de la mar, y si alguna vez pasa escasez, tambien encuentra abundancia de víveres, y aun de ropa, no bastando en Tayca y Cinacan 1500 mexicanos, ni cuatro balsas para cargar con ellos. Y no se diga que estos despojos indujesen el hambre en los naturales, sino que ellos la procuraron para que se fuesen los castellanos, ó morir, mas bien que vivir bajo su yugo. Con que si tales son los fundamentos para la falsedad de las historias, su verdad no deja de subsistir con respecto á Guatemala.

En fuerza de ella, Mr. Robertson lib. 8 § 2, escribe: La primera consecuencia que ha tenido para la América el establecimiento de los españoles, es la disminucion tan espantosa, como deplorable del número de antiguos habitantes del nuevo mundo. Haciendo observar en diferentes ocasiones las calamidades que la Europa ha llevado, sea á las islas, sea á las otras partes de la América, yo he indicado diferentes causas de la destruccion rápida de los desgraciados indios. Por todas partes donde los habitantes de la América tomaban las armas para la defensa de su libertad, parecia un grande número en combates tan desiguales; pero la desolacion era todavía mas grande cuando la espada era remitida á la baina, y que

los vencedores eran pacíficos poseedores de sus conquistas. La des-poblacion se ha hecho sentir mas fuertemente en las islas y en las provincias del continente que se estienden desde el golfo de la Trinidad hasta las extremidades de México. Es decir, en Guatemala.

Buffon, en el reyno animal, tratando del hombre, del leon y del tigre, y en el mineral del oro y la plata, refiere que los españoles en América, estimando en mas estos metales que los brazos de sus habitantes, extinguieron su clase en mucha parte bajo la esclavitud, y lamenta la des-poblacion de su suelo, suponiendo su poblacion antigua superior á la presente, aunque relativamente inferior á la de Asia y muchas partes de Europa; y lo infiere de la existencia de aquellas fieras que desaparecen, dice, en proporcion que se desmonta y puebla la tierra: bien que las armas de fuego de que carecen los indígenas, contribuyen no ménos á su exterminio; y con respecto á Guatemala y Chiapa, hace mencion de una poblacion mas numerosa, anterior á la conquista, fundado en las investigaciones de Gage.

Se ha visto que Alvarado y Casas testifican de una poblacion en Guatemala superior á la de México; y Humboldt, en el ensayo político de este país lib. 2 cap. 4, despues de discernir lo que puede de lo que no puede admitirse en esta materia, escribe: probablemente las inmediaciones de la capital de México, y acaso todos los países sujetos á la dominacion de Motezuma, estuvieron en lo antiguo infinitamente mas poblados; y asi podemos inferir, que el reyno de Guatemala estuvo tambien infinitamente mas poblado.

CAPÍTULO II.

Vicariato de Casas en Guatemala.

Fray Bartolomé de las Casas pone por primera vez sus pies en Guatemala á principios del año de 1531. Venia de México, dice Remesal lib. 3 cap. 4, de tránsito para el Perú, á embarcarse en Nicaragua, trayendo en su compañía á los pp. Minaya y Angulo; y se aposentaron en el convento de Sto. Domingo de esta ciudad; que estaba sin moradores. A la voz de que habia frailes en el convento, dice este escritor, acudió toda la ciudad á verlos; pero cuando

do se encontraron con el p. Casas, continuo fiscal de conquistadores, se les aguo el contento que llevaban, porque entendieron que traía algunas cédulas y provisiones reales contra ellos, porque el servicio de los esclavos no les tenía muy seguras las conciencias y de cualquier aire se temian. Con todo eso, disimularon y mostraron gusto. En la conversacion se supo que su viaje era para el Perú, y contentáronse de detenerlos quince dias. Casas apresuraba, porque habia obtenido cédula en España para que Pizarro y Almagro no hiciesen mas esclavos, y en prevenirlos, ántes que tomasen posesion de hacerlos, tenia librado el buen suceso de su jornada.

Llegaron al puerto del Realejo, prosigue Remesal, en ocasion que se apercibía un navio para el Perú con gente y bastimentos, y se embarcaron en él. Herrera 4, 9, 1, hace mencion de dos navios que salieron este año de Nicaragua, y hallaron á Pizarro en la isla de Puna, á tiempo que pasaba á Tumbes, y volvieron tocando en Panamá, donde se hallaba Almagro: tambien hace mérito, lib. 10 cap. 7, de una ley que llegó, prohibiendo hacer esclavos á los rebeldes, y que pareció bastante dura. Remesal expresa, que notificada la cédula real á los capitanes prometieron guardarla y obedecerla como fieles vasayos, aunque iba contra su gusto é intereses, y hacian la guerra á su costa; y que hecha esta diligencia, no pasaron á su segunda de predicar en la tierra y doctrinar á los naturales, viendo empezada la guerra y los indios alterados. Pareció pues volverse á otra provincia hasta que ésta se pacificase, y mas bien al p. Casas se agregaron algunos otros religiosos dominicos de los que seguian el ejército, y con ellos y los que fueron en su compañía, se volvieron á Nicaragua, comenzando el año de 1532.

Llorente, en la vida de Casas, pasa tan rápidamente por el periodo de ella concerniente á las provincias de Guatemala, que pone equivocadamente su llegada á Nicaragua, la ereccion de su obispado y nombramiento de obispo en 1525, siendo así que Herrera 4, 10, 15, Dávila en su teatro, y Alcedo en su diccionario, refieren lo primero al año de 1531; y Remesal, continuando la narracion de la vuelta de Casas del Perú á Nicaragua, á principios del año de 1532. Expresa asimismo, que Diego Alvarez Osorio, chantre que era y defensor de indios en el Darien, habia sido ántes nombrado para esta Iglesia, y encargado por el emperador de la fundacion de un convento de dominicos en su diócesi; y que teniendo por buena

ventura la venida y vuelta de estos religiosos, despues de hospeda- dos, trató con ellos, que se quedasen allí á doctrinar aquellos ín- dios, como habian de estar en Nueva España, ó en la Isla de Santo Domingo, donde no habia falta de ministros; y pareciendo justa la peticion á fr. Bartolomé de las Casas, y á los demas religiosos, fundaron casa y convento de su órden en la ciudad de Leon.

Comenzaron á deprender la lengua de la tierra, y en breve tiem- po salieron con ello; y como el p. Angulo sabia bien la mexicana; que era la regional, luego comenzaron á catequizar y enseñar los índios en ella, y así no perdieron tiempo. Asentadas estas cosas, y corrida una mitad del año de 33, el p. Minaya siguió la jornada para México, y fr. Bartolomé y el p. Angulo la tomaron para la isla de Santo Domingo, de donde habian salido, y á cuya provincia se sugetó por entónces el convento que se habia fundado en Nica- ragua.

Hallándose Casas en aquella isla, cuenta Herrera 5, 5, 5, que visitó al Cacique don Enrique, que rebelado por la injusticia, ha- bíase por la cordura sosegado, y le alentó á la sumision, honrado ya con la palabra y carta del emperador; sobre cuya comunicacion apercebido Casas de la audiencia, contestó, que pregonada la paz, le era lícita, sin que ellos se la pudiesen estorvar, ni obligar á pe- dir su licencia. Habiendo juntado á sí cuatro religiosos, trató de volverse á Nicaragua, para seguir la jornada del Perú, á ver que la cédula tuviese en efecto cumplimiento; y tomando, segun pare- ce, el camino que trajo por Honduras, no tardó en llegar, pues me consta, dice Remesal, que mediado el año de 34, estaba en esta provincia: y es por lo que expone Herrera, que el p. Casas, ha- llándose en la Española, fué de los primeros que, á ruego del o- bispo Osorio, pasaron á ella á entender en esto.

Allí dispuso dejar los religiosos de la Española, con los que ha- bían venido del Perú, y llevando por compañeros á los pp. Angu- lo y Cancer, se embarcaron en el Realejo, para ir á Panamá, á don- de iba fletado el navio, que no era de alto borde; y por este mo- tivo, no pudiendo resistir á un recio temporal, despues de mil pé- ligros de la vida, les fué forzoso arribar al mismo puerto de donde habian salido, y se volvieron al convento de Leon.

En este año, cuenta Herrera 6, 1, 8, habia sido provisto guber- nador de la provincia Rodrigo Contreras, el cual á instancias de los castellanos trató luego de descubrir el desaguadero de la lagu-

na, para enriquecer en la conquista de los pueblos de la ribera, que eran muchos; y hallándose allí el p. Casas, se opuso al descubrimiento, y protestaba á los soldados en los sermones, en las confesiones y en todas partes que no iban con sana conciencia á entender en ello. La manera viva y tocante, dice Llorente, con que Las-Casas hablaba de los indios, hizo una impresion profunda sobre un gran número de los soldados de Contreras, y sobre otros españoles, de suerte que este general se vió bien pronto casi solo. Contreras dió cuenta al rey, prosigue Herrera, de que el p. Casas le amotinaba la gente, porque los de mas temerosa conciencia seguian la opinion del padre, y no querian obedecer en esto al gobernador; y al fin nada se hizo, sino descubrir el desaguadero solo respecto al rio.

Por este tiempo habia sido nombrado Obispo de Guatemala el licenciado Marroquin, cura de la ciudad, no habiendo mas sacerdotes en la provincia, sino él y el p. Godinez, y considerando el cargo, escribió al p. Casas á Nicaragua, entrado el año de 35, significándole la necesidad, y pidiéndole el remedio nada ménos que con su persona, para que con los dos compañeros que llevaba al Perú, viniese á Guatemala, donde estaba el convento de la orden en soledad por ausencia de sus fundadores; que frustrada aquella jornada, se le presentaba ésta en que los naturales estaban igualmente necesitados, y no tenian ménos derecho á su socorro, con otras razones tan fuertes, que determinaron á fr. Bartolomé y los otros dos padres á la venida. El electo Marroquin, escribe Remesal, hizo la costa de ella á los religiosos desde Nicaragua á esta ciudad; y así consta, añade, por memorias antiguas escritas de su letra en el archivo de la audiencia, y he mostrado en el convento. En alcance del p. Casas vino del Perú el p. Ladrada, con que se juntaron cuatro religiosos; y dado aviso á México, á cuya provincia estaba sugeto este convento, vino nombrado el p. Casas vicario suyo.

Desde luego comenzaron á entender todos en la instruccion de los naturales por diferentes provincias, y tambien recorrieron las ciudades y villas de San Cristóval de los Llanos, Sonsonate, S. Salvador, y San Miguel hasta Gracias. Acababa Casas de escribir el libro de único modo de vocacion de las gentes al cristianismo, por el que muestra, que era la predicacion y no la guerra la que allanaba y abria los caminos á la fé; y en consecuencia, cuando pre-

dicaba á los españoles y trataba de la injusticia y tiranía de la guerra, que habian dado á los naturales de la tierra, les intimaba la obligación en que estaban de restituir los despojos, oro, plata, perlas, joyas, hacienda, esclavos y otras alhajas de sus casas y personas, con que se servian y honraban. Pero se reían los conquistadores vecinos de Santiago y demas villas de estas pláticas y sermones, y del libro, platicando entre sí, que si el predicador hacia lo que decia, que con palabras solas y persuasiones convirtiese indios y los redujese al gremio de la Iglesia, haciéndolos perseverar en la religion cristiana, ellos dejarían las armas y se darían por soldados y capitanes injustos, enviarían libres los esclavos, restituirían lo ganado en la guerra, y harían todo aquello á que eran condenados por su libro y sus sermones; y todavia por curiosidad le rogaban que procurase acabar una empresa de tanto servicio á Dios, y tanta gloria para su persona.

Por este tiempo, escribe el propio Casas en la disputa con Sepúlveda, no habia otra tierra por conquistar en todas las provincias de Guatemala, sino la de Tesulutlan y su comarca, y estaba su poblacion irritada contra los españoles, y siempre dispuesta á combatirlos, porque se acordaba de sus injustas guerras. Sin embargo, Casas se ofreció de su voluntad para poner por obra lo que enseñaba, disponiéndose á ir á esta provincia para reducir sus habitantes al vasallage del rey de España, á que le tributasen, y recibiesen la fé cristiana sin ruido de armas ni soldados, sin vituallas ni equipage; mas pusieron él y sus compañeros por condicion lo que parece en escritura, que Remesal lib. 3 cap. 10 afirma vió original, fecha á 2 de mayo de 1537, otorgada por el gobernador Maldonado, en que á virtud de los poderes que tenia, se obligaba de parte de su magestad, lo primero, que durante el tiempo de cinco años no entraría español alguno en la tierra; y lo segundo, que en ningún tiempo serían sus naturales encomendados á los españoles.

Poniendo por obra su designio, industrió unos indios mercaderes, que traginaban Tesulutlan, á que cantasen unas coplas en lengua de la tierra, en que se referian la creacion del mundo, la del hombre, su caída, la necesidad de la redención, la encarnación y vida de Jesucristo; con que llamada la atencion del cacique y gente de Sacapulas, y llamados comedidamente á consecuencia los religiosos para su explicacion, entró el p. Cancer á Zicicatenango á pié y descalzo como andaban, siendo bien recibido y escuchado

hasta obtener la conversion y bautismo de mucha gente y su cacique, que tomó el nombre de Juan, y edificar iglesia: con que tomando valimento pasó á otros pueblos, y en todos, mostrada la escritura de sus privilegios, adelantó mucho, y volvió con esta razon á los demas religiosos en la ciudad de Santiago.

Caminó entónces fr. Bartolomé con el P. Angulo, y siendo bien recibidos en Sacapulas, determinaron pasar adelante, y entraron en Rabinal, predicándoles en la lengua de la tierra, y enseñándoles hasta cosas manuales, como lavarse y vestirse, y otras cosas que les parecian bien: con que se llamaban y convidaban unos á otros, y disimuladamente bajaban los de Coban, á ver como era aquella forma de vivir, que tomaban sus vecinos. Aumentada la ocupacion llamaron al p. Cáncer, que fuese á ayudarles; y presentada ocasion de entrar en la tierra, llegaron á Coban, y luego á otros pueblos, siéndoles de mucha ayuda don Pedro y don Gaspar, caciques de Zacatepeques de los Mameyes y de Tequittlan: y viendo que en todo sucedia bien, y no podia acabarse lo comenzado, si no se guardaba el concierto con los indios, quedando el p. Cáncer, se vinieron Casas y Angulo á la ciudad: en la cual, tratado lo preciso con el obispo y el adelantado, andando el año de 38, se volvió fr. Bartolomé con el P. Ladrada á Tesulutlan. Entónces se echó de ver, nota Remesal, que tenia la gente agrado, y que llevados por bien, y enseñados, y doctrinados despacio, tomarian de corazon la fé que recibian.

En esta sazón fueron llamados á la ciudad del obispo Marroquin, quien ponderándoles la gravedad de su cargo, la necesidad de sacerdotes y expensas que habia juntado en Sevilla para mas religiosos, dió lugar que se conviniese á la jornada el p. Casas. Partió para México, pasando por Rabinal y Coban, donde dió cuenta á los indios de su jornada, ofreciéndoles la vuelta. En México comunicó al virey Mendoza; y éste, escribe Herrera 6, 7, 7, siguiendo el parecer de su gran amigo fr. Bartolomé de las Casas, de no hacer los descubrimientos con mano armada, envió á diversas partes religiosos que lo hiciesen y predicasen. En fin, Casas se embarcó en Veracruz, y llegó á España á fines del año de 39: En el consejo comenzó á negociar la ratificacion de lo tratado, prohibiéndose desde luego á los españoles la entrada en tierra de Tesulutlan, por espacio de cinco años, en cédula de 17 de octubre de 1540, que transcribe Remesal cap. 21. Habia llevado consigo á los pp.

Ladrada y Cancer; y Angulo en su lugar fué nombrado vicario del convento de esta ciudad, que con otros religiosos venidos de México, adelantó en la reduccion de otros pueblos, y llegaron á Cahabon: entretanto, la inhibicion de entrada de los españoles se prorogó á otros diez años en provision que menciona el mismo escritor lib. 8 cap. 16.

Mas lo que inspira ternura en el comedimiento de Casas, es que obligó á los caciques á que escribiesen al rey, y dándose por servido en ello el monarca, contesta en carta de 1º de mayo de 1543, que transcribe Remesal lib. 7 cap. 4. Don Carlos por la divina clemencia emperador siempre agosto, etc. Por quanto por parte de vos don Enrique, cacique de los pueblos de Zicicastenango, nos ha sido hecha relacion.... É nos suplicásteis, que en remuneracion de dichos vuestros servicios vos hiciésemos merced que agora ni en ningun tiempo vos ni los dichos pueblos no fuesen enagenados, ni apartados de nuestra corona real, ni puestos en sujecion de otra ninguna persona de cualquiera estado ni condicion que fuese por ninguna causa ni razon. Y nos, por hacer merced, tuvimoslo por bien. Por ende etc. Igual privilegio, añade el propio escritor, se dió á don Pedro, cacique de los Zacatepeques, de los Mameyes, y otros caciques de aquellas provincias.

La fuerza de los mismos instrumentos hace notar á Remesal lib. 3 cap. 21, que á pesar de semejantes garantías, Alvarado usó de libertad para encomendar indios y enviar españoles con mercaderias; y refieren así este escritor, como Herrera 8, 5, 5, que poblada Nueva Sevilla por mercaderes de Montejo, siéndoles forzoso el servicio de los indios de la comarca, comenzaron á molestarlos por esta causa, hasta robar un pueblo, dice lib. 9 cap. 1, y tomar á un cacique la muger, y como estaban acostumbrados no solo á no servir españoles, pero ni á verlos ni oirlos, sintieronlo mucho, culpando á los padres de poco verdaderos en sus palabras, y cédulas y privilegios reales, sobre que intimada provision del virey Mendoza y de la audiencia en 11 de noviembre de 1547, para que no se sirviesen, ni llamasen ni entrasen á llamar indios de ningun pueblo, se exasperan mas contra los naturales, haciéndolo peor y doblando los servicios y molestias. En este tiempo habia el emperador escrito nuevas cartas á los caciques, congratulándoles y ofreciéndoles merced en lo que hubiese lugar, las cuales transcribe el propio Remesal cap. 11: habia así mismo dado á la provincia el

nombre de Verapaz, y mandado generalmente en otra de 30 de octubre de 1547, transcrita al cap. 16, se despoblase cualquiera poblacion de españoles establecida en contravencion de sus privilegios: con lo que en 48 envió la audiencia al oidor Quiñonez á despoblar y se despobló Nueva Sevilla, dando cuenta y aprobándolo el rey en carta de 4 de agosto de 1550. Alvarado, segun nota este escritor, con respecto á la inhibicion de la audiencia de México sobre las encomiendas en 1539, opuso, que no convenia poner en ejecucion ese órden. Juarros tr. 5 cap. 8 ha lamentado la falta de esta villa, desde luego deplorando la causa que la motivó.

CAPÍTULO 12.

Nuevas leyes.

La edad de los conquistadores tuvo sus leyes particulares propias de aquella época. Derecho de guerra; la invasion del pais, asalto de sus habitantes, cautiverio y esclavitud: derecho civil; la marcatura de los esclavos, la confiscacion de sus bienes, el tributo, la servidumbre y relegacion: leyes penales; la esclavitud, el asesinato, la hoguera. Leyes que tuvieron su cuna en la Española, que se extendieron á las partes descubiertas de las indias, que temprano se aplicaron á Guatemala, rijiendo en su descubrimiento, conquista, colonizacion y despoblacion, y á las cuales añadieron algo propio suyo sus particulares conquistadores. Alvarado hizo estensiva la esclavitud de los prisioneros de guerra, á las mugeres y á los niños. En la Verapaz, despues de salteadas sus costas, impuso Cortés vi-tualla y bagage á filo de espada; y solo se eximió algun tiempo esta provincia de las demas plagas, por privilegios harto violados.

Prohibida la esclavitud en los principios desde el año de 1504, y arraigada, como va expuesto, ella se sostuvo á la sombra de un supuesto permiso, y prevaleció convertida en uso y costumbre de los conquistadores, mas nunca por un acuerdo del soberano; lo mismo que las otras servidumbres. No obstante, sin estar nada otorgado, todo causaba bastante embarazo á la administracion suprema, y ella fluctuaba al ímpetu de pretensiones opuestas. Mil quinientos hombres vienen atumultuados, en el segundo viaje de Co-

len á la Española, y porque se les obliga á trabajar, y segun la expresion de Herrera, no hallan el oro colgado en los árboles, vituperan la tierra, ofenden sus moradores, y en vez de ser aquellos castigados, llegan á serlo éstos, que tomando las armas en su defensa, son hostilizados, hechos esclavos, confiscados, sugetos á tributo y encomendados: se sublevan de nuevo, sucumben; y 300 señores son quemados, segun va expuesto. Como era debido, Herrera 1, 6, 4, nota, que la reyna católica doña Isabel lo sintió mucho, No obstante, esta clase de legislacion, duró largo tiempo; y el propio escritor 3, 4, 9, hablando de un teniente de Pedrarias en Burica, parte de Costa-Rica, dice: á los indios que prendian atormentaban para que descubriesen la mucha suma de oro, que se entendía, poseía Urraca: habido éste á las manos, añade, y pues no le quemó, no fué poco favor el que le hizo.

La usanza colonial no reconoce en los naturales derechos algunos; y para violarlos mas á su salvo desconoce y calumnia en la persona del indígena la dignidad del hombre. Los conquistadores, dice Robertson lib. 8 § 5, representaban á los indios como una especie imperfecta de hombres que la naturaleza habia señalado con el sello de la servidumbre, incapaces de formarse para la vida social, y de comprender los principios de la religion. Fr. Tomas Ortiz, consultado por el consejo, en dictámen que transcribe Herrera 3, 8, 10, á estilo de los fatalistas y maniqueos, califica los indios de naturalmente malos sin mezcla de bien. El obispo Quevedo, segun el testimonio de Remesal lib. 2 cap. 19, los reputa ante el rey de sierros por naturaleza. Los castellanos en la Española, refiere este escritor lib. 3 cap. 10, reñidos y reprendidos de tantas crueldades é inhumanidades como usaban con los indios, para que no hubiese que les argüir, vinieron á negar que los indios eran hombres, y con esto respondian á quien les afeaba el roballes sus personas, hijos y haciendas, como quien no tenia mas dominio sobre lo uno y lo otro que las fieras del campo. Esta opinion, añade 2, 10, se estendió mas de lo que fuera justo llevándola muchos á México, y nuestra provincia de Guatemala estuvo bien inficionada de ella.

La corte de España, que pudiera disipar estas invectivas contra la especie humana, y restablecer desde luego al indígena en sus derechos, no muestra oposicion y afloja en ellos. Montesino, religioso dominico, levanta la voz en la Española en 1511 contra el mal tratamiento que los indios reciben bajo los repartimientos: al momento

enemigos poderosos le hacen cargo, que predica contra el servicio del rey; y cuando esperan que se retracte, para quitar el escándalo del pueblo, repite su declamacion, añadiendo, que en ello servia á Dios y al rey. Es denunciado, reprendido de la corte, camina á España, se le niega audiencia, y se hace oír. Se convocan juntas de juristas y teólogos para discutir la licitud de las encomiendas, y despues de dos años de altercacion, mandó el rey, escribe Herrera 1, 9, 14, se diga á los padres dominicos: que cuando se mandaron repartir los indios se juntaron con los del consejo muchos letrados teólogos y juristas, y que vistos los fundamentos, habian acordado se debian dar los indios en repartimiento, y que era conforme á derecho divino y humano, y que si cargo de conciencia habia en ello, era del rey, y de quien se lo habia aconsejado, y no de quien tenia los indios; y que así para adelante podrian los padres dominicos moderarse mas, y proceder con mas suavidad.

Sin embargo, nota el mismo escritor, se despacharon ciertas ordenanzas que contenian treinta y dos capítulos concernientes á la cuotidad y calidad de trabajo, alimento, castigos y demas de que hace relacion, y fueron las primeras leyes que se dictaron en alivio de los indigenas. Por este tenor continuaron las providencias legislativas, así en orden á esclavos, como en orden á repartimientos. Con respecto á los esclavos se dictan órdenes ya prohibiendo, ya permitiendo hacerlos, ó bien limitando este permiso en los años de 14, 18, 22, 28, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35 y 41, que menciona Herrera en sus épocas respectivas. Cuanto á las encomiendas, ellas son abolidas á solicitud de Casas en 1516, y dados jueces ejecutores que las extingan, pero trayendo de secreto, segun Remesal 2, 15, órden para que se estuviesen como se estaban: ellas subsisten, y solamente se dan nuevas ordenanzas en alivio y beneficio de los indigenas, las cuales se renuevan en los años de 22, y 26. En el de 29 se trató otra vez de su abolicion, en vista del derecho que los naturales tienen á su libertad, y nada se resuelve por la resistencia que oponen los conquistadores, representando el mérito contraido en sus empresas, hazañas, trabajos y peligros en ganar á su costa al rey el imperio de un nuevo mundo, y reclamando el derecho que tenian á ser indemnizados y remunerados: con que solo se dieron nuevas providencias para el alivio de los indigenas.

Una de ellas fué dictada para Guatemala, el año de 36. Los primeros conquistadores, escribe Herrera 5, 10, 9, por no entan-

derse bien las cosas, hicieron esclavos muchos naturales de las islas de Barlovento y provincias de Guatemala y Nicaragua, contra lo que en vida y despues de ella dejó mandado la Reyna doña Isabel. El rey D. Carlos su nieto, acudió al remedio con sus reales provisiones y ordenanzas, especialmente en Nicaragua y Guatemala, á donde era el mayor desórden, por la omision de los gobernadores; y despues de haberse puesto remedio en lo que tocaba á la esclavitud, fué informado que, aunque no con nombre de esclavos se usaba del servicio personal, y se imponía á los indios por via de tributo; por lo cual mandó que se quitasen los servicios personales.

El propio Herrera, hablando de las ordenanzas del año de 13, advierte que no tuvieron cumplimiento: mencionando las dadas hasta el de 39, expresa que ninguna se habia guardado; y ahora, tratando de la del año de 36, añade, que se suspendió su cumplimiento por la gran resistencia de los conquistadores, y por el comun bien y paz de la tierra, hasta despues de algun tiempo que se emprendió con mucho trabajo, y gran resistencia de los encomenderos. Casas, aludiendo á esto en la raz. 10, dice: los que allá son mas ricos, es, ppecialmente los que se jactan de conquistadores, tanta presuncion y temeridad tienen, que apenas las justicias se pueden valer con ellos; y los dias pasados escribió el visorey á los de Guatimala estas palabras. Pensais, creo, señores, que estos indios no han de reconocer otro Dios, ni otro rey sino vosotros. Por aquí es de inferirse la suerte de otras ordenanzas, que se dieron en el año de 38.

Fray Bartolomé de las Casas en España, escribe Remesal 4, 10, á vuelta de los negocios que llevaba encargados del obispo de Guatemala D. Francisco Marroquin, á cuya costa habia hecho aquella jornada, comenzó á tratar con el consejo de indias del remedio de los grandes daños, que todas en general padecian, principalmente las provincias de Guatemala y Honduras, y las anexas á ellas y comarcanas, corriendo abajo las que estan entre los dos mares, que se llaman Tierra firme, y el Perú, y que se enviasen á estas partes jueces reales, que residiesen de asiento en ellas, para obligar á los españoles á que guardasen lo que el rey mandaba. Halló este arbitrio buena acogida en el cardenal de Sevilla D. fr. Garcia de Loaysa, presidente de indias, y en todos los del consejo que deseaban el bien de estas partes, y que el cristianísimo emperador cumpliese con la obligacion que tenia, y para determinar lo que se habia de ha-

cer con mas acuerdo y madurez, todo el año de 1541, y el de 42 los gastaron en juntas y consultas de letrados y personas que hubiesen estado en indias, informándose de todos, y tomando de ellos el parecer que convenia.

Humboldt, en su viaje l. 9 c. 25, lamentando la condicion del indígena, exclama: me complace en decir que en medio de aquellas crueldades ejercidas por los conquistadores, no faltaron algunos hombres valerosos, que hacian entender algunos acentos de humanidad y justicia: en un siglo en que no era de esperar se fundase la libertad pública sobre instituciones civiles, se trataba al ménos de defender la libertad individual. Casas, que en esta ocasion se apresura a dar su parecer, no pudo fundar la libertad pública de los indígenas en instituciones civiles, porque las coloniales hasta entónces dadas no merecian este nombre: debiendo pues, reclamar la libertad indígena, acude á los principios de la moral, al derecho natural y de gentes, al derecho canónico y al civil de los romanos.

Fundado en ellos compone y presenta diferentes tratados. En uno, solicita la libertad de los esclavos, poniendo de manifesto los medios viciosos con que han sido hechos, la injusticia y voluntariedad de las guerras en que han sido tomados, y la obligación del príncipe y los particulares de restituirla: en otro, insta por la abolicion de las encomiendas, que otra vez habia pedido, proponiendo varias razones con que prueba ser ellas una servidumbre equivalente á la esclavitud, la cual ni potestad real podia inducir, ni los indios soportar, ni semejante señorío ser fiado á españoles sus mortales enemigos. En otro, por último, confiesa los afanes y angustias de los conquistadores, pero no su mérito, mostrando que ménos habrian aventurado trabajando en el pais en cosas útiles, que salteando, robando, matando y quemando sus habitantes: que léjos de servir á su alteza real adquiriéndole el imperio de estas innumerables gentes á su costa, se lo habian quitado destruyéndolas y tomando de ellas las expensas: que en vez de haberle grangeado las riquezas de un nuevo mundo, se habian apoderado de muchos tesoros, y privádole de ellos, y de otros que le habrian tributado sus príncipes; y en fin, que todas sus inmensas poblaciones en espacio de 40 años, se habian aniquilado en poder de los españoles, como sal en agua. De que inferia el autor el ningun derecho que tenian los conquistadores, aun para estar en las indias, y la necesidad de quitarles luego los esclavos y las encomiendas.

No era cosa que pesaba á la corte el que se disminuyese á sus ojos el mérito de los conquistadores, segun parece, del ceño con que fueron vistos Colon y Cortés, y en que Alvarado sacó mejor partido. El oro y la plata, nota Robertson, y las producciones de la tierra atraieron al fin sus miradas, para entender la importancia del nuevo mundo, y advertir, que si no se contenia la despoblacion de su suelo, nada le interesaria reynar sobre un vasto desierto; y habiendo los reyes débilmente contribuido á su descubrimiento, y muy poco á la conquista, desde luego ejercieron la funcion de legisladores. Carlos V, diligente y aplicado á los negocios, asiste por sí á las juntas, y en ellas se disponen ciertas ordenanzas, llamadas entónces nuevas leyes, de las cuales hace relacion Herrera, y transcribe Remesal en número de 39, dadas en Barcelona á 20 de noviembre de 1542. En el original, que existe en la biblioteca de la Academia, impreso con privilegio en Alcalá por Juan de Brocar, año de 1543, se encuentran con nuevo encabezamiento del emperador otras 6 adicionadas á las anteriores fechas en Valladolid á 4 de junio del mismo año, con que llegan á 45; y aunque pocas en número ellas dan los puntos cardinales, que mas adelante se desarrollaron en la legislacion de este vasto imperio, en que por esto tomaron el lugar de unas instituciones civiles con respecto á los indígenas.

En órden á la esclavitud no se sigue en todo, sino en parte el aviso de Casas de libertar á los esclavos; porque solo se mandan poner en libertad por la ordenanza 21 los hechos contra razon y derecho, esto es, contra las provisiones é instrucciones dadas. Esta medida suavizaba el mal, porque en México, San Miguel, Honduras, Nicaragua, Tierra-firme y el Perú se habian hecho muchos en contravencion de prohibiciones anteriores, y limitaciones puestas á los permisos dados. Pero subsistian bajo este yugo los esclavos hechos en la guerra conforme á provisiones y permisos anteriores, y éstos se estimaban hechos conforme á razon y justicia, y poseídos legítimamente: lo cual inferia un agravio á la razon y á la clase indígena: á ésta porque era hacerla raza de esclavos; y á la razon, por que la injusticia de las guerras era demostrada, y en los anales mismos de Guatemala aparece, que la contra-revolucion sucedida en todo el pais en ausencia del adelantado, y sufocada por él y sus capitanes, fué instigada y provocada por ellos, y el teniente su hermano. La codicia de algunos capitanes, observa Herrera 8, 6, 16, hizo su parte de daño, haciendo informaciones contra los inocentes,

siendo testigos los mismos soldados, que iban á la parte de los mismos esclavos: si algunos se volvian á levantar, no era suya toda la culpa, sino de la gente de guerra, que aborrecia la paz.

En orden á las encomiendas, tampoco se siguió en todo el dictámen de Casas; pero se siguió en mucho, porque se mandan quitar las encomiendas á los gobernadores, oidores, oficiales reales, iglesias y monasterios: se quitan á los ausentes, á los que hayan dado malos tratamientos, á los que carezcan de título de ellas: disminuyen las que sean excesivas: prohíben darse en adelante; y únicamente dejan en lo presente las provistas hasta su vacacion, con derecho solo á lo tasado, en la tasacion que se haga de tributos, y con prohibicion de todo servicio personal y el de minas y támenes, previniéndose por último, que las personas beneméritas, acreedoras á remuneracion ó socorro de esta clase, solo tengan derecho á una cantidad pecuniaria de lo recaudado de tributos en la caja de real hacienda.



CAPÍTULO 13.

Audiencia de los Confines.

La institucion de una audiencia en Guatemala se anunciaba ya desde el año de 1534. Y porque se iba echando de ver, escribe Herrera 5, 7, 2, las extorciones que hacian las justicias en Guatemala, Honduras, Nicaragua, y otras de aquellas partes, y que por estar muy apartada la real audiencia de México, no las podia remediar con la brevedad conveniente, se iba pensando en poner una audiencia para el gobierno de estas provincias. En 1538 era aun mas urgente la necesidad en el Perú, por las disensiones de los conquistadores, en que prevaleciendo Pizarro, guardaba poco miramiento; y todavia en contemplacion suya, no pareció poner audiencia, sino en Panamá, con autoridad sobre las provincias de Nicaragua y Castilla de oro, Cartagena, el Perú, Rio de la Plata, y estrecho de Magallanes, encargándose á los oidores, dice el mismo escritor 6, 5, 4, en instruccion particular entre otras cosas, averiguasen, si convendría juntar las provincias de Nicaragua y Guatemala para que todo fuese una gobernacion, y se escusasen algunas diferencias, que habian sucedido y sucedian.

En el año de 41, cuenta el propio Herrera 7, 2, 11, que ~~sabia~~ por el rey la muerte del adelantado de Guatemala D. Pedro de Alvarado, fué dando orden de que estas provincias se gobernasen por una audiencia; y en el año de 42, refiere asimismo lib. 6 cap. 4, que habida noticia de la muerte de Pizarro, se comenzó á platicar igualmente el poner virey y audiencia en el Perú; y como al propio tiempo los padres dominicos, entre ellos fr. Bartolomé de las Casas, ponian al rey en conciencia el que aplicase brevemente remedio á exesos que prevalecian en estas partes, finalmente se ordenó el establecimiento de ambas audiencias, suprimiéndose la de Panamá, y se puso por ley entre las ordenanzas dadas, el propio año de 42 y el de 43, de las cuales la concerniente á Guatemala viene á ser undécima, y dice: Otrrosi mandamos, que se ponga una audiencia real en los confines de Guatemala y Nicaragua, en que haya cuatro oidores letrados, y el uno de ellos sea presidente, como por nos fuere ordenado, y al presente mandamos, que presida el licenciado Maldonado, que es oidor de la audiencia que reside en México.

Se hizo nombramiento de los otros tres individuos en los licenciados Herrera, Quiñonez y Rogel, por carta de 3 de setiembre de 43, que cita Remesal lib. 4 cap. 14, con orden de que viniesen luego á ejercer su oficio; y en real provision dada dias despues, que igualmente menciona, se le dan por distrito de esta banda las provincias de Yucatan, Tabasco, Cozumel, Chiapa, Soconusco y Guatemala, y de otra la de Castilla de oro, que comprendian, dice, Nicaragua, Costa-Rica, Veragua y el Darien, quedando en el centro la de Honduras y su capital, que ya entónces era la Nueva-Valladolid, para su residencia. Tan dilatada como esto, añade, era su jurisdiccion.

Este no es un punto claro en Herrera; pues aunque la comision de Armendaris, de que habla lib. 6 cap. 6, y se estendia desde Popayan hasta Santa Marta, no comprendía Panamá, y en el lib. 7 cap. 14, se ve á la audiencia de los confines ejercer jurisdiccion en este distrito el año de 44, al propio tiempo nota, que distando ménos de México Yucatan, Tabasco y Cozumel, se desmenbraron, hasta que trasladada la audiencia primero á Gracias y despues á Guatemala el año de 49, se restituyeron á su distrito en el de 50; y hablando en la dec. 4 lib. 8 cap. 8, de su jurisdiccion, expresa que se estendia desde los postreros términos de Tecoahtepac y acababa en los de Costa-Rica. Atendiendo á linderos naturales, escribe:

Humboldt en su viaj. lib. 9 cap. 26, parecería bastante natural que Guatemala pudiese unir algun día los istmos de Veragua y Panamá al de Costa-Rica.

Prosigue la ley ordenando, que esta audiencia tenga á su cargo la gobernacion de las dichas provincias y sus adherentes: en las cuales no ha de haber gobernadores, si por nos otra cosa no fuese ordenado. A la sazón muchas de ellas carecian de gobernador: la de Guatemala no lo tenía por muerte de Alvarado: igualmente la de Honduras, que estaba á su cargo: de modo que cuando Maldonado vino nombrado interinamente por la audiencia de Nueva-España para este gobierno, según parece en cabildo de 7 de mayo de 42, los hondurenses, dice Herrera, 7, 4, 17, no quisieron recibirle, oponiendo ser aquella provincia separada, y nombraron al veedor Garcia Celis. Este escritor, anuncia que Diego Gutierrez hizo dejacion del gobierno de Costa-Rica; y asimismo lib. 6 cap. 6, que Rodrigo Contreras estaba acusado y fué separado de el de Nicaragua. A Montejo, adelantado de Yucatan, que acudió al recibimiento y apertura de la audiencia el 16 de mayo de 44, advierte Remesal, que se notificó una provision real, para que cesase en sus funciones; pero produciendo el asiento que tenía desde la conquista de aquellas provincias, en cuya posesion, á juicio de Herrera 5, 9, 8, le había mantenido el rey, se le otorgó continuase en su gobierno. Según este escritor, 8, 2, 6, y 6, 1, en Panamá era gobernador por el rey el Dr. Rivera, el año de 46, y en el de 50 lo era Clavijo.

Las nuevas leyes que se divulgaron por todas partes, ántes de ser publicadas, llegaron también á Guatemala, y causaron mucha turbacion en sus vecinos, cuenta Remesal lib. 7 cap. 11, mayormente cuando entendieron que se fundaba una audiencia en el territorio, y juntando cabildo en 12 de octubre de 48, acordaron de suplicar al rey de las relativas á esclavos, y otras que había proveído en perjuicio de estas partes y en deservicio suyo, que de ejecutarse era para despoblarse la tierra, é perder sus casas é haciendas. Las ideas sobre lo justo é injusto, en el concepto de los conquistadores y colonos, estaban formadas partiendo del principio y fundamento de ser justas las guerras hechas á los indígenas: á consecuencia de esto, estimaban justas la esclavitud de unos y la servidumbre de otros; y siendo justo en su juicio lo uno y lo otro, no dudaban del agravio que recibían en que se disminuyesen los esclavos y las encomiendas. De aquí es que las nuevas leyes eran injustas

para los conquistadores, y justas á los ojos del legislador que disminuía el mal, ya que no lo abolía enteramente.

Entre tanto, la audiencia se estableció y los capitulares de Guatemala, continúa Remesal, no convenian en la persona que llevase su embajada á la corte. Primero votaron en el gobernador Maldonado, que no pudo aceptar el cargo: luego se comprometieron en el voto del obispo Marroquín y de otros cinco sujetos, por ser caballeros é conquistadores de la tierra é principales de ella. Comenzado el año de 44 entraron en nuevas perplejidades, hasta que se convinieron en Mendez y Chavez; y todavía ocurrieron otras diferencias, en que pasó todo el año de 45, porque uno de los principales negocios era llevar una grande representacion contra fr. Bartolomé de las Casas, á quien hacian sugestor de las leyes. Llegado el año de 46, mudaron de intento, determinando dirigir su reclamacion por sí á la audiencia; y al fin nada se hizo.

Poco ántes habia sido nombrado Casas obispo de Chiapa, y venido á servir su iglesia, prohibió á los sacerdotes de su distrito la absolucion de los que tuviesen indios esclavos, reservándola para sí y sus comisionados para el evento que les diesen libertad, y caucionasen la restitucion de sus daños y perjuicios; y asentadas algun tanto las cosas de su diócesi, dispuso viaje, tomando camino por la Verapaz, en que reconoció el estado de aquellos pueblos, y siguió su jornada para la ciudad de Gracias, á verse con el presidente y oidores de la audiencia, disponiéndola de modo, nota el mismo escritor cap. 6, que concurrieron con él el año de 46 el obispo de Guatemala Marroquín y Valdivieso de Nicaragua, sucesor, segun Herrera 6. 5. 3, de Maldivia, omitido en la cronologia de Alcedo. Todos tres juntos, dice, favoreciéndose unos á otros, pidieron la ejecucion de las leyes, y la libertad de los indios; y todos tres fueron muy mal oídos; y en particular el de Chiapa, como si la audiencia, presidente y oidores no fueran hechura suya. Con todo eso, prosigue Remesal cap. 13, con gran acuerdo y prudencia se detuvieron estos en resolver sobre la ejecucion de las leyes, mirando lo que pasaba en el Perú, y lo que por el mismo caso habia de preñeces en toda la Nueva-España; y así esperaron hasta ver en lo que paraba lo de una y de otra parte, y solo le dieron al señor D. fr. Bartolomé de las Casas un oidor, para que tasase los tributos, y quitase algo de lo mucho que exedían la posibilidad de quien los habia de pagar.

En otras partes de las indias causaron igual turbacion las nue-

vas leyes, pero mayor en Nueva-España y el Perú. En México, al visitador Tello, que vino por ejecutor de ellas, estuvieron para salir á recibir de luto, si no lo reprendiera y estorvara el virey Mendoza; y aunque recibido con respeto, apenas alojado en la posada, que tomó en Santo Domingo, entraron los capitulares, seguidos de multitud de personas, que con ser espacioso el convento le llenaron, y anunciando luego la apelacion que hacian de las leyes, hubo de apercibirles la falta de comedimiento con que la hacian, previniéndoles se juntasen en cabildo, y confiriendo todo lo que les pareciese gravoso en ellas, se lo comunicasen por medio de dos comisionados, como lo ejecutaron, expresentando el afliccion y tristeza de los que perdian su sustento: que aquellas leyes se habian hecho por los que no habian visto los trabajos, hambres, peligros y sangre, con que los conquistadores habian comprado aquel imperio para la corona de Castilla: que con ellas se les ponía en gran desesperacion; y habian sido hechas á instancia de unos pocos religiosos, que con escrupuloso zelo y oculta ambicion deseaban arrogarse el imperio de la tierra.

Al día siguiente hizo pregonar las leyes, estando presente el virey, audiencia y un numeroso concurso, y en concluyendo el pregon, el procurador de la ciudad quiso romper por toda la gente, haciendo algun alboroto para llegar al visitador, dando otras muestras de inquietud, y para sosegarlos hizo un razonamiento, ofreciendo no ejecutar las que fuesen en perjuicio, y escribir á S. M. en su favor, á lo que propendieron el virey y el arzobispo. Y así fué que tratada con él la forma de la suplicacion, caminaron los comisionados con carta suya, que contenia 25 capitulos de reforma, y llegando hasta Alemania, donde se hallaba el emperador, obtuvieron cédala para el visitador, en que le prevenia sobreseyese en la ejecucion de las leyes, hasta que otra cosa se ordenase. Herrera l. 10 c. 13, solo expone que llegaron á Castilla, que el consejo consultó al rey que se hallaba en Flandes, y que las leyes reclamadas eran cuatro ó cinco: á saber, la que incorporaba á la corona los repartimientos por muerte de sus poseedores con exclusion de la muger é hijos, la que los quitaba á gobernadores, oidores, oficiales, iglesias, monasterios y hospitales, la que vedaba cargar los indios, y aplicarlos á minas, y las que inhibian juicios sobre indios, y la suplicacion á España por menor cantidad de diez mil pesos de oro.

Habia otra ley concerniente al Perú, y era la que quitaba las en-

comiendas á las personas principales, notablemente culpadas en las revoluciones de Pizarro y Almagro: los cuales se unieron en lamentar la privacion que sufrían, y aumentándose el número de los agraviados, todos se mostraron irritados, recordando cada cual los servicios hechos á la corona, con tanto derramamiento de su sangre y peligros de sus vidas: considerando que muertos ellos, sus mugeres y sus hijos habian de quedar privados de lo que tan caro les habia costado: descubriendo las heridas de su cuerpo, los brazos mancos, y piernas despezadas. En suma, todo era angustias, quejas, lamentaciones, y aun amenazas, diciendo abiertamente que la corona ningun derecho tenia á los reynos, sino el que ellos le habian dado con su sangre.

El atrevimiento pasára adelante, nota Herrera lib. 6 cap. 11, si el gobernador Vaca de Castro no hubiera sido freno para ello, imponiendo respeto por una parte y por otra dando esperanzas de remedio, é inspirando á los cabildos la suplicacion de las leyes; mas el virey Vela, venido por ejecutor de las leyes, embargando en Nombre de Dios dinero de ventas de esclavos, dando libertad á los que habia en Panamá, y reusando en la entrada del Perú el servicio de indios que no fuese voluntario, moderado y pagado, ya en Lima incierto en el partido que habia de tomar, todavía hizo publicacion de las leyes, y avisado de que Gonzalo Pizarro, confinado en las Charcas, es interpelado de la multitud para que tome la voz por todos, y se determina á hacerlo con las armas en la mano, no lo cree, hasta que ocupa el Cuzco, ni toma prevenciones, hasta que se apodera de la artillería, que habia alejado de él el gobernador Castro. Desconfía de éste el virey, y le reduce á prision, á tiempo que le visita, aunque luego le dió libertad. La audiencia de su parte toma el partido de los inquietos contra el virey, para apoderarse del gobierno, y remitiéndolo preso á España, uno de los oidores su conductor con interes del perdon, le da libertad léjos de la capital, pero cerca de otros puntos en que tiene recursos para recobrar la autoridad; con lo que llegaron á tres las partes beligerantes. He aquí la suerte que corrian las nuevas leyes en el Perú.

En España, llegada la noticia de estas alteraciones, vino de Plasencia la respuesta del rey, en que decia al consejo, que oidos los procuradores de Nueva-España, se ordenase lo que pareciese mas conveniente. Como Tello, habia ido tambien por visitador del virey y la audiencia, lo primero que se acordó fué enviarle orden, para que

concluidas una y otra visita se volviese, y todavía por contentar á los procuradores, se tomaron en consideracion las leyes suplicadas, y de ellas se revocó la que quitaba en las encomiendas la sucesion de la muger é hijos de los poseedores, y se modificaron las que inhibian los juicios sobre encomiendas, y las suplicaciones al consejo, permitiendo los primeros ante las audiencias, y las segundas en cantidad de mas de seis mil pesos, quedando vigentes las otras. Los procuradores tuvieron á bien el éxito de la jornada, llevando estas provisiones, que tambien se dirigieron al virey del Perú, para alentarle en la defensa de la autoridad, y desarmar en esta parte á los rebeldes, y así mismo se remitieron, expone Herrera lib. 10 cap. 13, á Popayan, Nuevo reyno de Granada y otras partes, de que enviaron procuradores. A Guatemala, aunque no los envió, advierte Remesal, fueron remitidas en cédulas de 20 de noviembre de 45, 20 de marzo de 46, y 30 de junio de 47. La ventaja que Guatemala llevó en esta parte, fué debida á dos circunstancias que concurrieron en ella: la primera, de que á este reyno no vinieron visitadores, ejecutores específicos de las leyes, como vinieron á Nueva-España, Nuevo reyno de Granada y Popayan: segunda, que no vino de improviso con ellas un gobernador nuevo, destituido de la experiencia y prevision de un antecesor, como fué al Perú el virey Vela; sino que fueron remitidas, y fué nombrado presidente Maldonado, que era gobernador interino por fallecimiento de Alvarado, y lo habia sido ántes, en ausencia suya.

Entre tanto, presidente y oidores no comprometidos en su autoridad, ni con suplicacion alguna, se hallan en aptitud para proceder á la ejecucion de las leyes no suplicadas en parte alguna, ó que siéndolo, no fueron revocadas. Y así Quiñonez residencia los oidores en Panamá, y hace dar la libertad á los indios esclavos del Perú, que habia en aquella ciudad: Herrera, residencia en Nicaragua al gobernador Contreras, y desaprueba el traspaso que hace de sus encomiendas en su muger é hijos, quitándoles los indios é incorporándolos en la corona; y por último, Rogel, segun el testimonio de Remesal, pasa á Chiapa á la tasacion de tributos de aquella provincia, en cumplimiento de las adicionales de 43. Y para que se haga otro tanto en las demas provincias, el príncipe escribe al obispo Marroquin en 16 de marzo de 46, que solicite la dicha tasacion y disminucion de los tributos; y al presidente de la audiencia de los confines, que sin falta ninguna la haga con toda brevedad. Los ofi-

ciales reales, para evitar la privacion de las encomiendas, renunciaban los oficios; y el alcalde mayor de Cuscatlan por lo mismo hace dejacion de la vara. Solo Montejo, gobernador de Yucatan, que habia casado una hija suya con el presidente Maldonado, segun el propio Remesal, no hace novedad en las suyas.

Casas, vuelto á su obispado, no era muy aplaudido en su régimen. La grey y todo el nuevo mundo, dice Remesal cap. 15, estaba escandalizado de la reservacion hecha en la absolucion de los poseedores de esclavos y encomiendas. Se culpaba al obispo y los que seguian su doctrina de indiscretos, y que alborotaban la tierra, atribuyendo esto á soberbia, con que se tenian por mas acertados que cuantos acá habia. A los pp. dominicos de Chiapa escribieron otros eclesiásticos y religiosos, y al mismo obispo otros obispos y personas letradas, y aun el virey de Nueva-España, para retraerle de ella. El visitador Tello, en carta suya, le nota de duro y terco, porfiado é imprudente, de único y solo en negar los sacramentos, condenando en este hecho lo que otros obispos y hombres doctos hacian. Y uno de los principales de México le dice en otra, que la audiencia de los confines no acertaba en proceder de hecho con él; y aun á los vecinos escribian, que grandes debian ser sus pecados, que castigaba Dios con un azote como enviarles aquel antecristo por obispo, haciéndole causante de las turbulencias de los indios.

El propio escritor advierte, que mal se achacaba al obispo de Chiapa el ser singular en su doctrina: que como ni los unos, ni los otros, dice lib. 6 cap. 5, habian bajado á la ciudad de Santiago, ni á la provincia de Guatemala, no sabian lo que pasaba allá en este caso, que era lo mismo, y muchos años ántes que en Ciudad-Real: porque el santo obispo, digno de eterna memoria D. Francisco Marroquin, aun siendo cura de la ciudad de Santiago, abominó siempre el hacer los indios esclavos, y siguiendo al p. fr. Domingo Betanzos, que fué el primero que trajo la doctrina á la tierra, predicó siempre contra aquel modo de cautiverio, y sobre él escribió veces al consejo de las indias, de donde el mismo consejo vino á tener noticia de su persona, para darle el obispado como hombre de quien se tenia esperanzas, que procuraría la salvacion de los españoles, y el bien de los naturales. Siendo obispo, hizo un memorial de confesores muy docto, y dióle á todos los de su obispado, diciéndoles los casos en que habian de negar la absolucion al penitente, y los que reservaba para sí: y sobre ello tuvo muchos y muy grandes

disgustos en su ciudad, y no menores murmuraciones que el Sr. D. fr. Bartolomé de las Casas en Ciudad-Real: y por el mismo caso las padecieron también el p. fr. Pedro de Angulo y sus compañeros, hasta llegar los regidores á hacer informaciones contra ellos, y enviarlas al consejo, para infamarlos y desacreditarlos con el rey y sus ministros.

CAPÍTULO 14.

Memoriales de los conquistadores.

En uno dirigido al rey en 19 de noviembre de 1539, dice el ayuntamiento. Fr. Bartolomé de las Casas, de la orden de Sto. Domingo vino á esta tierra puede haber tres años, y entre otras cosas que nos a predicado y dicho, dici, que por la orden que V. M. á mandado conquistar estas partes, no á sido conforme á la que su A. mandó y que así ni V. M. á podido llevar sus quintos reales, ni nosotros lo demas que dellos avemos avido, y que todos somos obligados á restituir lo que así avemos avido y tenemos, y así mesmo los esclavos que se an hecho, que no ovo razon para hacerlos, y que los debemos ahorrar.... Suplicamos á V. M. en lo que dice este religioso, lo mande ver y examinar, y consultar con los de su consejo, y si es así, sea servido mandárnoslo hacer saber, porque no será V. M. servido, ni posible que vivamos en esta tierra, ni las demas se conquisten, sino aviendo venido mozos, nos volvamos viejos y pobres.

En otro de 20 de abril de 1540, dice al rey. Abrá cinco dias que vimos dos cédulas que V. M. fué servido mandar escribir al obispo y gobernador desta provincia, de que no ménos se escandalizó este pueblo. V. M. se maravillaría si particularmente se oviese de dar cuenta de las cosas de fr. Bartolomé de las Casas. En tres años que estuvo en esta tierra no residió en ella el uno en todas las veces, por qué con sus novedades no hizo, sino irse y venirse á la provincia de nicaragua por mar y por tierra, y á méxico, y con todos los buenos tratamientos que se le hicieron, no fuimos parte para que reposase, y administrase los naturales. En 15 de setiembre de 42, informanço sobre la provision venida para que no fuese genté de guerra á **Tasulutlan**, decimos, son sus palabras, que lo que los frailes pidie-

ron fué muy injusto; y en orden á reducir éstos de paz á los naturales, añaden, que vernia mucho daño, porque sería una manera de burla, y despues quando les quisiese mandar alguna cosa, cumplidera al real servicio de su mag. no lo harian y se revelarían.

En memorial de 10 de setiembre de 48, se lee lo siguiente. S. C. R. M. Los mas fieles vasallos vecinos de Guatimala, que V. M. tiene, besamos los pies y manos de V. M. en respuesta de ciertas relaciones que á esta provincia y gobernacion an llegado, y segun se publica ansi las á mandado V. M. apregonar y guardar. Decimos que no obstante que por no aver visto su real firma, no las podemos creer, estamos tan escandalizados, como si nos enviara á mandar cortar las cabezas. Porque si es ansi como se dice, es decir á la clara, que todos los que acá estamos, somos malos cristianos, y traidores á nuestro Dios y á nuestro rey, á quien con tanta fidelidad avemos servido con vidas y haciendas, y muchos de treinta años, otros de veinte é cinco años, y ninguno baja de veinte. Al fin de la jornada y de tanto tiempo, obligado estaba V. M. como cristianísimo príncipe amar á sus vasallos, y al fin é remate de sus vidas mostrarles mayores señales de amor, y esto en cumplirles las mercedes comenzadas y aumentarlas, y no que áyamos venido á ser condenados en costas, y privados de las mercedes que V. M. está obligado azas á nosotros y á nuestros sucesores.

Cathólico Cesar, afirmase por las dichas relaciones, que perdamos la esperanza que nuestros hijos ayan de gozar de mercedes que nosotros que somos sus padres al presente gozamos é poseemos en nombre de V. M. Atónitos quedamos y faltos de juicio, porque no hallamos como ayan sido tan graves nuestras maldades, que merezcan un juicio tan rigoroso, sin mezcla de ninguna clemencia, y de una imperial persona monarca del mundo, que está tan obligado á estender la mano, para hacer mercedes.

Quieren nos certificar que a sido parte para esta sentencia tan cruel un fr. Bartolomé de las Casas. Mucho nos admira esto, invicto príncipe, que vuestra cosa tan antigua, comenzada de vuestros cathólicos agüelos, pasada por tantas manos, entendida por tan buenos juicios, tan sanos, tan abastantes en letras, se venga todo á trastornar por un frayle, no letrado, no santo, invidioso, vanaglorioso, apasionado, inquieto, y no falto de cudicia. De todo se puede hacer clara probanza, y sobre todo escandaloso, y tanto que en parte de estas indias no a estado que no lo ayan echado, ni en

monasterio lo pueden sufrir, ni él es para obedecer á nayde, é por eso nunca pára. En sola esta ciudad y gobernacion cupo por contemplacion de nuestro perlado, y le sofrimos. Ciertamente el padre fray Bartolomé es el solo bueno, y todos debemos ser malos.

Bien estamos certificados, que como cathólico príncipe y señor, será servido de nos oyr, y si fuere bueno, nuestro parecer y prueba, creemos y tenemos por cierto que como buen juez y cristianísimo, mudará sentencia.

Dos cosas tenemos por cierto que V. M. quiere y desea: la primera el bien de los índios: lo otro es que se aumenten sus rentas reales. Estas dos cosas son todo lo esencial que se debe querer y procurar. Esté V. M. cierto que si es así, como se pregona por estas calles; que lo uno ni lo otro puede aver efecto, porque seria perderlo todo. Engañase el padre religioso, Dios se lo perdone: que otros ay acá; que saben tanto y algo mas que él, y con zelo muy santo y sin pasion lo an mirado y estudiado, que nadie les hace ventaja, y sabran dar orden, como se cumpla el descargo de vuestra real conciencia, y aumento de las rentas reales, y que los pueblos de los españoles no se desagan, y los conquistadores y pobladores no se quejen ni anden dando voces por las calles pidiendo justicia á Dios y á V. M. Y esto puede ser así, porque V. M. no ha sido servido de mandar hacer llamamiento de las cibdades, villas é lugares de todas estas partes, para fenecimiento de cuenta de tantos y tan leales servicios como á V. M. hemos hecho con nuestras vidas y haciendas, sin interesar V. M. un peso de oro. No se consienta, príncipe cristianísimo, tal paga a tanto buen servicio.

¿Para qué nos fué mandado de parte de V. M. que nos casásemos? Casados y cargados de hijos, ¿qué resta si se cumple lo que viene proveido, sino que muchos mueran desesperados, pues no sobra la paciencia y caridad, y que los hijos que dejamos pidan por Dios, y las hijas en condicion de se perder? ¿Tanto mal en tierra que sus padres ganaron?

En fin, que lo que suplicamos á V. M. es que nos oyga, pues se nos debé el audiencia de derecho divino, y muy mas debida á los que en estas partes vivimos, por estar tan léjos de esa presencia imperial; y suplicamos á V. M. tenga memoria del acelerado, grande y cruel castigo que envió Dios por nuestros pecados, quando asoló la mayor parte de esta cibdad, do perdimos casi todo lo que teníamos; y los grandes gastos que se han hecho en edificarla de

nuevo. Pues católico Cesar ¿se puede sufrir esto, ni aun padecer, si V. M. no alarga su mano imperial, y hace muy crecidas mercedes á esta cibdad? Se le debe mas que á cuantos hay en las indias por lo mucho que á servido. Los reynos del Perú si estan debajo el yugo y subjeccion de V. M. do tanto tesoro se ha sacado y saca ¿quién á sido la causa? los caballeros, caballos y armas que de esta cibdad y gobernacion salieron y cada dia salen. Páguenos V. M. lo que nos debe, y háganos grandes mercedes, lo cual pedimos en humilde suplicacion de rodillas ante V. M. y que se compadezca de nosotros desterrados para siempre de nuestra naturaleza, que por solo esto se nos debia dar lo que acá ay, sin reservar cosa alguna.

Informe de la audiencia de 31 de agosto de 44. En lo que V. M. manda por su real hordenanza que los indios esclavos se pongan en libertad, si los poseedores no mostraren título como los poseen legítimamente, parece que si la horden se guardase de necesidad se daria la libertad á todos los esclavos, porque ninguno podría mostrar título. El conquistador que lo ovo no puede mostrar otro título, salvo averle avido en la guerra, é averse herrado por mandado de vuestros capitanes, por las provisiones é instrucciones que de V. M. an tenido, y no pueden probar que se herró conforme á ellas, é de esta manera todos los esclavos se darían por libres, de que se recrecerían grandes inconvenientes, porque las personas que los tienen perderían sus haciendas, que ay muchos que no tienen otras mas de los esclavos que an comprado, é la tierra vendría en pobreza é gran disminucion.

En memorial de 6 de mayo de 45, escribe el ayuntamiento al presidente: muy yll. señor. Los hijos legítimos y servidores de V. S. que en estas partes vivimos estamos admirados y casi como encantados en oír y ver las hordenanzas y leyes que S. M. envió, que claramente da á entender que todos avemos sido desleales, pues tal pago nos dá, y de lo que mas estamos maravillados es estar vna señoria presente, el mas leal vasallo y criado que Rey ni príncipe aya tenido y que no aya sido bastante para dar á entender á S. M. quan engañado a sido, y quan poco gana Dios, ni esta tierra ni sus rentas reales con semejantes leyes, y que bastase mas un frayle, que tantos daños a hecho en tiempos pasados, y que agora se fiase dél una cosa tan árdua. En otro, dirijido al rey, en 7 del mismo mes y año, dice así. Si pudiéramos, todos nos presentáramos an-

de V. M. para que si avemos sido desleales, nos mandára cortar las cabezas y si leales, como á tales nos mandára premiar. Uno va por todos, y humildemente suplicamos nos oyga, y porque lo lleva todo por instruccion y capítulos, no ay para que nos alargár, y así confiados, quedamos con mucha esperanza que las hordenanzas y premáticas ásperas se quitarán de en medio.

En carta del obispo Marroquin de México á 20 de julio de 46, dirigida á este ayuntamiento, dice: Acá llegó la grita y escándalo que ese señor oidor causó con su llegada, perdóneselo Dios.... Quisiera yo señores, que cuando se herraban los esclavos, y se tasaban los pueblos á voluntad de cada uno, hubiera una grita de estas para la pobre alma del que lo hacia y consentia.... Despues que llegué, cada dia nos avemos juntado y se an tratado cosas mas espirituales que corporales. En lo de los esclavos y servicio personal de los índios, acordamos que no se hablase, y que los confesores se lo oviesen entre sí por no alborotar el pueblo. El obispo de Chiapa llegó algo tarde, y está mui manso, y lo estará mas cada dia, aunque ayer quizo comenzar á respingar, y no se le consintió. Martin de Guzman, vecino de Gracias, en 23 de agosto de 47, escribe al ayuntamiento de esta capital lo siguiente: El cabildo de esta ciudad a estado preso en la cárcel pública de siete ó ocho dias, y está con prisiones y bien á recabdo, porque escribieron á los cabildos lo que S. M. proveya y que embiasen sus procuradores, y aquí todos juntos suplicasen. Ayer les quitaron los grillos, y no sé en lo que los condenaron. El ayuntamiento de la propia capital, al presidente en 26 de setiembre de 48, escribe así: ill. señor. Esta cibdad ha sabido el mando que Vra. Señoria á sido servido de hacer cerca de los esclavos, creyendo que en ello se sirve á Dios y S. M.... Hallará Vra. Señoria que todo el bien y ser de estas partes está en el contento y asiento perpétuo de los españoles y en el poco de oro y plata que se saca, y no en el contento y parecer de los religiosos, aunque su zelo parezca bueno y santo.

Otro memorial presentado á la audiencia dice así: muy pso. señor. Juan de Castro, en nombre de la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala, dice, que por otra su peticion suplicó que por cuanto el licenciado Cerrato presidente avia dado por libres generalmente todos los esclavos índios sin los oyr ni dar lugar á que recibiesen los títulos y recabdos que tenían para se proveer dellos, sino solamente con mandar que todos los vecinos trujieran los tales es-

clavos antel, é traydos los ponía é puso libres, é así les avía hécho muy notorio agravio, por aver exédido de la horden que V. alt. manda que se tenga por el capítulo de la ley nueva que sobre ello dispone. A lo que se proveyó que siguiese su justicia. Dice, hablándó con el acatamiento debido, que lo proveydo se ha y debé enmendar y mandar, que les sean vueltos y restituidos los dichos indios esclavos que así póseyan, para que los tengan en servicio mōderado con la obligacion é fianza que estan preferidos á dar hasta que S. M. provea lo que sea servido sobre ello. Luego se hablará de este presidente que sucedió á Maldonado.

En memorial dirigido al emperador, dice el ayuntamiento. Prometemos de hablar como cristianos y de no os decir palabra con passion y que no sea verdadera, y así decimos que fué V. M. malamente informado, y por mejor decir engañado en enviar al licenciado Cerrato para un cargo tan preminente como este que requiere persona generosa y dignidad, y que tenga zelo de la honra de Dios. Verdaderamente, invictísimo príncipe, todo le falta á su persona, y como se vió tan alto, entró satanas, y procuró que hiciese todo lo que se a hecho, para que llegase su sonido á V. M. por subir y valer mas. Pretendió su interes, y ciego de su malicia y cobdicia hizo lo que hizo y hace lo que hace. Afirmamos por la fidelidad con que somos obligados, que ni es para ser juez, ni para ello tiene parte, porque le falta ciencia, paciencia y conciencia. La justicia de Dios y de V. M. jamas a estado en estas partes tiranizada, sino en poder deste hombre. Todo está caido, y no se puede levantar por estar perdido y destruido. No parece sino que fué enviado este hombre para poner fuego á esta tierra. Tan mal intensionado, que le parece, que en destruirnos vos hace servicio. El obispo Casas en la razón décimacuarta, escribe: aun agora los que allá són mas ricos, especialmente los que se jactan de conquistadores, tanta presunçion y temeridad tienen, que apénas las justicias se pueden valer con ellos.

CAPÍTULO 15.

Concurrencia de Casas y Marroquin á México.

El visitador Tello, escribe Remesal, miéntas venian los despachos del emperador, y la suspensión de las nuevas leyes, tomó un acuerdo de mucha prudencia, y fué, hacer en México una junta de todos los prelados de Nueva-España y de todos los hombres de ciencia que en ella habia, para tratar y resolver las cuestiones y dificultades, que en tan grave materia, como la conquista de las indias, el hacer sus naturales esclavos, y tenerlos por súbditos y vasallos en sus repartimientos y encomiendas, que los gobernadores habian hecho, se ofrecian para que si eran ó no lícitos los tales esclavos, y las tales encomiendas, se resolviese de una vez, y supiesen todos lo que habían de tener, sin andar con la confusion que hasta allí. Porque la mayor parte de los doctores y obispos tenían la afirmativa de esta opinion, como mas favorable á los seglares y la menor que era la orden de santo Domingo, y en ella no todos tenían la negativa, como mas llegada á la verdad y al bien de los indios, condenando el modo de hacerse los esclavos, y el repartir de la tierra, y á los encomenderos y conquistadores de ella, obligándolos á restituir todo lo que habian llevado á los indios, hasta el último grano de maiz.

Sin duda el distrito de los confines quedaba aun sugeto al vireynato de Nueva-España, cuando el visitador Tello convocó á los obispos de su comprehension, y de estos concurrieron, cuenta Remesal lib. 7 cap. 16, los de Chiapa y Guatemala. Herrera 8, 10, 26, expone, que el visitador Tello convocó esta junta por mandado del rey, y se tuvo el año de 46. No es mucho fuese así, cuando de orden real se habian celebrado otras dos en los años de 37 y 39, de que da noticia una memoria impresa en 57 páginas de fol. sin lugar ni año de su edicion, tomada de los archivos de la curia arzobispal de México, y de las cuales en la primera á que concurrieron solamente los obispos de aquella ciudad, el de Antequera ó Oaxaca y de Guatemala, se tocan puntos tan graves sobre la disciplina eclesiástica de estas partes, que á consecuencia de lo representado en el art. 10, nota el editor, se impetraron las facultades, llamadas soli-

tas; y por estas es de inferirse la importancia de lo establecido en la segunda, que contiene 25 capítulos.

De los obispos Casas y Marroquin, el primero salió antes de Chiapa, porque había llegado á esta provincia el oidor Rogel, y despues de visitas y cumplimientos, dice Remesal cap. 13, representándole el obispo repetidas veces la equidad de las leyes, y la necesidad de sacar los naturales de la opresion y cautiverio, el juez siempre le oía con respeto, y para que no se cansase mas en informarle, le dijo un dia. Bien sabe V. S. que aunque estas leyes se hicieron en Valladolid con acuerdo de graves personas, como V. S. y yo vimos, una de las razones que las han hecho aborrecidas en las índias, ha sido haber V. S. puesto mano en ellas: pues los conquistadores entienden, que lo que procura por los naturales, no es tanto por amor de ellos, quanto por aborrecimiento de los españoles; y con esta sospecha sentirian mas tener á V. S. presente, quando yo los despoje, que el perder los esclavos y haciendas: y no quiero que me digan que por su respeto hago lo que estoy obligado á hacer, y por el mismo caso se eche á perder todo. Con esta razon, para no ser de estorvo al bien de la tierra, apresuró su partida.

Salido de la diócesi, el oidor comenzó la visita de la provincia, y hechas sus averiguaciones, dió sentencia, expone Remesal cap. 18, quitando á Chiapa mas de 1500 castellanos, que era lo mismo que pesos de tributo, á Cinacatlan mas de mil, y otros tantos á Copanabastla, y de esta manera alivió á los pueblos, porque de ninguna tasa dejó de quitar por lo ménos 500 castellanos de oro. Quitó mucha parte del servicio personal que los índios daban para minas, ingenios, y para los ganados, y para el servicio de las casas de sus amos, y para todo lo que ellos querian, y querian siempre mucho, y así fué mucho lo que alivió los naturales en esta parte. Mandó so graves penas que ningun índio sirviera dentro de ingenio de azúcar, ni en prensa, ni en otra cosa, sino que solamente sirviesen por fuera en acarrear leña y caña. Quitó la mayor parte de los tlamenes, ó índios de carga, que daban los pueblos de tributo, para acarrear las mercaderias, que salian y entraban de la tierra, y ordenó, que no fuesen cargados fuera de su tierra mas de quince ó veinte leguas, é hizo otras cosas de muy buen gobierno, con que ya no del todo, porque no pudo, segun su buena prudencia, á lo ménos en mucha parte alivió los naturales.

El obispo siguió su camino, continúa Remesal cap. 16, y poco ántes de llegar á México, súpose en la ciudad, que dentro de ocho dias entraría en ella, y así se alborotó toda la gente, como si hubieran de ver un ejército de enemigos, estando desarmado y á pié, y encendióseles tanto la sangre en su odio y aborrecimiento, que temiendo el virey y visitador alguna alteracion ó desgracia, le escribieron que se detuviese, hasta que ellos le avisasen, que seria cuando la gente estuviese algo desapasionada. Llegó esta ocasion, y entró el señor obispo en México una mañana á las diez del dia, y no solo no hubo quien se alborotase contra él, pero aun le miraban con respeto, y hubo quien dijo: este es el obispo santo, verdadero padre de los indios. Entre tanto llegaron los obispos de Guatemala y Oaxaca por una parte, y de otra el de Michoacan, y parece que el de Tlascala, que reunidos con el de México, los prelados de las religiones, y muchos eclesiásticos y seglares de buenas letras, que no faltaban en aquella ciudad y su comarca, dieron principio á sus juntas.

Entrando en discusion de la materia, sentaron cinco principios, á saber, la dignidad, señorío, y jurisdiccion de los principes indigenas en sus estados y reynos: su aptitud, siendo infieles para vivir en cuerpo de reynos y naciones: que el principado conferido sobre ellos por el papa, fué sin abolicion de los suyos particulares; y concedido con cargo de la predicacion del evangelio, y la obligacion de no impedir su conversion á la fé y religion cristiana. Se fijaron otros tres, cuenta Remesal; pero no expone cuales: dice que sobre ellos se fundaron muchas conclusiones y no da idea de ellas; y solo expone, que cada disputa era como un dia del juicio: por que en ella se sacaban en público conquistadores y pobladores, encomenderos de indios y mercaderes; principalmente los que trocaban armas y caballos por esclavos; y todos salian condenados, ó ya en la sustancia, ó ya en el modo de sus obras, y obligados á restituir, y los confesores á no absolverlos, si no es con tales y tales condiciones, so pena que sobre ellos iria la culpa del descargo de restituciones, que no se hiciesen.

Despues de largas disputas y tratados que los señores obispos, y prelados de las religiones y demas letrados tuvieron entre sí, hicieron como un formulario del modo que se habian de haber los confesores en absolver los conquistadores, pobladores, mercaderes, mineros, gente que trataba en esclavos, y de todo lo demas de lás

indias, que en aquel tiempo tuviese escrúpulo de las haciendas que poseian, que pocos ó ningunos se escapaban de él: porque siempre la fé y el gusano de la conciencia, y la ley natural les remordia, que algo de lo que tenian no era con legítimo título, ni la posesion fundada, que no se pudiese mejor llamar hurto y rapiña, que señorío y dominio. Hicieron tambien un largo memorial, que enviaron á su Magestad y á su real consejo de indias, para que por aquel orden superior se pusiesen en ejecucion las cosas gravísimas que en él iban: y con esto la audiencia, virey y visitador, obispos, prelados y letrados estaban muy contentos y satisfechos.

Solo el señor obispo de Chiapa y el p. fr. Luis Cáncer tenían gran pena, porque uno de los principales puntos del modo de hacer los esclavos no se habia tratado y disputado y determinado como ellos quisieran, ni tomándose la resolucion que era justo en una cosa de tanta importancia para el bien de los naturales. Propúsole el señor obispo muchas veces, y nunca se acababa de tratar de veras. En cierta ocasion le dijo el virey: que era razon de estado no determinarse aquello, y que así no se cansase en proponerlo en la junta, que él habia mandado que no se resolviese. Guardó aquello el señor obispo, y predicando dentro de pocos dias en su presencia acriminó aquel mandato, trayendo aquellas palabras de Esayas, en que los hebreos decian á los profetas: no querais mirar para nosotros las cosas que son rectas, habladnos cosas placenteras. Y súpolo decir con tal espíritu, que el virey se compungió, y le pesó harto del mandato, y revocándole, permitió que en el convento de Santo Domingo se hiciesen todas las juntas que el obispo quisiese, y que allí se tratase no solo el punto de los esclavos, sino todas las materias que á él le pareciesen, y se determinase lo que fuese razon y justicia, que él lo escribiría á su magestad, para que se pusiese en ejecucion.

Con esta licencia juntó el señor obispo todos los que eran de la junta principal excepto los señores obispos, y por muchos dias en disputas públicas trató la materia de los indios esclavos. El P. fr. Luis Cáncer, que era hombre docto y habia estudiado muy bien la injusticia de este caso, sustentó bien la verdad dél. Y como la principal razon que los contrarios daban era haber requerido los conquistadores á los naturales con la fé, segun el orden que el rey les habia dado, el religioso, que iba apercebido, sacó el requerimiento en la forma y modo que hoy se halla en los libros del archivo de

la ciudad de Santiago de Guatemala, que como habia estado en aquella tierra, y en ella habia tantos esclavos, tuvo cuidado de haberle, y leyóse allí públicamente, segun se ha transcrito.

Halláronse algunos defectos en el requerimiento, y allí se dijo, y habia muchos testigos de vista, que jamas se habia hecho, ni guardado el orden, que el emperador habia dado aunque tan imperfecto y tan poco obligatorio como éste. Solo dijo un padre de los que allí estaban, que siendo seglar habia andado en la conquista de una provincia, que lo mas que vió hacer, sola una vez, al principio de la guerra fué: A la noche con un tambor en el real entre los soldados, decia uno de ellos: á vosotros los indios deste pueblo, os hacemos saber, que hay un Dios, y un papa y un rey de Castilla, á quien este papa os ha dado por esclavos, y por tanto os requerimos, que le vengais á dar la obediencia, y á nosotros en su nombre, so pena que os hacemos guerra á sangre y á fuego. Y al cuarto del alba daban en ellos, cautivando los que podian con título de rebeldes, y los demas los quemaban ó pasaban á cuchillo, robábanles la hacienda y ponian fuego al lugar.

Todo esto es de Remesal cap. 17, quien despues de referir otras cosas, llega á la resolucion de la junta y dice. Condenáronse los tales por tyranos, y los esclavos se dieron por mal hechos, obligaron á todos quantos los tenian á ponerlos en libertad, so pena de mal estado. Solo en los de la segunda guerra de Xalisco (en que fué derrotado Alvarado) hubo alguna duda, y se puso moderacion en esto. Condenáronse tambien los servicios personales; y aunque aquellos tan doctos varones veyan, que no por decirlo ellos, se habian de poner los indios en libertad, contentábanse con dar á entender á los españoles la verdad, y decirles lo que les era necesario para su salvacion, que no estaban obligados á mas.

De todo lo que en esta junta se determinó se hicieron muchos traslados y se enviaron por todas las indias, principalmente por el destrito y gobernacion de la Audiencia de México (y de consiguiente por la de los confines) para que así eclesiásticos como seglares las supiesen y se gobernasen por ellas. No se puede creer el gran contento que los padres de la orden que estaban en la provincia de Chiapa y Guatemala recibieron, quando vieron los papeles de la junta, y dieron mil gracias á nuestro señor por ver su opinion y doctrina aprobada y confirmada por tantos perlados y hombres doctos. En que salian de la mala opinion, que ántes se tenia

de ellos, que eran singulares en lo que defendían, é injustos en no querer absolver los españoles. Llorente, en la vida del obispo Casas, dice: esta reunion de obispos mexicanos (y Guatemalanos) no está contada entre los concilios españoles, porque la convocacion no fué hecha segun las reglas canónicas, y que sus actas no fueron remitidas á la aprobacion de la corte de Roma; no obstante, ella no fué ménos un verdadero concilio por el carácter de sus miembros, y por la naturaleza misma de las materias discutidas.

Pero aunque sus decisiones no fueron remitidas á Roma, ellas fueron dadas en cumplimiento del breve expedido por Paulo III á 10 de junio de 1537, en que dice: determinamos y declaramos, que los dichos índios.... en ninguna manera han de ser privados de su libertad y del dominio de sus bienes.... y en ningun modo se deben hacer esclavos, y si lo contrario sucediere, sea de ningun valor ni fuerza. ¡Monumento, exclama el propio Llorente, que siempre honrará la memoria de este pontífice! El fué obtenido á ruego de Minaya religioso dominico, que estuvo con Casas en Guatemala, y que siendo provincial de Santo Domingo en México, hizo viaje á Roma con una apologia de los indígenas, dispuesta por Garcés, obispo de Tlascala, para desvanecer en el ánimo del papa las funestas impresiones que la malevolencia de los conquistadores y encomenderos habian llevado á aquella corte, persuadiendo á su Santidad la incapacidad de los índios para el cristianismo, únicamente apropósito para la servidumbre con el nombre de esclavos.

Parece que al principio de la conquista, escribe Humboldt en su ens. lib. 2 cap. 7, se contaba en México un gran número de estos prisioneros de guerra, á quienes se trataba como esclavos del vencedor. En el testamento de Hernan Cortes, monumento histórico digno de ser sacado del olvido, hecho en Sevilla á 11 de octubre de 1547, he hallado sobre este asunto una cláusula muy notable. Este gran capitán, que en el curso de sus victorias y en su perñida conducta, no habia mostrado una conciencia demasiado delicada, cayó en escrúpulos al fin de sus días sobre la legitimidad de los títulos con que poseya sus inmensos bienes en México. En la cláusula 39, hablando de los esclavos, añade estas palabras memorables: «Como es muy dudoso, si ha podido en conciencia un cristiano servirse como esclavos de los indígenas prisioneros de guerra, y como hasta ahora no se ha podido poner en claro este punto importante, mando á mi hijo don Martin, y á sus descendientes, que le suce-

dan en mi mayorazgo y estados, que tomen todos los informes sobre los derechos que puedan legítimamente ejercerse sobre los prisioneros. Los naturales, á quienes despues de haberme pagado los tributos, se les ha forzado á prestar servicios personales, deben ser indemnizados, si se decidiere, que no se pueden exigir tales servicios. Pero ¿de quién, pregunta este escritor, se habian de aguardar estas decisiones sobre puntos tan problemáticos, sino del papa, ó de un concilio?

Antes que Cortés hiciese su testamento en Sevilla, dispuso Alvarado el suyo en Tequecistlan en la Nueva Galicia, á 11 de enero de 1542, expone Remesal lib. 4 cap. 7, dando su poder para esto al obispo Marroquin, quien en las cláusulas primera y tercera declara por libres á los indios esclavos que tenia en sus labranzas y minas, condonándoles tierras por via de indemnizacion; lo cual da el triunfo á las decisiones dadas, y forma el elogio del otorgante.

CAPÍTULO 16.

Expedicion de Quiñones al Perú.

Gonzalo Pizarro, habiendo de contender con la audiencia y virey, trató de hacer armada en la mar del sur, cuenta Herrera 7, 9, 1, para correr la costa hasta Nicaragua y Guatemala. Vaca de Castro, que habia sido gobernador, considerándose inseguro, determinó volverse á Castilla, y pasando por Panamá, dió aviso que vendrian los rebeldes contra esta ciudad, para que se pusiesen en defensa; mas empleando sus vecinos poca diligencia, entró en ella primero Maehicao y despues Hinojosa. Verdugo, que estaba por el virey, dice este escritor 8, 1, 9, estando esta ciudad ocupada, pasó á Nicaragua: luego vino en pos de él Palomino, y no alcanzándolo, quemó en el puerto una nao; con que llegó el movimiento á estas provincias.

Salió de Leon el alcalde Biedma, á impedir á este último que tomase tierra; mas ya lo habia hecho, y tomado otras naos y caballos que le vendian los de la tierra sin miramiento. Verdugo llegó á Gracias á avisar de todo á la audiencia, y á pedir gente para el virey. El presidente Maldonado le dió comision para que la levantara.

tase en Nicaragua, á donde fué tambien el oidor Quiñones, hombre de valor, é inclinado á cosas de guerra, para proveer lo que conviniese; y conseguidos muchos bastimentos, armas y mas de 200 hombres, expresa Remesal lib. 7 cap. 13, lo envió con ellos en cuatro barcos por el desaguadero á Nombre de Dios, para que obrase por el virey.

Halló tambien ocupada esta plaza por los rebeldes, expone Herrera cap. 4, y batiendo la guarnicion que tenía, la tomó por el rey. Mas pronto fué desalojado de ella por Hinojosa, que irritado, porque obraba no con despachos reales, sino de la audiencia de los confines, vino de Panamá con refuerzo, y puso en fuga su tropa, compuesta casi toda de mercaderes, y como mejor pudo, viéndose desamparado, se recojió en los barcos, y se fué para Cartagena á hacer gente, llevándose un navio del puerto: lo que denota que no le desamparó toda la que tenía.

Entretanto, Pizarro habia deshecho la audiencia en el Perú, y caminando en seguimiento del virey, le presentó batalla en Añaquito y le desbarató siéndole cortada la cabeza, y arrastrada ignominiosamente, con que quedó dueño de la tierra. Algunos le aconsejaban que se alzase con ella, guardando solamente el paso de Panamá; pero limitando sus pretensiones á conseguir su gobernacion por el rey, dirigió su solicitud á España, á tiempo que venia el licenciado Gasca, nombrado presidente de la audiencia que se restableciese en el Perú, y autorizado plenamente para sosegar aquellas alteraciones, por el camino que mejor conviniese: con cuyo carácter llegado á Nombre de Dios en julio de 46, ocurrió Verdugo, dice Herrera cap. 5, con dos navios, y con la gente que tenía de Nicaragua, y la que habia hecho en Cartagena. El presidente le ordenó la dejase allí, restituyese un navio que habia llevado, y se volviese a Cartagena ó Nicaragua; y aunque le pesó, no fuese admitido su servicio, obedeció y volviéndose á Cartagena, tomó el camino para Castilla.

La manera pacífica y privada con que se presentó el presidente Gasca, sin otro equipage que su vestido, y la determinacion con que desvió á Verdugo de todo ademan de guerra, unido todo á la representacion de la autoridad real, quitó á muchos la audacia de la rebelion, y resolvió al capitan de la plaza, Mejia, para que se mostrase en secreto leal vasallo del rey, y se pusiese á sus órdenes. El presidente, asegurándole en su empleo, pasó á Panamá, y por

el mismo tenor quiso negociar la sumision del capitán Hinojosa; pero éste la difirió hasta obtener el permiso de Pizarro, y ámbos le escribieron: el primero pidiéndoselo para entrar en el Perú, y hablarle personalmente, y el segundo para disponer de su persona y de la armada. Esto dió motivo á mucha discusion y pareceres en el consejo de Pizarro, y al fin se resolvió enviar mensajeros á Hinojosa, prohibiéndole la entrada del presidente Gasca, y órdenes secretas para asesinarle ó embarcarlo: las cuales fueron muy mal recibidas en Panamá, desaprobándose la conducta de Pizarro, y creyendo Hinojosa haber cumplido con lo que debía á la amistad, se sometió al presidente, tambien de secreto, y puso á sus órdenes la armada. Viendo el presidente, escribe Herrera cap. 8, que cuantos llegaban del Perú certificaban, que no dejaría Gonzalo Pizarro la gobernacion é imperio que tenia en el Perú, sino con la vida, avisó al virey de Nueva-España, y á los presidentes de las audiencias de la Española y los confines, que apercibiesen gente, caballos y armas para cuando se lo pidiese: en lo cual terminó el año de 46.

La audiencia de los confines, escribe Remesal, dió el cargo de reunir este socorro al licenciado Pedro Ramirez de Quiñones: lo cual hizo con estremada diligencia. Vino á la ciudad de Santiago á hacer la provision á los 18 de febrero de 1547. Los alcaldes Lorenzo de Godoy y Antonio Ortiz (en los cuales concuerda la cronologia de Juarros), con mucho cuidado apercibieron lo que el oidor pedia, así en la cantidad como en la calidad de las cosas: y para que la tierra no se encareciese, mandaron so graves penas, que no se subiesen los precios mas de como estaban ántes que el socorro se comenzase á hacer. A esto debe haber precedido solicitud de dineros y libramientos de hacienda, de que se habla en autos de encomienda en que se recuerdan servicios de conquistadores y primeros pobladores, pero de una manera que no ofrece exactitud. En uno de 4 de mayo de 1647, de encomienda de doña Maria Montúfar, visnieta de Diego de Vivar, se lee, que estando en la ciudad de Comayagua el dicho Diego de Vivar, sirviendo la dicha plaza de contador, habiendo llegado á ella el de La Gasca con orden de su magestad, para que de su real hacienda le socorriese con la cantidad que hubiese menester para las municiones, pertrechos de guerra y pagas de infanteria para la pacificacion de los reynos del Perú, de su propia hacienda los suplió en cantidad de mas de cient mil pesos, porque le dió navio, armas, municiones y gente pagada así de mar

como de tierra á su propia costa, bastimentos y plata para que supliese las demas pagas.

A tiempo que se tomaban estas prevenciones en las provincias de Guatemala y Honduras, llegó á las ciudad de Gracias el contador de Panamá Juan de Guzman, enviado, expone Herrera lib. 3. cap. 2, por el presidente Gasca á pedir á esta audiencia y presidente de los confines navios, gente, armas y caballos, que ya se habian menester. El licenciado Quiñones, dice Remesal, habia prevenido bastimentos, y cargó en la mar del sur un navio de tocinos, maiz, mantas de algodón, vestidos, alpargates, y otras provisiones necesarias para el ejército, como pólvora y armas; y ya con el aviso y venida del contador Guzman, se puso ejecucion en lo demas para embarcar doscientos hombres. Diego de Vivar, continúa diciendo el auto de encomienda, le dió para que fuese en su compañía al capitan don Francisco de Merlo, su sobrino, como persona plática de aquel reyno, y muy esforzado soldado. En auto de nombramiento de corregidor para Acasabastlan, hecho á 17 de julio de 1647 en don Antonio Godoy, nieto del capitan Lorenzo de Godoy, y visnieto del capitan Juan Perez de Ardon, se lee igualmente, que teniendo noticia este último de que en los reynos del Perú se habian alzado los tiranos, á cuyo castigo y paeificacion vino el licenciado La Gasca, el susodicho compró un navio, y armó y pagó cient soldados, todo á su propia costa, con que pasó al dicho reyno. Remesal añade, que salieron doscientos hombres y por capitan de ellos el licenciado Quiñones. Deben haber sido dos los navios en que se embarcaron, porque en auto de situado de encomiendas para los castillos, de 22 de julio de 1699, se expresa, que yendo el licenciado Pedro Ramirez de Quiñones, oidor de esta real audiencia, por capitan general con mucho número de soldados al socorro del licenciado La Gasca, nombró á Juan Perez de Ardon por capitan de 120, que iban en un galeon.

El presidente Gasca habia ya salido de Panamá con una armada desde últimos de abril, y como esta navegacion no era entonces bien conocida, fueron á dar entre el rio de San Juan y puerto de San Buenaventura, siendo preciso revolver hasta tierra firme, para tomar la navegacion del Perú; pero instando en seguir la jornada, tomando tierra en el puerto, les sobrevino un mal tiempo, con que fué á dar á la isla del Gallo, y de allí á la bahía de San Mateo, dejando atras los navios: los cuales sentian ya gran falta de vitua-

Ha, en tanto extremo, que mucha gente se queria hechar en tierra á la ventura, para que se fuese sustentando de raíces. En esta ocasion, escribe Herrera cap. 16, llegó el capitan Gomez Arias con un navio de Nicaragua, que la audiencia de los confines enviaba cargado de vitualla, con que se socorrió aquella gran necesidad.

Siguiendo la costa, llegó al puerto de Manta, y de allí á Puerto-Viejo, donde dejó los enfermos. Conforme se aproximaba se iban declarando las ciudades por el rey, y remitiendo á Gasca bastimentos y gente, de modo que llegado á Tumbes contaba 500 hombres: con lo cual envió aviso á Nueva-España y la Española que no habia necesidad de socorro. Pizarro comenzó sus preparativos de guerra, y salió de la ciudad de los Reyes para el Cuzco, donde luego se vió con 500 hombres. Centeno y Mendoza, declarados por el rey, acertaron á juntar algunos leales para cortarle el paso, y con 487 soldados le presentaron batalla en el campo de Guarina, en que fueron derrotados, y con esta victoria se alentó el orgullo de los rebeldes. El presidente Gasca necesitó de toda su entereza, para continuar su camino en seguimiento de Pizarro. En Jauja proveyó los oficios del ejército, colocando entre sus capitanes, cuenta Herrera lib. 4 cap. 4, á Gomez Arias de Nicaragua. En principios de enero de 48, se hallaba en Guamanga, y pasó á Andaguaillas, donde le alcanzaron, dice este escritor cap. 14, el adelantado de la Plata y el gobernador de Chile, con mas gente y caballos y mas adelante el licenciado Pedro Ramirez de Quiñones; oidor de la audiencia de los confines, con 140 soldados, de modo que en el tránsito del rio Apurima contaba 900 hombres.

Gonzalo Pizarro, ya inmediato, contaba igual número, y aunque vista la determinacion del ejército real, le aconsejaban, no aventurar el negocio en una batalla, sino dilatar la guerra lo posible, otros llevados de la valentía y de la dicha que les acompañaba, dictaminaban lo contrario, para quedar de una vez dueños del reyno, y fué el parecer que siguió Pizarro, adelantándose á tomar un sitio fuerte en el valle de Xaquixagua, por donde habia de pasar el ejército real, á cuatro leguas del Cuzco. Se acercaron los unos y los otros: en ambas partes habia dos gefes astutos, experimentados en las guerras de Italia, Carvajal en la de Pizarro, que á veces no seguia su dictámen, y Valdivia en la de Gasca, que contaba en todo con su consejo; y tomada por este orden la disposicion para la batalla, sucedió que venida una banda de arcabuceros de Pizarro,

fué repelida por otra de Gasca, y que la artillería real de una loma dañase á los rebeldes, y la de éstos no hiciese daño á los leales en todo un día. Al siguiente, que fué 9 de abril, se pasó del campo de Pizarro al real Garcilaso con un primo suyo, y algunos otros; tras ellos el licenciado Cepeda, y luego el capitán Guillen, con doce arcabuceros, aconsejando á Gasca no pelease aquel día, porque en la noche se le pasaría toda la gente, y pareció buena la advertencia, porque acometiendo Pizarro, y no empeñando la acción, el ejército real solamente mantuvo una escaramuza, en que se desordenaron los rebeldes, y dió entónces sobre ellos, poniéndolos en huida, y quedando desamparados y presos sus caudillos, que luego fueron ajusticiados.

Dichosamente, exclama aquí Roberston, para reposo del género humano pocos hombres están dotados de aquella fuerza de espíritu necesaria para ejecutar grandes proyectos: la mediocridad de los talentos de Pizarro detuvo su ambición en límites estrechos, en vez de aspirar á la independencia. El presidente Gasca aplicó á los que le sirvieron en la campaña las encomiendas que gozaban los que se empeñaban en la rebelión; y restablecido algún tanto el gobierno, ocupó con nueva energía todo el año de 49 en el cumplimiento de las leyes de 42 y 43, que no fuesen derogadas. Se exterminó el nombre de esclavitud en los indígenas, expone Herrera lib. 5 cap. 7, salieron visitadores por todas partes, y tasaron los tributos, quedando los indios contentos: se abolieron los tlameñes en muchas partes donde la propagación de ganados proporcionaba acemilas, tolerándose todavía donde faltaban; y se disminuyeron lo que fué posible los servicios personales. Quiñones, cuenta Remesal, no volvió á la tierra hasta este año de 49, en que pasó, dice también lib. 9 cap. 1, á remediar otros desastres á la Verapaz; y Juan Perez de Ardon, dice Juarros, fué nombrado en el mismo año, primer alcalde de esta ciudad. La ninguna mención que en todo esto ocurre de Costa-Rica, prueba los estragos sobrevinidos á las poblaciones castellanas, por los cuales había abandonado Diego Gutierrez esta provincia, al paso que Herrera lib. 2 cap. 8, mas bien la hace de Soconusco, habiendo aportado aquí, y luego caminado para México unos desterrados á Chile, que se alzaron con el navío, y tomaron esta dirección.

CAPÍTULO 17.

Alteraciones en las provincias del reyno.

El distrito de los confines no estuvo libre de sediciones nacidas en su seno. Por el año de 48, escribe Herrera lib. 5 cap. 5, habíanse alzado en la villa de San Pedro, que es de la gobernacion de Honduras, los negros: el audiencia se dió tan buena maña, que nombrando un capitan contra ellos, fué con gente, y los rompió, y ahorcó al capitan, y fué de mucho provecho la diligencia, con que se proveyó y ejecutó: porque quando se detuvieran mucho, acudirían tantos negros de otras provincias, que fuera negocio dificultoso de sosegar.

Siguióse á ésta la sedicion de los Contreras, efecto todavia de la animosidad contra las nuevas leyes. Habia confirmado la audiencia de los confines la residencia de Rodrigo Contreras, gobernador de Nicaragua, en que fué separado del gobierno de la provincia, y privados su muger é hijos de los indios que les habia traspasado, incorporándose en la corona. El residenciado hizo viaje á Castilla, y por mucha diligencia que hizo en el consejo de indias para que se revocasen estas providencias, ámbas fueron confirmadas: de que resentidos en extremo sus dos hijos, que estaban en Granada, Hernando, uno de ellos, prometió vengarse en teniendo ocasion. Corria entónces el año de 50, en que habian llegado á Nicaragua muchos desterrados del Perú y Panamá, otros descontentos en la expedicion de Gasca, que no les habia premiado su trabajo, y unidos á los perdidos de la tierra que habia en la ciudad, ofrecieron seguirle, mayormente si emprendia correr el Perú, donde estaba la gente agraviada y todos acudirían á él, que como descendiente de Pedrarias, tanto derecho tenia á señorear el país.

Aliado pues con Bermejo, uno de los desterrados del Perú, dió principio al intento, y partió para Leon, donde hizo una junta de vecinos, y un parlamento en que mostraba lá opresion, y pobreza en que trahia la audiencia á los que habían ganado la tierra con su sangre, y cómo era bien salir de ella. De allí entró de improviso en la casa del obispo, con quien llevaba enojo: Remesal lib. 8 cap. 19 dice que por competencias de jurisdiccion habidas con su

padre: Herrera lib. 6 cap. 5 expone, que por interes que éste mostró en la defensa de los indios; y dando con él, sin trecho para huir, lo mató á puñaladas, y descerrajando su cofre, salieron con los conjurados, gritando: viva la libertad, viva el príncipe Contreras. Rompieron tambien la caja real, y tomado el tesoro, buscaron armas, y juntaron gente. Enviaron alguna al Realejo, á tomar el puerto y los navios, y dieron aviso á Granada, donde acudiendo los conjurados á la voz de defender la ciudad, mataron al capitan Carrillo y otros; y puesto á su frente el otro Contreras, á pesar de las lágrimas de la madre, no se olvidaron de enviar á Nicoya, para ganar el puerto, y quedar dueños de la provincia.

En este tiempo habia ya dejado el Perú el licenciado Gasca. Antes hizo recoger los quintos reales, y juntó un millon y docientos mil pesos, de que pagó novecientos mil, que prestó para gastos de la guerra, y dispuso su vuelta á España con el resto, para llevarlos al rey. El alcalde de Granada, al propio tiempo que envió aviso por tierra á la audiencia de los confines, envió tambien una fragata por el desaguadero á Nombre de Dios, á donde Gasca debia llegar. Entretanto los Contreras, no dando lugar á que viniesen fuerzas mayores contra ellos de Guatemala y Honduras, y para sorprender Panamá y Nombre de Dios, embarcaron la gente que pudieron en el Realejo en dos navios que habian tomado, que mandó otros para que no los siguiesen, y se encaminaron á Nicoya, donde habia ya mas soldados con cuatro navios: siguiendo el camino, tomaron otro navio en la isla de las Perlas: llegaron al Ancon, y en la noche del 20 de abril, ganaron otros cuatro ó cinco navios que habia en el puerto, entre ellos uno bien armado, y luego desembarcaron con 280 hombres, entraron y tomaron la ciudad, no pudiendo sus vecinos hacer mas que esconder las armas, y discurrendo por ella, saquearon las casas, comenzando por la del gobernador, prendieron al tesorero, al alguacil mayor y otros, recojieron armas, caballos y mulas, apellidando libertad, y viva el príncipe Contreras.

Sabido por Hernando Contreras que el licenciado Gasca habia pasado dos días ántes por la ciudad, y la plata que llevaba, envió al punto en pos de él al capitan Salguero con 25 arcabuceros, para tomarle la plata que pudiese: al otro día salió él mismo con 40 arcabuceros; y luego Bermejo, su maese de campo, en seguimiento suyo, con la demas gente. Gasca, que tuvo aviso de la to-

ma de Panamá, apresuró su camino á Nombre de Dios para volver en su socorro; pero solo pudo llegar en la noche al puerto de las Minas, y al amanecer á la isla de Bastimentos, cercana á Nombre de Dios, á donde esa noche llegó la fragata de Granada, y junto con ella orden de Gasca de apereibir lo necesario para volver al socorro de Panamá. Salguero alcanzó á tomar en la venta de Cruces del río de Chagre dos partidas de plata del rey, muchas barras de vecinos y mercaderes, que se estaban embarcando, y todavia se desperdiciaron otras que cayeron en el agua y malezas de la ribera.

Hasta aquí todo iba al contento de los alzados; pero habiéndose descuidado en dejar guarnicion suya en Panamá, sus vecinos se armaron en número de 300, y revolviendo Bermejo sobre ellos, primero fué rechazado, luego acometido, y por último derrotado y muerto: murieron tambien 90 rebeldes; los demas quedaron presos; y fueron ahorcados. El licenciado Gasca venia ya con 250 hombres en auxilio de la ciudad: recojió la plata del rey, la de particulares, y muchas de las barras perdidas en el agua y en la maleza, sino es las que los buscadores enterraron y escondieron, y con los reales haberes volvió y llegó á España, dejando en Panamá disposicion y órdenes para la persecucion [de los Contreras, que huyeron, Hernando por tierra y Pedro por mar al medio dia, sin que se supiese mas de ellos; siendo de notar aquí tambien, que en todas las ocurrencias que pasaban al contorno de Costa-Rica, en todas direcciones, no se hace mencion de poblacion ni puerto alguno de su comprension.

Resta la faccion de Juan Gaitan, sucedida el año de 54, de que trata Herrera lib. 10 cap. 20. Pareciendo, dice, á algunos hombres facinerosos, que estaban en las provincias de Honduras y Guatemala, que hallándose de nuevo revueltas las cosas del Perú, tambien ellos podrian poner en confusion las de esta tierra, para vivir en libertad, y eximirse de pagar muchas deudas que tenian, acordaron de tomar por cabeza á Juan Gaitan, y siendo ya 40 castellanos con algunos negros, todos bien armados, se fueron al asiento de minas de la Chuluteca, y hallando buena resistencia, se encaminaron á la provincia de Nicaragua, adonde era gobernador el licenciado Juan de Cabalton, que residía en la ciudad de Leon, y siendo avisado dos dias ántes que llegasen los rebeldes, puso en orden la gente que tenia, y envió por socorro á la ciudad de Granada, y al puerto del Realejo, y avisó al contador Juan de Aguirre, que hi-

ciese alargar los navios que allí estaban, porque entendia que los tiranos llevaban intencion de ocuparlos, para emprender lo mesmo, que Contreras, ó irse la vuelta del Perú, para juntarse con Francisco Hernandez, que llevaba revuelto aquel reyno, y tener la mar en su nombre.

Avisando la guardia al licenciado Caballon, que los tiranos estaban dos leguas de allí, armó la gente, y en la plaza hizo su escuadron, aguardando á los enemigos, los cuales animosamente embistieron á los de Leon, que no mostrándose inferiores en ánimo y valor, pelearon con gran constancia hasta vencer á los tiranos, que por habérseles mojado la pólvora, no pudieron resistir, y siendo desbaratados, Juan Gaitan se fué al monasterio de la Merced, á donde tenia un hermano fraile, y en el monasterio á la sazón se hallaba el licenciado Sotomayor, que habia venido desterrado de Nueva-España, el cual prendió á Juan Gaitan, y le entregó á los que fueron en su seguimiento, y otro día le cortaron la cabeza, y ahorcaron á Tarragona, su maese de campo y algunos otros, y á los demas desterraron.

En auto de encomienda de 29 de mayo de 1652, conferida á Jacinto Estrada de Medinilla, consta, que su visabuelo materno, Alvaro de Paz, teniente de gobernador que entónces era de Honduras, reprimió y castigó algunos de Puerto Caballos, concertados en el motin de Juan Gaitan. En otro de 29 de marzo de 1651, de encomienda concedida á Sebastian Ramirez, vecino de Santiago de Guatemala, aparece que Gonzalo Mexia, revisabuelo de su muger, doña Violante Mexia, contador que fué de la real hacienda de las provincias de Nicaragua y Costa-Rica, hizo grandes servicios en el alzamiento de Juan Gaitan y el bachiller Tarragona, su maese de campo, y acudió á los leales en la memorable batalla que se dió junto á la ciudad de Leon, dia de páscoa de Espírítu santo, el año de 1554, y ántes de todo al cuidado de los navios en el puerto del Realejo.

Francisco Hernandez, que entónces revolvia el Perú, expone Herrera cap. 16, habia estado primero con Felipe Gutierrez en Costa-Rica, hasta que pasó á aquel reyno en que obtuvo de Gasca el gobierno de la provincia de Chunchos, y en 1553, tomando el partido de los descontentos por la nueva prohibicion del servicio personal de los índios, comenzó por quitar al corregidor del Cuzco, y se hizo gobernador: luego, haciendo gente, fué contra la que le opu-

so la audiencia, y ganó la batalla de Chuquinga en abril de 54: luego se vió con 800 hombres, seguido por el ejército real, que contaba mil y ciento, y perdió la de Pacura en noviembre del mismo año: últimamente fué rendido, cuenta el propio escritor, por el capitán Gomez Arias de Nicaragua, que se quedó en el Perú. Así fué como la ruina de los alzados acabó de asentar el imperio de las nuevas leyes. Herrera 5, 10, 9, nota que costó al rey en el Perú y Guatemala más de un millón de su real hacienda.

CAPÍTULO 18.

Presidente Cerrato.

Mientras que en el Perú, y una parte de las provincias de Guatemala, se disputaba el imperio de las nuevas leyes con las armas, en otra parte de ellas y en Nueva-España se altercaba con razones; y la contienda, sostenida en la junta de prelados, que parecia terminada en México, se suscita en el consejo de indias bajo otro aspecto por la provincia de Chiapa contra su obispo, que es denunciado de negar en sus reglas penitenciales el título de señorío que los reyes de Castilla tenían en este orbe. Se le mandó explicarse sobre esto. Para entender en ello, renuncia el obispado, y emprende un difuso tratado; pero obligado á escribir en sumario, lo da al consejo en treinta proposiciones, en que dijo lo bastante para indemnizarse: sin embarazarse en negar la legitimidad del título de conquista, insiste en la injusticia de las guerras de los españoles, sostiene la nulidad de la esclavitud de los indigenas, la iniquidad de los repartimientos y encomiendas, y defiende de nuevo sus reglas penitenciales, que fueron aprobadas por los mayores teólogos de España. El emperador mandó que en adelante no se hiciese uso mas de la voz conquista, y en su lugar se sustituyese la palabra pacificación:

Remesal lib. 8 cap. 4 advierte, que habiéndolo partido Marroquin de México para Guatemala, Casas, viendo lo poco que aprovechaba en su diócesis, y con la audiencia, y que en la corte al lado del rey y del consejo aprovecharía mas á estas provincias, y á todas las indias, tomó el camino para Veracruz, donde se embarcó, y llegó á

España, mediado el año de 47. A tiempo que oía su acusacion y hacia su defensa, no se olvidaba de Guatemala, segun parece de cédulas impetradas á representacion suya, desde julio de este año en adelante, sobre diferentes materias, entre ellas las dirigidas á los caciques de Chiapa y Verapaz. En Nueva-España, muchas leyes antiguas, expedidas en favor de los indígenas, habian sido ejecutadas por don Sebastian Ramirez, presidente que fué de aquella audiencia, y lo habian sido despues otras de las nuevas por el virey Mendoza, al paso que en el distrito de los confines todo estaba por hacerse, y Maldonado caminaba en ello con lentitud, esperando todavia el éxito del Perú, pendiente entónces de la jornada de Gasca. Casas, en su tránsito por la Española, habia visto, nota tambien Remesal cap. 15, en el licenciado Alonso Lopez de Cerrato, presidente de la audiencia de esta isla, su mucho valor, letras y prudencia, amor de los indios, y zelo del remedio de sus miserias, y obtuvo que fuese promovido á la presidencia de la de los confines, á donde llegó á principios del año de 1548, y de quien ya se ha hecho mencion.

Luego le pareció la ciudad de Gracias, cuenta el propio escritor cap. 23, un sitio tras mano para los negocios de Yucatan, que debia comprender su distrito, y deseando acercárseles mas, trató con su magestad de pasar la audiencia á la ciudad de Santiago de los Caballeros, cabeza de la provincia de Guatemala. Escribió tambien en orden á esto el obispo de Guatemala don Francisco Marroquin, y ofreció las casas que habia edificado para sí y sus sucesores, para que viviesen en ella el presidente y oidores, que por ser muy capaces, habia bastante aposento para todos, y salas muy grandes para tener los acuerdos y audiencia. Habida respuesta de su magestad, y concertado entre el presidente y oidores la mudanza de la audiencia, se vinieron cada uno por su parte visitando la tierra, para remediar lo que en ella habia necesidad. Entendido esto en la provincia de Yucatan, ordenaron á su procurador en España solicitase de su magestad les diese esta audiencia por superior para sus apelaciones, y lo obtuvieron en cédula del año de 50.

Se conocian en las provincias de Guatemala dos géneros de esclavos. Los hombres bien ó mal hechos tales en la guerra, y fuera de ella, de los cuales habia en todas las partes de Indias; y las mugeres y niños, reducidos á esclavitud en tiempo ó á consecuencia de la guerra: lo cual solamente se vió en Guatemala, y no en lo demas

de las Indias. Respecto á los primeros, se previene al presidente Cerrato, expone Herrera 8, 5, 5, que el poseedor que no probase que la guerra fué justa, y que en ella se guardó la forma dada por el rey, sean dados por libres, aunque por los indios no se probase cosa alguna, de manera que la probanza se cargue al poseedor, y no al indio; aunque estuviese herrado, y hubiese cartas de compra ú otros títulos. En cuanto á los segundos se le ordena, que ante todas cosas, sin esperar mas probanza ni título, y sin embargo de cualquier posesion, y aunque estuviesen herrados, el audiencia declarase por libres todas las mugeres de cualquiera edad, y todos los varones que eran niños de catorce años abajo, al tiempo que los tomaron en cualquier guerra, entrada ó rancheria en tierra de indios amigos ó enemigos, porque éstos no se pudieron hacer esclavos, aunque fuese con motivo de rebelion.

Luego trató el licenciado Cerrato, cuenta Remesal cap. 16, de poner en libertad los esclavos de la provincia de Guatemala, que eran muchos, y con gran brevedad hizo libres la mayor parte de ellos, siendo el solicitador de esta causa el p. fr. Pedro de Angulo, que con gran constancia padeció muchos trabajos y persecuciones, por ella. Acudieron tambien los padres de la provincia de Chiapa con sus peticiones sobre la misma materia. El presidente, continúa este escritor cap. 23, envió á aquella provincia á Gonzalo Hidalgo de Montemayor, que llegó á Ciudad Real por la pascua de Espíritu santo de este año de 49, como otro espíritu consolador, para sacar los afligidos indios del duro cautiverio en que estaban. No será muy dificultoso creer el desconsuelo tan grande, y la aflicion que este dia trajo á los españoles, porque ahorrarles los esclavos, era quitarles sus haciendas, la autoridad, la honra, la comida y el ser. Usaron de mil ardidés con el juez, como con los religiosos, para que esto no se efectuase, ó que solo fuese la libertad de los indios de nombre, ó que si no era posible se dilatase el negocio. Los religiosos, viendo el dia tan deseado para ellos, y el sol que amanecía á la tierra, cerraban los oídos á los ruegos, y animaban al juez, aunque no era menester con él esta diligencia. Ahorráronse pues todos los esclavos, y pusiéronse en libertad: que viéndose libres daban todos saltos de placer, y bendecian á Dios, y al rey, y á los padres que tal dia les habian trahido.

Estaban tambien las mugeres sometidas á la servidumbre de encomienda como los hombres, de modo que cuando se abolió el

servicio personal de tasas, naborias y tapias, á que estaban sometidos éstos, se reprendió también el que padecían aquéllas, y fueron muchas sacadas de él como los hombres. Solórzano, en la política ind. lib. 2 cap. 2, dice: el mismo año de 1549 se despachó otra cédula á la real audiencia de Guatemala, en que se notan y prohíben las durezas, y exesos de otros encomenderos, que á las mugeres é hijas de sus indios encomendados, detenían en sus casas, como en cárcel privada, para que les hilasen y tejiesen, é hiciesen otras obras, labores y servicios, como si fueran esclavas suyas. Remesal advierte que en Chiapa, cuando fueron ahorrados los esclavos, se pusieron también en libertad los naborias y las amas, y todos los indios que estaban en las casas de los españoles, y en las estancias é ingenios de azúcar y grangerías; y añade, que viéndose desembarazados, daban saltos de placer como los otros.

A tiempo que se aboía el servicio personal de los indios encomendados, se trató de tasar el tributo que debían dar á sus encomenderos. Remesal añade que el licenciado Cerrato dió provisiones para que se tasase de nuevo la tierra, y que hecha por el comisionado en Chiapa la tasacion, parecióle, que para la publicacion de ella, se juntasen los indios de toda la provincia en Ciudad Real, los 24 de agosto, porque todos la oyesen, y fué tanta la muchedumbre de indios que acudió á la ciudad, que no cabían por las calles, ni en la plaza, y los campos se cubrían de ellos, como de yerva. Estando ya para publicarse la tasa, sábado á los 24 de agosto, y los indios con la ansia de oirse relevar de tantos y tan pesados tributos, acataron los españoles, que era dia de San Bartolomé apóstol, acordáronse del señor obispo don fr. Bartolomé de las Casas, á quien atribuían todo aquel estrago, y acudieron á suplicar al juez, que si quiera los consolase en que no se publicase la tasa aquel dia, para que no hubiese algun historiador misterioso que sacase de allí algunas moralidades. Al otro dia, domingo, se publicaron las tasas; y al siguiente, lunes, comenzaron á darlas, ya penas las habian recibido los indios, saltaban, asíanse de las manos, alegrábanse unos con otros, reíanse entre sí mismos, llenos de placer, por verse desembarazados de tan intolerables cargas como habian sufrido, y ya desde entónces se prometían prosperidad y riquezas.

Por la ordenanza 28 de las nuevas leyes estaba mandado que los encomenderos que hubiesen dado malos tratamientos á sus en-

comendados, fuesen privados de las encomiendas; y tratándose del cumplimiento de ella, comenzaron los españoles á concertarse con los indios, y á pagarles los agravios que les habian hecho; otros les habian hecho tantos, que sabian ser imposible todo concierto. Con que al fin fueron privados de las suyas esta vez en Chiapa diez y seis españoles, que menciona el propio Remesal, á saber: Francisco Ortez, Cosme Zaraus, Antonio de la Torre, Francisco Dominguez, Pedro Moreno, Anton Sanchez, Luis Medinilla, Luis Masariegos, doña Catalina de Masariegos, Andres Benavente, Juan de Aranda, Gonzalo Dovalle, Diego Garcia, Diego de la Zarra, Alonso Martin y Pedro Solórzano. Hablando todavia de los encomendados, prosigue el mismo escritor, muchos salieron condenados á restitucion de gran suma de dineros, y para otorgar el juez algunas apelaciones, consideró prudentemente, que aquellos eran delitos antiguos, y de gente que en los tiempos pasados no habia tenido fuero ni ley comunes en todas las Indias, y quizá mayores en Guatemala.

Herrera expone, que porque el adelantado de Yucatan, don Francisco Montejo, se retenia los indios, que conforme á las nuevas leyes no podia tener como ministro real, se ordenó, se le quitasen, para que la ley fuese cumplida. Así mismo se previene al presidente Cerrato, refiere este escritor, no consintiese echar los indios en las minas en provincias de Honduras, Guatemala, Nicaragua y Chiapa; y que tampoco se cargasen. Remesal expresa, que se puso en ejecucion esto último en Chiapa; y desde este dia, añade, cesaron del todo los indios de carga. El español que tenia en su casa 40 y 50 indios de servicio, y otros tantos en sus haciendas, dentro de dos dias comenzó á rogar y pagar un indio que le trajese agua y leña, y usar el mismo modo con la india que le avia de mazar el pan. Para el indio ya no avia llamarle bestia, perro, mastin, pinge, ni azote ó palo: ya era mano blanda por el rostro, destramalle el cabello, y llamarle hermano, hijo, tata: pedirle perdon de lo hecho, y prometer enmienda para adelante. Esto pasaba en las provincias de Guatemala en 1549, á tiempo que en las del Perú obtenian el propio año su cumplimiento las nuevas leyes.

No se sabe el tributo que fué tasado en esta época á los naturales de estas provincias. Solórzano lib. 2 cap. 20 refiere generalmente, que en una provision del emperador Carlos V, despachada en Zaragoza á 9 de diciembre de 1518, se mandan pagar tres pe-

sos de oro á cada indio mayor de 20 años, y un solo peso á los mayores de 15, hasta que llegasen á 20. Ximenez lib. 2 cap. 17, citando á Fuentes, expone: que por el año de 36 el gobernador Meléndez y el obispo Marroquin, por disposicion particular de la reyna gobernadora, hicieron rebaja en los tributos de esto de Guatemala en mas de 90 mil castellanos de oro; mas no expresa la tasacion hecha entónces. En el cap. 19 refiere el mismo Solórzano, que en una cédula de 2 de febrero de 1549, y en otra de 29 de setiembre de 1555, se ordena tasar los tributos, bien en dinero, bien en fruto, de la tierra, ó efectos de la labor de sus manos, ó parte en uno y parte en otro, segun la proporcion de la tierra y de sus habitantes. Nota así mismo este escritor en el cap. 20, que en el Perú nunca vió ni entendió, que á las mugeres se cargase tributo algunos teniéndolas por libres y exentas de él, como lo son de los demas cargos y oficios; pero en casi todas las provincias de Nueva-España, dice, está asentado y aprobado por cédulas reales, que las mugeres los paguen; salvo, añade, que algunas pagan solo la mitad de lo que está tasado, y mandado que paguen los hombres. En estas provincias estuvo el sexo débil sometido á semejante gravámen, segun parece de cédula del año de 1549, despachada á la audiencia de Guatemala, la cual apretadamente prohíbe, que ni aun los encomenderos puedan encerrar las indias en corrales, para que hilan y tejan la ropa de algodón que han de dar de tributo, sino que en sus casas lo hagan, y allí entiendan en ello, de manera que no se les haga agravio alguno. Aun deja ménos duda otra cédula de 26 de mayo de 1573, que cita al cap. 20, escrita tambien, dice, á esta audiencia, en que se declara, que los varones mayores de 55 años y las mugeres de 50 dejen de tributar.

CAPÍTULO 19.

Establecimiento de corregidores.

Hasta entónces los indigenas encomendados que se reputaban libres en derecho, sus mugeres é hijos, sus familias, y los pueblos mismos encomendados que componian la masa general, no tenían otro juez, otro superior inmediato, que los encomenderos españo-

les particulares, elevados á magistrados y señores de vasallos, á quienes tributaban sus respectivos súbditos, y estaban sugetos en lo civil y criminal, en lo político y económico, en sus personas, vidas y haciendas, sin otro recurso y apelacion en caso de agravio y de queja, que á los adelantados y gobernadores de las provincias primero, despues á las audiencias, cuando las hubo, á quienes se manda por una ordenanza de las nuevas leyes, que en esta clase de juicios procediesen sumariamente, como por via de privilegio dispensado en su socorro.

Este abismo de esclavitud exigía otro orden de cosas, que pudiese en salvo la libertad de los indígenas, y tal pareció ser la institucion de cabildos de su propio gremio por una parte, y por otra el restablecimiento de la autoridad de sus antiguos caciques. Juarros, en la cronologia de presidentes, hablando de Cerrato, dice: habiendo sabido que los índios caciques lamentaban que se les hubiese privado enteramente de la suma autoridad que gozaban en sus señoríos, hizo ordenanza sobre este punto, que hasta hoy se observa, por la cual mandó se erijiesen cabildos en los pueblos, compuestos de dos alcaldes, cuatro regidores y un escribano, con sus alguaciles ejecutores, para cuyos oficios optasen los caciques é índios principales. Al propio tiempo que los cabildos inducian á los indígenas á tomar los usos y estilos españoles, los gobernadores propendian á conservar sus antiguas costumbres, en lo que fuesen racionales por su naturaleza, y compatibles con el nuevo gobierno. La autoridad de los gobernadores, siendo cumulativa con la de los cabildos, hacia un cuerpo con ellos y les daba mas fuerza, y siendo perpétua guardaba analogía con su representacion. Así fué como los indígenas tributarios, saliendo del vasallage de sus encomenderos, hallaban abrigo y resguardo en sus cabildos y gobernadores, y el español acreedor de los tributos no era ya un juez, sino una parte que pedia y reclamaba su derecho, con arreglo á las tasaciones y numeraciones hechas, y autorizadas por la audiencia.

No obstante, los encomenderos emprendieron exeder las tasaciones, restablecer el servicio personal, é inferir malos tratamientos; y no siendo bastantes los cabildos y gobernadores al resguardo y defensa de los agraviados, acudian con quejas de ello á la audiencia. En el libro de votaciones salvadas en los acuerdos de justicia, se leen varias por los años de 45 á 55: unas contra Alonso de Cáceres y Sancho Ponce de Comayagua, otras contra Vargas,

Avilez y Serrano de San Miguel, otra contra Cristóval Ceron de San Salvador, otras contra Lope Molina y doña Francisca Molina de Guatemala, otra contra Juan de Orduña de Chiapa, y así otras: unos son privados de encomienda, otros multados, y á otros reformadas las tasaciones. A instancia del oidor Herrera se creó fiscal defensor de los indios para el auxilio y seguimiento de estas causas, y fué nombrado el licenciado Ortiz, abogado de esta audiencia, que aprobó el rey.

Herrera trata este punto 5, 5, 9, andando el año de 33, y con respecto á Nueva-España, dice: los hombres descontentos con la tasacion de tributos que se habia hecho por este tiempo, y sentidos de que ya los indios sabian pedir su justicia, enviaron en nombre de las poblaciones de castellanos un procurador á España, para que pudiese remedio de muchas cosas en que pretendian ser agraviados; y entre ellas era una, que el presidente Ramirez y los nuevos oidores suspendian las encomiendas y las ponian en corregimientos; y como los que tenian los indios criaban ganados en sus términos, y los corregidores se los echaban de allí, eran forzados á venderlos, y perder en ellos. En España se consideró necesaria la institucion de corregidores, así por esto, como para que reprimiesen los exesos de los mismos indios entre sí, y se pidió informe de cuantos corregidores habian sido proveidos, qué salarios llevaban, y qué utilidad se seguia de ellos: con lo que á los dos años, es decir, el año de 35 ya se ven puestos muchos y prescritas las instituciones que habian de observar.

Juarros trat. 4 cap. 19 advierte, que recobrada la ciudad de San Salvador de la invasion de Pedrarias el año de 30, puso en ella Alvarado teniente de capitan general, y justicia mayor; mas ésta fué providencia militar y transitoria. Solórzano lib. 5 cap. 2 refiere, que en cédula del año de 36 remitida al Perú, se manda ir estableciendo corregidores; pero no aparecen, sino al cabo del tiempo, primero el del Cuzco, y despues el de Charcas. Es el motivo por qué el p. Casas, en el memorial de la destruicion de las indias, escrito por el año de 42, decia: México y su comarca está un poco menos malo, porque allí, y no en otra parte, hay alguna justicia.

En el propio libro de votaciones de esta audiencia, se advierte que por el año de 45 se dieron en corregimiento unos indios de Trujillo á Cristóval Guevara, y poco tiempo despues á un don Cristóval los de Copelet, al licenciado Villalobos los de Tencó y á Luis

Perez, los que tenía el tesorero de Guatemala; y aunque solo denota un encargo de recoger los tributos, sí parece que incluía oficio de jurisdicción, porque en cédula de 8 de noviembre de 50, redactada en la ley 3 tít. 2º lib. 5, que ordena el establecimiento de corregidores, así lo supone, cuando dice: nuestra voluntad es que los pueblos de indios encomendados sean puestos debajo de la jurisdicción de los corregimientos y alcaldías mayores, adjudicando á cada uno los pueblos mas cercanos, y damos poder á los corregidores y alcaldes mayores para conocer civil y criminalmente de todo lo que se ofreciere en sus distritos, así entre españoles, como entre españoles é indios, é indios con indios, y de los agravios que recibieren de sus encomenderos; y que se les dé instruccion de lo que deban hacer, segun lo mas conveniente á cada provincia. Entre tanto aparece mandada establecer por el rey, alcaldía mayor en Nicaragua por real orden de 9 de setiembre de 51, que dice así: nos somos informados, que en la provincia de Nicaragua ay falta de justicia, y acá ha parecido bien, poner allí un alcalde mayor, que tenga en justicia aquella tierra. Otra se dió en 9 de diciembre siguiente, para igual provision en Yucatan.

Remesal lib. 4 cap. 13, encareciendo las trazas que por este tiempo se daba el emperador Cárlos V para el buen gobierno de las Indias, dice: se criaban audiencias, presidentes y oidores, nuevas gobernaciones, nuevas alcaldías y corregimientos. Juarros, hablando del presidente Cerrato, que lo fué desde mayo de 47 hasta enero de 55, dice: tambien estableció y formó los corregimientos, señalando los límites de cada uno, y nombrando corregidores. Lo cual, aunque no pueda entenderse de una operacion concluida, sí debe conceptuarse de una plantacion comenzada. Por el año de 59, se conoce que habia ya otros corregimientos, puesto que en cédula de 16 de abril se veda á la audiencia proveer alguaciles en ellos por corresponder, dice, su provision á los propios corregidores; y en otra de setiembre siguiente se le inhiere asimismo enviar á tomar residencia á los alcaldes mayores, proveidos por S. M. á causa de suspenderse con ella una autoridad de concesion suya. En votaciones del año de 58 suena alcalde mayor de la Trinidad Alonso de Paz, y en cédula de 18 de julio de 60, al art. 3º, se da por informado el rey de que al alcalde mayor de Acajutla se habia dado jurisdicción sobre San Salvador, y al de Ucelutlan sobre San Miguel, por no haberlo en estas villas, y que convenia poner otro

en Tabasco y Chiapa: en el art. 4º avisa que está provisto el dr. Quijada alcalde mayor de Yucatan; y en el 12 refiere la misma cédula que había corregidor en Nicoya, y en Nicaragua estaba á la sazón de alcalde mayor el licenciado Ortiz. En real orden de 17 de setiembre inmediato, se califica de surda la administracion del cacique don Juan de Chamelco, gobernador de la Verapaz, nombrado por S. M. y ordena se le ponga asesor; y ya en otra de 23 de noviembre de 61 se refiere, que el propio Chamelco vino á la capital, y pidió alcalde mayor á la audiencia, la cual estaba en ponerlo, y el rey se lo aprueba: en el art. 6º de la misma orden desaprueba se haya extendido la autoridad de los alcaldes mayores comarcanos sobre San Salvador y San Miguel, ordenando se sigan gobernando estas villas por alcaldes ordinarios, como hasta entónces, y en el 7º tiene á bien esten proveidos alcaldes mayores en Soconusco y Honduras.

La provincia de Costa-Rica no existia entónces ;porque conocida primero por una porcion de la provincia de Castilla de oro, y conquistada por Pedrarias, no pudo despues ser conservada por Barrionuevo, su último sucesor en ella, ni reconquistada por Felipe y Diego Gutierrez sus nuevos conquistadores, obteniendo únicamente el pequeño distrito de Cartago, en que fué fundada la ciudad de este nombre, hasta pasados 16 años, en que aparece el resto como una parte de la provincia de Veragua en el art. 12 de cédula del año de 60, que va citada, y dice así: la provincia de Veragua, que por otro nombre se llama nueva Cartago, es en ese distrito, y de dos años á esta parte se han venido de paz unos indios comarcanos llamados Chomes, los cuales han sido bien regalados, y se les ha proveido de iglesia, sacerdotes y ornamentos y de alcaldes y de otras cosas importantes á su cristiandad y policia; y ademas de esto, por españoles que han estado y han andado casi toda la provincia de Veragua se tiene noticia de haber en ella mas riqueza de oro que en otra parte alguna, y que hay pocos indios y éstos muy derramados, y que fácilmente y sin guerra se podrian traer de paz, y por la parte de Natá, la ha poblado de orden nuestra el capitan Francisco Vasquez. Este adelantado, obteniendo primero sucesos favorables, y sufriendo despues reveces, tuvo necesidad de socorros de Nicaragua, con que se adelantó su reconquista, la de varios distritos entre ellos un puerto llamado hoy de la Caldera, á que en auto de encomienda de 29 de marzo de

1651, se refiere haber tomado en su principio el nombre de Landecho, en honor del presidente que entónces gobernaba. Bejarano, gobernador de Veragua, en informe dado en materia de misiones al ayuntamiento de Guatemala, en 15 de setiembre de 1775, escribe: todo aquel terreno, montañas, rios y quebradas es abundantísimo de oro, sin necesidad de trabajarlo en las minas, sino lavar las tierras y arenas de dichos rios y quebradas; por lo que fué numeroso y grande el comercio de gentes ultramarinas que concurrieron y de que se derivó el nombre de Costa-Rica. La importancia de esta provincia se vé ya en cédula de 2 de julio de 1569, en que declara el rey al presidente Gonzalez la facultad de conferir los corregimientos y alcaldías mayores, eceptuando las gobernaciones de Honduras, Costa-Rica y Soconusco.

Expresa tambien Bejarano en el informe, que conquistados en este territorio los cavecaras y vezeitas, se fundó en los llanos del rio de la Estrella, la ciudad de Santiago de Talamanca, distante de Cartago 20 dias de un camino real que hacian muchos y grandes pueblos; y luego dice: en ésta habia un castillo, llamado San Idefonso, con la correspondiente guarnicion de tropa, que custodiaba dicho rio de la Estrella, por el cual subian las embarcaciones que venian de España, con nombre de registros y se amarraban en el citado castillo. Otro informe anónimo, de la misma clase, refiere que en esta ciudad y fortaleza habia gobernador sugeto al gobernador general de la provincia: es decir, habia otro alcalde mayor provisto por el del reyno, y subordinado al del territorio; y añade: los primeros españoles trasegaron aquellas eminentes cordilleras, abriendo caminos, que aun hoy existen, para penetrar con mulas aquellas fragosísimas tierras: causa admiracion ver como por unas cuchillas, cuasi impenetrables, profundizaron sanjones para el tránsito de mulas, que solamente el crecido interes que tendrian, pudo empeñarlos en abrir caminos tan dificiles y dilatados. En otro del obispo Tristan, de 18 de marzo de 1783, se expresa que en la misma época fué fundada, ademas de otras villas de españoles, la famosa ciudad de Esparza, cabeza entónces, dice de toda la provincia; y por consiguiente, residencia de su gobernador.

En cédula del año de 1560, que va citada, decia el propio monarca, art. 3º: porque quiero saber como se gobiernan al presente los pueblos despañoles, si es por alcaldes mayores, ó por alcaldes ordinarios de ellos mismos, enviarnos eis relacion particular de to-

do ello, y de como hacen sus oficios las dichas justicias, para que visto se provea lo conveniente. Sin duda, pasado algun tiempo, cuando pareció ya asentada la autoridad de los cabildos de indígenas y de sus gobernadores, fué ya conveniente, segun la cédula de 69, permitir el establecimiento general de corregidores en los pueblos grandes de indígenas, y el de alcaldes mayores en las villas de españoles. Entónces tambien, las alcaldías mayores que tenían bajo de sí corregimientos, ó puertos, pasaron á titularse gobernaciones: de lo cual existen indicios. La real orden de 23 de marzo de 61, dirigida al alcalde mayor de Honduras, comienza así: nuestro gobernador de la provincia de Honduras; y le encarga el apereamiento de los puertos, y resguardo de los corsarios franceses: otra de 2 de enero de 69, previene al presidente gobernador del reyno, cuide de que el corregidor puesto por él en Nicoya, guarde subordinacion al alcalde mayor de Nicaragua, que tenia á su cargo órdenes para aquellos puertos, relativas á la via del Perú. Entretanto, la creacion de corregimientos tuvo sus limitaciones. Andando el año de 75, se pusieron corregidores en el pueblo de Teocoluca, y en la villa de San Miguel, que fueron resistidos y reclamados, segun aparece en cartas de la ciudad de San Salvador, de 17 de marzo, y de la misma villa de San Miguel en 19 del mismo, escritas al ayuntamiento de la capital, para que coadyuvase en su defensa. La exencion del propio San Salvador si terminó en esta parte. De auto acordado de justicia de 9 de diciembre de 85, resulta que á la sazón no solamente habia alcalde mayor en esta villa, mas tambien que lo habia sido Alonso de Navas. Y así en este tiempo debe darse por concluido el establecimiento general y distribucion de los corregimientos, alcaldías mayores y gobernaciones del reyno.

Juarros tr. 4 cap. 8 asigna la division del territorio en 32 partidos y provincias, aunque pudo llegar á 33: á saber, catorce en Guatemala, siete en Nicaragua, seis en Costa-Rica, cuatro en Comayagua, uno de Chiapa y otro de Soconusco, en esta forma. En Guatemala, San Salvador, Sonsonate, Verapaz, Suchitepequez, Amatique, Totonicapan, Quezaltenango, Atitan, Sololá, Escuintla, Guazacapan, Chiquimula, Acasaguastlan, y el Valle. En Nicaragua, el del propio Nicaragua, segun parece hasta Granada, Nicoya, Realejo, Matagalpa, Monimbo, Chontales, y Quezaltepeques. En Costa-Rica, Cartago, Talamanca, Quepo, Chirripo, Pacaca, y Ujarraz. En Honduras, Comayagua, hasta Trujillo y Puerto Caballos, Teguci-

gaipa, Minas de Zaragoza, y Tencóa. En Chiapa, el propio Chiapa, y lo mismo en Soconusco. Venian siendo cinco gobernaciones, á saber, Guatemala, Nicaragua, Costa-Rica, Honduras, y Soconusco: nueve alcaldías mayores, á saber, San Salvador, Chiapa, Tegucigalpa, Sonsonate, Verapaz, Suchitepequez, Nicoya, Amatique, y las Minas de Zaragoza; y los demas eran corregimientos. De todas proveia el rey las cinco gobernaciones y las seis primeras alcaldías mayores, segun advierte Herrera descr. cap. penúlt. Las demas y los corregimientos, añade Juarros, eran de provision de los presidentes, á excepcion del Valle.

Fué esta una excepcion entónces harto notable. México, cuenta Herrera 5, 5, 13, apenas habia obtenido el año de 33, que sus justicias ordinarias tuviesen jurisdiccion en la ciudad, y cinco leguas al rededor, y segun parece del epígrafe de la ley 3 tit. 8 lib. 4, ésta se extendió en el año de 39 á quince leguas. No obstante, así está capital como la de Lima, tenian corregidor, que era, expone el mismo Herrera, de provision del consejo, y lo tuvieron durante el siglo 16, hasta principios del 17, en que se quitó en ellas este oficio, refiere Solórzano lib. 5 cap. 1, primero en Lima y despues en México. Entretanto, la capital de Guatemala, ni lo habia admitido, y extendia su jurisdiccion á muchas mas leguas. Solórzano lib. 2 cap. 21, hablando en general explica la necesidad que hubo desde el principio de poner el cobro de los tributos á cargo de los corregidores, inhibiéndolo á los propios encomenderos; y añade, que cuando algunos de ellos obtenian merced de cobrarlos por sí, todavia quedaba inspeccion á los corregidores; pero en Guatemala no se advierte que necesitasen privilegio: los propios encomenderos por sí ó por sus encomendados y administradores cobraron siempre sus tributos; y segun expone Juarros, los corregidores solo tenian á su cargo el cobro de los que pertenecian á la corona; ménos en el Valle de la capital, donde incumbia á los oficiales reales.



CAPÍTULO 20.

Jornada del gobernador de la Verapaz al Lacandon.

Entretanto que Casas en España se había indemnizado y velaba sobre el cumplimiento de las leyes en Guatemala, y lo demás de las Indias, sus contiendas no calmaban acerca de su libro penitencial; pues aunque el consejo quedó satisfecho con las treinta proposiciones que presentó, no así sus poderosos enemigos, que empeñados en dar mala idea de su doctrina, encontraron en el doctor Juan Gines de Sepúlveda, un sábio de reputacion, que emprendiese probar haber sido justas las guerras hechas á los indios, y que el rey tenia derecho, para mandarlas hacer, si resistian á sus intimaciones. Como el consejo de Indias negó licencia para la impresion de su tratado, acudió al rey para que la diese el de Castilla, quien oyendo á las universidades de Alcalá y Salamanca, tampoco accedió á ella; y aunque se imprimió en Roma bajo otro título, por medio de un amigo suyo, Antonio Agustin, auditor de la Rota, Carlos V prohibió su introduccion en España. No obstante, el autor compuso un sumario, y esparciéndolo manuscrito, fué acogido con ansia, por todos los partidarios interesados en poseer sin remordimiento las riquezas de las Indias.

Casas, que conoció el peligro de su propagacion, le opuso un nuevo tratado, rebatiendo su doctrina. Las memorias de ambos antagonistas exitaron una especie de fermentacion, llegando ellas á ser el objeto de conversacion en todas las ocurrencias y sociedades. En la corte se dividió la opinion, aprobando unos el sistema de Sepúlveda, y otros el de Casas. Siendo el punto de los mas importantes en la moral, el emperador convocó en Valladolid el año de 50 una asamblea de prelados, teólogos y jurisconsultos, que discutieron en presencia del consejo de Indias la licitud de aquellas guerras. Hizo su exposicion Sepúlveda, y la hizo Casas. Sepúlveda presenta objeciones, y Casas contrapone réplicas. El triunfo quedó por el segundo: acabó de desimpresionarse de él el consejo; y la opinion se decidió contra las guerras, los esclavos y los repartimientos, y las riquezas adquiridas por estos medios, que era su intento, y el asunto de sus reglas penitenciales: las cuales, dice Herrera en

el cap. final de sus decadas, mandó el rey fuesen guardadas, como habian sido establecidas en la junta de prelados convocada en México por Tello.

Exponiendo Casas la industria de conquistar sin guerra, quería que religiosos entraran en el país, para predicar el evangelio, y ser recibidos voluntariamente, para que se ocupasen en hacer la religion amable, y disponerlos á reconocer la soberania de los reyes de Castilla, sin perjuicio de la libertad, y de las propiedades de los indios, conformemente á la bula de Paulo III, que habia explicado el solo y verdadero sentido de la de Alejandro VI; y si los indios no querian recibir voluntariamente los religiosos, la sola cosa que le parecia permitida, era levantar fortalezas en los países que se hubiesen ya sometido y pacificado, y que fuesen vecinos de otras provincias, todavía independientes, á fin de ponerse, por aquí en relaciones de comercio y amistad con sus habitantes. Mas adelante dice: que comiencen esta santa empresa enviando á los idólatras otros indios convertidos, de quienes ellos conozcan la fidelidad. Esto es lo que hicimos los padres dominicos y yo en el país de Guatemala, en donde convertimos un grande número de habitantes, sin que la paz fuese turbada; ventaja que le valió el honor de ser nombrado por su magestad la provincia de la Verapaz.

No tuvo igual éxito la entrada del p. Vico en el resto de Tesulutlan, contiguo á esta provincia por el norte. Este religioso y el p. La Torre, ámbos dominicos, habian determinado ir á conquistar estos pueblos por el mismo tenor que se habia ganado la Verapaz, y poniéndolo por obra, llegaron á las primeras rancherías en el año de 50. El p. Vico especialmente era muy capaz para hacerse entender de aquellos naturales; porque habia hecho estudio particular del idioma. Hacia tiempo, cuenta Remesal: 7, 14, que habia escrito para que otros le aprendiesen una arte del modo de la latina, tan concertada y ordenada, que no le faltaba declinacion, conjugacion, tiempo, clases de verbos, formacion de tiempos, nombres, verbos y adverbios; como tambien un vocabulario muy copioso, aun de las dicciones obscuras y poco usadas: escribió asimismo muchos tratados en las lenguas de la tierra, así para enseñanza de los naturales, como para los otros sacerdotes, entre ellos una teologia de indios: designó hasta los idiotismos, para preservar el uso de ellos: descubrió la propiedad del Demas de esto, trobó para cada pueblo muchas coplas y versos en que escribió todo la vida de Cristo S. N.

de los apóstoles y muchos santos, especialmente patrones de las iglesias, para que los indios los cantasen en sus fiestas y bailes.

Los habitantes de esta primera ranchería y de otras que le seguían esparcidas en la comarca, se prestaron á dejar la idolatría, y abrazar el cristianismo, hasta hacer entrega de sus ídolos. Llegando, pues, los padres muy adelante su ocupacion, refiere el propio escritor lib. 9 cap. 2, dos indios de los que se estaban instruyendo les avisaron una noche, que trataban unos infieles de quitalles la vida, y lo aseguraban en términos que se tuvo por cierto. Con todo eso, no se inquietaron ni cesaron en sus ejercicios, y solo enviaron aviso de lo que pasaba al gobernador de la Verapaz, que lo era don Juan, cacique de Chamelco. El gobernador con mucha brevedad se vino á ver con los padres, muy acompañado de gente de guerra: comenzó á hacer pesquisa de la conjuracion, y los sindicados negaron fuertemente. Los padres le rogaron no pasase adelante: cesó el gobernador, y poniéndoles gran temor con amenazas que les hizo, se volvió. Los padres se quedaron y continuaban su trabajo con fruto, porque los indios acudían á la instruccion, y se bautizaban muchos; pero volviendo á saber lo poco que se sosegaban los infieles, y cierta junta que sobre matarlos habian hecho, no dándose por entendidos se salieron de entre ellos.

Pasados algunos dias, continúa Remesal 10, 6, los padres del modo que se fueron, volvieron á la primera ranchería, cumpliendo sus ejercicios, sin hacer mansion en ella, y de tiempo en tiempo repetían esta visita, llegando á las rancherías comarcanas, en que algunos de sus habitantes habian recibido razonablemente la fé. Siendo prior de Coban el p. Vico, vino á la tierra y trabajó en ella mas de lo que se puede decir, reduciendo las rancherías á pueblos ordenados, y poniéndolos en alguna policia. Corria ya el año de 55, en que volviendo al convento el p. Vico á objetos de su officio, los indios que no estaban bien con la fé ni con la policia que les enseñaba, y los señores y principales de las rancherías mas remotas, que la recelaban, trataron de destruir aquel primer pueblo, por donde los padres tenían entrada á los demas y espaldas para todo, y matar tambien al p. Vico, si lo podian haber á las manos.

Llegó el rumor á los moradores de aquel pueblo, que entraron en gran consternacion, y no hallándose suficientes á defenderse, enviaron aviso á los padres que les habian dado la fé. Éstos se pusieron en gran confusion, especialmente el p. Vico, que luego dispuso

irlos á favorecer, y escujo por compañero al p. Lopez, hombre robusto y valiente, bastante para tomar parte en aquel apuro. Fueron tambien en su compañía veinte indios de Coban, para que le diesen algun resguardo. Sabiéndolo el gobernador, acudió á desvanecerle el viage, intimándole el peligro en que se iba á meter; pero mostrándole el p. Vico el que corrian los nuevos cristianos de aquel pueblo, no se lo pudo estorbar; y tomó el camino en seguimiento suyo, llevando consigo trescientos soldados de los suyos, armados á su modo. Llegados al pueblo y no viendo el p. Vico aparato de guerra, hizo instancia al gobernador, que se volviese, porque el bastimento debía faltar á su gente, y ser gravosa su mansión á la comarca: algunos habitantes de ella tambien le pusieron por achaque, que los vecinos no acudian á la iglesia por temor de aquella gente: con que se retiró; y todavia á unos treinta indios de los de Coban y del gobernador que quedaron, les quitó las armas, para alejar todo motivo de temor, ocupándose muy eficazmente en sosegar los ánimos, .

Luego que se juzgó distante al gobernador, se alzaron los indios, y no hubo mas obediencia ni respeto; y muy apriesa enviaron á llamar á los demas concertados, que se juntaron todos jueves en la noche 28 de noviembre. Entónces creyó el p. Vico la conjuración. Durante la noche nada sucedió; pero al reir del alba, un indio de Coban llegó á avisar al p. Vico: la casa se quema, aun el fuego viene despacio: dame mi espada, y vente con migo, que yo te doy palabra de sacar libre á tí, y al p. Lopez, de mas de mil alzados, que te estan esperando. El indio instó segunda y tercera vez, y el padre le dijo: líbrate á tí propio: toma tu espada y la rodela, y vete á tu tierra. El cobanense desembainó la espada, y embrazó la rodela, y como un leon dando estocadas y revences á todas partes, rompió el cerco, lloviendo sobre él saetas, y con solas algunas heridas, se puso en salvo.

Aclaraba ya el dia, y el p. Vico se bajó por una puerta con gradas que salia á la plaza donde estaban los alzados, y andando entre ellos le abrian campo, porque como gentiles tenian la aprension, que si se acercaban á un sacerdote morian luego: con que tuvo lugar de entrar á la iglesia; pero advirtiendo á poco que la iglesia se ardía, salió á fuera y preguntó á los indios ¿qué les habia hecho porque le querian matar? La respuesta fué flecharle muy apriesa con furia: acertaron á clavarle una saeta en la gar-

ganta de que luego cayó en el suelo. El p. Lopez su compañero, acudió á ese tiempo, lo arrimó á la pared de la iglesia y resguardándolo él y uno de los acólitos con una rodela que habia á la mano, le estuvo auxiliando hasta que espiró. Ya habian clavado una saeta al p. Lopez en la barba, que luego se quitó, y entrando en la casa, tomó la alforja de bizcocho y su diurnal, y poniéndose á camino hácia Coban, iba rezando y recibiendo saetas, con que viéndole ya erizo le dejaron ir; pero topando una tropa de alzados que se las multiplicaron, y desangrándose demasiado por las heridas cayó en el suelo, y á poco murió. Murieron tambien los indios de la Verapaz que quedaron con los padres, y no pudieron escapar en el calor de la conjuracion.

Otros que escaparon, y especialmente el cobanense que rompió sobre los alzados, llevaron á la Verapaz la noticia del alzamiento y muerte de los padres, como tambien de sus compañeros. Los alzados, añade Remesal cap. 10, no se fueron alabando del caso. Porque luego que cometieron el delito, don Juan, cacique de la Verapaz, fué á ellos con casi 400 indios de los suyos. Alanzólos en los montes, y por algunos despoblados, y dióles batalla á su modo, y mató casi 300 de ellos, y en los años siguientes nunca dejó de hacer entradas y correrias en las provincias de Acalá y Puchutla, haciéndoles todo el mal que le era posible; y decia muy de ordinario á los padres de Coban que no descansaria su corazon, hasta que los acabase á todos en venganza del padre prior.

El obispo Casas, en la disputa con Sepúlveda, disculpaba á los indios de la Florida, que dieron la muerte al bienaventurado fr. Luis Cáncer, á la entrada del puerto en que desembarcó á predicarles el evangelio. Con su muerte, decia, quiere ayudarse el dr. Sepúlveda; pero aprovéchale poco: porque aunque mataran á todos los frailes de Santo Domingo y á San Pablo con ellos, no se adquiriera un punto de derecho mas, del que ántes habia, que era ninguno, contra los indios. La razon es, porque en el puerto, donde lo llevaron los pecadores marineros, que debieran desviarlo de allí, como iban avisados, han entrado y desembarcado cuatro armadas de crueles tiranos, que han perpetrado crueldades estrañas en los indios de aquellas tierras, y asombrado, escandizado, é injurcionado mil leguas de tierra. Por lo cual tienen justísima guerra hasta el dia del juicio contra los de España, y aun contra los cristianos, y no conociendo los religiosos, ni habiéndoles jamas visto,

no habían de adivinar, que eran evangelistas.

Los lacandones, que dieron muerte al felicísimo p. Vico, bien es que conocían á los religiosos dominicos, y sabían que eran evangelistas, y mientras predicaban el evangelio, nada intentaron contra ellos; pero cuando éstos emprendieron nueva policía en sus pueblos, cesó la confianza, y sin duda juzgaron que su suerte habría de identificarse con la de Verapaz, donde habían visto que Alvarado encomendó indios sin miramiento á lo tratado: que Munguya, poblacion de indígenas, tornó en villa de españoles; y que sometida la comarca á españoles de Guatemala, todavía era conquistada por españoles de Yucatan, dando á sus moradores malos tratamientos, y tomando la muger de un cacique: no olvidaban que ellos, los mopanes y mancheses soportaron todas las vejaciones del tránsito de Cortés; y los caciques acalanos, que vieron con asombro ahorcar á otros caciques mas poderosos, y al gran Guatemuz, no creyeron que bajo los españoles fuesen ellos mas venturosos, que el emperador mexicano; y así no sería remoto obtuviesen tambien disculpa los lacandones, en concepto de Casas.

No obstante: por lo mismo, debiera aquí desde luego haber tenido lugar el aviso que da el propio obispo, de que la cosa que le parecia permitida era levantar fortaleza en el pais ya sometido y pacificado: con que habiéndolo sido diferentes pueblos, especialmente el primero formado por el p. Vico, nada impediría se hubiese dispuesto tambien una poblacion española ó cobanense en el confin de ellos, que sirviese como de fortaleza para su resguardo. Y sin duda, es á lo que alude una cédula de 22 de enero de 1556, transcrita por Remesal lib. 10 cap. 11, que hablando de estos nuevos cristianos de Tesulutlan, primero reducidos y amenazados, y luego seducidos y alzados, dice: los naturales no tienen ayuda de los españoles, ni gente de los naturales en frontera, ni aderezos de armas; y mas adelante, ellos no son ayudados de los cristianos españoles, ni de Nos. ¿Qué deberá, pues, decirse de la revuelta del gobernador sobre los acalanos, con exterminio de 300? ¿Y qué de sus entradas subsiguientes? Lo que se sabe es, que su gobernacion desagradó en la corte.

Por este tiempo no se habían establecido corregidores en el Perú, y los indios y pueblos encomendados permanecían bajo el señorío de los encomenderos; y éstos no contentándose con disputar las encomiendas por una y por dos vidas, esto es, durante la pro-

pia vida y la de un heredero, solicitaban que ellas fuesen perpétuas en sus herederos, y la razon con que esforzaban su solicitud, eran los méritos contraídos en la conquista y poblacion de la tierra. El obispo Casas, que no llevaba las encomiendas por un instante, y mucho ménos el señorío de los encomenderos y vasallage de los encomendados, escribió el año de 55 á Carranza, confesor del rey, despues arzobispo de Toledo, la carta que corre en la coleccion de Llorente, en que hace la resistencia mas viva á semejante concesion, oponiendo, que los que alegaban servicios, no habian hecho sino deservicios á Dios, al rey y á la tierra, que no debian recibir premio por lo que merecian castigo; y diré, añade, que el rey será rigurosamente responsable, por no haber castigado estos asesinos. Solórzano lib. 3 cap. 32, advierte que ésta solicitud de perpetuidad en las encomiendas comenzó por Guatemala, donde la hicieron los oficiales reales de este reyno, desde el año de 30.

En el siguiente de 56 ya fué otra la contienda en materia de encomiendas; porque se pretendia su venta, segun expone Remesal lib. 10 cap. 24. En el año de 1556, dice, ejercitó grandemente el Sr. d. fr. Bartolomé de las Casas, su oficio de padre y protector de los índios. A causa de que dando mucha priesa el príncipe don Felipe II desde Inglaterra, donde estaba con la Reyna Maria, que le enviassen dineros para irse á Flandes, querian vender en España los lugares de abadengo, y en índias las encomiendas y lugares de repartimiento. Opúsose á este arbitrio con todo valor nuestro obispo de Chiapa, como defensor de los índios, impidiendo la tal venta, como medio eficaz de acabarse las índias y destruirse de todo punto los naturales de ellas. A este tiempo refiere Llorente un tratado de Casas, que incluye en su coleccion, sobre la inenagibilidad de los súbditos, y de las ciudades, villas y lugares, en que sienta los principios mas luminosos del derecho público; y hablando de la potestad real, en el § 5, dice: la voluntad libre de la nacion es la única causa eficiente, el solo principio inmediato, y la verdadera fuente de la potestad de los reyes y príncipes; y al § 9, añade: el temor del pueblo y el aparato amenazante del príncipe, imprimen el carácter de nulidad en todo lo que parece consentido. El redactor admira que se produjesen tales especies en aquella época, y en el Reynado de príncipes los mas absolutos y poderosos.

CAPÍTULO 21.

Jornada del oidor Quiñones al propio Lacandon.

En cédula transcrita por Remesal, lib. 10 cap. 11, se refiere, que por el año de 52, destruyeron los indios de Puchutla y Acalá un pueblo quince leguas distante de Ciudad-Real: que no había año que no hiciesen iguales daños en pueblos comarcanos ya sujetos á la corona, y que de ellos llevaban ya destruidos unos catorce; de que dada queja á la audiencia, no puso remedio, contestando que le estaba vedado hacer guerra á los naturales: con que otros pueblos amedrentados y amenazados, viéndose sin defensa ni proteccion se habian alzado tambien y unídose á los infieles. Por lo que el año de 56, en capítulo celebrado por los pp. dominicos en Coban á 8 de mayo, se propuso, cuenta este escritor cap. 9, entre otras dudas la siguiente: ¿Si ahora es lícito á nuestro rey hacer guerra á los indios de Puchutla y Lacandon? Respondieron, dice, los misericordiosísimos y piísimos padres y que en gran manera amaban á los indios: que no solo le era lícito al rey hacerles guerra, sino que en conciencia estaba á ello obligado, y para defender á sus súbditos totalmente destruir á los de Lacandon y Puchutla. Se puso la queja al rey por Casillas, segundo obispo de Chiapa; y el rey en cédula de 16 de marzo de 1558, mandó hacer la guerra á los indios de la provincia de Lacandon, ordenando, que sacados de este distrito, fuesen trasladados á la otra parte de Chiapa, en Tabasco, que habia quedado despoblada, y que los españoles de Guatemala y Chiapa que hiciesen la guerra, se los repartiesen y pudiesen aprovecharse de sus tributos, derogando por esta vez la ley del emperador que vedaba hacer guerra á los naturales, y permitiendo que los indios que fuesen cautivados en ella, fuesen habidos por esclavos, y como tales pudiesen tomarlos y servirse de ellos. Muy pronto habian olvidado los mismos padres, moradores del país clásico de la paz, el aviso que su establecedor dejó consignado en sus escritos y de palabra, y muy bien fué comprendido en México, de que se situase poblacion armada en la frontera de lo conquistado para su resguardo; pero de este cargo y facultad se dieron por agenos los individuos de la audiencia, estando

encomendada del gobierno y su defensa.

En fin, la cédula se publicó en Guatemala á 3 de enero de 59. La audiencia tenia entónces todos los ramos de gobierno: policía, justicia, hacienda y guerra, y dió todas las órdenes. Fué nombrado capitán general el licenciado Pedro Ramirez de Quiñones, oidor de la misma audiencia, que el año de 47 habia ido con la gente de este reyno en auxilio de Gasca al Perú. Bajo su bandera se asentaron muchos españoles, y entre ellos algunos caballeros hijosdalgos y gente noble, de los cuales los principales fueron los siguientes. Nicolas Lopez de Irraraga, alguacil mayor de la audiencia, Francisco Giron, alférez mayor, Carlos Bonifaz, don Carlos de Arellano, don Felipe de Mendoza, Juan Vasquez Gronado, no se expresa si el adelantado de Costa-Rica, Gaspar Arias Dávila, Gaspar Arias Hurtado, Alvaro Dorrego, Gaspar Perez de las Varillas, Alonso Gutierrez de Monzon, Juan de Morales, Juan Mendez de Sotomayor, Gregorio de Polanco, Melchor Ortiz de la Puente, Alonso Hidalgo, Sancho de Barahona, Pedro de Barahona su hermano, y Francisco de Bañuelos. Cada uno de estos personajes, son palabras de Remesal, no dejó de llevar consigo tres ó cuatro españoles que le servian y eran de guerra. Iban por capellanes de esta bandera tres clérigos.

Se acopió todo género de mantenimiento: trigo, carne, cecinas, maiz y otras legumbres, y todo se pagó de la hacienda real, por mano de los tesoreros y contadores del rey. La gente española de Guatemala se puso tan galana y lucida, como se ha visto otra jamaas, porque fué mas de lo que se puede creer lo que para esta jornada gastaron en vestidos, plumages, pabellones, y cosas de este menester. Algunos quedaron ricos, y desembarazados de mercederías de que quizás no salieran en su vida, sino fuera en esta ocasion. De otros baste solo decir, que ni ellos ni sus hijos no lo pudieron pagar, que hoy en dia, cuando escribia el autor, hay muchas casas acensuadas por el empeño de esta jornada.

Fué nombrado por capitán de la gente española de Ciudad Real de Chiapa Gonzalo Dovalle, caballero noble de aquella ciudad, y uno de los primeros y principales fundadores de ésta de Santiago de Guatemala los españoles que se alistaron, era gente noble y lucida, como aquella ciudad lo acostumbra siempre á tener.

Se armaron mil indios de la provincia de Guatemala, gente robusta y valiente; y ochocientos de la de Chiapa, todos á costa de

sus pueblos; y por cierto que algunos no quedaron tan bien librados, si nó es que se diga que quedaron libres y desembarazados de su hacienda, que se les tomó mucha parte para esta jornada. Hicieronse armas para todos los soldados, lanzas, arcos, flechas, rodélas y escaupiles ó cotas y caperuzas, é imponíanse tan bien, que parecían en las reseñas soldados viejos de Italia. Los de Chiapa y Cinacantlan nombraron sus capitanes, y apercibieron su gente; y hicieron sus banderas muy galanas, y atambores; y sus trompetas, muy bien vestidos y con sus libréas coloradas y penachos, que parecía bien. Tres indios mancebos hijos de señores, tomaron arcabuces. Llevaron en el ejército el aderezo de dos vergantines, que en cada uno de ellos cabrían cien hombres. El matalotage de los españoles era abundantísimo, y los indios que trayan de carga infinitos, con que recibieron algun daño los lugares por donde pasaban. El gobernador de la Verapaz alistó gente de su distrito, y disponiendo la de Guatemala y Chiapa juntarse en Comitlan para acometer por esta parte, poco mas ó ménos por donde entró Cortés, aquella tomó el rumbo opuesto, casi por donde salió este general, para atacar de aquella parte las poblaciones de Lacandon.

El general Quiñones se dirigió á la principal, que era la del Peten, en que tenían los moradores un peñol grande, á que se juntan otros pequeños, todos cercados de agua, sitio muy fuerte; y en ellos habia buenas casas y grandes. Confiados en su fortaleza, aunque la gente les pareció mucha, hicieron poco caso de ella. Con todo eso, vinieron algunos indios en canoás pequeñas, con ánimo en el hablar, preguntando á la gente, qué queria, ó qué buscaban en su tierra. Despues vintieron diciendo que querian paz; pero pidiéndoles canoás para pasar la gente, no trajeron, sino solas once. El no traherlas, era por llevar los españoles ó su gente poco á poco, y como llegasen irlos matando.

En estas dilaciones, idas y venidas se acabó de armar y embrear uno de los bergantines, y se echó al agua con gran ruido y vocería de la gente. Los del Peten, que vieron un monstruo tan grande en su mar, admiráronse grandemente, y viendo en él gente armada, y que á toda prisa caminaba hácia el peñol donde ellos estaban, dieron á huir; y este fué todo el aparato de la primera batalla, y el provecho de ella, cautivarse 150 indios, y derrivar sus casas despues de despojadas. Muchos de los indios fugitivos se metieron en un río grande, y en canoás caminaban hácia Yucatan, dice Reme-

sal; pero no puede ser sino un brazo del de Sacapulas, que sale á Tabasco.

Los españoles, como si hubiesen sido los que huían, dejaron en el monte el otro bergantín, y echando á pique el que sirvió, salieron de Peten, y pasando al pueblo de Totiltepec, iban tan descuidados y desconcertados, que ochenta indios de los que esperaron en un estrecho, desde un cerrillo les dieron con tanta furia una rociada de flechas, que los pusieron en gran trabajo, y algunos salieron muy mal heridos, especialmente Juan de Guzman, maese de campo de los de Guatemala, y fuérale peor, si Sancho de Barahona no le socorriera, hasta que acabadas las flechas, desaparecieron los indios, y aunque fueron en pos de ellos, no los pudieron alcanzar, y así ganaron el combate y ocuparon el pueblo, que hallaron vacío, pero con bastante comida, que fué buen socorro para el ejército.

De aquí pasaron á Puchutla, que también está en agua, y los indios los esperaron en sus casas, hasta tanto que los españoles hicieron balsas, y se encaminaron á sus peñoles. Los indios, especialmente de Chiapa, nadando sobre carrizos, formaron sus escuadras, conduciendo las balsas y manejando sus armas el espacio de una legua. Entónces salieron los de Puchutla al encuentro con gran muchedumbre de canoas, y acabose esta batalla naval con harta brevedad, porque los indios, espantados de los arcabuces, huyeron luego, dejando algunos de los suyos muertos en el agua. Entraron los españoles al pueblo, y halláronle sin gente, porque apercibidos los indios, escondieron en el monte sus hijos y mugeres, y la miseria de hacienda que podían tener. El licenciado Ramirez no permitió que los buscasen, ni que la gente se detuviese, y muchos contra su voluntad dieron la vuelta, porque no sacaron interés alguno para reparar los gastos de la jornada. Tampoco se ocupó en apoderarse de los lugares ganados, ni en situar población española en alguno de ellos, que sirviese de resguardo á los súbditos, y de entrada al interior de la tierra, para relacionarse con sus habitantes.

No expresa Remesal que los españoles derrivasen las casas, como en el Peten. Mr. Galindo, en relación transcrita en el boletín de la sociedad geográfica de Paris, n. 114, de octubre de 1882, describe los fragmentos de una torre de cinco cuerpos, y otros edificios en que aun subsisten escombros de una madera que llama jabin. Tampoco hace mención de los pueblezuelos que así este lago

como el del Peten refiere Bernal Díaz tenían en su contorno, en número de mas de veinte, y existían en tiempo del tránsito de Cortés.

La otra batalla se dió por el cacique don Juan, gobernador de la Verapaz, en Acalá, de la otra parte del Peten, donde estrechó á sus habitantes, los venció, y luego ahorcó de ellos 80 principales; y con esto, nota Remesal, quedó Acalá casi destruida. Semejante desvío de los avisos del obispo Casas viene de atras, y seguramente no fué autor de él este cacique, capaz de mejor direccion.

De los españoles fueron algunos bien premiados por el trabajo de la jornada. Otros, con las informaciones que hicieron de sus gastos, y deseo de servir á su magestad, cobraron grandes esperanzas de repartimientos. Con respecto á los indios de Guatemala, sin distinguir si de carga ó soldados, ó dueños de los frutos acoplados para el matalotage de los españoles, advierte Remesal, que quedaron libres, y desembarazados de la paga, porque librándosela los oficiales reales de hoy para mañana, y de agora para la vuelta, nunca la vieron. Su magestad libró de su real hacienda 4500 pesos de oro de minas, de valor cada peso de 450 maravedís.

A los indios de Chiapa, en premio de su trabajo, se les perdonó algo del tributo que pagaban, y á algunos principales dió el oidor espadas y alabardas, con que entraron en su pueblo muy contentos y honrados. Otros trajeron del Peten algunas preséas, que les duraron años para su honra y fama. Indio hubo que por no entrar en el pueblo vacío, que era afrenta, viniendo de la guerra, hinchó un cestoncillo, que llaman chicubite, de piedras, y el peso le hizo sudar mucho, y con esta apariencia entró tan ufano, como si triunfara en Roma. Duróle poco el gozo. Porque codiciosa su muger de las riquezas, que entendía, que el marido trahía de la guerra, abrió el chicubite, y como le iba aligerando, iba tambien apedreando al que le habia trahido aquellas alhajas á casa. Los de Cinacantlan quedaron algo quejosos, porque no se les hizo favor ninguno; y hicieronles compañía los de Chiapa: porque dentro de pocos años un oidor les quitó las alabardas, diciendo que no era arma para indios, y que pertenecía al rey, y enviolas á Guatemala. No se vé en Quiñones un concierto y un designio para sacar ventaja de sus operaciones; pero tampoco se encuentra en él un espíritu dañino para los indigenas: pues aun los 150 que se tomaron cautivos, fué como si se dejaran en su casa, que todos se huyeron y no quedó uno. La campaña fué emprendida sin el fin de redu-

cir á los naturales de la tierra; y modelada por el tipo de la que se dispuso contra los españoles del Perú, en que se halló este cau-
dillo: ella llevaba en sí misma un principio de aberracion, que
terminó por hacerla infructuosa, y privó á la posteridad del país
de ejemplos útiles.

CAPÍTULO 22.

Supresion y reposicion de la Audiencia.

Quiñones habia sido de los primeros oidores nombrados para esta audiencia, y en este tiempo era ya el mas antiguo: por lo cual habiendo fallecido en noviembre de 38 el doctor Quezada, que era presidente de ella, entró á serlo el licenciado Quiñones, hasta septiembre de 59, en que entró el licenciado Landecho, provisto para este destino. Quiñones fué promovido para la audiencia de Lima, á donde partió por Acajutla, acompañado del mismo presidente Landecho y de mucho vecindario, en agradecimiento de la mucha justicia con que gobernó: lo que fué faltando notablemente despues. Por el año de 60, cuenta Remesal 10, 5, estaban los oidores unos privados y otros suspensos, y todo el gobierno remitido al presidente, asociado del doctor Cota; y al cap. 18 dice de Landecho, ser hombre amigo de su parecer, nada aficionado á los naturales, poco limpio en el manejo de la hacienda real, y ménos escrupuloso en recibir de entrambas partes litigantes: que á contemplacion suya hacian lo mismo los demas oidores, y fueron notables los males que recibieron religiosos, clérigos y muchos particulares, y especialmente lo fueron las extorciones que hicieron á los miserables indios, afligiéndolos con nuevas imposiciones y tributos.

Llegaron á la corte las quejas y clamores de tales exesos, y el rey, informado de ellos, por provision de 30 de mayo de 63, nombró visitador general al licenciado Briceño, para que viniese á visitar esta audiencia, es decir, su presidente, ministros, fiscal, escribanos y abogados, dice Francisco del Valle Marroquin, procurador de esta ciudad en España, en carta de 20 de febrero de 64, añadiendo, que hacia siete meses, que está el visitador demorado, en Sevilla por falta de embarcacion. Hay tradicion, dice Juarros tr.

4 cap. 10, que este letrado vino con gran cautela y disfraz, sin ser conocido, y habiendo llegado á la capital se aposentó en el convento de nuestra señora de la Merced, declarando solamente al prelado su comision; y continuando oculto para los demas, se llegaba á las conversaciones y corros: de este modo tuvo campo de informarse por sus oídos de muchas cosas; y habiéndose hecho capaz del estado de esta república, así por lo que oyó, como por lo que vió, se salió para el pueblo de Petapa, distante seis leguas de la capital, y desde allí dió aviso de su llegada á la propia audiencia y á la ciudad: de las cuales aquella reusó hacerle recibimiento, y ésta, haciendo mas de lo que debia, salió en cuerpo de cabildo, y con este acompañamiento hizo su entrada pública en 12 de febrero de 65. Pero la narracion de Remesal dá poco lugar á esta tradicion; pues hablando del año de 64, expresa, que al fin de julio de este año vinieron de España los padres Cárdenas y Lopez con los sacerdotes que fueron á traer para esta provincia; y mas adelante, dice: venian estos padres en compañía del licenciado Briceño, á quien su magestad enviaba por visitador de la audiencia: lo cual, siendo interesados, y acaso querellantes, no se les podia ocultar desde su salida en España mismo; y luego añade: llegó este juez á la ciudad por fin de julio de este año.

Por el mes de agosto siguiente, prosigue este escritor, abrió el visitador la visita contra el presidente y oidores y demas oficiales de la audiencia. Convino arrestar al licenciado Landecho en su casa. Que sabiendo por su conciencia, y otros que se lo dijeron, cuan malos andaban sus negocios, y como se entendia que le condenaria el visitador á restitution, así al rey como á particulares, de cantidad de 30 mil pesos, se finjió enfermo, y dió orden á sus criados, que no dejasen entrar á nadie. Con esto se escondió unos dias, miéntras apercibió postas para el Golfo-dulce de la Verapaz. Llegó allá con brevedad y secreto, metiéndose en una barca, y al salir á la mar le sobrevino temporal, y nunca mas pareció. Llevaba consigo cantidad de oro. El licenciado Briceño por pesquizas hizo parecer la hacienda que dejó en Guatemala, para pagar con ella los agravios que el reo habia hecho. Los oidores libraron mejor, porque no eran sus delitos tan graves; pero solo uno quedó con la plaza, aunque ninguno dejó de ser condenado, el que mas en nueve mil pesos, el que ménos en tres mil.

El conde Las Casas, en el resumen de la historia de Guatemala

que dá en su Atlas, expone que Briceño, con mas rectitud que cordura, disolvió la audiencia de Guatemala y la trasladó á Panamá. Briceño no procedió á esto de movimiento propio, sino por orden real, segun parece de la carta de Marroquin, que vá citada, cuando dice: su magestad manda mudar esa audiencia á Panamá; y en otra posterior, de 18 de marzo, tambien de 64, expone: que por el descontento con que se retiraron los procuradores del Perú, juzgó oportuno el consejo trasladar la audiencia: que sobre ello hubo dictámenes en contra de personas graves, y aun el visitador de México lo contradijo; pero la orden real se repitió, dice Remesal, en 17 de mayo del mismo año de 64, y cumpliendo con ella obró el visitador de Guatemala. Mas como éste pudo representar contra ella, del modo que representó el visitador de Nueva-España desde México, queda vigente el motivo de la censura de Casas. Todavía en carta de 10 de febrero de 65, ya hecha la supresion de la audiencia, dice el propio Marroquin que el negocio aun se habia de consultar con su magestad: que se le avise si estarán aquí mejor sin audiencia, y cual sea lo que conviene al bien público.

De los odores, cuenta Remesal, uno solo conservó su plaza, mas no expresa quien; y solo añade que publicada en la ciudad de Guatemala en 19 de noviembre la real provision de la supresion de la audiencia de ella, y su traslacion á Panamá en Tierra firme, el doctor Barros sacó el sello real para aquella ciudad. De que puede congeturarse, que éste fué el oidor que conservaría su plaza; pues aunque Juarros afirma haber sido el licenciado Jofre de Loayza, no produce autoridad alguna, para desviarse de dicho escritor, el cual en el contesto de su narracion, agrega: los escritos de de esta visita, que no son pocos ni para olvidar, estan en el officio del secretario Garcia de Escobar. Remesal añade, que Juan Bustos de Villegas, que á la sazón era gobernador de Tierra firme, fué provisto por el rey para que lo viniese á ser de Guatemala. Marroquin en su primera carta, dando por sentada la audiencia en Panamá, dice: quedan en aquella audiencia las provincias de Nicaragua y Honduras; y las provincias de Guatemala y Chiapa, Soconusco y Verapaz quedamos á México súbditos. En la segunda, dice: y así emos de ser gobernados como provincia de nueva-españa. Entónces no habia gobernador en Soconusco, y ménos alcalde mayor en Chiapa, sino á lo mas gobernador indigena en Verapaz; y así el nuevo gobernador Briceño solo substituyó en el gobierno á la

audiencia, la cual no estaba ménos súbdita á México en esta parte. En el propio concepto hablan de este tiempo Remesal y Juarros. Un auto acordado de justicia de 12 de octubre de 1588, tratando de la audiencia suprimida, numera entre las personas gravísimas de sus individuos al licenciado Cerrato, presidente de ella, al licenciado Ramirez de Quiñones, presidente que fué de las Charcas, y murió presidente en Panamá, y al licenciado Tomas Lopez, que de esta audiencia fué promovido al nuevo reyno, y de allí con licencia del rey nuestro señor se fué á España á Alcalá de Henares, y allí estudió y se graduó en artes y theologia, y luego su magestad le presentó por obispo de esta iglesia de huatemala, y no lo aceptó, y fué administrador de un hospital de Galicia. En los informes de méritos 7 y 17, del año de 601, atesta la audiencia los del capitán Alonso de Contreras, gobernador de Honduras, nieto del presidente Cerrato, y los de doña Maria de Rivas, bisnieta suya, casada con Tomas Lopez de Mesa.

Puntualmente por este tiempo habian urgido por tributo los oficiales reales á los indígenas de Almolonga, y éstos lo resistian con privilegio de conquistadores; pero alegando los primeros que los actuales moradores del pueblo yá no eran conquistadores, y que la gracia habia espirado: éstos últimos produciendo ser descendientes suyos, contradijeron hubiese espirado. El negocio se llevó á México, cuyo origen era el blason de los interesados, y al propio tiempo una relacion de paisanage con los jueces, harto lisongera para captar su favor; y visto, fueron amparados en posesion de su libertad, y se libró en Tenuctitlan á 6 de noviembre de 1564 real provision, que conservan los naturales de Almolonga en fólíos de pergamino encuadernados en forma de libro, empastado con tablas finas, y forrado en terciopelo carmesí, con sus guardas de plata al contorno, en las esquinas sus escudos al medio, y manillas correspondientes. La letra toda es redonda y grande, como las primeras ojas de un caton de escuela, y las iniciales mayúsculas doradas sobre bermellon, con sus entrepaños sueltos de tafetan nacar doble, que aun se conservan para librarlas de la colision. ¡Momento digno de su antigüedad!

La provincia de Guatemala, dice Remesal cap. 24, desde que por orden de su magestad se pasó la audiencia á Panamá, y quedó en poder de gobernadores, padeció muchos y muy grandes trabajos, porque una persona sola no podia acudir al gobierno de tan

largas tierras, y era inconveniente grandísimo haber de ir con las apelaciones á México, que en parte dista 400 y 500 leguas. La ciudad y provincias de Guatemala, expone Juarros, teniendo por su procurador en la corte al regidor de la misma ciudad Francisco del Valle Marroquin, le dió orden para que hiciese presente á su magestad la gran distancia que hay de estas provincias á la ciudad de México, y lo difícil que se hacian los recursos, y le suplicase mande volver la real audiencia á esta metrópoli. Los padres de Santo Domingo, prosigue Remesal, escribieron al señor obispo don fray Bartolomé de las Casas, los daños que padecia la tierra sin audiencia, y cómo perecian los naturales por falta de justicia, á causa de que no podian ir á México con las apelaciones de lo que proveia el gobernador.

El infatigable obispo, entónces ya en una edad avanzada, cojia el fruto de sus tareas. No le sucedió, nota Llorente, lo que á los otros héroes de la América. El inmortal Colon muere tempranamente de pesadumbre, Cortés litigando los estados de su mayorazgo, Alvarado estropeado de un caballo, Balboa ajusticiado por un rival, Almagro en la guerra civil con su competidor, Pizarro asesinado por sus vengadores, y así los otros. Casas, dotado de una constitucion robusta, y de una alma superior á las injurias, sobrevive á todas sus contiendas, y goza las ventajas del triunfo. Ve cambiadas en aplauso las prevenciones contra sus reglas penitenciales, y que son observadas no solo en las Indias, mas tambien en España mismo, donde muchos confesores niegan la absolucion á los que emprendian esta venida, y no ser absueltos los que volvian sino con sujecion á ellas; y despues de escuchado y complacido por el gobierno, en todo lo perteneciente á indígenas, llega á ser el oráculo de particulares interesados en ellos que le consultan del Perú el año de 64 sobre doce puntos á que satisface en tratado que corre en la coleccion de este escritor, esclareciendo las materias de hecho y de derecho, de las doce dudas, estableciendo principios y deduciendo de ellos diferentes corolarios para resolucion de cada una. Aquí amplía lo que ha sentado en sus treinta proposiciones; á saber: que la restitution debida á los indígenas comprendia no solamente la libertad y sus bienes, mas tambien sus señorías, estableciendo aquello á que estaba obligado el rey mismo en orden á esto último, hasta deber ser reconocidos espontaneamente estos principados para ser el suyo legítimo, llenar su deber y sanar su

conciencia.

Quando debia ya descansar el obispo Casas, llegan los clamores de Guatemala para la restitution de la audiencia, el año de 66. Tenia en la corte el obispo todo el valimento que era de desearse, y amigos á quienes recomendar el asunto, para que el procurador Marroquin tuviese buena acogida en su solicitud; pero no era Casas quien dejaba en manos ajenas negocio que miraba como suyo. Para tratar una materia tan grave como esta, dice Remesal, salió el señor don fray Bartolomé de las Casas del colegio de San Gregorio, y vino á Madrid. Propuso sus razones con tanta eficacia al rey nuestro señor y á su real consejo de las Indias, y ellas eran tan justificadas y puestas en razon, que por su medio alcanzó la vuelta de la audiencia á la ciudad de Santiago de Guatemala. Causa ternura ciertamente considerar á un anciano nonagenario determinado á esta jornada, sin miramiento á los achaques de la edad.

El rey don Felipe II, escribe Juarros, en cédula de 28 de junio de 1568, mandó volviere la real audiencia á residir en la ciudad de Guatemala: nombrando para presidente al doctor Antonio Gonzalez, y para oidores á los licenciados Jofre de Loayza, Valdez de Cárcamo y Cristóval Asqueta; y para fiscal, que ántes no habia, al licenciado Arteaga. El día 5 de enero de 1570 entraron en esta capital con el real sello los nuevos presidente y oidores, y fueron recibidos con notables muestras de alegria y contento de todo el reyno. Abrióse la audiencia el día 3 de marzo siguiente. Y su magestad, en cédula de 6 de agosto de 1571, manifiesta el gusto y satisfaccion que ha tenido con la noticia de haberse restablecido con la solemnidad debida la real chancilleria de Guatemala: y aprueba los oficios que libraron á las audiencias de México y Panamá, para que se abstuvieran del conocimiento de los negocios que le pertenecian, y les remitieran los pendientes de este distrito: con que entró no ya al gobierno, que entónces quedó solo al presidente, pero sí á la administracion de justicia, no mas súbdita á la audiencia de México, segun el despacho librado en 31 de mayo de 1568.

En España, impetrada que fué la gracia de la restitution de la audiencia, el procurador Marroquin seguiria los demas trámites para su realizacion, porque al obispo Casas asaltó la muerte en Madrid, y ya no volvió á su colegio de San Gregorio en Toledo: de modo que se puede decir que murió en servicio de Guatemala. Y estando muy

contento, dice Remesal, con este despacho, fué nuestro señor servido de llevarle para sí, habiendo recibido devotísimamente los sacramentos al fin de julio de 1566, y con gran concurso de todo Madrid se enterró en la capilla mayor antigua del convento de nuestra señora de Atocha, con pontifical pobre y el báculo de palo, como lo ordenó; y hizole unas solemnísimas exéquias el padre fr. Domingo de la Parra, que era superior, y despues fué provincial del Perú. Murió de edad de noventa y dos años, habiendo llegado á Guatemala por primera vez en la de cincuenta y siete, y fungido de vicario del convento de santo Domingo de esta ciudad en la de sesenta, y venido por obispo de Chiapa en la de setenta. Muy pocos hombres han tenido la ventaja de llenar una vida tan larga como la suya por servicios tan lucidos hácia sus semejantes. Los amigos de la religion, de las costumbres, de la libertad y de las letras deben un tributo de respeto á su memoria. Egulara, en la biblioteca mexicana, art. 6, le llama ornamento de la América. Mr. Gregoire, antiguo obispo de Blois, en discurso pronunciado en la sociedad del instituto de Paris año de 1804, por deber su nacimiento á España y su origen á la Francia, le nombra ornamento de ambos mundos. Por pertenecer su muerte, y una gran parte de su vida á este pais afortunado, los Redactores de estas Memorias le proclaman ornamento de Guatemala.

Juarros anuncia: que de las audiencias comarcanas, la de México no devolvió los asuntos pertenecientes á Yucatan, de lo que entendido el rey, pidió informe, aunque no en el año que cita al virey de Nueva-España y gobernador de esta provincia, el cual indica Ximenez lib. 4 cap. 68, fué dado en contra, oponiendo este último por causa, la falta de camino de Yucatan á Guatemala; pero esta causa no parece fuese entonces positiva; pues mucho antes, desde el año de 48, que solicitaron los de aquella provincia tener esta audiencia por superior, suponen en la instruccion que dan á su procurador, que habia camino y tráfico de una á otra provincia. Porque somos informados, dicen, que en la ciudad de Santiago de Guatemala S. M. ha mandado ó quiere proveer audiencia real, sea servido, que porque es de aquí muy cerca y comarcana, y la contratacion de ella por tierra firme, y grandes gastos que se hacen en el camino para México, nos haga merced de nos la dar por superior, é que nosotros podamos libremente ante ella pedir justicia, é interponer nuestras apelaciones. El rey ordena

nó, añade Ximenez, que conforme hubiese camino, continuase Yucatan en acudir á Guatemala; pero la realidad es, nota este escritor, que el gobernador apetecia que la superioridad estuviese mas remota, para que fuesen ménos las quejas y apelaciones; y así no es mucho se dificultase mucho tiempo el tráfico, verificándose de este modo, que la administracion gubernativa obrase en contradiccion de los intereses y deseos de los moradores del distrito. Señal demostrativa de que habian faltado los respetos, que obtuvieron la providencia principal.



CAPÍTULO 23.

Reduccion de las poblaciones indígenas.

Say, defendiendo el interes individual del agricultor, enseña que es libre para vivir en el campo. Jovellanos, decidido por la cultura de la tierra en pequeñas porciones, exige la presencia del dueño en su propiedad rural. Ambos han debido convenir en que solo un interes superior ha podido trasladarlo alguna vez del campo á la ciudad. Esta ocasion debe haber sido el concurso de otros intereses que se acumulan en el poblado, ó el de la defensa del individuo en una invasion enemiga. De aquí los caceries, las aldeas, las villas, ciudades y fortalezas. Este orden habian guardado los indígenas en la formacion de sus poblaciones. Tenian ciudades fortificadas, como Utatlan, Guatemala la vieja, Uspantan, Copantl: ciudades abiertas, como Cuscatlan, Tecoluca, Escuintla, Guasacapan, Esquipulas, Quezaltenango, Isancanac y otras; y por este tenor sus villas y aldeas que Remesal, Dias y Herrera llaman pueblos y pueblezuelos, y por último sus rancherías y corrales de crías y sementeras, que denominaron estancias.

Remesal habla de los pueblos y pueblezuelos de una manera, que no los distingue de las estancias, por la disposicion en que estaban derramadas las casas y ranchos de su mansion. Vivian, dice lib. 8 cap. 24, los indios en su gentilidad en pueblos diferentes unos de otros; con diferentes nombres, diferentes señores, diferente gobierno; diferentes lenguas, y todo tan distinto como una señoría ó reino de otro; y á causa de no se ordenar los pueblos por

calles y barrios como en Europa, estaba aquí una casa, acullá otra, á otro trecho otra, sin correspondencia alguna, y por esta razon un lugar de quinientos y de ménos vecinos, que en aquellos tiempos era muy pequeño, ocupaba una legua de tierra, de donde procedia ser ellos entre sí mismos poco sociables. Casas, en la destr. art. 6, hace mención en Nicaragua de pueblos que duraban tres y cuatro leguas en luengo. Serian estos los pueblos grandes, que estarían igualmente dispersos. Aun de la antigua Culiacan, llamada Palenque, se ha notado en la memoria de Mr. Galindo estar sus ruinas situadas por este tenor. Además de estar las habitaciones diseminadas, así en los pueblos grandes, como en los pequeños, es de advertir, que Remesal habla de un tiempo posterior á la edad de los conquistadores, en que ya unas poblaciones estaban disminuidas y otras enteramente acabadas, y esto debió aumentar su dispersion.

La Verapaz era un pais que por tres veces habia soportado los estragos de la guerra, aunque no habia sucumbido, y tenia sus poblaciones extenuadas y dispersas. Casas, en la conquista de esta provincia, halló en la religion un motivo de interes para reunir las, y fué el primero que lo emprendió por el año de 38. Ningun medio, cuenta el propio Remesal lib. 3 cap. 17, se le ofreció mas acomodado para predicarles y enseñarlos que juntar los indios á vivir en pueblos y en comunidad, sacándolos de los montes: como se habia ya prevenido en las instrucciones para la Española, que menciona Herrera 2, 2, 4. Pareció bien á don Juan, cacique de Zicacastanango, que entónces prestó todo favor á los pp. dominicos, continua Remesal, y dudándose por cuales pueblos habria de comenzarse, convino dar principio por los de Rabinal. El cacique don Juan lo comenzó á tratar muy eficazmente con los indios, y los indios con mas veras á contradecirlo, y por poco se pusieran en armas, segun abominaba dejar cada uno su rancho y el monte, valle, ó barranca en que habia nacido. Volvieron á ellos el p. Casas y el p. Angulo, y tratándoles de la mudanza, y juntarlos en un pueblo, como percibian poco las razones, casi perdieran la voluntad que ántes habian cobrado á los padres, y salieron con las manos en la cabeza. Mucho padecieron los padres, y mucho sufrieron en esta ocasion. Pero favoreciéndolos el Señor, poco á poco juntaron hasta cien casas con su mismo nombre de Rabinal; y luego se agregaron mas, convidándose unos á otros. Lo mismo se practicó

en Coban y sucesivamente en Cahabon, y demas pueblos del distrito.

En cédula de 10 de junio de 40, remitida al gobernador y al obispo de Guatemala, se les encarga procuren esta reunion de caseríos en pueblos relevándose á los índios del tributo por un año ó mas tiempo; pero intentándose poner por obra, encontraron, cuenta este escritor lib. 8. cap. 24, grandísima contradiccion en los españoles señores de los pueblos por la cesacion de los tributos, y porque entendian que se les habian de alzar al monte, ó irse á fundar á otras partes, y por evitar este inconveniente no consentian que se tratase de cosa que tanto importaba al buen gobierno espiritual y temporal de los naturales; y así nada se hizo ántes ni despues de establecida la audiencia, hasta la presidencia de Cerrato. Fué esta una de las instrucciones enviadas á este presidente el año de 48 de que hace mencion Herrera 8, 5, 5, á saber, que en estas provincias se juntasen los índios en pueblos grandes, para ser mejor doctrinados, porque de estar derramados y apartados unos de otros, no lo podian ser. Entónces fué Montemayor de comisionado á Chiapa, y el oidor Quiñones, recorrió las provincias de Guatemala, y alzado algun tanto el señorío de los encomenderos, los religiosos tuvieron otra aptitud para poner en obra las reducciones. Todavía en cédula de 21 de noviembre de 58, que transcribe Remesal, dice el rey al presidente y oidores de Guatemala, que junten los prelados y religiosos principales para tratar con ellos cierta mudanza de unos pueblos.

Comenzaron los padres á tratar de juntar los pueblos, y disponerlos en forma de república sociable. Para esto hicieron primero una planta, porque todos fuesen uniformes en edificar. Lo primero dieron lugar á la iglesia mayor ó menor conforme el número de vecinos: junta á ella pusieron la casa del padre: delante de la iglesia una plaza muy grande, diferente del cementerio: en frente la casa de regimiento ó consejo: junto á ella la cárcel; y allí cerca el meson ó casa de comunidad, donde posasen los forasteros. Todo lo demas del pueblo se dividía por cordel, las calles derechas y anchas norte á sur, leste oeste, en forma de cuadras.

Prosigue Remesal cap. 25, enumerando muchos de los pueblos que se formaron. El pueblo de Chiapa fundóle el capitan Diego de Mazariegos, sacando los índios del peñol en que ántes vivian. Los padres le ordenaron del modo y forma que ahora tiene. En

Ostustla se juntaron dos pueblos. En Iztapa cinco á fuera de otros muchos indios que moraban en milpas y salinas, estancias y barrancas, que así mismo se agregaron. En Chamulá se juntaron tres. En Tespatlan, pueblo, á que Herrera en la entrada de Cortés, llama Tepestitlan, y Bernal Dias Temastepec, se congregaron cinco, sin contar con los que moraban en milpas y salinas y estancias,

Al ver aquí que ya no se trató solamente de reunir familias dispersas en un pueblo, como hizo Casas en la Verapaz, mas tambien de reunir pueblos menores en otro mayor, se viene en conocimiento, que acaso este es el sentido de la instruccion dada á Cerato, cuando se le previene, que se junten los indios en pueblos grandes. Adam Smith ha dicho que el hombre es la alhaja mas difícil de trasportar que toda mercaderia. Si esto se ha juzgado de personas y familias, tanto mas árdua debió ser la traslacion de pueblos pequeños para formar uno grande. Con razon Remesal pondera el trabajo que esto costó á los religiosos: porque propuesta la mudanza á los indios, dice, unos llevados de la razon convenian en ello, otros mostraban avenencia de un modo cortesano, dispuestos á todo y á cumplir nada, y otros lo repugnaron abiertamente; y como era obra, que no se habia de ejecutar á palos, para llevarla al cabo, fueron menester industria tiempo y paciencia.

Pasando á la provincia de Zacapula, continúa este escritor, se juntaron en la sierra del Chaul á peticion de los padres fundadores del convento, por orden y diligencia del licenciado Pedro Ramirez de Quiñones, los pueblos de Huyl, Boob, Illon, Honcab, Chaxá, Aguazac, Huiz, y otros cuatro, y cada uno de estos tenia otros pueblezuelos conjuntos como sufragáneos. Aquí de nuevo se debe reflexionar, que ya son pueblos metropolitanos, y cabeceras de otros sufragáneos los que se logró transportar para formarse otro todavia mayor, que ha debido ser efectivamente grande.

Sigue la enumeracion. Al pueblo de Aguacatlan en la sierra de Nebah se juntaron los de Vacá, Chel, Zalchil, Cuchil y otros mas de doce. Al pueblo de Cozal se juntaron los de Numá, Chicui, Temal, Caquilax, y otros muchos. En el Quiché, pueblo que hoy se llama Santa-Cruz, se juntaron Zaguaquib, Niab, Achavil, Quiché, Tamub, y otros muchos. En el pueblo de Santo Tomas, se reunieron Carrabarracan, Chulimal, Huyla, Zicicastenango, y otros muchos, con los que les estaban sugetos. En Zaqualpa se congregaron Ahanquiche, Niayb, Caguequib, Rokehe, y otros muchos

con los de su jurisdicción. En Chychoy, junto la laguna, se juntaron cinco pueblos, entre ellos el de Amatitlan, en el llano en que agora está, que era parte de la estancia de un español, y hubo de comprarse. Lo mismo fué en los demas pueblos de San Anton; San Bartolomé, San Miguel, Chaixcua, San Pedro Xocopila, y Cunen, que todos se formaron de muchos pueblos pequeños y adonde se juntaron mas, fué en San Andres. Por este estilo se formaron, cuenta Vazquez cap. 16 y 21, los pueblos de Comalapa, Sololá, Alotenango, Quezaltenango, Totonicapan, y otros, y que en mucho de ello intervino el oidor Rogel.

El orden que tenían en mudar los pueblos era este. Lo primero: ellos y los caciques y principales miraban y tanteaban el sitio nuevo, y si alguno de los antiguos le tenia acomodado para juntar á él los otros, ordenaban éste. Hacian ántes sembrar las milpas junto al sitio: miéntras crecian y se sazónaba el maiz, edificaban las casas, y se enjugaban, y en estando las milpas para cogerse, algun dia señalado se pasaban todos al nuevo sitio, con muchos bayles y fiestas, que duraban algunos dias, para hacerles olvidar sus moradas antiguas. Y quedaron los religiosos tan grandes maestros en edificar pueblos, y poblarlos de moradores, que si en la Nueva-España se guardára este orden, no se hubiera erradó tanto en la reunion de pueblos que se pretendió hacer, y el rey ahorrará mas de 300 mil ducados de los salarios que dió á sus ministros, y la tierra tuviera mas de un millon de moradores, que faltaron, por quererlos mudar de sus asientos, sin orden ni concierto, y fuera de tiempo y sazón. Luego siguió en el Perú la misma providencia, segun parece de cédula de 22 de julio de 1595, dándose por causa, que estando los indios como solian divididos por los campos, no se podía tener con ellos la cuenta y cuidado que convenia.

Juarros trat: 6 cap. 15, hace juicio que los pueblezuelos de milpas altas y milpas bajas del contorno de la ciudad de Santiago, desde Santa Lucia y Santo Tomas hasta Pastores y Dueñas, todos excepto Almolonga y Jocotenango, fueron formados por los conquistadores vecinos de la ciudad, que saliendo en la noche por los montes á asaltar indígenas de guerra, juntaron varias porciones que situaron en sus peonías y caballerías, que les eran repartidas para sus sementeras; y aunque se puede asentir á lo primero, que fueron poblaciones formadas por los conquistadores, no á lo segundo, que fuesen indios de guerra asaltados en los montes, y situados en tier-

ras de propiedad particular. Porque lo primero, los españoles, según advierte Remesal lib. 1 cap. 9, buscaron sitio que tuviese mas comarca de lugares de los naturales para el servicio y compañía de la ciudad. Lo segundo, deben haber sido indios ya sojuzgados, disseminados en el propio recinto ó llamados de los pueblos encomendados que poseian en el contorno y á toda distancia hasta Quezaltenango, Suchitepeques y Sonsonate, y situados á fuera de las peonías y caballerías que fueron repartidas, dice el propio Remesal lib. 2 cap. 1, al otro lado del rio, quedando muchos de los pueblos en la banda opuesta. Por este tenor, testifica este escritor lib. 4 cap. 7, fué poblado Jocotenango de utatlenses y guatemalanos. Este autor parece suponerlo así lib. 8 cap. 25, cuando hace larga mención de estos pueblos con el título de milpas altas y bajas, y solo refiere la construcción de sus iglesias, diciendo que en años pasados, esto es, en el siglo XVI, acudian todas las milpas á misa á la capilla de Candelaria, y despues que se cayó, se dividieron, reedificando esta capilla el p. Cervantes, y haciéndola sumptuosa, que tenia Jocotenango los pp. Morales y Luxan. Lo mismo indica Ximenez lib. 4 cap. 67, y nada dice de sus poblaciones. Las actas de cabildo propenden á este último concepto: pues además de que el repartimiento de tierras que corre en ellas, muestra muchas peonías y caballerías dadas en la bajada de Chimaltenango, junto al rio de Amatitlan y laguna de Petapa; el acta de 24 de setiembre de 37 supone que se reservaron baldíos para pueblos de los naborías y esclavos de servicio, y baldíos para pasto de ganados, y se mandan que se deshagan aquellas casas que han hecho en éstos, y se les haga recoger á sus pueblos: y todavía en cabildos de junio y julio de 38 se mandan señalar sitios en los ejidos para poblaciones de esta especie. Fuentes advierte, que de libertos rescatados por el obispo Marroquin, se formó el pueblo de San Juan, denominado con este título.

Las casas de los indios, escribia Remesal, son de poca costa y embarazo. Quatro horcones hincados en tierra, el tejado de paja, las paredes de caña cubiertas con lodo: puertas ni ventanas no las ocupan, ni ménos escaleras para los años, que todas estan en tierra. Con esto en quatro horas se hacia una casa, y en dos dias todo un pueblo. El p. fr. Benito Villacañas en una noche hizo el de Santo Domingo Xenacabot en los Sacatepeques, por impedir el sitio á unos españoles, que el dia siguiente habian de fundar en

él una estanca, de que se temia mucho daño á la tierra. Ximenez cap. 12, confirma esta relacion, exponiendo que el pueblo de que se tomó la gente para esta colonia, fué San Pedro, por el año de 1580; y añade, que algun tiempo despues el p. fr. Victor de Carabajal, por este estilo, con gente de San Juan pobló San Raymundo. Por estos impulsos en sentido contrario á las anteriores agregaciones, puede hacerse juicio de la conformidad de estas últimas con el curso natural de las cosas. En fin agora, continúa Remesal, ya hay mas pulicía en las casas: hácenlas de tápias y adobes: enjalvéganlas, y pintanlas por dentro y fuera: Hay puertas y ventanas, corredores y soportales: y muy al uso de España edifican ya los naturales de estas tierras. En cabildo de 19 de julio de 38 se señaló sitio á los mexicanos, mandándoles desocupar el que poseian sobre la fuente; y en otro de febrero de 41, porque tenian muchas casas de adobes, y pareció cargo de conciencia quitarlos, acordaron de dexarlos.

Puestos los pueblos al uso européo en lo material, se siguió hacer lo mismo en lo moral, dándoles alcaldes, regidores y alguaciles para el regimiento de los pueblos y administracion de justicia. Herrera 5, 2, 8 expone, que á solicitud de don Sebastian Ramirez, presidente de la audiencia de Nueva-España, se ventilló en el consejo, entre otros medios de inducir los naturales á costumbres políticas, el que el gobierno y ejecucion de la justicia se hiciese por ellos, y se mandó el año de 33 que se nombrasen alguaciles de su misma nacion, y que en sus lugares fuesen regidores de ellos mismos: porque aunque no tuviesen habilidad, la tomarian de los castellanos. Refiere tambien este escritor lib. 5 cap. 12 que fué éste uno de los motivos de ponerles corregidores, para que bajo su correccion se fuesen habilitando á que las justicias fuesen de los propios naturales. Por el año de 36, hablando de la provincia de Quito y pueblos comarcanos á las ciudades de españoles, refiere lib. 10 cap. 12, que ya tenian alcaldes ordinarios y alguaciles indios, que en las causas criminales prendian y remitian á la justicia ordinaria de la ciudad, porque no tienen jurisdiccion, añade, para mas de cosas de expediente ordinario. Solórzano lib. 2 cap. 27, hace mencion de una cédula del año de 49, en que se manda que de los mismos se escojan unos como jueces pedáneos y regidores, alguaciles y escribanos y otros ministros de justicia, que á su moda, y segun sus costumbres, la administren entre ellos, y deter-

minen y compongan las causas de menor cuantía que se ofrecieren, y tengan á su cargo los demas ministerios de sus pueblos. Ya se ha visto por la relacion de Juarros que el presidente Cerrato ordenó en el pais estos establecimientos.

En las instrucciones dadas para la Española á los pp. Gerónimos el año de 16 que menciona Herrera 2, 2, 4, se previene que los caciques gobiernasen sus indios. Casas, en sus escritos, especialmente en las 30 proposiciones, no cesa de lamentar el despojo hecho á los caciques y reyes indígenas de sus principados y señoríos, y la privacion inferida á los mismos pueblos y naciones indígenas de su gobierno y manera de ser regidos. Les mostraremos, decia de sus antagonistas al consejo, tener los indios pueblos y ayuntamientos, lugares y ciudades, reyes y señores y ordenada policía, y en muchos reynos muy buena policía, y en algunos mucho mejor que la nuestra, cuanto se puede tener entre infieles. En la carta al arzobispo Miranda, expone: las expensas que los reyes de España hacen ó pueden hacer en lo sucesivo para el establecimiento de audiencias, vireinatos, gobernadores y otros funcionarios administradores, no tienen por objeto el interes y felicidad de los indios, que son naturalmente buenos y pacíficos, porque un gobernador les basta para 500 leguas de pais.

Remeçal supone en posesion de su título á diferentes caciques; al de Chiapa, Atitan, Zacapulas; á varios de la Verapaz; á don Antonio que llama lib. 1 cap. 2, nieto del rey del Quiché, y otros. Solórzano, tratando de ellos, escribe: los podemos comparar á los duques, condes, marqueses, y otros señores de vasallos de nuestra España; y hablando de su autoridad, en comparacion de la de los corregidores, dice: se pusieron corregidores españoles en los principales pueblos de los indios, para que los gobiernasen y recogiesen sus tributos: éstos conocen de todas sus causas civiles y criminales que puedan ser de alguna consideracion, y á los caciques solo les toca cobrar las tasas de sus súbditos, y llevarlas al corregidor, y buscarlos para los servicios personales, y entender en otras ocupaciones menores. En recompensa de este trabajo les pagan los demas indios cierto salario que les está cargado en sus mismas tasas, y estan obligados á servirles en algunos ministerios domésticos, y traerles yerba para sus bestias y leña y agua para sus casas. La instruccion dada á los pp. Gerónimos para la Española, confiere autoridad á los caciques para lo correccional de los delitos; y

las cédulas de 51 y 58, redactadas en la ley 13 tít. 7 lib. 6, se le quitan en los atroces. Como la institucion de los caciques era anterior á la de los alcaldes y cabildos indígenas, parece que la voz de estos últimos callaba á presencia de la de los primeros, á los cuales presidía y miraba como subalternos en lo político y judicial. Presidía tambien á los calpules compuestos de ancianos principales, autorizados ántes que los cabildos para la representacion comun del pueblo.



CAPÍTULO 24.

Propiedad territorial del país.

En auto de encomienda de 27 de febrero de 647, y en nombramiento de corregidor de Totonichpan de 16 de abril de 649, hecho en el alférez mayor Juan de Carranza y Medinilla, hijo de doña Juana de Mesa, nieto de doña María de Rivas y viznieto de doña Beatriz de Vera, hija légitima del licenciado Alonso Lopez de Cerrato, se lee, que siendo este último presidente de esta audiencia declaró: que todos los señoríos y posesiones de tierras y ejidos eran y pertenecian la propiedad á su magestad, como rey y señor suyo. Grocio juzga positiva en el vencedor la propiedad del territorio ganado por la guerra; pero habla de una guerra justa, y Casas siempre sostuvo la injusticia de la guerra de los españoles hecha á los indígenas, hasta obtener una tácita declaratoria de ello en la célebre junta de preladados habida en México el año de 546, y en la solenne disputa con Sepúlveda en el consejo el año de 550. Aun Solorzano lib. 2 cap. 19, pone distincion en las provincias que se debelan y sugetan con guerras, que ellas ocasionaron por sus malos procedimientos, de aquellas, que se dan y rinden de su voluntad, ó no nos dieron bastante ocasion para que las pudiésemos debelar; y en esta segunda especie, dice, entran los indios y sus provincias, respecto de que por la mayor parte se han entregado las mas de ellas voluntariamente, y en ningunas ó muy pocas han permitido nuestros reyes se les hiciese guerra sangrienta.

No obstante, la declaracion de Cerrato se ve confirmada en cédula de primero de noviembre de 91 transcrita por este escritor lib. 6 cap. 12; en que dice Felipe II: por haber yo sucedido ente-

ramente en el señorío, que tuvieron en las Indias los señores de ellas, es de mi patrimonio y corona real el señorío de los baldíos, suelo é tierra de ellas, que no estuviere concedido por los señores reyes mis predecesores. En consecuencia de esto, cesó en los indígenas rendidos todo dominio así en los terrenos baldíos é incultos, como en los poseídos y cultivados; y en adelante no pudieron tener propiedad sino en los que les fuesen concedidos. Jovellanos refiere, que cuando los visigodos ocuparon la España, se adjudicaron los conquistadores los dos tercios de la tierra: es decir, dejaron un tercio en beneficio de los conquistados. En las Indias, aunque se obligó á los conquistados dispersos en los campos á reducirse á poblaciones, la cédula de 19 de febrero de 60 redactada en la ley 9 tít. 3 lib. 6 previene, que no se quiten las tierras y grangerías que tuviesen en los sitios que dejasen; y ademas, otra de primero de diciembre de 73, resumida en la ley 8, ordena que los sitios en que se formen los pueblos y reducciones tengan comodidad de aguas, tierras y montes, entradas y salidas y labranzas y un egido para ganados de una legua de largo. Así es que Solórzano lib. 2 cap. 19 atendiendo á estas órdenes, ha tenido razon para afirmar que á los indígenas no se les quitaron las tierras y posesiones que tenían en tiempo de su infidelidad.

Pero ocurre en primer lugar, que cuando se trató de la propiedad de los terrenos, segun la expresion de Casas, dando resolucion á las dudas del Perú, ya faltaban en todas las Indias dos ó tres tantos de la poblacion indígena, especialmente propietarios empeñados en la defensa de su pais; y así resulta positiva la narracion de Solórzano, de que á estos indígenas no se les quitaron sus tierras y posesiones, que tenían en tiempo de su infidelidad, sino que mas bien á las tierras y posesiones fueron quitados los dueños que tenían, ántes de suceder en su dominio los españoles. En segundo lugar, por cédula de 27 de octubre de 535, citada por Solórzano lib. 6 cap. 12, se permite que los conquistadores y beneméritos sean acomodados en las tierras y estancias de ellas. Ya se ha visto, que estancias eran las labranzas de los indígenas en que tenían sus sementeras de granos, sus huertas de frutas, crías de animales, y sus ranchos y casas que componian sus poblaciones. Pues ántes de que esta cédula lo permitiera, buen cuidado habian tenido los conquistadores de acomodarse en ellas. Los valles de Petapa, Chimaltenango, Panchoy, Tzacualpa y Pancan, en que se situó su-

cesivamente la villa y ciudad de Santiago de los caballeros de Guatemala con sus egidos no fueron desmoutados seguramente por sus vecinos y pobladores, sino aprovechados por ellos, confinando á sus extremos á los moradores, que sobrevivieron á la devastacion.

En cabildo celebrado en 5 de diciembre de 1535, se lee el acta siguiente. Este dia el dicho señor gobernador y justicias é regidores dijeron que los tiempos pasados esta cibdad señaló para sus baldíos en que pasan los ganados los llanos del tianguesillo, é que no embargante esto algunas personas compran los baldíos diciendo, que fueron de los indios ántes de la guerra, é con eso toman plena posesion é propiedad lo cual no pueden hacer, porque los naturales perdieron las tierras de los dichos baldíos por la guerra que se les dió, é por la rebelion que removieron, por ende dixeron que mandaban é mandaron, que señalaban é señalaron agora nuevamente por baldíos de esta cibdad todas las tierras que estan vacas desde el tianguesillo de esta cibdad en redondo cinco leguas de la cibdad á todas partes, é mandaron que ningunos indios no los ocupen, ni ningunos españoles no los compren dellos, so pena que hayan perdido lo que dieren por ellas, é mandáronlo pregonar por que venga á noticia de todos. Casas, hablando de los pueblos de Nicaragua, que duraban tres y cuatro leguas en luen-go, escribe: aposentáronse en ellos los cristianos, cada uno en el pueblo que le repartian, y hacia en él sus labranzas, manteniéndose de los frutos de los indios; y así les tomaron sus particulares tierras y heredades de que se mantenian.

Por otra parte, el sistema que se adoptó en Guatemala en la formacion de los pueblos indígenas, no pudo inducir otra cosa que el desamparo y ocupacion de sus heredades. Porque reduciéndose á un pueblo, no los caseríos de las estancias, sino pueblos enteros, acumulándose para formar uno solo, y habiéndose de dar un solo ejido á este último, todos los demas habian de perder su territorio y pertenencias comunes y particulares. Así es que cinco pueblos grandes y otros tantos pequeños que formaron Zicicaste-nango, y tenian 5 y 10 ejidos, entran á tener uno solo: once pueblos principales y otros tantos accesorios que formaron el de Zapulas, y disfrutaban 22 ejidos, no tuvieron en adelante mas que uno: Nebah, que se compone de 16 pueblos mayores y otros tantos menores, y habia de tener 32 porciones de egidos, no obtie-

ne sino uno. Lo mismo Amatitan, cuyos 6 pueblos debieron poseer 6 ejidos, quedó reducido á uno, dentro los ejidos de la capital; y por este tenor es de discurrir de los otros pueblos. Por lo cual no es de extrañar desapareciese entónces el pueblo de Ucubil, en que, segun relacion de Juarros se acamparon las huestes castellanas y sacatepeques: como tampoco parecieron mas los pueblos de Samastepeque é Inestiquixa en el mismo valle, y en las inmediaciones de Escuinta los de Guacacapa, Chialchitan, Malacatepeque y Marma, que se mencionan en actas de los años de 41 y 42. Humboldt, en el ens. lib. 2 cap. 6, lamentando lo deplorable que la conquista hizo el estado de los indígenas, escribe: toda propiedad india fuese mueble ó raiz, era mirada como perteneciente al vencedor; y esta máxima atroz llegó á ser sancionada por una ley, la cual concede á los indígenas una pequeña porcion de terreno al rededor de las iglesias nuevamente construidas.

Remesal lib. 8 cap. 25 expone, que asentados los pueblos en la forma referida, donde daban la vuelta los padres, eran desamparados de sus nuevos moradores, y era menester volverlos á juntar de nuevo, acariciarlos, ponerlos en sus casas nuevas, derribarles las antiguas, deshacer los sitios de su antigua supersticion, y para todo esto estudiar el modo de hablarles, para que entendiesen que todo aquello era por su bien. Lo mucho que los padres trabajaron, continúa este escritor, se echa de ver claramente por una cédula del rey don Felipe II, de 5 de marzo de 1577, en que hace memoria de cierta relacion, que le hizo el p. fr. Domingo de Alva, procurador de esta provincia: que los indios se comenzaban á salir de los pueblos en que vivian, y se volvian á los antiguos asientos que solian tener, y si se les consentia hacer esto sería causa para que se perdiesen, y los pueblos quedarían deshechos, de que también resultaría desminuirse la hacienda real, y para quitar estos inconvenientes, manda su magestad á la audiencia de Guatemala, que no consienta, que los indios se vuelvan á los sitios antiguos. Por este estilo debió suceder, que muchos indígenas propietarios abandonasen uno y otro sitio juntamente: el nuevo, porque no les acomodaba, y el antiguo, porque no se les permitía y así verse en la necesidad de emigrar, y destituidos de propiedad. Otros adoptarían el nuevo domicilio llanamente, mas por mucho que se acomodasen en él, no podían recibir mucho contento sus antiguos moradores, llegándoles nuevos dueños y vecinos, con quienes habiau

de partir sus terrenos y formar comunidad: con lo que los indígenas eran mortificados en todos conceptos.

Fray Juan Zapata, obispo que fué de esta diócesis en el siglo siguiente, citado por Solórzano lib. 2 cap. 24, fué de opinion contraria á estas agregaciones de pueblos; y en su tratado de just. distrib. p. 2 cap. 21 refiere por menor, y lora los graves daños y pérdidas de hacienda, que por causa de ellas, recibieron los indios. Ello es, que confinados los indígenas á sus pueblos y reducciones, quedaron mas tierras vacas para el repartimiento, que en los principios, dice Solórzano lib. 6 cap. 12, se permitió pudiesen hacer los gobernadores y los cabildos entre los vecinos y pobladores como por bien tuviesen; y asi se ve en los de 2 y 23 de mayo de 42 hacer merced el de esta ciudad de las intermedias entre Xilotepeque y Santiago y entre Jalapa é Isguatlan, y sucesivamente de otras. Despues que inhibió á los cabildos el repartimiento de tierras y solares, y se reservó á los gobernadores, quisieron á lo ménos ser oídos. El de esta ciudad, en instruccion que dá á su procurador en 9 de agosto de 1565, le dice. Iten: pedir que el que gobernaré estas provincias cuando oviere de repartir tierras y solares, se informe primero del cabildo de esta ciudad, si es sin perjuicio, é no que á causa de no se aver guardado, se han dado tierras y solares en perjuicio de los naturales. El uso de semejante regalía durante este siglo, llegó á términos que en la cédula ya citada de primero de noviembre de 1591, que aparece mutilada en la ley 14 tít. 12 lib. 4, y existe original en muchos títulos antiguos de tierras y en el archivo parroquial del pueblo de Pinula, se nota, que los pobladores españoles habian ocupado la mayor y mejor parte de toda la tierra, sin que los consejos é indios tengan lo que necesariamente han menester.

Casas, discutiendo y resolviendo la novena duda acerca de las cosas del Perú, relativa á las estancias de los indígenas, llamadas allí chácaras, decia: los españoles, á título de conquista, se han apoderado de estos fundos de tierras que son los mas fértiles del país, y las han convertido en viñas y en jardines que hacen cultivar como propiedades suyas: pues segun lo expuesto en el primero y segundo principio, y lo resuelto sobre la sexta, séptima y octava duda, ellos deben restituir á los indios todas las tierras que les han quitado. En la tercera conclusion sobre la sexta duda, dice así. Los colonos españoles, que estan en el día de hoy en el Perú,

no pueden gozar de alguna mina de oro, ó de plata, ni de algun otro objeto sin el permiso de los señores del país; y todo lo que ellos poseen, la ley de Dios les hace un deber de restituirlo, sin retener la menor parte.

En Guatemala los indígenas tenían minas de oro. Se ha visto que á Cortés hicieron presentes de esta clase en el Peten y en la Verapaz, en Utatlan, Atitan y Copantl, y no podía ser sino de sus minas. Ximenez en su hist. nat. tit. 18, hace mención de las que tenían en estas provincias, y en los distritos de Nebah, Joyabah, San Juan y San Pedro Sacatepeques. Los conquistadores se apoderaron de ellas y de la industria de sus dueños, para su beneficio y aprovechamiento, suministrándoles mejor herramienta. Herrera 1, 7, 7 expone que de la isla de Santo Domingo se llevaron á Tierra firme cuarenta indígenas maestros de sacar oro, que enseñasen á otros; y á los que tenían este oficio en Nicaragua llama este escritor cuadrillas de sacar oro. Los naturales que le tenían en las minas de Alvarado, son llamados en su testamento esclavos de sacar oro. En queja que da este ayuntamiento á Montejo, gobernador de Honduras, en ausencia de Alvarado, firmada por tres regidores y los dos alcaldes Dovalle y Dardon, que lo fueron el año de 37, sobre que los vecinos de San Pedro Zula impedían á los mineros y cuadrillas de esta ciudad el sacar oro en minas comarcanas á aquella ciudad, hacen cuenta y cargo de perjuicios, refiriendo que eran veinte cuadrillas de cada cien esclavos ó mas, cada una de las cuales, dice, es notorio é se tiene por cierto cogerá en cada año cinco ó seis mill pesos de oro, de que perteneció á las rentas de su magestad mill pesos ó mas, que suman cada un año veinte mill pesos. Veinte mil pesos vendian siendo quinto de cien mil. Agia, en su tratado del servicio personal, hablando de varias provincias de Quito y el Perú y de estas de Guatemala, Honduras y Nicaragua, entre otras cosas, dice al § 8: y de esta manera perpetúan los indios en las minas, por hacerles de mal á los encomenderos sacar de las minas á los que son diestros en sacar oro ó plata, y meter indios visosños y que no saben de aquel menester. En cabildo de 27 de febrero de 38 se concedió á Alonso Zamora un sitio cerca de la laguna para poner á sus esclavos, donde tenía, dice Juarros tr. 6 cap. 15, su labadero de oro.

Los españoles tambien descubrieron otras. En acta de 24 de julio de 1829, se refiere que Diego Sanchez fué el primero que

descubrió una, y se le permite ir á sacar el oro en polvo con sus cuadrillas, sin embargo de la prohibicion puesta en el cabildo anterior de acudir á las minas, pena de la vida, por estar la tierra de guerra en algunas partes. Bernal Dias, cap. 181, cuenta que por este tiempo se descubrieron unas minas junto al pueblo de Quinistan. Herrera 6, 1, 8 expone que á cuatro y cinco leguas de la ciudad de Gracias se encontraron muchas y buenas. Llorente, en el suplemento á la segunda memoria de Casas, refiere que este prelado, entre otras medidas útiles, obtuvo la de que se permitiese á los indios explotar de su propia cuenta, como los españoles, las minas de su pais. Pero si en la costa de Michiatoya, segun relacion de Herrera 4, 8, 8, se dejó á los naturales el beneficio de la sal, que sacaban, dice, cociendo la tierra en ollas con fuego; las salinas que se descubrieron en Nicaragua, segun el mismo escritor lib. 5 cap. 4, fueron concedidas al comendador Francisco de los Cobos.

En fin, las tierras todas, aguas, montes, pastos, todo, dice Solórzano lib. 6 cap. 12, fué considerado perteneciente á la regalia. Remesal lib. 11 cap. 4 expone que el presidente Cerrato hizo donacion de la laguna de Amatitan á los padres dominicos, y asimismo que el padre fray Diego Martinez la pobló de mojarra, trayéndolas en botijas del mar del sur, porque ántes no se criaban allí sino unos pescadillos muy pequeños. El cabildo la quitó y aplicó á los propios de la ciudad, redundándose á los indios algunas pesadumbres, que toleraban, por el interes que tenian en la pesca. Las actas de 2 de agosto en adelante, denotan que sobrevino pleito, hasta proponer el cabildo transacion; pero el rey, en cédula de 18 de enero de 1575, la mandó restituir y dar el dominio al pueblo de Amatitan, y por consiguiente tambien al de Petapa y demas de su comarca. En acta de 10 de octubre de 86 se hace mencion de albarrada, echada segun parece á la laguna de Dueñas para cria de pescado, como perteneciente á ejidos.



CAPÍTULO 25.

Frutos de la tierra.

¡Ojalá, exclama Humboldt ens. lib. 4 cap. 9, que en todas partes se hubiese conservado el nombre de los que en vez de asolar la tierra, la han enriquecido con plantas útiles al hombre! Garcillazo de la Vega, prosigue, se queja de la ingratitud de sus compatriotas, que apenas conocian el nombre de Maria de Escobar, la primera que llevó algunos granos de trigo á la ciudad de Lima, con que se propagó su sementera. En Quito el padre José Rixi, natural de Gante, sembró el primer trigo europeo cerca del convento de San Francisco. Todavía los frailes enseñan como una curiosidad el tiesto en que fué de Europa el primer trigo, y lo conservan como una reliquia preciosa. En Guatemala, Vazquez lib. 1 cap. 32 confiere esta primacía á Antonio Paredes, ascendiente suyo, á quien se dió vecindad en esta ciudad el año de 36. Juarros tr. 3 cap. 5 la dá á Francisco de Castellanos, tesorero, que vino con Alvarado, segun Remesal, el año de 29; y parece lo cierto.

El propio Juarros tr. 6 cap. 16 anuncia, que la propagacion del ganado vacuno se debe á Hector de Barreda, que trajo á su costa de la isla de Cuba cantidad de vacas, con que formó un hato en el sitio que le cupo en repartimiento, en los ejidos de la ciudad, y por esta razon fué conocido con el nombre de valle de las vacas. El propio Vazquez refiere la venida de ganado ovejuno al contador Francisco de Zorrilla, y que lo aposentó en sitio que le fué señalado á la boca y principio del valle en 3 de junio de 30. Del caballo, añade este escritor, solo se sabe que, multiplicadas las yeguas y potros en el valle, fué necesario señalarles sitio mas distante el año de 31, en las tierras intermedias entre Escuintepeque y Masagua; que la ciudad miraba tambien como término de sus ejidos. El ganado de cerda estaba ya propagado. En acta de 6 de mayo de 25 se prohibe vender un puerco en mas de veinte pesos.

Con respecto á Honduras, Bernal Dias cap. 183 refiere que Cortés, llegado á Trujillo por el año de 25, dió á los guanajos puercos y barracos, que trajo de México, con que se hizo casta en aquella isla. Herrera 3, 8, 4 expone, que el propio Cortés, á quien Humboldt llama grande hombre en esta parte, envió un navío con:

la plata de su servicio y joyas que tenia, á Cuba y Jamayca por bastimentos y ganados de todas suertes, y diversas plantas por acomodar y ennoblecer á Trujillo. Refiere así mismo este escritor, que por el año de 29 llegaron á Trujillo cuatro navíos cargados de yeguas, becerras, puercos, y otros animales y cosas de provecho; entre ellas seguramente simientes de plantas de Castilla y cañas de azúcar; y como ya era conocido el camino para Guatemala, mucho de esto debe haber pasado á esta ciudad.

En cabildo de 14 de julio de 36, ya pide Antonio Diosdado ciertas tierras para cañaverales de azúcar que son media legua, al parecer en los sitios llamados Talcomunta y Macuil, junto á Amatitan, con dos rios que por ella pasan, y le son otorgados con calidad que las pueble y edifique é labre dentro de seis meses. Puede haberse construido ingenio, como lo habia ya el año de 45 en Chiapa, segun testifica Remesal lib. 6 cap. 5. En 4 de junio de 29 se habia concedido un salto de agua del rio de la ciudad al adelantado Alvarado para un molino; en igual mes de 32 se repite la concesion con indios de Tasulteque: en enero de 38 ya se pone precio á sus taréas; y en abril no se permite vender la harina si no en casas de cabildo. En febrero de 39 aparecen á real el arrede, esto es cuatro libras, de puerco y el de vaca, y á real y medio el de carnero; y en agosto de 41, escaseado el trigo con el perjuicio de los ganados, se paga á peso y medio una fanega. En enero de 32 se tasa á peso la arroba de pescado, y á peso la fanega de sal.

Remesal lib. 1 cap. 4 expresa que el ganado multiplicó á la maravilla; y lamenta, que el ganado mayor de bueyes y vacas, caballos é yeguas, y el menor de lana y cerda, escaseando la yerba del campo, entró en los trigos y maizales, y en los árboles de España, que habia costado mucho trabajo traer, plantar, y conservar. Primero se mandó alejar media legua de la ciudad, y despues sacar del valle á los extremos de los ejidos. En la falda del volcan le hicieron mucho daño los leones, y en particular uno de que se hace mencion en acta de enero de 32, y la hace tambien este escritor, añadiendo, que el propio adelantado salió en montería á cogerlo, y no dando con él, se ofrecieron á quien lo matase 25 pesos de oro ó cien fanegas de maiz: lo que denota que la fanega de este grano, valia entónces dos ó tres reales. No obstante, Alonso García que le mató, escogió y se le mandaron pagar los 25 pesos, segun se refiere en la acta de julio que menciona. Herrera 4, 8, 8 expone,

que el ganado vacuno multiplicó en la costa de Michatoya, desaguadero del río de Amatitan desde el salto hasta la playa del mar: que el caballar mas desmerecido engordaba en unos pastos que riegan unos lagos procedentes de mineros de azufre; y que había poblaciones de castellanos é indios con mucha fruta de la tierra y de Castilla, principalmente naranjas, higos y melones. En las propias actas suenan veinte y ocho libras de carne de vaca por el real el año de 76, y veinte y seis en el de 77.

De Honduras; dice este escritor 3, 8, 7; han multiplicado bien todo género de ganados, y el vacuno es mayor que el de Castilla: y las parras dan dos veces al año, y lo mismo el trigo, aunque la segunda vez no tan bien como la primera; y dende á ocho dias que se vendimia la uba, se podan las viñas, y vuelven á echar, de manera que á Navidad se comen ubas maduras: los limones, naranjas y otras frutas han producido tanto, que los castellanos no echan ménos ningun regalo de Castilla; pues hasta el azúcar y otras cosas semejantes han dado muy bien. Hablando de Trujillo dec. 5 lib. 9 cap. 9, transcribe un memorial en que se expresa, que no había vecino que no tuviese en su casa un huerto con todas las frutas de Castilla, que se habian podido haber, las cuales se daban muy bien, como naranjas, cidras, limones ágríos y dulces, granados y higueras de las cuales á siete meses que se plantan, se cogia fruta: de melones y ubas y otras tenian abundancia.

Avivado el laboréo de las minas, abundaron tambien el oro y la plata, que entónces se guardaba en barras, ó aplicaba al ajuar y moneda. En la mortual de Francisco Fernandez de Medina el año de 1538, aparecen recaudados de Domingo de Salazar 134 pesos, que importaban una media barra, una planchuela y un vasillo de oro todo de 12 quilates: una basinete con su asa y cuatro platos de plata; y en dinero, de Juan Godinez veinte pesos, y de la almoneda sacados gastos diez pesos. Por el año de 1540, cuenta Remesal lib. 4 cap. 5, entraron en la ciudad grandes oficiales de oro y plata, y con la abundancia de estos metales que entónces había, cada vecino á porfia queria hacer vagillas para servirse, joyas para engalanarse á sí, á su muger, y sus hijos: y sin escasez entregaba la plata por arrobas, el oro por libras, á puños las esmeraldas, que se habian de repartir por cadenas, cintos, joyeles y apretadores. En apunte tomado del primer libro de actas del cabildo eclesiástico á f. 44, aparece razon de 200 marcos de plata entregados en 1^o de

diciembre de 48 á Pedro Fernandez para custodia y otras piezas de la iglesia mayor. El propio Remesal lib. 9 cap. 4 expresa, que al fundarse convento de dominicos en San Salvador el año de 51, acudió la gente con tal liberalidad á todo lo necesario así de alhajas comunes como de ropa para el refitorio y sacristía, que dentro de un año la casa tenia mas plata para el servicio del altar, y mas ornamentos para el culto divino, que Guatemala y Ciudad-Real juntos. Gage p. 3 c. 1º, dando idea de la lámpara principal, de la imagen de la Sma. Virgen del Rosario, lámparas inferiores y demas, concluye en resúmen, diciendo: este convento es tan rico, que se podrian sacar cien mil ducados de los tesoros que encierra. El propio Remesal, hablando lib. 9 cap. 25 de las iglesias de los pueblos de los indigenas, escribe: unos indios á imitacion de otros, y unos pueblos á emulacion de sus vecinos se aventajan en estas obras: para dar entera relacion de lo mucho que es esto, cuando salí para Nueva-España, comencé á hacer memoria de la plata y ornamentos que habia en los pueblos por donde pasaba, y llegaba á tanto el número y la cantidad, que era menester un libro muy grande para asentarlo: porque solo en Sumpango, un indio habia dado en plata cinco mil y quinientos y ochenta tostones: osaria afirmar, que en sola la sierra de Zacapula han sido mas liberales los indios en esta parte, que todos los demas de esta provincia de Guatemala, Chiapa y los Zoques; y así no hay comparacion ni tasa.

Los indigenas segun se ve, asegurados algun tanto en sus derechos descubrian los tesoros, que habian ocultado al tiempo de la devastacion. El propio Remesal lib. 6 cap. 5, hablando del recibimiento que los indigenas hicieron en Chiapa el año de 45 al obispo Casas, dice. Los hijos de los principales, que eran mas de ciento, venian vestidos al uso de España, de una vistosa librea, aderezados con muchas joyas de oro, con una mudanza de arcos, y una cancion en romance á decorar. Salieron los principales mas vestidos que otras veces con joyas y collares de oro: unos hechos á modos de culebras: otros como animales enlazados, y otros de otras hechuras: y el cacique don Pedro Noti llevaba tres anchos, que le ocupaban de la garganta á la cintura: y los padres se espantaban, como los habian ocultado y defendido de los españoles. El mismo escritor cap. 17, refiriendo las fiestas que hicieron en la publicacion de las nuevas leyes el año de 46 los propios indios, dice. Esta alegría de su corazon, manifestada en el rostro, salió á

los pies y las manos, y el primer día de fiesta, instigados de sí mismos, hicieron un baile el mas solenne, en que como gallinas, que seguras del milano sacan sus polluelos á la era, y al grano, y calor del sol, sacaron todos sus ricos vestidos, plumages, cadenas, cintos, patenas, y mil diferencias de joyas de oro, esmaltadas con piedras muy finas, y de varias hechuras, que habia años no salian á ver la claridad y hermosura de la luz.

Los conquistadores y nuevos pobladores cultivaron tambien con buen éxito algunas plantas indígenas. Herrera 4, 8, 9, hablando del consumo y abundancia del cacao, escribe: gástase tanto, que lo que sale de Nueva-España y dan y gastan en sus casas y labores, en solo cuatro lugares de los Izalcos seran mas de cincuenta mil cargas, que á su precio comun valen quinientos mil pesos de oro de minas: ocúpanse todos ellos con sus huertas, dos leguas en cuadro, que tales huertas y tal fruto de árboles, en tan poco espacio, no se sabe en el mundo. No expresa cual es el precio comun, pero resulta á diez pesos de oro la carga, que hacian entónces quinze de plata compuesta de tres xiquipiles, el xiquipil de 20 contles y el contle de 400 almendras. Expone tambien, que 200 almendras tenian valor de un real entre los índios, y eran la moneda corriente entre ellos y los castellanos para las cosas menudas. Torquemada lib. 19 cap. 32, refiere que los curatos de esta costa son de clérigos, y son los mas ricos de la Nueva-España por causa del mucho cacao que allí se hace, y es la mejor mercadería de toda esta tierra despues de la grana.

Acosta, haciendo mencion de la tuna lib. 4 cap. 23, dice, es otro árbol célebre de la Nueva-España, porque en sus hojas nacen unos gusanillos: déjanlos secar, y así secos los traen á España, que es una rica y gruesa mercadería: vale la arroba de esta cochinitilla ó grana muchos ducados. En flota del año de ochenta y siete vinieron cinco mil seiscientos setenta y siete arrobas de grana, que montaron doscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesos, y de ordinario viene cada año semejante riqueza. Resulta aquí la arroba á cincuenta pesos ménos cinco maravedís.

Tratando del jiquilite el propio escritor, dice: aunque no es árbol sino yerba de la que se saca el añir, que es para tinte de paños, por ser mercadería que viene con la grana, dice, que tambien se da en cantidad en la Nueva España, y vino en la flota que he dicho, obra de veinte y cinco mil y doscientas y sesenta y tres ar-

robas, que montaron otros tantos pesos. El autor habla aquí en general de la Nueva-España, pero Solórzano que reproduce la misma narracion lib. 2 cap. 9, se contrae á Guatemala, y no pone reparo alguno sobre tan bajo precio, como el de un peso por arroba.

Que Acosta tratando de la grana, comprenda á Guatemala en la denominacion general de Nueva-España, es cosa muy óbvia, pues por lo ménos era produccion de Chiapa en la provincia de los Zoques en tiempo de Ximenez, de que ya se ha hecho mérito, y ademas, aparece redactada en la ley 21 tít. 18 lib. 4, una cédula de 23 de enero de 601, que apoya este concepto, cuando dice: Entre otras grangerías que tienen los indios de las provincias de Nueva-España y Guatemala es el beneficio y fruto de la grana ó cochinilla; y porque algunos que en esto tratan, se la toman á bajos precios, y venden despues á muy subidos, de que reciben mucho agravio: mandamos, que si los indios quisieren enviarla por su cuenta á estos reynos, no se les prohíba, ni ponga impedimento.

Gage, p. 3 cap. 2, hablando de mulas en el valle Mixco, cuenta á sus vecinos veinte atajos, expresando que solo Palomeque contaba trescientas, y 600 mil pesos de caudal; y añade: algunos indios ricos han aprendido de los españoles á sembrar el grano, y á traficar en el camino del Golfo con sus mulas. Así era como los indígenas propietarios y los españoles acomodados, formaban entónces la riqueza del pais.



CAPÍTULO 26.

Mandamientos de indígenas.

Adam Smith deriva el alto ó bajo precio de los frutos agrícolas de la altura ó bajeza de la renta de la tierra, de las ganancias del fondo, y del valor de los jornales; y observa, que en las nuevas colonias, en que sobran tierras que romper, poco va á decir el precio de su renta; y que siendo por esto los alimentos abundantes, los jornales deben ser baratos. Por consiguiente, hallándose en Guatemala muchas tierras desmontadas, y acaso cultivadas, y siendo sus alimentos abundantes, como lo era el maiz y otros granos, los jornales han debido ser baratos. Sin embargo, hay motivos para

pensar que ellos en mucha parte fuesen ahorrados enteramenté, ó llevados á la postrer baratura.

Solórzano lib. 2 cap. 2 nota, que por el año de 1568 en las provincias de Guatemala y en otras de Chile, Quito, y Nueva-España no ácababa de desarraigarse el servicio personal que muchos encomenderos exigian por vía de tributo, reusando de todo punto su tasacion. Herrera 5, 10, 9, hablando de mediado el siglo 16, expone, que al fin de mucho tiempo se ejecutaron las nuevas leyes en el Perú, Nicaragua y Guatemala, á costa de mucho caudal de la real hacienda, muchas muertes y destrucciones; y refiriéndose á fines del mismo siglo 16, añade: despues acá por remision de algunos viso-reyes y lo mismo presidentes y gobernadores, y por otras razones, las reales provisiones hechas con muy buen acuerdo de su consejo para la conservacion de los indios, se relajaron con gran daño de ellos. Agia, que escribió el año de 1603, supone vigente en su tiempo en las mismas provincias esta especie de esclavitud; y no parece haberse extinguido hasta haber sido substituida por otra muy diferente en sus trámites; pero idéntica en la substancia, y acaso mas funesta en sus estragos.

Solórzano cap. 3 escribe. Otra especie de servicio personal, que tambien se endereza á particulares comodidades y aprovechamientos, se introdujo antiguamente en todas las provincias de las Indias; y aun hoy se conserva en muchas, con aver tantas leyes y ordenanzas que lo prohiben. Pidiendo los españoles, pobladores y habitantes de ellas, á las justicias, que para el servicio de sus personas y casas, y traerles agua y leña, ó cuidar de sus cocinas y caballerizas, les repartan algunos indios por semanas, ó meses; que les sirvan, aunque no quieran, pagándoles un corto jornal, á los cuales en el Perú llaman mitayos de servicio, y violentándoles y oprimiéndoles con este color, á servicios graves y laboriosos. Estos repartimientos se llamaron en el pais mandamientos, y prevalecieron despues de la edad del célebre Casas.

Apénas por el año de 1552 se despachó carta á la audiéncia de Guatemala, cuenta el propio Solórzano cap. 6, encargando á los oidores de ella que saliesen á la visita de la tierra, tuviesen cuenta de hacer que los indios trabajasen en sus haciendas y heredades, y en las agenas, y no se les permitiese la ociosidad, dando por razon, que se dice, son flojos y holgazanes, y si no se prevé, que trabajen para su provecho, no tendrán ningun género de po-

licia, ni aprovechamiento, lo cual sería en daño suyo. Todavía en el propio año de 52, refiere el mismo escritor cap. 8, se prohibió por cédula de 20 de marzo, el dar los indios para labrar las casas de españoles, y se manda que no se les den, sino los que quisieren trabajar de su voluntad, y pagándoles muy bien sus jornales,

Pero ya en cabildo de 12 de noviembre de 72 se recibe mal, que el señor presidente reserve del servicio hordinario de la ciudad á los indios, y se acuerda pedir, no los reserve, y no remediándolo, se apele de su proveymiento para la real audiencia, y se siga por todas instancias. En cédula de 74, dice Solórzano, ya se perminten estos servicios expresamente, y se ordena que se den repartimientos para edificar y reparar las casas de los españoles, y otras obras públicas, como sea con moderacion, y buena paga en mano propia. Entre las obras públicas cuenta este escritor las fuentes, puentes, puertos, aberturas y reparos de caminos. Entretanto, en cédula remitida á México se nota, que los pueblos de indios hacen las obras públicas, que son muchos y son compelidos á poner los materiales y el trabajo de sus personas, sin que por razon de ello se les descuente en sus tributos: que sobre ello son muy molestados, y por otra parte pagan los tributos enteramente, y reciben notable daño.

No obstante, en carta de 75, escribe el mismo autor, se dice al virey de México, que siendo necesario se apremien los indios á trabajar en las minas, sacándolos por repartimiento de sus pueblos, como se hace para las obras públicas é sementeras. En cabildo de 18 de febrero de 78 se [trata sobre una cédula que tienen los indios del barrio de la Candelaria y los de las milpas para no servir; y se acuerda hacer informacion secreta con parecer de la audiencia, sobre ser ganada con siniestra informacion, y ante un alcalde indio sin autoridad.

Los españoles y pobladores no se detienen en solicitar y obtener repartimientos de indígenas para todo género de trabajos, de modo que para propender á su alivio, se fué haciendo distincion de trabajos necesarios en la agricultura, como la sementera de granos y cuidado de los ganados, y otros ménos necesarios, como los de viñas y olivares, y en esta última clase se consideró el beneficio del jiquilite, en cédula del año de 79, despachada á la audiencia de México, y carta del año de 81 dirigida á ésta de Guatemala, que transcribe Solórzano cap. 9, y dice así. Decis, que de pocas años á es-

ta parte los españoles, que habitan esas provincias han descubierto y usado la grangería de las hojas del añir, que la tierra caliente produce en abundancia, y que han metido indios para beneficiarla y cogerla, y que por entender que es trabajo dañosísimo para ellos, proveísteis que no trabajasen en esa labor. Os mandamos que prosigais el estorbarles el dicho beneficio; y lo mesmo enviamos á mandar á la provincia de Yucatan.

No obstante semejantes prohibiciones, fué en los años consecutivos, segun relacion de Acosta, repetida por Solórzano, cuando se vió la arroba de este género á peso: infimidad de precio harto notable, que no puede atribuirse sino á lo gratuito del jornal, mas bien que á la escasez de dinero, en una época en que segun se ha observado, se daba la plata en arrobas y el oro en libras. Remesal lib. 8 cap. 17 advierte, que el alquiler de veinte y cinco indios en Chiapa, por el año de 1545, era un peso; y Solórzano cap. 12, hablando de Quito en el de 1601, refiere que la paga de uno cada año era á razon de treinta y cinco pesos.

Ademas, llaman aquí la atencion tres cosas: la entereza de la audiencia en alivio de estos naturales, el descubrimiento del añil por los españoles, y la prohibicion de mandamientos para viñas y olivares. La entereza de la audiencia en defensa de los indigenas, es cosa que ha notado Humboldt en el ensayo lib. 2 cap. 6, cuando expone que la córte envió letrados á las Indias, á gobernar las provincias, y para servir de contrapeso al poder usurpador de los conquistadores; y así en cabildo de 14 de enero de 88 se vé á estos últimos determinar que se defienda la jurisdiccion de esta ciudad, sobre que á pedimento de los indios de Acatenango mandó la real audiencia que los alcaldes ordinarios no den mandamientos para indios.

El descubrimiento del añil, no es mucho que se diga hecho por españoles de estas provincias de pocos años á esta parte. Raynal pretende que los europeos introdujeron el cultivo de esta planta en América, á causa de que las investigaciones de Beckman muestran haber sido conocida de los griegos y los romanos con el nombre de *indicum*: que Marco Paulo describió como se preparaba en el Indostan; y que Hernandez la llama *anir*, palabra castellana tomada de la árabe *nir* ó *nil*, que terminó en la de *añil*. Pero Clavígero lib. 7 art. 45, dice: de todos los escritores de América que he habido á las manos, no he hallado uno solo, que pueda servir

de apoyo á la opinion de Raynal. Sabemos tambien por los historiadores de México, y particularmente por el doctor Hernandez, que los antiguos mexicanos sabian hacer uso de aquel precioso vegetal; y consta por el testimonio de don Fernando Colon, que una de las plantas propias de la isla Española era el añil, aunque el modo de prepararlo entónces se diferenciaba mucho del moderno. Humboldt en el ens. lib. 4 cap. 10 sigue en este punto á Clavigero, añadiendo que lo atestiguan las pinturas geroglíficas mas antiguas de los mexicanos, y que treinta años despues de la conquista, no habiendo los españoles hallado aun ingredientes para hacer tinta, escribían con añil; y conviene en que la preparacion era distinta. Pueden pues los españoles de estas provincias haber descubierto un mejor modo de proceder en su beneficio, y así ser positivo lo que se anuncia en la cédula.

La prohibicion de repartimientos de indígenas para viñas y olivares tenia dos objetos: el primero, el alivio de los indígenas; y el segundo y principal, el que se expresa en la instruccion dada para el Perú el año de 95 al virey Velasco, sucesor de Toledo, que transcribe Solórzano cap. 9, por estas palabras. En instrucciones y despachos secretos, que se dieron á don Francisco de Toledo, quando fué á gobernar aquellos reynos, se le ordenó que tuviese mucho cuidado de no consentir que en ellos se labrasen paños, ni pudiesen viñas, por muchas causas de gran consideracion, y principalmente, porque habiendo allá provision bastante de estas cosas, no se enflaqueciese el trato y comercio con estos reynos. Igual instruccion supone el propio escritor dada al virey de México el año de 96, estendiéndola á impedir el plantío de morales y linares. Esta instruccion se hizo general á todos los gobernadores en 1601, comprendiendo los olivares; y se repitió en los años de 1609 y 1610, encareciendo en esta última, quanto importaba su cumplimiento para la dependencia que convenia tuviesen estos reynos de aquellos, y para la contratacion y comercio.

De los dos objetos que se propuso el gobierno español en estas providencias, tuvo efecto el uno, y no el otro: es decir, se exterminaron los plantíos de todos estos vegetales y sus frutos; y no por eso se escusaron los mandamientos de indígenas. Los españoles de Guatemala, que al poblar la ciudad de este nombre, segun la exposicion de Remesal lib. 1 cap. 9, no tenían otras conversaciones que las de eleccion y aprovechamiento de las tierras que fuesen me-

tores para sembrar, y en las cuales podrian haber viñas y olivares, y otros árboles de España, y que ya fundada y establecidos, les costó tanto conservar y multiplicar, ahora deben abandonar, arrancar y pegar fuego á lo que les llevó expensas traer de las islas y la península. Los pobladores de Honduras, que se gozaban en sus viñas con dos cosechas anuales, segun va referido, no pudieron renunciar solo una, sino ámbas. Nicaragua, que segun el testimonio de Herrera dec. 4 lib. 7 cap. 4, tenia vino bastante hasta para el surtimiento de sus embarcaciones, en adelante carece de él y necesita del de España.

A Nueva-España parece que cupo igual suerte, y lo mismo á Panamá; ménos al Perú, donde los gobernadores, continúa Solórzano, toleraban y disimulaban por ser muchas las viñas ya plantadas y depender de ellas tantas haciendas de eclesiásticos y seglares.

Entretanto, el ayuntamiento de Guatemala reclamaba ante el rey la jurisdiccion de dar mandamientos de indios, que la audiencia le inhibia, á tiempo que en la corte habia cundido un gran retroceso de ideas en orden á la suerte de los indígenas, y era llegado el tiempo en que al invocarse las leyes favorables á su libertad, comenzaron á mirarse como antiquadas, refiriéndolas, segun la expresion de Solórzano lib. 3 c. 1, al tiempo en que andaban tan vivas las contradicciones del obispo de Chiapa, y se escribía contra él, motejándole con cuan poca razon y fundamento llenó el mundo de quejas de los agravios y vejaciones, que en todas partes se hacian á los indios, no habiendo él estado sino en las ménos importantes de las Indias; y así no es mucho que la audiencia de este reyno perdiese la inhibicion que ponía al ayuntamiento, y éste ganase la cédula que se menciona en cabildo de 19 de enero de 1616, para que sus alcaldes ordinarios, como corregidores del valle, usasen de la jurisdiccion de dar mandamientos: por lo que sus individuos, en cumplimiento de ella, acuerdan hacer nombramiento de repartidores que distribuyan los indígenas del distrito.

Sin embargo, en Nueva-España aparece la condiccion del indígena mas favorecida; pues en cédulas de los años de 1612 y 1624, redactadas en la ley 4 tít. 26 lib. 4, se nota el mal tratamiento y agravios que reciben los indios en los obrages de paños, y se ordena á los vireyes que en todo lo posible procuren relevar á los indios de este trabajo, aunque acudan voluntarios y bien pagados; y se da por razon los inconvenientes que resultaban de que con en-

tas fábricas se enflaquecía el trato y comercio con aquellos reynos; y aun se añade, que importaría ménos el que cesase en la Nueva-España de todo punto la fabricacion de los paños, que el menor agravio que pudiesen recibir los indios. Fueron estas fábricas en su origen procuradas por el gran Cortés, así como las de vidrio y otras de que hacen relacion Herrera y Humboldt.

CAPÍTULO 27.

Libertades primitivas del comercio.

La navegacion fué libre en los principios, lo mismo que las artes. Podia navegarse en las Indias de unas provincias á otras: de todas las de tierra firme á las islas, y de las islas á España. El trato de esclavos estuvo franco mucho tiempo de la Florida con Nueva-España y Guatemala, y de Guatemala con el Perú y las islas. Las islas, surtidas primero de ganados, armas y caballos y luego de géneros y frutos de Castilla, surtian todas las provincias de estos artículos, llevando en retorno primero esclavos oro y plata, y despues oro, plata, y frutos de la tierra: lo mismo unas provincias con otras, segun su aptitud y urgencias. En todos los puertos se fabricaban navíos, así en la costa del norte, como en la del sur. Bernal Dias cap. 178 habla de un navío que calafateaban los vecinos de San Gil de buena vista en el Golfo-dulce, para volver á Cuba. Herrera 5, 1, 9 da noticia de otro que estaban fabricando en Trujillo para enviar á las islas; y en estas Memorias, tratándose de las alteraciones de Nicaragua, se ha hecho mencion de una fragata, que salió del lago de Granada por el desaguadero para Nombre de Dios.

En órden á la mar del sur, Alvarado, cuando emprendió su primera jornada, cuenta Herrera 4, 7, 5, envió por el año de 30 á Luis Moscoso á buscar puertos, y á quince leguas de la ciudad halló uno muy bueno, á donde dió órden que se cortase madera para fabricar navíos, porque se halló mucho aparejo della, y muy cerca de la mar. Labró pues, escribe Remesal lib. 3 cap. 5, un galeon de 300 toneladas, otro de 170, otro de 150; y en el golfo de Chira, perteneciente á Costa-Rica, labró un navío de otras 150 to-

veladas, una carabela de 60, y un patache de 52 carabelas medianas. Añade Herrera 5, 3, 5, que pasando el adelantado por el Realejo, tomó otros dos navíos, que allí se aderezaban.

Bernal Dias emplea todo el cap. 202 en tratar de una muy grande armada, que el propio adelantado hizo en Guatemala el año de 37, y fué la segunda, en la cual, escribe, puso en el mar del sur que se dice Acajutla, trece navíos de buen porte, y entre ellos una galera y un patache, y todos muy bien bastecidos, bien artillados, y con buenos pilotos y marineros, y todo género de armas, artillería, pólvora y ballestas. Remesal, tratando de esta armada, dice fueron diez ó doce navíos grandes y una galera, y otras fustas de remo. Y Herrera, hablando tambien de esta segunda armada, expresa que fueron doce navíos de alto borde, uno de remo de veinte bancos, y uno de trece.

Muchos particulares tenían tambien navíos propios. En el testamento de Alvarado, transcrito por Remesal cap. 9, se hace mención de algunos á quienes el adelantado compró los suyos: uno fué Juan Rodriguez, vecino de esta ciudad, que tenía un navío en la costa del sur; otro Antonio Diosdado, vecino tambien de esta ciudad, que poseía un galeon; y asimismo Santos de Figueroa, Cisneros y Alvaro de Paz, que tenían otro en compañía. En auto de encomienda de don Jacinto de Estrada, de 29 de mayo de 1652, se hace memoria del mismo Alvaro de Paz, visabuelo suyo, armador de navíos en el puerto de Iztapa; y en el propio testamento del adelantado se reconoce una deuda contrahida, dice, en el servicio que le hizo el mismo Paz. En la expedición del oidor Quiñones al Perú el año de 47, se ha visto que envió primero un navío con bastimentos, y despues salió con gente en dos galeones, de los cuales uno era de Juan Perez de Ardon, vecino de esta ciudad, nombrado capitan de la que iba en el suyo.

Todavía se notan otros vestigios de la existencia de navíos de propiedad particular en aquella época. En cabildo de 9 de junio de 36 dicen sus individuos: visto que contra la ordenanza que este cabildo hecha tiene sobre el cacao, lo sacan por muchas formas é maneras, é la tierra recibe mucha necesidad é carestía: por ende mandaban é mandaron que ningun señor de navío ni de bergantía consienta sacar ni saquen en sus navíos y bergantines ningun cacao, que no sea de la mesma cosecha del tal señor de dicho navío ó bergantín, so pena de la pena questá puesta é demas so pena de la pena.

de perdimiento de tal navío ó bergantin, aplicado segun se pone por la ordenanza sobre ello hecha. En 21 de julio de 42 hace peticion Antonio de Salamanca, diciendo que aunque hubiese otros navíos en la mar del sur, los dos suyos fuesen preferidos en el viage de los puertos, mediante sus servicios; y se le respondió que no habia lugar, y que en razon de sus servicios sería gratificado en ellos.

Habiendo semejante tráfico en Iztapa, la suerte de este puerto no debió ser indiferente. En cabildo de último de julio de 38 se dispone abrir camino de carreta para él desde Guatemala de modo que pueda ir una é venir otra, salvo en los estrechos, ofreciendo á quien lo abriese el que en dos años no pueda andar por él carreta, ni récua, sino del que lo hiciere. En 22 de agosto propone tomarlo Antonio de Salazar, pidiendo se doblase á cuatro años la propiedad, porque la carretada hasta la mar no salía mas que á veinte y siete pesos: se le concedió por tres, que corriesen desde que lo acabase, y aceptó. En último de henero de 39, es decir á los cinco meses, avisa Salazar que él ha acabado el dicho camino de aquí á Iztapa, é que desde agora quiere gozar de él. Este camino parece haber durado tanto como la barra, acerca de la cual, en acuerdo de la audiencia de 10 de febrero de 1564, se comete al presidente Lañdecho, ver si ay dispusición y comodidad para que entren navíos, echando en ella los rios comarcanos; y luego en instrucion de 22 de enero de 565 solicita el ayuntamiento ayuda de costa, para que los rios que van al dicho puerto se echasen todos juntos, porque con esto abriríase, dice, la barra, y podrían entrar navíos á cargar de cacao, y traer de panamá y méxico bastimentos, que podrían venir en carretas á esta cibdad, como se solía hacer; y en otra de 24 de marzo de 580 avisa el mismo ayuntamiento á su apoderado, que vá un informe pedido á la audiencia de la disposicion que avia para poder abrir el puerto de Iztapa, juntando un rio que le cae cerca, para que se pueda navegar como ántes que se cerrase.

El informe de la audiencia dice así. La ciudad de Santiago de Guatemala presentó en esta real audiencia una cédula de v. m. echa en madrid á 25 de julio del año pasado de 1576, en que v. m. manda á esta audiencia envíe relacion particular de que provecho se seguiría que en el puerto de iztapa desta provincia entrasen juntos dos rios; el uno que agora sale por la barra del dicho puerto, y otro que pasa y entra en la mar cerca del, y del beneficio y utilidad

que se seguiría de juntarse, y con cuanto se podría hacer.

En cumplimiento desto, se mandó hacer la informacion que se envia á v. m. y parece así de lo que en ella consta, como por lo haber visto por vista de ojos el licenciado Valverde, vuestro presidente desta audiencia y el licenciado Christoval de Oxaeta, oydor della, quel rio que pasa por esta ciudad se puede echar que salga por la barra del dicho puerto, porque este rio vá á dar en la mar poco mas de mil pasos de la punta de un estero quel dicho puerto hace: el cual estero es el mismo puerto de iztapa, y echado el dicho rio en el estero la fuerza del agua ahondaría la entrada de la barra, de manera que tuviese mucha mas hondura, y se poderan hacer en el dicho estero, que es hondable, navios gruesos y de mucho porte, que siendo la barra honda podrían salir bien por ella, y las comodidades que en ello puede haber son las mismas que por la relacion de la cédula de v. m. se dicen.

Y se ennoblecería mucho esta tierra con esto, y tambien habiéndose de hacer navios por mandado de v. m. se harían mejor allí que en otro cabo ninguno de toda la costa de la mar del sur; porque allí junto ay infinites montes y mucha madera para los navios, que se pueden hacer muchos y á ménos costa que en otro cabo, y ay en la comarca mucha pez, y para las jarcias mucho maguay y pita. Parece que echar este rio en el estero se podrá hacer con mill ducados de castilla. En 5 de abril de 89 se reprodujo este informe, solicitando la union de los dos rios, y limpia del estero.

En memorial hecho al rey en 20 de abril de 1591, escribe. La merced que V. M. hizo á esta ciudad de mandar dar el valor de los dos regimientos para ayuda á abrir el puerto de iztapa de la mar del sur, a sido muy grande. Este cabildo por sí, y en nombre de toda la república, besa los reales pies de V. M. por la memoria que de hacernos merced tan necesaria V. M. a tenido. Los regimientos se vendieron, y el procedido de ellos, por orden del presidente de esta audiencia, se a comenzado á gastar en los puertos de iztapa, y otro puerto que siete leguas mas arriba se a descubierta, que llaman el estero del salto, en que se a hecho muchas diligencias para satisfacerse de su capacidad, y a parecido bastante para recibir navios de cient toneladas, y en esta mar del sur se tiene por muy bueno. El presidente de la audiencia envia dibujado el puerto con todo el territorio de mas de quinze leguas: tenemos por cierto con el favor de Dios se abrirá el camino,

para que en esta tierra haya contratacion con el pirú y nueva españa, y la China. Aquí no aparece que el puerto de Iztapa fuese abandonado por el del Estero del Salto. En acuerdo de junta de hacienda de 30 de enero de 644 se aprueban los gastos hechos en la gente que llevó el capitán Pedro del Rosal para la defensa del puerto de Iztapa. Ximenez, que en su historia natural tit. 7 describe el origen y curso de los rios de Michatoya y Guacalate, llama Iztapa la barra de este último, y dice que es puerto á donde pueden llegar navios; mas no expresa si estaba en uso en su tiempo.

Uná prueba de que el cacao de Guatemala influia en el mercado de Nueva-España se encuentra en que el virey Velasco puso precio en aquel reyno al que se llevase de estas provincias, fijando el número de 180 almendras por el real, y á este tenor la carga, que salia á diez y seis pesos cinco y cuartillo reales. Esta ciudad, en cabildo de 3 de noviembre de 53, se dá por agraviada de esta tasacion de precio, y nombró en la propia fecha apoderado en México que la reclamase y pidiese su revocacion: lo que denota que á mediados del siglo exedia de aquel precio el valor del cacao, y que sin duda disminuyó despues abundando y aumentándose su cultivo á fines del siglo en que escribió Herrera: el cual en la dec. 4 lib. 8 cap. 9 expresa, que en términos y costa de los Izalcos está el puerto de Acazutla, á donde surgen los navios que andan en el trato del cacao y mercaderías del Perú y Nueva-España. Acosta, que escribió por el año de 589, tratando de las frutas de la tierra, y llegando á la del cacao, lib. 4 cap. 22, dice: es tan preciada entre los indios y aun entre los españoles, que es uno de los ricos y gruesos tratos de la Nueva-España, porque como es fruta seca, guárdase sin dañarse largo tiempo, y traen navios cargados della de la provincia de Guatimala, y este año pasado un cossario Ingles quemó en el puerto de Guatulco de Nueva-España mas de cien mil cargas de cacao. A razon de quince pesos, cien mil cargas, hacen mas de millon y medio de pesos.

Se vé pues al país en el transcurso del siglo con navios propios y en un comercio activo y reciproco con los reynos vecinos en la mar del sur. Semejante libertad estaba reconocida en cédulas de los años de 35, 51, 60, y 81, resumidas en las leyes 1 y 3 tit. 44 lib. 9, de las cuales la primera dice. Concedemos licencia y facultad á los vecinos de los puertos del mar del sur para que puedan fabricar y hacer y hagan en ellos cualesquier navios que quistieren y

por bien tuvieren. La segunda dice. Todos los navíos grandes y pequeños que en la mar del sur hubiere y anduvieren al trato, se puedan cargar y carguen libremente. Fuentes lib. 7 cap. 5 cita cédula de 6 de febrero de 535, remitida á Guatemala para echar y fabricar navíos en el sur.

La empresa que dejó comenzada Alvarado, de encontrar paso para las islas de la Especería, había sido continuada por el virey Mendoza, quien enviando primero tres navíos que subieron á la altura de 44 grados, y despues dos, que quedando á la de 18, tomaron el camino al poniente, dió al fin el año de 43 con Mindanao, Tidore y demas islas llamadas despues Filipinas. Aquí es menester decir en elogio de Alvarado, lo que Bernal Dias cap. 202, hablando de su segunda jornada, refiere de este adelantado, á saber: que fueron tan altos los pensamientos que tuvo en descubrir el paso para estas islas, que ademas del servicio de su magestad, queria dar traza, que por la parte de su gobernacion se hiciese el trato de la espeeería. Este comercio desde luego fué practicado por la Nueva-España desde Acapulco; y habiéndose hecho importante con las ropas de China, solicitó tambien practicarlo Guatemala. Fuentes lib. 3 cap. 6 nota que el descubrimiento se hizo con los tres mejores navíos de Guatemala que quedaron en la flota de Alvarado.

En instruccion de 14 de marzo de 1575, dice el ayuntamiento á su procurador: en nueva españa se continúa la navegacion desde aquel reyno para la China é islas del poniente, y en esta provincia ay aparejo y dispusicion para que de sus puertos salgan navíos á hacer la dicha navegacion. Ase de pedir y suplicar á S. M. mande dar licencia para que de los puertos de esta gobernacion puedan salir navíos con mercaderías y navegar para las dichas islas y reyno de la China, y contratar en ellas y volver á descargar á los puertos de esta provincia y gobernacion, de que S. M. será servido y sus rentas aumentadas. La solicitud fué hecha, en el consejo, y denegada á 30 de abril de 576.

Del aparejo y dispusicion que se expresa habia para la navegacion de la China, da testimonio un informe de la audiencia del año de 81, que dice así. En lo que toca á los negros, que se informó á v. m. que serian necesarios en el realejo, para la fábrica de los galeones, v. m. no tiene necesidad allí de astillero, porque los dos navíos, que para la China se han hecho, el uno navega ya, y está para yr en esta flota á la China, y el otro se acabará presto. Y .

de la China ay dos nuevos de tan gran porte como los que acá se han hecho, y han costado los dos que de la China vinieron muy poco precio, que con lo que cuesta uno de los que acá se han hecho, se harán cinco en la China, y para aquella carrera son muchos los que agora ay... y así parece que los negros no son allí necesarios, ni convienen, porque con ellos saldría á v. m. cada navío de quinientas toneladas en cuarenta mil ducados y mas.

CAPÍTULO 28.

Libertades del comercio en la mar del norte.

Con respecto á la mar del norte, Cárlos V habia mandado, dice Herrera 4, 1, 8, que se reconociesen los puertos de esta costa, y se poblasen para la contratacion con los reynos de Castilla. Fuentes lib. 3 cap. 4, hace relacion de esta misma providencia, refiriéndose á cédula de 20 de febrero de 534; y segun el propio Herrera, por el año de 528, los que deseaban dar contento al emperador, porque le veian en cuidado de buscar camino para las islas de la especería, afirmaban, dice asimismo este escritor 4. 3. 2, que se podía hacer paso de una mar á otra, por una de cuatro partes: la primera por el desagadero de la laguna de Nicaragua, abriéndose canal de ella á la mar del sur: la segunda, por el rio Chagre, que nace á cinco leguas de Panamá, en que se podía cortar, para que la maréa subiese por canal hasta el rio: la tercera, por el rio de Veracruz á Tecoantepec; y la cuarta, abriendo camino en Nombre de Dios á Panamá, ó en el golfo de Uruba á San Miguel; y que aunque habria dificultad era mayor la potencia de los reyes de Castilla.

Entónces estaba en su fuerza el tráfico de estas costas, y aunque en ellas no tenian todavia navios los vecinos de Guatemala, no por eso dejaba de ser recíproco el comercio con las Antillas y era de donde se surtía de bastimentos y géneros de Castilla. Segun la narracion de Herrera 3, 5, 10, por el año de 24 valia en Guatemala una docena de herraduras 150 pesos. Segun su propia relacion 4, 7, 5, en el año de 30 valía 15 pesos: una silla gineta 50, un sayo de paño 60, una mano de papel 5 pesos. Remesal lib. 3 cap. 18;

y 4 cap. 5, habla en el año de 1551 de tiendas en que se vendían ropas de Castilla. Una partida de fábrica de la Catedral, por el año de 1560, data la arroba de cera de la península en 30 pesos.

La frecuencia de navíos de las islas fué cesando, segun fué creciendo el peligro de los piratas franceses, que durante las guerras de Francisco I con Cárlos V, dieron en perseguir los navíos de la carrera de Indias, primero en las costas de España, despues en la alta mar, tomados que fueron los derroteros de esta navegacion, y por último en las Antillas, y en todas las costas de la tierra firme. Ellos eran á veces escarmentados; pero las riquezas que salian para España enardecian su teson, y aumentando las fuerzas y osadía, hacen presas, queman la Habana y Santa Marta, saquean Cartagena, y saqueada otra vez Santa Marta, no deja de ser incendiada, sino por mil ducados, que dieron sus vecinos. Se admiraron entónces prodijios de valor en los navíos mercantes españoles, y en los puertos indefensos de las Indias, y siendo necesario su socorro, se crearon en España de las platas de Indias, diferentes armadas que viniesen á recorrer los mares, y á resguardar los puertos mas perseguidos é importantes; y se fueron fortificando tambien plazas interesantes, entre ellas Nombre de Dios, Veracruz y la Habana, por los años de 41 y 44, segun relacion de Herrera, Alcedo, y un manuscrito de Cuba.

En auto de encomienda de 29 de mayo de 1652, que se ha citado, se refiere, que siendo teniente de gobernador en Honduras Alvaro de Paz, por el año de 1545, fué muy diligente en el despacho de los navíos en Puerto Caballos, por lo que le frecuentaban y que por su puntualidad en la caja de aquella provincia, despachó á España mas de 130 mil pesos. No obstante, en cabildo de postrero de julio de 1538, ya se muestra el comercio de Guatemala dividido entre Puerto Caballos y Veracruz. Dice así el acta: este dia los dichos señores dijeron, que porque esta cibdad no se puede sostener de las cosas de Castilla por la via de la Veracruz, especialmente, que por se proveer por allí, los índios naturales de la tierra reciben mucho trabajo é muertes de las cargas, é que todo se remediaría, si el camino que ay de aquí al puerto de Caballos se abriese, é los vecinos de esta tierra é otras gentes della serían muy aprovechados, é los naturales della muy relevados é descargados, por que en récuas se podría proveer esta cibdad de todas las cosas que tuviese necesidad, é que para lo abrir ay necesidad de muchos di-

neros, y esta cibdad no los tiene para los gastar, é les parece que lo que fuese necesario para ello se podría aber é sacar de sisa que se pagase en la carne é pan é vino y aceyte é otras cosas que se venden en la cibdad, é si al dicho señor gobernador como letrado, le parece que se puede hacer, que lo diga, porque con su parecer é acuerdo se haga, é no sin él. Luego el dicho señor gobernador dijo, que le parece que se puede hacer, é que se debe hacer, é que se haga. Al punto se nota diferencia entre los caminos de Iztapa y Puerto Caballos; porque en aquel la propia utilidad y aprovechamiento de su uso ofrecieron la costa, y no en éste; y el primero al momento es puesto en ejecucion, y del segundo no aparece entónces mas memoria; pues en 23 de febrero de 39 se celebra remate de carnerías, y no se hace novedad ni mencion alguna de sisa.

Remesal lib. 4 cap. 10 observa, que muerto Alvarado el año de 41, mandó el rey no fuesen provistos los pueblos que tenía en encomienda, sino que incorporados á la corona, fuesen empleados sus tributos en obras públicas de nueva traza de ciudad, y en abrir caminos y hacer puentes. A consecuencia, en cabildo de 27 de mayo de 42 es nombrado Andres de Ulloa con salario de 150 pesos de oro, situados en propios y tributos vacos, para que tenga cargo de aderezar los caminos é pasos malos é barrancas que vienen á esta ciudad, así desde Sacatepeques como de Petapa é otros caminos en los términos de esta ciudad, acudiendo á ello los indios comarcanos.

El propio Remesal lib. 8 cap. 25 nota, que en cédula de 1 de junio de 49 ordenan Maximiliano y la Reyna, que en ninguna manera se carguen los indios, sino que á esta gobernacion de Guatemala se traigan bestias de carga, y se ábran los caminos. Advierte así mismo, que en particular escribió su magestad al licenciado Cerato en 1 de mayo del mismo año: que en abrir los caminos gaste de su real hacienda mil pesos de oro, demas de lo que está mandado que se aplique para obras públicas. Sin duda se puso mucho en ejecucion; pues luego añade este escritor. A los 16 de setiembre da el rey las gracias al presidente por el mucho cuidado y diligencia que en esto puso, y para el mismo efecto, segunda vez señaló mucha cantidad de dineros, que estaban recojidos de tributos vacos, como parece por su real carta escrita á la audiencia de Guatemala á 7 de julio de 1550. Con estos medios y entereza sin duda tuvo efecto no solamente el camino de Puerto Caballos, mas

tambien el del Golfo-dulce: pues en cuentas de fábrica de la Catedral de 1560 se data el gasto hecho en las cargas venidas en carretas de este último surgidero. No obstante, debian ser pocos los navíos que llegaban á estos puertos, cuando Hernan Mendez de Sotomayor, nombrado procurador de esta ciudad, para ir á España, dice en cabildo de 7 de marzo de 48, que no puede ir por Puerto Caballos, porque no hay navíos, y da noticia que vá por Veracruz por haber allí buenos navíos. En 20 de mayo de 55 se afirma que por Puerto Caballos vá á embarcarse Alonso de Oliveros, nombrado tambien procurador á España; y en 11 de abril de 72, en que habian sido nombrados otros procuradores, se apresura la conclusion de unos recaudos, porque los navíos estan para hacerse á la vela en Puerto Caballos.

Esta escasez de navíos para España fué en algun modo socorrida, porque en cédulas de 16 de julio de 61, que se citan en el epígrafe de las leyes 1 y 55 tít. 30 lib. 9, se previene que ningun navío pudiese ir de las Indias ni venir de ellas, sino en union ó en conserva de las flotas de la armada real, que se dirijian anualmente una á la Nueva-España y otra á Tierra firme. Y por lo que hace á Guatemala, en cédula del año de 64, resumida en la ley 13 tít. 38, se ordena, que las naos destinadas para Honduras vengan con la flota de Nueva-España: en una de 96, resumida en la 14 siguiente, que estas naos tomen licencia de separarse en la isla de Pinos ó cabo de San Anton; y en otra de 608, que es la ley 34 tít. 30, que cada una traiga ocho piezas de artillería. Estas naos son á las que Juarros tr. 5 cap. 8 llama flotilla de Honduras; é isla de Pinos la Guanaxa.

Las provincias de Guatemala no se mostraron satisfechas con el socorro de esta flotilla, y se discurrió acerca del medio de mejorarlo. Trujillo habia sido el puerto de la entrada de Colon al continente, y su importancia hizo que Francisco de las Casas fundase en él una ciudad; que Cortés mejorase sus edificios, y que Alvarado la repoblase. Pero Montejo, cuenta Herrera 6. 7. 4, dió toda su consideracion á la capital del distrito que fundó por el año de 36 á 26 leguas de la mar del sur, y otras tantas de la del norte, donde hay un rio, que vá espacio de doce leguas desde Puerto Caballos, que es navegable para canoas hasta un pueblo de índios, desde el cual hasta el asiento de la villa de Comayagua, hay otras doce leguas de camino cómodo para carretería. Esta comodidad le sugirió ofrecer,

al rey, que sería muy buena para la contratacion de los dos mares, y decia que se escusarian las muchas enfermedades y muertes y grandes trabajos que se pasaban de Nombre de Dios á Panamá, afirmando que la navegacion del puerto que se habia de tomar en la mar del sur, era mas breve y mejor para la ciudad de los Reyes, que desde Panamá. Quedó en esto, y andando el tiempo el ayuntamiento de Guatemala adoptó el pensamiento, acaso extendiéndolo al istmo que forma el Golfo-dulce con la mar del sur, segun parece de carta de Leon de 26 de setiembre de 559, en que muestra haber demorado contestar hasta recibir la respuesta de otras ciudades y villas, y con ella avisa que la provincia veia en la traslacion del comercio su destruccion y ruina, y que sólo se avendría á ella, haciéndose al puerto de San Juan.

Mas adelante, una idea semejante parecia olvidada, cuando vino á Guatemala Juan Garcia de Hermosilla y en cabildo de 3 de enero de 72 trató con los señores justicia é regidores sobre la mudada de contratacion de Nombre de Dios á los puertos de Honduras, y se vieron unos autos y ciertos papeles que trajo. Luego, en 22 del propio mes, habiéndose visto y tratado el negocio á que ha venido Juan Garcia de Hermosilla, y que sólo pide poder de esta ciudad, para seguir dichos autos, y que esta ciudad informe de ello á su magestad y á su real consejo de las Indias, acordaron que se le dé el dicho poder, y que para informar, muestre el interrogatorio que tiene fecho, para que se vea en este cabildo. Extendióse el poder; y no ocurre otra mención que la de proporcionarle expensas en 30 de mayo, para seguir este negocio. Herrera en su descrip. cap. 13, hablando de Valladolid de Comayagua, dice: está esta tierra en medio de los dos mares, y hay del uno al otro 53 leguas, desde Puerto de Caballos en el norte hasta la bahia de Fonseca en el del sur, y este camino visitó el ingeniero Juan Bautista Antonelli, por órden del rey; porque muchos porflaban que por él era mas fácil la contratacion del mar del norte al del sur, y halló que tenía muchos inconvenientes.

Todavía revivió esta idea el año de 1607, en instruccion que dá el ayuntamiento al prócurador de la ciudad en España. Pero entónces se propuso la entrada por el puerto de Santo Tomas, y la travesía por la misma Conchagua, cuya bondad, dice la instruccion, consta por autos y vista de ojos de ingeniero, mucho tiempo á en el real consejo, para tragar y navegar las mercaderías al pirú.

Propone igualmente la facilidad de aprovecharse los ríos de una y otra costa, no quedando sino veinte y seis leguas de camino por tierra, para lo que ay gran comodidad y muchas récuas y mas que se harán.

Habiéndose reducido el comercio de las provincias de Guatemala con España á la flotilla de Honduras, habia quedado libre el que tenían con las otras provincias y reynos de las Indias, y con las islas Antillas ó de Barlovento. En órden á mantenimientos, estaba expresa la cédula del emperador de 18 de diciembre de 53, redactada en la ley 8 tít. 18 lib. 4, por la cual se permitia comerciar y tragar libremente de unas provincias á otras de las Indias.

Con respecto á otras mercaderías lo esta igualmente la ordenanza de Felipe II de 28 de diciembre de 62 en los cap. 5 y 7, que forman las leyes 9 y 13 tít. 15 lib. 8. Reconquistada la parte de Nicaragua que tomó el nombre de Costa-Rica, se ha visto como llegaban naos de registro de la carrera de Cartagena al rio, donde situaron la ciudad de Talamanca y castillo de San Idefonso; y como, no sin interes, se abrieron caminos en direccion de Ujarraz y Esparza.

No obstante, en cabildo de 20 de noviembre de 73, dicen sus individuos: que es público y notorio que su magestad ha mandado, que ningun navío pueda salir de las islas cargado para estos puertos sin la flota que viene de Castilla, en lo cual todas estas provincias reciben notable daño y perjuicio; porque como á estos puertos de Trujillo y de Caballos de donde estas provincias se provéen de vino y de las demas cosas de Castilla vienen dos navíos tan solamente, y éstos de dos á dos años, y si los navíos de las islas no ubiesen de venir y traer la provision de vino que suelen traer á estos puertos, y ubiesen de aguardar á la flota; estaria esta tierra y todas estas provincias del distrito de esta real audiencia por lo ménos un año sin provision de vino, combiene se informe á su magestad del grande daño y perjuicio, que á ésta se siguiera, de que los dichos navíos no pudiesen venir libremente, como se ha acostumbrado hasta agora.

Fuese ó no fundada esta alarma del cabildo, no se encuentra vestigio de la prohibicion que la motivó, sino por el contrario repetida memoria de la abundancia de vino de Castilla y de las islas. En 16 de abril de 77 se extraña hubiese en la ciudad treinta y cinco tabernas, no pudiendo haber arriba de doce: en 30 de junio de

79 se ordena, que la taberna que venda de un vino, no venda del otro; y en auto acordado de la audiencia de 11 de octubre de 83, se refiere que este año habian llegado á Puerto Caballos tres navíos con treinta mil botijuelas de vino y otras mercaderías: aunque se advierte que en años anteriores habia venido ménos de la mitad de este número. Sin embargo se tasa el precio de la botijuela en junto á catorce reales, y en menudo á dos reales el cuartillo en esta ciudad y la de San Salvador.

En 21 de agosto de 73 se trató de echar puentes en los rios de los Esclavos y Aguachapa; y para la costa se arbitró imponer sisa al vino á razon de dos reales botija y para la cual dió permiso el presidente Villalobos en 18 de noviembre siguiente, hasta en cantidad de 1400 tostones; pero en octubre de 74 solo se ordena aderezar el camino para la villa de la Trinidad. El año de 85 se acordó solicitar de nuevo la sisa en mayor cantidad por doce años. El síndico Francisco Dias del Castillo, hijo del conquistador Bernal Dias del Castillo, no convino en ella: llevó su contradiccion á la audiencia; y por ello el cabildo le revocó los poderes de síndico. Castillo apeló del despojo, y fué restituido á sus funciones, ántes de espirar el año; pero la sisa se concedió, y fué puesta en esta ciudad y las de San Salvador y San Miguel. Con respecto al puente de los Esclavos, Juarros trat. 4 cap. 18, toma su principio del año de 79, por una peticion del síndico Baltazar de Orena, y describe su ejecucion en los años de 92 y 93 por los arquitectos Francisco Tirado y Diego Felipe. La sisa misma pues, y la abundancia de vinos, prueban la libertad del comercio de las islas con estas provincias, y se ve todavía comprobada en cédula de 1607, redactada en la ley 17 tít. 82 lib. 9, la cual ordena que las cosas de comer y beber que se trageren ó hayan sido traídas en navíos de permission á las islas de Barlovento, y no fuesen menester en ellas, se puedan traginar y llevar á otras partes de las indias.

CAPÍTULO 29.

Corsarios.

El emperador, en el nombramiento de gobernador que dió al adelantado Alvarado, y corre en cabildo de 20 de abril de 529, le

confiere poder para hacer ordenanzas. En uso de él refiere Vazquez lib. 1 cap. 31, que formó unas para lo militar, que en su tiempo se hallaban en el archivo de la ciudad en seis fojas; y por ellas en los casos de alarma, expone al cap. 32; que ordenaba lo siguiente. El que tuviese dos mil indios de repartimiento tenga siempre prevenidas sus armas duplicadas, ballestas, escopetas, saetas y dos caballos sustentados, y pueda todo dentro de una hora servir. El que tuviese mil, la mitad, esto es, no duplicadas las armas y caballos. El que tuviese quinientos, una ballesta y saetas, ó escopeta y su espada y daga; y que todos limpien cada tres meses sus armas. Con este buen gobierno, añade este escritor, no hubo repentino rebelion, que no quedase sojuzgado, ni necesidad á que no acudiese con tiempo socorro.

En acta de cabildo de 14 de enero de 1572 se lee: é luego los dichos señores justicia y regidores digeron, que esta noche pasada el muy ilustre señor doctor Antonio Gonzalez presidente é gobernador á algunos de sus mercedes avia enviado á llamar, y avia hecho saber como avian venido á puerto de caballos tres navíos de franceses y una chalupa, y que eran corsarios luteranos, y que venían á robar y hacer el mal y daño que pudiesen, y que se diese orden como se resistiesen los dichos corsarios, é sobre ello les dixo otras palabras; y que agora era justo que en este cabildo se tratase sobre lo susodicho por los dichos señores justicia y regidores.

En consecuencia, prosigue el acta diciendo: se acordó que esta ciudad fuese á se ofrecer al Sr. presidente á ir todos con sus armas y caballos en servicio de su magestad á resistir á los dichos franceses, y darle las gracias del buen proveymiento que avia hecho, y así mismo con la suplicacion de que fuese para una jornada como esta por general un oidor de esta real audiencia, como solia hacerse en semejantes negocios, y que la bandera de alferz, que avia de ser en la dicha jornada, fuese persona de este cabildo el que la llevase.

En la tarde volvió á hacerse cabildo, y como la jornada es breve, y hasta agora su señoría no avia proveído, dice el acta, salieron á tratar con su señoría cerca de ello, y qué persona de este cabildo fuese por alferz general, y luego vinieron y digeron, que tratado con el Sr. presidente les avia respondido, que no avia lugar. El conde de las Casas, hablando de los corsarios franceses, con respecto á la Habana en el año de 44, dice, que el comandan-

de frances Roberto Boas, que mandaba cinco embarcaciones de guerra, intentó apoderarse de aquella ciudad, y fué rechazado por el valor de los naturales conducidos por su gobernador Juan de Avila. Los vecinos de Guatemala, observantes de las ordenanzas que regian en la materia, desde luego se prestaban é instaron para una semejante defensa, no siendo de olvidar que entre sus regidores existia y firma el conquistador Bernal Dias del Castillo; mas no hallaron en su gobernador igual actitud: era letrado que solo provocó á la deliberacion, sin resolver cosa alguna, sino dar una repulsa forense, y quedó en eso.

Por este tiempo comenzó á decaer la marina española, y á levantarse la inglesa, así por haberse perdido la escuadra llamada invencible, enviada contra la Gran Bretaña, como por haber florecido Francisco Drake, calificado de Ducreux el primer marino de esta nacion, quien apresando los restos de la escuadra perdida, se encaminó á ensanchar el curso en los mares de Indias, pasó el estrecho de Magallanes, segun relacion de Alcedo el año de 78, y entrando en la mar del sur, recorrió lo largo de la costa hasta Guatemala. El cabildo, en memorial de 24 de marzo de 1580, escribe al rey: que por el mes de abril pasado se tuvo aviso de ello, y como con un navío avia entrado y corrido toda la costa hasta estas provincias, y robado los puertos del chile arica callao de lima, y el navío que traia á panamá el dinero de v. m. y de particulares para lo enviar á esos reynos, y otros robos en gran cantidad, que le fué todo fácil, aunque trujera ménos fuerza por estar en toda esta mar y puertos del sur tan descuidados de semejante suceso como si fuera imposible. Pero entónces se hizo algo mas.

Porque, luego que se tuvo el aviso, dice el memorial, el licenciado garcia de balverde, presidente de esta real audiencia y gobernador general en su distrito, con parecer de la audiencia y de toda la gente principal de esta ciudad, acordó de hacer armada contra el corsario, lo cual se puso en ejecucion, y el presidente con su valor y suficiencia tomó este negocio tan de veras y con tanto cuidado y diligencia, que con estar estas provincias desapercibidas de lo necesario para este efecto, en breve tiempo aperció tres navíos y una lancha que pudieron ser avidos y hizo hacer cinco piezas gruesas de artillería de bronce muy buenas, cosa dificultosísima. Envio á méxico y otras partes por pólvora y otros cañones pequeños, esmeriles y mosquetes y juntó docientos onbres de guerra que fuesen

en los navíos, supliendo su prudencia todas las dificultades que en el discurso deste aparato se ofrecieron, que no fueron pocas. A todo lo qual acudieron los vecinos encomenderos con la voluntad y cuidado que siempre han tenido y tienen para el servicio á v. m. con gasto de sus haciendas y trabajo de sus personas, y fueron en busca del enemigo mas de trecientas leguas por la costa hasta el puerto de Acapulco de la Nueva España, donde toparon un navío que venia de la China por la misma costa que se entendia, avia de ir ó estar el corsario, del qual fueron avisados como no le avian topado ni tenido nueva dél.

Y así por esto, como porque la gente de el armada avia enfermado en el puerto de acapulco y por otras causas, al general no pareció porfiar mas en buscar el corsario y se volvió, de que el presidente recibió gran pena, diciendo ser contra el órden que él avia dado, porque por muchas evidencias se creya le avian de hallar en la ensenada de la california reparándose él, su gente y navío de muchas necesidades que forzosamente avia de traer de tan largo viaje, y estarle así hordenado al dicho general por la instrucción que se le dió, por lo qual fué luego preso en esta ciudad y lo está, de lo qual el audiencia real dará á v. m. cuenta á la qual nos remitimos. En informe de 2 de mayo de 89 se testifica, que en la expedicion para buscar á Francisco Draque en el mar del sur, fué por capitan general de la armada don Diego de Herrera, que 15 años ántes habia venido por gobernador de Honduras.

En memorial de 8 de marzo de 586 escribe al rey el mismo ayuntamiento. Podrán servir á V. M. de esta ciudad 400 arcabuceros sin la gente de á caballo que es mucha y bien ejercitada. Luego suplica les envíe armas porque las que hay mas son para defender la tierra de los naturales, y no para estos otros enemigos. En el propio año de 586 cuenta el conde de las Casas, hizo Drake segunda jornada, y comenzando por la isla de Santo Domingo, saqueó la capital, y destruyó la mayor parte de ella. Pasó á Cuba, dice tambien, sitió la Habana con mas de quinientos hombres; pero en esta ciudad, añade, todos sus esfuerzos se estrellaron en el patriotismo de sus habitantes, guiado por Gabriel Lujan su gobernador en aquella época. Drake siguió su viaje por el estrecho el año de 87, y corrió otra vez la costa del sur. Toda la provincia se puso en movimiento con la nueva del corsario. Luego salió un capitan con 50 hombres á guarnecer Acajutla, y requeridos

los encomenderos por el propio presidente. Valverde para que acudiesen al mismo puerto por sí ó poniendo otro en su lugar, vinieran en ocurrir personalmente al tiempo y lugar á donde quiera que acudiese el señor presidente personalmente para el buen suceso de la expedicion. Sobre ello se ofrecieron las contestaciones y mensajes que se refieren en cabildos de 11, 12 y 15 de junio: el presidente manifestó que queria las cosas en avenencia de todos, y la audiencia declaró: que habiendo marchado 50 hombres á guarnecer el puerto, la ciudad habia cumplido.

En auto de nombramiento de juez de milpas, de 29 de julio de 1648, dado en favor de don Francisco de Santiago, se lee que fué nieto de Francisco de Santiago, capitan y maese de campo general de esta ciudad y su distrito, para la defensa de los puertos, y levantó 550 hombres, y fué al socorro de la villa de la Trinidad y puerto de Acajutla el año de 1587, y en el campo general que tuvo en el dicho puerto habia 600 españoles y mas de 800 indios y mulatos á su orden, y en aquel tiempo socorrió á una armada que vino del Pirú á dicho puerto, y procuró despachar dicha armada con brevedad. Debe haber pasado así mucho de esto, porque el cabildo de esta ciudad, en carta escrita al cabildo de México á 1 de julio del propio año de 1587, se queja de que el presidente de esta audiencia avia sacado de la caja de su magestad 12 mil tostones y repartido su reposicion entre los encomenderos, y aun queria hacer otros gastos que iba á repartir entre todos los vecinos, sobre que dada peticion por el procurador de la ciudad en nombre del consun contradiciéndolo, fué preso y tambien el doctor Eliz que la ordenó y Antonio Maldonado que se halló presente; y pregunta este cabildo al de México, cual es el estilo de aquella ciudad y cuales las obligaciones de los encomenderos admitidas en ella para que quede acabado y todos sepan lo que son obligados, sin que cada dia por cualquier nueva nos envien á guardar puertos, y á nuestra costa gente que los guarde.

Solorzano lib. 3 cap. 26, todo lo que dice en la alabanza de la direccion de estas expediciones, es que en Nueva-España, cuando lo de Draque, aun á los encomenderos de Guatemala obligaron á embarcarse y seguirle á su costa hasta el puerto de Acapulco, y cita á fr. Antonio Remesal; mas como no señala el lugar en que este escritor hace narracion semejante para dar con su contesto, lo único que se infiere de ella es que los encomenderos de esta pro-

vincia ofrecieron un ejemplo de sumisión y entereza en defensa de su país. No puede decirse ménos de los subalternos de las provincias del reino. En auto de situado en encomiendas para este fin, dado en 22 de julio de 699, se vé que el capitán Silvestre de Espina, siendo teniente de gobernador y capitán general en Nicaragua por el año de 582, teniendo aviso de haberse visto en la costa del mar del sur diez navíos de alto bordo de cosarios, hizo muchas prevenciones de guerra, recogiendo gente así españoles y armas, como indios flecheros, con los cuales fué personalmente al Realejo, así para defender el puerto si entraba el enemigo, como tambien un galeon que estaba fabricando de su magestad.

Con respecto á Honduras, un informe dado por la audiencia, siendo su presidente el doctor Gonzalez, muestra que Diego Lopez sirvió en cosas de guerra y defensa de la ciudad y puerto de Trujillo, donde él vivia y alcanzó algunas buenas suertes contra cossarios. Otro informe de la audiencia dado en 575, tratandø de la misma ciudad y puerto de Trujillo, dice. Parece será menester para su fortificación hacer un baluarte, en que se podrán gastar hasta 800 ducados; y demas serán menester cuatro piezas de artillería de buen tamaño que alcancen á todo el puerto, y 200 ducados cada año para municiones y para reparos; porque la gente es toda necesitada. En otro informe del año de 81 dice la audiencia del propio Lopez: despues de lo cual tuvo otra victoria contra el capitán Vasca, ingles cossario que en la isla de Guanaxa le cortó la cabeza y mató otros sus compañeros.

El comendador Carranza, comisionado del presidente Sandé para la renovacion del camino de Puerto Caballos, y residente en San Pedro Zula, en carta de 29 de agosto de 595 da noticia al ayuntamiento de esta ciudad, que acometido aquel punto de franceses que llegaron en cuatro naos, desembarcaron, robaron é incendiaron la poblacion poniendo en fuga su vecindario; y entendido de que pasaban sobre San Pedro, juntó unos pocos españoles, unos cuantos vaqueros, algunos arrieros é indios flecheros de Ulúa, y les puso espías que les quitaron cosa de cuarenta mulas y caballos que habian recogido: luego fué sobre ellos, armandoles ántes emboscadas en el pueblo quemado, tuvo aviso que desembarcó gente de una lancha con mosquetería, y ordenó la suya de á pié y de á caballo en buen puesto: roto el fuego en que le hirieron tres hombres, hicieron una especie de retirada para reforzarse, pero no des-

jándoles tiempo y dando otra vez santiago con ellos, fué peleando desde el lavadero hasta la carnicería con tanto ímpetu, que los desbarató: al parecer eran treinta: murieron unos, huyeron otros y fueron prendidos siete; y se retiraron porque desembarcaban mas: en cambio de los presos soltó el enemigo los que tenian en su poder, y á los tres dias alzaron velas.

Por lo que se vé, el reino no tenia defensa militar, pues aunque los encomenderos por las ordenanzas de Alvarado, á estilo de señores feudales, acudieron á la voz del presidente Gonzalez pres-tándose al servicio, ya en tiempo de su sucesor Valverde lo redimieron con expensas para una armada, y mas adelante resistieron las que les fueron repartidas para la guarda de Acajutla. Si se dispuso la armada en el mar del sur contra Dracke, fué porque los mercaderes tenian barcos y gente de mar. Así fué que, no quedando en la capital ni en los puertos gente armada para su resguardo, ni cuerpo de milicias, en parte alguna de las provincias, sino á lo mas unas cuantas armas para arrieros, vaqueros y vecinos que pudiesen ser habidos en casos de alarma, el territorio permaneció en aquel estado natural, en que todos los habitantes son soldados. Por este tenor el presidente de la audiencia era gobernador y capitán general, y los gobernadores subalternos y corregidores, tenientes de capitán general, y la disciplina, tal cual aparece en cabildo de 15 de febrero de 1603. Propone el síndico que su señoría del señor presidente ha mandado que se haga reseña y alarde de la gente de á caballo é infantería de la ciudad; y porque no redundase en perjuicio de la nobleza, y vecinos della, se acordó hacer sobre ello contradiccion, y se presentasen los autos que avia en razon de ello, é haga el síndico lo que fuere necesario de nuevo.

En las provincias de Nicaragua y Costa-Rica las cosas pasaban de otro modo. Favorecidas con el comercio que se hacia por Panamá y con Pertobelo, que por el año de 59 se disputaron á Honduras y Guatemala y solo les concedian, llevándose al puerto de San Juan, ellas se ocupaban sériamente en la defensa de sus costas. La ciudad y puerto de Talamanca es fortalecido en 1601 con el castillo de San Ildefonso, y con sus minas y frutos da al comercio de la provincia aquella importancia que le acreditó el nombre de Costa-Rica. Nicaragua por su parte, construyendo el fuerte de Santa Cruz en el desaguadero, y poniéndole presidio en 1602 mantiene por él un comercio que hace de Granada, en concepto de

un escritor, una de las ciudades mas ricas de la América en este tiempo, por la parte del Norte.

CAPÍTULO 30.

Puerto de Atique.

El conde Las Casas, refiriendo las expediciones marítimas de enemigos de la corona ocupadas en hostilizar estas costas y las Antillas, hace mención de una de mil hombres con que Chifford tomó Puerto-Rico en 1598. Cuenta tambien que Giron, capitán francés, con una escuadrilla compuesta de diferentes buques y 200 hombres en 604 desembarcó en Cuba en el puerto del Manzanillo, recorrió los campos, saqueó las haciendas y tomó prisionero al obispo que visitaba la diócesis. Remesal lib. 11 cap. 20, con respecto al puerto de Caballos, escribe que de ordinario acudian á él los enemigos, y por la poca defensa que el sitio daba, robaban la hacienda y quemaban y robaban las naos sin resistencia alguna. Añade que por este tiempo dió noticia de otro puerto de mas comodidad Francisco Navarro, piloto viejo y muy cursado en estas costas de Honduras y Yucatan.

Con este motivo, habiendo llegado á Puerto Caballos el capitán Juan de Monasterio á fines de febrero de 603 con mercaderías de registro en un navío y un bajel, entraron en cuidado en Guatemala por el riesgo que corrian las unas y los otros; y el día 15 de marzo dispuso ir todo el cuerpo de cabildo á representar á la audiencia y presidente los graves daños que hacian los cossarios en los puertos de Caballos y Golfo-dulce, suplicando se tratase de poner guarda en ellos, y pidiendo ademas nombrase persona de autoridad y confianza, que vea el puerto que dicen hay en la punta de manabique. Quedaron de ver en ello. Entre tanto, el capitán Juan de Monasterio descargó y condujo sus mercaderías; pero el estrago que no padeció en el puerto tuvo en la capital: pues por sentencia de revista dada por la audiencia en 31 de julio del propio año de 603, que corre á fojas 41 del volumen 3.º de acuerdos de justicia, le fueron decomisadas muchas de ellas que venian fuera de registro, y entre otras 1582 botijas de vino, de las cuales las últimas 32

habian quedado y se hallaron en el navío.

El cabildo, extrañando que no se tomaba providencia para el reconocimiento del puerto, pidió en 6 de mayo se nombrase un oidor que lo fuese á practicar; y como nada se acordaba, el dia 28 pidió se nombrase al oidor Abaunza. El presidente respondió que el cabildo nombrase acompañados, y proporcionase ayuda de costa, en lo cual siguió entendiendo. Con el atraso y pérdida que tuvo Monasterio en el pleito se demoró en tomar carga, y mientras duraban en peligro sus naos en el puerto. Ya en 4 de junio habia comisionado el cabildo á un alcalde y tres regidores para que hablasen sobre ello con su señoría del señor presidente, que opuso la dificultad del costo. Confiéndose esto en cabildo de 29 de octubre y anunciándose que los interesados en las mercaderías ayudasen á la costa, quedó la resolución para el dia siguiente. Al otro dia, que fué 30 de octubre, entraron al cabildo varios vecinos mercaderes, quienes por sí y por los ausentes alegaron, que ellos pagaban dineros en los puertos de caballos y golfo-dulce de todas las mercaderías que allí entran y salen, é que S. M. siendo servido á de tener fortificados estos puertos, así como tiene los demas puertos destas indias, sin que los mercaderes paguen ninguna cosa mas de lo que por su real mandado se cobra así en españa como en las indias: y esta provincia y los puertos della no deben ser de peor condicion que los demas puertos que no pagan mas de lo que aquí se paga como son la vera-cruz, puerto belo, cartagena, la habana, sant domingo, y puerto rico y otros que estan fortalecidos y presidiados á costa de S. M. y así piden se suplique á su señoría del dicho señor presidente mande á costa de S. M. y de sus reales dineros fortificar é presidiar los dichos puertos de caballos y golfo-dulce. En junta de hacienda de 6 de febrero de 664, Juan de Vergara, cabo de las naos de armadas surtas en Puerto Caballos, pide que de los dineros que hay en la caja de aquel puerto se le den veinte ó veinte y cuatro mil tostones para sustentar la gente de guerra de su cargo, ó se registren los dineros en sus naos por cuenta de su magestad; á qué no se accedió, disponiéndose la venida de ellos á la capital para su remision con la demas plata por Veracruz.

Entrado este año, el nuevo cabildo trató del reconocimiento del nuevo puerto, y en 12 de enero nombró comisionados á don Estévan de Alvarado por unanimidad y don Cárlos Vazquez de Coronado

por pluralidad, dando aviso el día 16, que estaban á disposición 1250 tostones de á cuatro reales. Juarros trat. 5 cap. 8 refiere; que el presidente nombró al piloto Francisco Navarro para la expedición; pero en actas de cabildo aparece, que los comisionados pidieron instrucción para ella al presidente, quien los remitió al cabildo, y este la encomendó en 10 de febrero á Juan Ruiz de Aviléz y á Juan Bautista Bartolomé, que la dieron en cabildo del día 12, y por ella fué ordenada la comision. A los cuatro meses en cabildo de 25 de junio dan cuenta que en cumplimiento de lo mandado por su señoría del señor presidente y del cabildo ellos han ido á descubrir el puerto de Atique (así en la acta y al márgen) el cual se descubrió y camino por tierra. La denominacion de Atique debe tener en el idioma indígena sus analogías con Manabique, Amatique, pueblo tres leguas arriba en que estuvo Remesal, y Móbrique ensenada mas distante.

El cabildo, en carta de 18 de marzo de 606, escrita al secretario conde de Lemos; dice: ase conocido el fruto é seguro recogimiento del puerto, pues abiendo llegado á él un cosario, con dos naos y un patache de los nuestros de poco porte y ménos defensa se retiraron abiendo recibido mucho daño; y venida á esta ciudad la nueva con todo cuidado y diligencia el presidente envió alguna infantería y otros pertrechos, y aunque llegó un día despues que estaba dado el segundo asalto de los enemigos él fué de mucha importancia. En instrucción remitida al procurador de la ciudad el año siguiente de 607, mencionando las ventajas del nuevo puerto, dice: cada día se va mas manifestando su bondad; pues de mas de que el año pasado dos naos pequeñas y un patache se defendieron de siete ú ocho velas de naos y lanchas de cossarios, con tan gran fuerza que se retiraron y fueron con mucho daño, este año otros dos ó tres que habia muy pequeñas y casi sin gente que no abia sino asta 26 hombres y muy poca artillería; se defendieron de ocho naos denemigos olandeses del conde mauricio, las mas de cuatrocientas toneladas y con mucha artillería y mas de mill hombres, haciéndoles mucho daño las nuestras y su gente y echándoles una nao á pique que dejaron quemada y se fueron.

Llama la atencion verdaderamente que una escuadrilla de 200 hombres del capitán frances fuese bastante para saquear la isla de Cuba y tomar prisionero á su obispo, y la del conde Maurício

no fuese competente, sino para irse una de sus naos á pique, batida por 26 hombres; y que mil hombres de la de Clifford fuesen suficientes para tomar Puerto Rico, y mas de mil de la del mismo conde no lo fueron para coger el puerto de Atique. Sin recebirse, prosigue diciendo la instruccion, de nuestra parte casi ninguno, es decir daño, por estar en el abrigo de un morro grande como cerro de piedra y aislado que ay con tres brazas de fondo, cerca de tierra, donde situaron parte de la artillería. Luego, hablando de la necesidad de fortalecer el puerto, avisa que puede hacerse con seis ú ocho piezas de ella, y que para esto ay cuatro que S. M. envió al doctor Francisco de Sandé para el puerto de Caballos. Juarros, siguiendo á Remesal, discrepa en la narracion de lo que vá referido, atribuyendo á Monasterio los triunfos mencionados, y el armamento de Atique á artillería propia suya, á tiempo que se lo impedian otras atenciones, y que se habla oficialmente de cuatro piezas de ella de Puerto Caballos.

Herrera en la dec. 6 lib. 3 cap. 19 escribe. El doctor Alonso Criado de Castilla, presidente del audiencia de Guatemala, con gran resolucioa y prudencia mudó del Puerto de Caballos el comercio y contratacion al que decian de Amatique y le llamó de Santo Tomas de Castilla, porque tal dia se entró en él, y pobló la villa á donde se tienen todas las comodidades y seguridad necesaria de los enemigos; y este servicio tuvo el rey en mucha estimacion por las demostraciones que hizo con el presidente, especialmente llamándole á su consejo supremo de las Indias; y porque murió luego, hizo merced á su hijo don Andres Criado de Castilla. El pueblo de Amatique donde se fundó la villa, quando estuvo en él el padre Remesal el año de 613, ya contaba muy pocos de sus vecinos primitivos y comenzaban á caducar doscientos y tantos indígenas tequeguas que le fueron agregados el año de 604. Esta villa se avecindó de españoles, segun Remesal, y se vé que tenia ayuntamiento, pues en acuerdo de justicia de 14 de abril de 622 se vota en apelacion una sentencia dada por la justicia ordinaria de ella, en pleito entre Núño de Gudiel, maestre de la almiranta, y Cristóval de Silles.

Por falta de mantenimientos para las cabalgaduras, dice Remesal, no se siguió frecuentando el camino por tierra del nuevo puerto á Guatemala, tornando á subir las mercaderías por el Golfo. Así es que por este tiempo se construyó un reducto que tomó el nombre de castillo de Bustamante, acaso dirigido por el capitán Pe-

dro de Bustamante, que en el encabezamiento de alcabalas de la capital del año de 624, aparece por vecino de ella entre los dueños de obrages, ingenios y molinos.

Los corsarios de diferentes naciones, que en el siglo anterior solo saqueaban las poblaciones españolas, en el presente ya pasaron á posesionarse de muchas islas menores de las Antillas. Aleedo en su diccionario, en el vocablo relativo á cada una de ellas, refiere que en 623 ocuparon y poblaron los ingleses la Antigua: en 625 la Barbada, San Cristóval y Santa Cruz: en 650 la Anguilla, y así otras. Los franceses ocuparon en 635 la Martinica y Guadalupe: en 638 Granada: en 648 San Bartolomé y Marigalante: los holandeses en 685 las de S. Eustaquio y Curazao. Hasta los dinamarqueses ocuparon por este tiempo la de Santo Thomé; trayendo todos ellos colonos para poblarlas y negros para trabajarlas, con que el grande archipiélago de las Antillas se pobló de europeos ingleses, franceses y holandeses, que poseyendo cada uno de ellos una marina superior, quedaron en aptitud de continuar el corso en las embarcaciones y establecimientos españoles, todas veces que habia guerra con alguna de estas naciones; y aunque los daneses se mantenian neutrales, siempre les sirvieron de escala, y las costas é islas de Guatemala, Honduras y Nicaragua, como mas comarcas, estuvieron mas que ningunas otras, del todo expuestas á la invasion y al pillage. Ya ántes, desde 1535, segun Aleedo, habian comenzado los franceses á apoderarse del Canadá en el norte; mas adelante, por los años de 1606 y 1614, los ingleses habian ocupado tambien los territorios de la Virginia, la Carolina y otras provincias, donde les fué fácil hacer escala y venir á situarse en las Antillas.

El conde Las Casas, hablando del capitán francés que invadió y saqueó el año de 604 la isla y ciudad de Cuba, añade que poco despues proyectó el mismo capitán otra tentativa, en la que encontró mas prevenidos á los cubanos que los batieron y condujeron con 26 prisioneros, los cuales con su gefe fueron ahorcados: era su gobernador entónces Francisco de Guzman. Igual resultado advierte tambien, que tuvieron los holandeses en sus tentativas reiteradas para apoderarse de la Habana en los años de 622, 623 y 688; pues no pusieron el pié en sus costas, sino para sufrir un descalabro, en que brilló siempre el denuedo de sus vecinos: lo que mantuvo en ellos un orgullo que supieron aprovechar sus gobernadores.

No faltó igual ahinco á los moradores del reino de Guatemala,

Á pesar de la distancia de los puertos, capaz de desalentar su entereza; mas donde no existía semejante contrapeso como en Trujillo, se dió á conocer muchas veces la intrepidez de sus habitantes. En informe dado por la audiencia á 8 de junio de 613 acerca de los servicios de Antonio de Cerpa, vecino de Trujillo, refiere que fué capitán y alcalde ordinario, y como tal reparó la fuerza de la dicha ciudad, y cuando llegó Jeremias cosario, hizo la dicha ciudad de Trujillo una armada contra él, para ir en su busca, y fué con la gente y soldados y peleó contra el cosario, hasta que le mataron.

Alguna vez fué adversa la suerte de Trujillo. Vazquez lib. 5 tr. 2 cap. 15, hablando de esta ciudad, refiere que el año de 630 invadió el puerto una escuadra enemiga conducida por un capitán olandés: tomaron la ciudad, que constaba de 150 vecinos, los mas andaluces y vizcainos, gente muy hacendada, fortificada con un morro de 17 piezas de artillería, y algunos pedreros y buena casa de armas: talaron, quemaron, destruyeron y robaron cuanto no pudo escapar de su codicia y crueldad. Gage p. 3 cap. 2, dice: cuando yo estaba en este país, los holandeses atacaron á Trujillo... léjos de fortificar esta plaza é internarse en el país, donde no habia quien pudiese resistirles, la abandonaron, contentándose con un mediano botin. Invadido el surgidero del Golfo el año de 640, el presidente Osorio, marques de Lorenzana, salió de esta capital, pretendiendo volar en su socorro, y revolvió de Mixco, considerando ser pasada la ocasion, segun se refiere en junta de hacienda de 30 de enero de 641, en que se menciona el gasto de esta expedicion.

Venido el presidente Avendaño aplicó tambien su atencion á los puertos. En junta de hacienda de 28 de marzo de 642 se mandan entregar á Juan de Veraza, alcalde mayor de Santo Tomas, doce mosquetes con sus bandolas; pero mas pronto fué asaltado el puerto, y el comandante Veraza tomado prisionero, segun se refiere en junta de 22 de febrero de 44, en que se anuncia nueva invasion de corsarios. Para ella acudió el presidente al apresto de armas, acordándose en una junta el gasto de quince mil pesos para comprar en Veracruz mil bocas de fuego; pero no se consiguieron sino muchas menos, unos arcabuces en precio de veinte y cinco pesos, que se enviaron á Trujillo, otros en el de 33. Ciento veinte y tres que se obtuvieron mas adelante, costaron 4136 pesos; y ademas de haber hecho alistar otros que habia inútiles, se dispuso tambien la

adquisición de 1200 lanzas, chuzos y desjarretaderas, y se dispuso sala de armas á cargo del capitán Fuentes.

Como los corsarios perseguían las mercaderías aun en la tierra adentro, fué forzoso una vez apostar cincuenta hombres en un punto para su resguardo; y para lo sucesivo que desde Santo Tomas hasta las bodegas viniesen custodiadas las récuas con soldados á razon de real y medio el dia á costa del comercio. Se agrega á esto lo que advierte Juarros despues de Remesal, que este camino estaba destituido de pastos, y con frecuencia morían las mulas en el tránsito: por lo que muchas naos preferían venir á descargar al surgidero del Golfo-dulce. Los corsarios tampoco se olvidaron de venirlas á buscar á este punto, y en la misma junta de 22 de febrero de 44 se vé, que una nao barada en la entrada del Golfo, no pudiendo hacer fuego, echó sus piezas al agua, y se enterraron de modo que, buscándolas despues el gobernador de Honduras y el comandante de Santo Tomas, no dieron con ellas.

Avivándose el anuncio de invasión de enemigos, que pretendían apoderarse de estas provincias, se hicieron prevenciones para su defensa por Trujillo, Santo Tomas y el Golfo. En junta de 22 de febrero de 44, de que se ha hecho mencion, se refiere que no habiendo artillería en el fuerte de Bustamante en el Golfo, y quedando fuera de tiro de mosquete el tránsito del enemigo en lanchas, se hizo preciso guardar el paso del pinal de la banda opuesta, formando trinchera y abriendo un foso de 170 pasos, y para cubrirlo, que don Martín Alfonso de la Tubilla alistase en la Verapaz 2000 indios flecheros y demas gente de que se dió orden al alcalde mayor Estopiñán, los cuales estuviesen prevenidos en aquel punto para ponerse á las órdenes del oidor decano don Antonio de Lara Mogrovejo. A Santo Tomas caminaron cien hombres pagados; y para Trujillo acudieron 600 hombres de San Salvador y San Miguel; y 150 de Tegucigalpa á las órdenes del gobernador capitán general de Honduras don Melchor Alonso Tamayo, quien, segun se expresa en junta de 7 de abril de 645, les mandó no pasasen adelante por las causas que significó, que á no avérseles ordenado, pudiera ser llegasen á tiempo que volvió el enemigo: el acta añade unas palabras que llaman la atención, cuando dice: no trata su señoría de culpar á dicho gobernador, quizá por ser de letras, y no de profesion militar; pero así estas como las que siguen denotan, que el presidente no aprobó su conducta. Se deja entender que el enemigo no llegó con mucha fuerza.

y fué rechazado con pérdida por el vecindario del puerto: pues en junta de 20 de julio siguiente resulta que en su fuga le fueron tomados mosquetes y arcabuces y pistolas, y se mandan adjudicar á la hacienda de su magestad.

El conde Las Casas, hablando de la isla de Santo Domingo con respeto á la guerra, observa, que á esta época el espíritu de sus colonos habia degenerado enteramente de sus antepasados. En orden al reyno de Guatemala no dejaría de aventurarse el juicio, afirmando del espíritu de sus colonos una cosa semejante, habiendo motivo para no reusarles el de sus antepasados: pues se ha visto á los vecinos de la capital ponerse á las órdenes de los presidentes Gonzalez y Valverde, y negarles éstos su acaudillamiento: se vé ahora á los moradores de las provincias puestos á las del gobernador Tamayo, y privados de igual direccion; y se vé en fin á los habitantes de Trujillo abandonados á sí mismos y vencedores. Aparecen en la primera mitad del siglo 17 entre los gobernadores de la Española un general de galeras y un Maestro de campo, y en igual época no suenan entre los del reyno de Guatemala, sino doctores, títulos de Castilla y abogados; y si aparece un gobernador militar en Honduras, no es para ponerse al lado de los Lujanes y Guzmanes de la Habana y Cuba; y no obstante los trujillanos se muestran dignos de este lugar. Mas bien puede decirse de los colonos del reyno de Guatemala que ellos á esta época demandaban en sus gefes el espíritu de sus antepasados.



CAPÍTULO 31.

Alcabalas.

Los conquistadores y primeros pobladores por capitulaciones hechas en su establecimiento, estuvieron exentos de pagar alcabala y toda imposicion en lo que comprasen y vendiesen entre sí, dice Herrera dec. 3 lib. 5 cap. 3. Igualmente lo estuvieron, segun relacion del propio escritor, de todo almojarifazgo en la salida de sus frutos de unos puertos á otros, y aun en el transporte de las Indias para España. Lo mismo testifica Solórzano lib. 6 cap. 9; y segun parece de la ley 1 tít. 15 lib. 8, solo corría el almojarifazgo en la venida de las mercaderías de España á las Indias, pagándose allá dos y medio

en la salida, y aquí cinco por ciento en la entrada de ellas, á no ser que fuesen armas, ó mantenimientos; y así corrió en los principios hasta el año de 566, en que se dobló este derecho, y se intentó poner en los vinos.

Al propio tiempo que la corona libertaba de semejantes impuestos á los conquistadores y primeros pobladores, se sujetaron éstos al quinto de oro, plata y perlas que se hubiesen en los rescates, presas de guerra y elaboracion de minas: como tambien el quinto de los esclavos, el cual se comenzó á percibir desde el campo de Utatlan, y continuó valiendo mucho en las provincias de Cuscatlan, Honduras y Nicaragua. A Alvarado, cuenta Remesal lib. 2 cap. 3, se hicieron grandes cargos en la corte por los devengados en Guatemala, y se le ocasionó por ello mucho atraso en México. Para la recaudacion de éstos derechos vinieron oficiales reales á cada provincia, que fueron contador, tesorero, y veedor ó factor, y en cada una se estableció casa de fundicion, donde se fundian y marcaban estos metales, se pagaba el real quinto, y no se podia hacer uso de ellos sin este requisito. En cabildo de 3 de enero de 1533 se hace mérito de costumbre que habia en Guatemala de pagar solo el diezmo del oro, y se manda obedecer la cédula de su magestad que ordenaba el quinto. En el de 3 de febrero de 43 se acuerda hacer casa de fundicion á costa de propios y tributos, la cual se concertó con Antonio Ortiz en 600 pesos de oro; y en el de 3 de junio de 44 se trata de imponer las penas de ley á los que tuviesen piezas de plata sin marca.

En cédula de 16 de abril de 38 se concedió á los oficiales reales asiento y voto en los cabildos; y así desde el año de 39 se les vé tomando la voz y firmando entre alcaldes y regidores. Solórzano lib. 6 cap. 15, refiere que al principio no se les dió jurisdiccion para las cobranzas y pleitos que se ofreciesen; y era obligado el factor á ocurrir ante la justicia á pedir contra los deudores, y seguir las causas en toda instancia. Mas adelante, añade, por cédula de 24 de agosto de 63 se les dió plena mano y jurisdiccion para todo lo tocante á justicia en la primera instancia, y que las apelaciones de sus autos fuesen á la audiencia.

Todavía tomaron mas consideracion los oficiales reales con la creacion de la junta de hacienda, instituida el propio año de 63, compuesta del presidente, oidor mas antiguo, fiscal y los oficiales reales, y bajo este pié se refiere en acuerdo de 13 de noviembre de 87 eran celebradas estas juntas en casa del oidor mas antiguo. Así fué como

los oficiales reales reunieron entonces tres representaciones, teniendo por una parte la cobranza y judicatura en las rentas, siendo por otra individuos de la junta de hacienda, y por otra individuos del cabildo en concepto de regidores, de que igualmente se les despachaba por el rey título en forma. De aquí dimanó que presentándose Juan de Rojas, tesorero con solo el título del oficio, y no con el de regidor, á tomar asiento en el cabildo á 22 de octubre de 573, y habiendo dificultad en dárselo por este defecto, resolvió la audiencia que se le hiciera. El cabildo sujetó la resolución del punto á votación, y se dividió en tres contra dos; y acordado por la mayoría cumplir lo mandado por la audiencia, Alonso Gutierrez de Monzon, y don Diego de la Cerda apelaron para ante su magestad. En 10 de diciembre de 87 se vé al tesorero dando audiencia de justicia, y escusándose por ella de ocurrir al cabildo de aquel día.

La exención de alcabalas, cuenta Solórzano cap. 8, se fué prorogando en ésta y otras provincias, hasta que por parecer entabladas las cosas, y que era justo que los vasallos ayudasen á las urgentes necesidades de los reynos de España, se despachó cédula al virrey de México el año de 74, para que fuese introduciendo la cobranza de este derecho, moderándole al dos por ciento, y exceptuando siempre á los indígenas. Lo mismo se ordenó, dice este escritor; por otra cédula del año de 76 á la audiencia de Guatemala, en cuya introducción se dá á entender que ya estaba recibido y asentado en la Nueva-España. En cabildo de 22 de enero de 77 se comenzó á tratar sobre su establecimiento, y en 18 de febrero de 78 se acordó suplicar á su magestad la abolición de ellas por la pobreza de la tierra; y aunque esto no se consiguió, fué otorgada la prorroga del diezmo del oro y de la plata durante diez años, segun se vé en actas de 7 de setiembre de 81, y 27 de junio de 86. No obstante, en 4 de diciembre de 87 aun no estaba hecho el encabezamiento para las alcabalas, y solo se ordena suplicar, que ellas sean temporales.

En las provincias del Perú, refiere todavía Solórzano, se trató asimismo de introducir este derecho, y para ello se hizo una junta en Madrid el año de 68, en la cual intervino don Francisco de Toledo; ya proveído por virrey de aquel reyno, y se le encargó mucho, que llegado á él lo estableciese; pero teniendo las cosas presente, no lo intentó, y las dejó correr en esto como antes. Lo mismo hizo el virrey conde del Villar, y otros que le sucedieron hasta el año

de 91, en que por instar mucho las necesidades del reyno, y no parecer justo, que pagándose este derecho en la Nueva-España y otras provincias de las Indias, se hallasen exentas las del Perú, pues sería de mal ejemplo. Comenzó pues entónces á ponerse en práctica la cobranza de estos dos por ciento á título de alcabala, y quedó asentado, aunque en la provincia de Quito mostraron algunos sediciosos sentimiento, y comenzaron á formar motín, de que avisado el virey envió con presteza gente militar, con que se atajó.

Entónces, prosigue Solórzano, se formó el arancel que corre en las leyes de Indias tit. 13 lib. 9, tomado de las de Castilla, en que se sujetan á alcabala todos los objetos de labor y de crianza, los tratos y oficios: plateros, boticarios, silleros, herreros, zapateros y demas oficiales: el maíz, granos y semillas, el vino de Castilla y de la tierra, sedas, brocados, lienzos y demas mercaderías de Castilla: el trigo, cebada, carne, pieles crudas y curtidas; sebo, lana, azúcar, miel, jabon, mantas, algodón, azogue, plomo, cobre, hierro, acero, alambre, pescado, frasadadas, sayales, cáñamo, lino, cañafistola, gengibre y otras drogas: añir, zarzaparrilla, palo, cera, plumas, piedras, perlas, vidrio, loza, jarros, tinajas, madera, tablas y cosas hechas de ella: sal, piedra, y arena: casa, heredades, estancias, chozas, esclavos y censos: ajuar de casa, vestidos y demas cosas de venta y trueque. Ahora para la averiguacion de los cosecheros, manufactores, y traficantes de estos frutos y efectos, para la avaluacion de sus tratos y contratos, y liquidacion y cobranza de la alcabala, se manda en la misma instruccion hacer nómina de todos los vecinos estantes y habitantes en pueblos, estancias y ventas, españoles, mestizos, mulatos y negros, nombrándose por los oficiales reales, bajo las órdenes de los presidentes y vireyes, y creándose libros y cuentas de todo.

En Guatemala aparece que nada se habia hecho hasta el día 17 de setiembre de 1602, en que se halla cédula que ordena al presidente se haga encabezamiento por alcaldías mayores, ó como mejor le parezca que conviene á la administracion y cobranza de esta renta. A consecuencia se vé al cabildo de la capital tomar de su cuenta el encabezamiento de sus vecinos, encargado á un alcalde y dos regidores el repartimiento de la alcabala, y hecha su cobranza por ellos. El primer encabezamiento de la ciudad que aparece, es del año de 4, formado por cuadras y barrios, en que resultan 890 cabezas de familia, que multiplicados por cinco, dan

4450 habitantes, de que sacados los vecinos y familias pobres, se hizo el repartimiento en la forma siguiente.

<i>Vecinos.</i>	<i>Tostones.</i>	<i>Viene.</i>	
76 Encomenderos	599	7 Herrerros	15
108 Mercaderes	2346	10 Viudas de trato	43
13 Tratantes	25	7 Molineros	39
13 Pulperos.	62	8 Caleros y tejeros.	31
22 Dueños de obrages. ,	254	82 Labradores.	509
10 Dueños de trapiches. 132		33 Criadores de ganado 226	
11 Cereros y confiteros . 74		76 Oficiales de todos ofi. ^s 145	
Suma y pasa	3492	Suma.	4500

En cédula de 10 de febrero de 610, dice Solórzano, se aprueba y agradece al virey Velasco haber dado la alcabala por encabezamiento á las ciudades del Cuzco, La plata, Potosí, y otras de aquel reyno; y por un capítulo de carta de 16 de abril de 1618 se le aprueba al virey príncipe de Esquilache haber hecho este mismo encabezamiento con el prior y cónsules de la ciudad de Lima, en órden á las alcabalas de aquel partido, por juzgarse que corriendo por su mano, se cobrarían sin las estorciones, daños y fraudes, que suele haber cuando corren por otras. En Guatemala, por lo que toca á la ciudad y su corregimiento, ó distrito del valle, se nota en diez años consecutivos el producto siguiente.

Año de 1604	4500	Año de 1609	1935
605	4422	610	1548
606	2463	611	1394
607	1975	612	1262
608	1914	613	5195

Las alcabalas de los otros partidos, á saber, la gobernacion de Soconusco, alcaldía mayor de Suchitepeques, y demas corregimientos subastadas y dadas en arrendamiento en los años de que hay noticia, produjeron las cantidades siguientes.

En 1615	2560	En 1621	2000
616	2665	622 no hubo pos-	
617	2665	tura y solo se cobraron	1000
618	2666	1623	1000
619	2666	1624 arrendadas	1330
620	2500	1625	1200

Consentida la alcabala, observa Solórzano cap. 9, se trató de establecer el almojarifazgo de salida, y vino cédula el año de 1591, en que se mandó, que de las mercaderías de las cosas propias de la

tierra, que salían de unos puertos á otros, se cobrasen dos y medio de salida, y cinco de entrada; y aunque en esto pusieron alguna dificultad el virey y la audiencia de Lima, por decir, que se acababa de introducir el derecho de la alcabala, y que con esto otro del nuevo almojarifazgo se estrechaba y encojía en cierta manera el comercio de aquella tierra, y que así convendría moderarle, se les respondió por cédula de 14 de noviembre de 95, que eso se quedaba mirando, y que entretanto cumpliesen lo ordenado. Y por otra de 10 de hebrero de 1603 se le dice al virey Velasco, se había entendido que en la cobranza de los almojarifazgos del Calláo, había poco cuidado, y que este derecho iba en disminución. Lo mismo se ordenó, añade este escritor, para la Nueva-España y demas de las Indias.

En Guatemala á principios del siglo aparece en corriente la alcabala nombrada del viento, adeudada segun el diccionario de la lengua castellana, en las mercaderías forasteras, que viene á ser el almojarifazgo de entrada, y su producto en los años de que hay noticia, es como sigue.

En 1614 . . .	7000 toston. ^s	1620 . . .	6000
615 . . .	7000	621 . . .	6000
616 . . .	7000	622 . . .	4400
617 . . .	6500	623 . . .	3500
618 . . .	6000	624 . . .	3880
619 . . .	7800	625 . . .	3500

Ahora se sigue ver los repartimientos de la alcabala interior de la ciudad, hechos en los mismos años de que se vá tratando.

En 1614 . . .	7180 tost. ^s	1621	13073
615 . . .	9588	622	17089
616 . . .	11655	623	11541
617 . . .	9012	624	16043
618 . . .	10311	625	11223
619 . . .	10452	626 primero	17223
620 . . .	12471	y despues	15980

El aumento notable que se advierte en las alcabalas de la ciudad, no dimanó precisamente de un progreso rápido de riqueza en ella, sino de la diligencia que se puso en el cobro y aumento de las alcabalas mismas: porque en el año de 14 apareció la necesidad de enterar en cajas, libre de todo costo, la cantidad de 16 mil tostones, compuesta de la alcabala del viento, de la de los corregimientos, y

lo que faltase fuese repartido y tomado de las de la ciudad; de manera, que si el viento daba 7 mil tostones, y los corregimientos 2500, que hacen 9500, la ciudad solo debía enterar 6500, para ajustar 16 mil; pero si no daba el viento mas que 2500 y los corregimientos 1000, como sucedió el año de 28, el resto de 11500 debía sacarse y repartirse en la ciudad, y ademas los rezagos y espensas de la cobranza: por lo cual el repartimiento de esta última era excesivo, y el del año de 25 terminó en vejaciones de todo género: pues las personas sobre quienes recayó el repartimiento se quejaron de los repartidores, y el alcalde ordinario mas antiguo, don Márcos Estopiñana, fué preso por ello en la cárcel pública, y aunque se reformó por entónces y se redujo á ménos en este año, no se encuentra vestigio de otro repartimiento en los sucesivos; ántes bien parece haberse adoptado otro partido; pues en cédula de 3 de agosto de 29 se aprueba el que las alcabalas se hubiesen dado en arrendamiento al cabildo y regimiento de la ciudad por ocho años, á razon de 10 mil tostones en cada uno.

Para notarse progreso de riqueza, no debía resultar, como se advierte, alguna rebaja en el vecindario pudiente é industrial. Porque si en el año de 4 se contaban 76 encomenderos, en el de 26 solo se hallan 43: en el de 4 había 144 mercaderes y tratantes, en el de 26 aparecen 100: en el de 4 se numeran 125 dueños de estancia, obrages, ingenios y molinos, en el de 26 solo resultan 96: en el de 4 se presentan 102 vecinos artesanos, á saber, cereros, confiteros, caleros, tejeros, sastres, zapateros, herreros, espaderos, barberos, bordadores, dos boticarios, dos escultores, tres pintores, un cantero, dos guanteros, un abogado y un escribano, en el de 26 apenas asoman 80; y lo que es mas, en el de 4 reluce entre los contribuyentes el nombre de Pantaleon Herrera, que estaba haciendo un navío en la mar del sur; y en el de 26 se hecha ménos un nombre semejante.

Para que no deslumbre el aumento que aparece en la alcabala de la ciudad, basta considerar, que aunque ella resulte doblada en el estado espontáneo de arrendamiento, las otras alcabalas al contrario se ven rebajadas en el transcurso de algunos años: la del viento en una mitad, y la de los corregimientos en mas de la mitad; de modo, que si el año de 4 todas tres producian 14 mil tostones, y el de 29 producen 14500, una vigésima nona parte de demasia en 25 años, constando la exactitud de la cobranza, no arguye rapidez si-

no harta lentitud en la prosperidad del país. No es de olvidar que la alcabala del viento se vé tambien á cargo del cabildo repartida anualmente por encabezamiento, segun parece en acta de 6 de octubre de 637, en que hecha mocion para que se pidiese en arrendamiento, se resolvió no hacer novedad.

No será mal confrontar la idea que vá dada acerca del vecindario de la capital, con la que presenta después Tomas Gage, viagero que salió de Guatemala andando el año de 1637, y en la historia de su viage al cap. 18 dice. Esta ciudad puede consistir en cinco mil familias, ademas del contorno de indios, llamado barrio de Santo Domingo (que tomó después el nombre de Candelaria) en que habrá doscientas familias. La mejor parte de la ciudad es la contigua á él. Aquí se encuentran las tiendas mejores y mas ricas de la ciudad, como tambien los mejores edificios, siendo casas nuevas y hermosas. Aquí hay tambien un tiangues, en que los indios venden diariamente frutas, yervas y cacao; pero á las cuatro de la tarde este mercado se llena de mugeres de los indios que vienen á vender atol, pinol, plátanos asados, manteca de cacao, bollos hechos de maiz con un pedazo de gallina medio sazonado con chile colorado, á que llaman anacatamales.

El comercio de esta ciudad, añade, es grande, aunque ella no es tan rica como otras ciudades. En mi tiempo habia cinco comerciantes, que se consideraban iguales en la riqueza, y reputados de tener cada uno quinientos mil ducados, á mas de muchos otros comerciantes de 20 mil, 30 mil, 50 mil, y hasta 100 mil ducados. El primero de los cinco fué don Tomas de Siliézar, vizcayno, alcalde de la corte, el primer oficial de justicia: el segundo, Antonio Justiniano, nacido en Génova, y uno que muchas veces ocupaba puestos grandes en las oficinas de la ciudad, que poseia muchas casas, y especialmente una hacienda grande de granos en el llano de Mixco: el tercero fué Pedro de Lira, nacido en Castilla: el cuarto y quinto, Antonio Fernandez, y Bartolomé Nuñez, los dos portugueses: de los cuales, el primero salió en mi tiempo, por razones que debo callar: los otros cuatro yo dejé en el lugar: de los cuales tres vivian en el barrio de Santo Domingo, y cuyas casas exedian en magnificencia al resto de la ciudad, y cuya riqueza y comercio eran bastante para dar á Guatemala el nombre de una ciudad rica.



CAPÍTULO 32.

Derecho de barlovento.

En cabildo de 25 de enero de 629, á que asistieron el presidente y oidor decano, se recibió cédula en que el rey para necesidades de la corona pedia al vireynato de Nueva-España y reyno de Guatemala 250 mil ducados anuales durante quince años, situándose en cosas fijas y seguras: leyóse tambien una carta del virey para el presidente sobre lo mismo; y tomando el cabildo tiempo para contestar, respondió en 15 de febrero que esta ciudad sin las provincias daría 4 mil ducados anuales durante los quince años, asegurándolos en un impuesto sobre el vino que entrase á la tierra, y sobre la tinta y cacao que saliese de ella, á razon de dos reales botija en el primero, de cuatro reales el cajon de tinta, y dos la carga de cacao: lo cual comenzó á tener efecto el año de 32.

De aquí resultaron tres cosas inesperadas. Porque en primer lugar, el rey viendo que la tierra podia sufrir el nuevo almojarifazgo que estaba por entablar, sin descargarla de la obligacion de los 4 mil ducados, mandó llevar adelante aquel impuesto; pues el año de 36, á virtud de cédula de su magestad, dice una carta de 14 de mayo de 38, el señor presidente gobernador y capitán general impuesto, para dotar la armada de barlovento, sobre cada cajon de tinta que saliese de estas provincias 4 reales, sobre la carga de cacao 2, sobre cada arroba de grana silvestre 2, en cada cuero vacuno 1 real, en la petaca de brea 1 real, en la de tabaco 1 real, y en la arroba de zarza un real. Es lo que refiere Solórzano cap. 9, hablando del almojarifazgo de salida, cuando dice, que despues acá se ha ido acrecentando mas por pedirlo así las urgentes necesidades del rey y del reyno, y los muchos enemigos y piratas que infestan y acometen las flotas y armadas que van y vienen á las Indias.

Por otra parte, la ciudad quedando en la obligacion de los cuatro mil ducados, pidió y obtuvo rebaja de dos mil tostones de los diez mil en que tenia las alcabalas; y no teniendo otro arbitrio para dar cumplimiento á ellas durante los quince años, dispuso en 29 de agosto de 31 se duplicasen las mismas alcabalas por dicho tiempo, de modo que si habian quedado en 8 mil tostones, subian ahora á 16 mil. Hace mencion de ello tambien Solórzano cap. 8, expo-

niendo, que como cada día iban en aumento los gastos y aprietos de la hacienda real, creció á cuatro el derecho de esta misma alcabala.

Ultimamente como los 4 mil ducados anuales en los 15 años hacian 60000 ducados por todo, prescindiendo de la obligacion que habia tomado la ciudad, y quedando duplicadas las alcabalas, mandó el rey en cédula de 17 de setiembre de 39 se vendiesen sobre las cajas reales 60 mil ducados de renta de juros; y luego en otra cédula, de que se hace mención en junta de hacienda de 20 de marzo de 52, ordenó la venta de otros 100 mil. En esta junta se hizo presente, que los distintos comisionados habian recibido ya por todo, ademas de los 160 mil ducados 17930 tostones 3 reales mas, y se acordó en ella devolverlos. Tambien se expresa que se habian conseguido con mucho trabajo, repartiéndoles en todas las provincias. Estando la ciudad con tantos gravámenes, no es mucho, que por la misma junta de hacienda en 23 de noviembre de 47 se autorizase á los oficiales reales, para que por 38060 tostones de deuda de alcabalas prendiesen al alcalde y regidores diputados, y les pusiesen guardias en las casas de cabildo.

De los officios públicos se habia hecho entónces un ramo de hacienda. El cabildo nombraba en los principios su escribano, y estaba bien servido; mas presentándose en 29 de agosto de 562 Juan de Guevara con nombramiento real, parece adquirió el derecho de sentar sus acuerdos descuidadamente. Juan Oroasco de Ayala alguacil mayor de cabildo es hecho regidor con nombramiento real en 30 de enero de 71. En cédula de 17 de octubre de 84 se mandan vender por una vida dos regimientos de la ciudad; y por otra de 1 de noviembre de 601, que corre en las mismas actas, ya son vendibles todos los officios públicos de prevision real y consejo; que no taviesen administracion de justicia. Así es que el de alferes mayor de la ciudad, á que hizo postura don Carlos Vasquez de Coronado por 4 mil ducados, fué rematado por 5000 en Francisco López de Mesa.

Solórzano cap. 13 refiere, que por este tiempo estaba mandado, que en las Indias se fuesen vendiendo los officios de escribanos públicos y del número y ayuntamientos de las ciudades, y los de cámara de las audiencias y de otros ministerios y tribunales, y los de regidores, fieles ejecutores, receptores de penas de cámara, procuradores, alguaciles mayores, alferes reales, depositarios, tesore-

ros y otros oficiales de las casas de moneda, correos mayores, y otras varias ocupaciones, que sería cosa larga referir; y ahora últimamente, prosigue, los de alcaldes ó provinciales de la hermandad, y de otros juzgados, sobre lo cual hablan los autores que cita, explicando como se había de ir á pedir confirmacion en el consejo de las ventas, que de ellos se hiciesen, y conviniendo todos en el grande interes y tesoro que el rey sacaba de las indias por este camino. En Guatemala el oficio de escribano público de cabildo se remata el año de 13 en Juan Palomino en 13 mil tostones: el de receptor de penas de cámara valía el año de 30 la cantidad de 12 mil tostones de á cuatro reales, segun despacho de 30 de diciembre de este año; y el de procurador 3760, segun cédula de 13 de mayo de 42.

Andando el año de 39 tuvo noticia esta ciudad, de que el virey de Nueva-España, como general en tierra de la armada de barlovento, enviaba á este reyno un comisionado que recaudase los impuestos destinados para ella; pero reclamando el cabildo primero en la audiencia y luego en México y en España por medio de procuradores, vino cédula al virey para que entrase en asiento con esta ciudad sobre su recaudacion, y quedó en 4 mil pesos anuales por quince años. Luego llegó de España otro comisionado que había comprado el oficio en 3 mil pesos. El cabildo hizo nueva oposicion, alegando, que éste nombraría aquí otros treinta comisionados con detrimento de la tierra, y en menoscabo del fondo, y obligándose á resarcir los 3 mil pesos del oficio. El comisionado replicó de su parte que había lesion enorme en el asiento, que debía producir otro tanto mas de la mitad. Adelantado el negocio, la audiencia se abstuvo de resolver, defiriéndolo al virey, quien lo determinó en favor de la ciudad, amparándola en el asiento celebrado, segun parece en despacho de 5 de setiembre de 47.

En cabildo de 27 de julio de 40, por noticia que hubo de haber venido el papel sellado, y que su magestad mandaba actuar y contratar por escrito en él, cometiendo su ejecucion al oidor Moratalla, se acordó que en nombre de la ciudad se le suplique la suspenda, mientras su magestad es informado de la suma pobreza y miseria de la tierra y sus provincias: pues la real persona, como tan piadoso rey, se ha de compadecer de tan leales y humildes vasallos, y no permitirá que estas provincias se acaben de aniquilar y perder, mediante esta carga, despues de tantas plagas como en ellas ha habido.

do. Era este en efecto un idioma muy propio para pedir, mas no para alcanzar. A la foja siguiente corre la razon del escribano de cabildo, de que no prosigue aquel libro por haber entrado el uso del papel sellado desde primero de agosto de aquel año. En 4 de diciembre del de 44 hizo gracia Felipe IV á Juan Lopez de Arburis de la tesorería y administracion general del papel sellado por 17500 pesos. El papel que solía sellarse, segun razon de junta de mayo de 56; para el biennio eran 6 manos del sello primero, 18 resmas del segundo, 90 del tercero, y 44 del cuarto. El resello está con la firma del tesorero administrador, con estampilla de la tierra, que dice: del sello tal, sirva para los años de tal, y tal; y tambien: Guatemala, para los años de tal y tal, y en figura ya de un paralelógramo, ó de un rhombo demasiado obtuso. Hay tambien habilitaciones de un solo año, como la del de 46.

En juntas de hacienda de las años de 45 á 55 se habla corrientemente de despacho de plata, que se hacia anualmente de esta caja á Veracruz para su remision en la flota; pero no se expresan las partidas, sino solo uno ú otro incidente, como en la de 19 de noviembre de 44, en que se manda recaudar y despachar todo para el primero de enero siguiente: en la de 13 de marzo de 47 se libraron 25 mil pesos para enterarse en la caja de Veracruz, y no se remiten 20 mil por ser poca carga: en 24 de enero de 50 se mencionan iguales libramientos, uno de 20 mil, otro de 4 mil, otro de 2 mil, y otro de 10 mil: en 29 de marzo de 51, almonedada la lleva de la plata á Veracruz, se remató por 70 pesos cada carga de 4 mil pesos; sin expresarse cuantas: en 30 de octubre de 51 y 31 de enero de 53 se permite entregar en Veracruz el producto de almonedas de cacao de tributo de Soconusco: en 18 de abril de 53 aparece la remision de 93865 pesos: en 4 de febrero de 54 libramiento de 7500: en 26 de febrero remision de 84510 pesos 4 reales: en 5 de mayo de 55 otro libramiento de 9893. Lo que da indicios de que entónces caminaban de Guatemala á España anualmente arriba de 50 mil pesos. Bien es que en esta época se hicieron exacciones exorbitantes; mas esto solo prueba que ántes se hacian remisiones inferiores. De Alvaro de Paz refiere un auto de encomienda de don Jacinto Estrada y Medinilla de 29 de mayo de 652, que siendo tesorero y teniente de gobernador de Honduras el siglo anterior, por el año de 550, en el espacio de seis años envió á España mas de 130 mil pesos.

En cédulas de los años de 631, 32, 35, y 53, que corren y se

gitan en autos acordados de la audiencia, se dispuso la exaccion de la media annata, ó mitad del sueldo y de todo aprovechamiento procedentes de un año de los oficios, mercedes y honores obtenidos por provision real ó concegil: se encarga su cobro á los oficiales reales, ordenándose no se dé posesion de ellos sin haberse asegurado su cobro, y para él se permite puedan ser nombrados comisarios. En consecuencia, el oficio de alférez mayor de cabildo es conferido á Juan Bautista de Carranza y Medinilla el año de 31 con cargo de esta exhibicion; y en lo sucesivo no se vé librado despacho alguno de encomienda, sino con cláusula de esta obligacion. En cabildo de 15 de mayo de 71, se mandan librar dos títulos de *herrador* á Cristóval Manuel y Juan Corso, aprobados para ejercer este oficio, dice el acta, pagando la *media nata*.

Los oficiales reales continuaban con la investidura de regidores. El presidente Sandé, que de orden real arregló el ceremonial y precedencias, por auto general de 1 de noviembre de 595 daba asiento en el cabildo á los oficiales reales despues del de alférez, que lo tenia inmediato á los alcaldes ordinarios, y así se guardó hasta el año de 621, en que cesaron de ser regidores, pero no dejaron en las concurrencias generales el asiento de tales: ántes alegando, que en las juntas de hacienda lo tenian despues de los oidores, y en sillas, impetraron en 19 de mayo de 31 cédula, que se lo daba en el cabildo, preferente al alférez, sobre que seguidos autos dilatados, fué amparado en la posesion este último en real provision de 18 de marzo de 1663. Así fué que siguieron teniéndolo despues del alférez, y mas adelante despues del alguacil mayor, prefiriendo siempre á los demas regidores ordinarios y de privilegio, á saber, el depositario general, el receptor de penas de cámara, y el correo mayor, que con voz y voto en el cabildo seguian su antigüedad respectiva.

Los novenos decimales, y las vacantes mayores y menores formaban de antiguo una parte de las rentas reales; como tambien las mesadas en todos los beneficios eclesiásticos desde el año de 29, á que se agregaron los tercios de las vacantes de encomiendas, el estanco de naipes y á la vez donativos. Entre tanto, el cabildo en 12 de enero de 44, no pudiendo dar cumplimiento á los 4 mil pesos de barlovento con los impuestos hechos á los frutos de exportacion, aumentó la cantidad, uniformándola á razon de cuatro reales en todos los cajones, fardos, cargas, petacas y marquetas que ántes tenian uno ó dos reales, y colocó entre los frutos gravados el achiote.

Resolvió asimismo, que no alcanzando su producto, lo que faltase para los cuatro mil pesos se cargue en el repartimiento de la alcabala interior. El propio cabildo, en los artículos 27 y 28 de la instruccion que da á su procurador en España, deplora el detrimento que la tierra sufre con la administracion de la cruzada por los muchos ministros que ha creado, y perjuicio que de ellos reciben las alcabalas, estimando por mejor se hiciese asiento de esta renta, como en México. Así mismo solicita se consuma el papel sellado, y si esto no es asequible, se supriman el tesorero y veinte ministros que ha creado, y corra esta administracion á cargo de los oficiales reales.

Sin embargo que la alcabala se habia doblado, y su producto debia llegar á 16 mil tostones, como esto solo habia sido por quince años, en junta de hacienda de 8 de enero de 47 se prorroga su asiento en el cabildo por otros cuatro años en cantidad de 8 mil tostones. Mas adelante se encuentra celebrado el asiento en cantidad de 5 mil pesos, hasta que en cédula de 15 de enero de 67 se ordena administrar este ramo por los oficiales reales, poniéndose una aduana. En 1 de diciembre de 47 se pide informe á la audiencia de su producto, y ésta en 6 de abril de 75 avisa que ha pasado de 10 mil pesos al año, y que ha habido alguno, en que ha pasado de 25 mil, incluso gastos de su administracion y cobranza; añadiendo que á este respecto pudiera haberse aumentado el derecho impuesto para la formacion y sustento de la armada de barlovento, si se hubiese administrado junto con las alcabalas, sin acrecentarse por eso.

De aquí dimanó, que en cédula de 23 de abril de 76 se ordenó continuase la administracion de alcabalas en la propia forma bajo la inspeccion de un oidor, nombrado comisario, y se juntase con ella la del derecho de la armada de barlovento, separando desde luego á este cabildo de su cobranza y administracion. En todo lo cual es de notar, por una parte la avenencia y propension de la ciudad y sus vecinos á una exhibicion directa por capitacion, pues siempre y en todos los ramos la procuraron en mucha parte, exponiéndose el cuerpo capitular y sus diputados á apuros y vejaciones de todo género en alivio y defensa de la tierra; y por otra es de alabarse en los sugetos que sucesivamente lo compusieron un amor y zelo del bien público superior á su siglo.



CAPÍTULO 33.

Presidentes de la Audiencia.

El primer presidente, licenciado Alonso de Maldonado, solamente fué cabeza de la audiencia, y no gobernador del reyno por sí solo; pues, segun las ordenanzas de 28 de agosto de 1543, con que fué fundada el año siguiente, á ella sola correspondia la gobernacion de las provincias, y en ellas no debia haber gobernadores hasta que otra cosa se dispusiese. En su principio tuvo la denominacion de los Confines, por haberse situado en el centro de las dos grandes porciones del continente, y equivale al nombre de Centro-América que hoy se le da al pais; cuyo distrito, por cédula de 13 de setiembre de 1543, comprendia de una parte la provincia de Tierra-firme, llamada Castilla del oro, y de otra, las de Tabasco, Cozumel y Yucatan. Soconusco, ántes sugeto á Nueva-España, fué agregado á los Confines en cédula de 6 de agosto de 56. Por las ordenanzas podia la audiencia crear fiscal en las causas que lo pidiesen; y siendo necesario para la defensa de los indígenas, fué nombrado el año de 45, aprobándolo despues el rey, el licenciado Ortiz, abogado de ella, que no era el único letrado residente en el lugar, donde aparecen tambien los licenciados Bracamonte y Pineda en los acuerdos de justicia, ya acompañando ó bien en discordia. En los mismos acuerdos se advierte el uso del tormento para la averiguacion de los delitos, y una vez dictaminado para un cacique de Pinula, sin embargo del privilegio de hidalguía. Remesal cuenta, que ostigada la audiencia con las reclamaciones del obispo Casas, el presidente, para sorprenderle, insinuó á los oidores, serle ya importunos los cocinerillos. El obispo, que lo percibió, y reconocia en él una hechura suya, respondió: sí, señor don Alonso Maldonado; y en la siguiente jornada á España hizo diligencia por otro presidente.

2º Licenciado Alonso Lopez de Cerrato en 1548. Recibió repetidas comisiones del rey: de ordinario venian las cédulas rotuladas á él, y rara vez al presidente y oidores. En una de 52 aparece que en las cuentas de hacienda real que tomó en las cajas de tres provincias, sacó libres al rey 60 mil pesos de oro. En el tratado sobre nulidad de la esclavitud de los indios, decia Casas al

consejo: hallará V. A. que uno ni ningun gobernador ha habido ni hoy lo hay, sacado el virey don Antonio, y el licenciado Cerrato de los presidentes, y el obispo de Cuenca don Sebastian Ramirez en los pasados, que haya sido cristiano, ni temido á Dios, ni guardado su ley, ni la de sus reyes, y que no haya sido destruidor, robador, y matador injusto de todo aquel linage humano. Remesal le considera como un amigo de los indios y freno de los conquistadores. Ximenez lib. 2 cap. 72 escribe: abrió caminos para caballos en todas estas provincias; y quitó los tamenes y servicio personal. Juarros lo mira como el fundador de los cabildos de los indios.

3º Doctor Antonio Rodriguez de Quezada. Nombrado juez de residencia de su antecesor, que habia pedido licencia para volverse á España el año de 53, se le ordenó presidir la audiencia como oidor mas antiguo; y así lo verificó hasta mas adelante, que fué provisto tal presidente con título librado en 3 de agosto de 55. Habiendo fallecido en 58, entró á la presidencia en virtud de las ordenanzas, no con antigüedad de privilegio, sino de tiempo el licenciado Quiñones.

4º Licenciado Juan Nuñez de Landecho en 1559. Siendo presidente fué nombrado gobernador en cédula de 16 de setiembre de 1560, que dice: avemos acordado que vos solo tengais la gobernacion y proveais los repartimientos que se ovieren de encomendar y los otros oficios que se ovieren de proveer así como lo ha hecho hasta aquí toda esa audiencia: por ende por la presente vos damos poder y facultad para que vos solo tengais la gobernacion así y como la tiene el nuestro visorrey de la nueva españa. Fué repetida esta cédula el 22 del mismo mes. El fiscal comenzó á ser provisto por el rey, y quejoso en materia de preeminencias, recibió el ceremonial de ellas, en que se le da facultad de cubrirse con bonete y tomar asiento en la audiencia en el banco derecho, ántes de los demas abogados, y en la iglesia y capilla, inmediato á los oidores, sin cogen: en la iglesia solo tenia silla el presidente, y dos bancos con respaldo los oidores.

5º Licenciado Francisco Briceno, que habiendo cerrado la audiencia el 10 de agosto de 64, quedó con el gobierno de las provincias de Chiapa, Soconusco, Vera-paz y Guatemala hasta la línea que sale del rio de Ulúa, pasa por Gracias y termina en la bahía de Fonseca y con autoridad en los repartimientos de indios, ofi-

cios y apvéchamientos que ántes tuvo la audiencia con sujecion á México, de lo cual da aviso desde España el procurador en carta de 20 de febrero de 64.

6º Doctor Antonio Gonzalez. Mandada restablecer la audiencia en 1567, se restableció en 1570 con jurisdiccion en estas últimas provincias, y lo demas de Honduras y Nicaragua hasta Cartago. La cédula de 31 de mayo de 1568 dice así al presidente: os damos poder y facultad para que vos solo tengais la gobernacion de todo el distrito de la dicha audiencia ansi y como la tiene el nuestro visorrey de la Nueva-España y proveais y encomendeis los repartimientos de indios é otros oficios que se ovieren de proveer, que por esta mi cédula mando á los nuestros oidores, que librementé os dejen entender en las dichas cosas de gobernacion, sin que se entremetan en ello, y solamente entiendan en las cosas de justicia juntamente con vos, y la administren de la manera que lo hacen los nuestros oidores de la nuestra audiencia real, que reside en la ciudad de México en la Nueva-España.

7º Doctor Pedro de Villalobos en 1573. En este tiempo aparece ya el oficio de relator, que servia el licenciado Pedro Navarro.

8º Licenciado Garcia Balverde en 1578. En sentencia de 6 de febrero de 81, un reo, al parecer español por la duplicacion de apellido, culpado de homicidio perpetrado en un indígena, es condenado á muerte, saliendo caballero por las calles acostumbradas, y conducido á la plaza, donde al pié del rollo le sea cortada la cabeza sobre un tapete. En 10 de diciembre de 83, el tumulto de un menorista, tres sacerdotes y siete seglares, que quitaron del suplicio y dieron fuga á Juan Martin, indígena, reo de pecado nefando, condenado á muerte de fuego, y quitaron tambien al alcalde ordinario la espada, es castigado con destierro de los primeros, y 500 ducados de multa en los últimos. La instruccion que da el presidente á los oidores para la visita de cárceles en 18 de mayo de 85, previene en un artículo se informen como y de qué manera son tratados los pobres y presos, y si tienen camas en que duerman. En 9 de diciembre del mismo año, la amputacion de dos dedos de la mano, hecha en un encuentro á Alonso de Nava, alcalde mayor que habia sido de San Salvador, es castigada con servicio de galeras del hechor y cinco cómplices, y multa de mil ducados en cada uno de cuatro de ellos. El presidente tenia voto en materias de justicia y usaba de él tambien en las de gobierno apeladas en la au-

diencia; y comenzando á disputársele este último en 6 de noviembre de 86, se acordó negárselo en 13 de abril de 87, habida que fué por el fiscal noticia del estilo de México.

9º Lijenciado Pedro Mallen de Rueda en 1589. En este tiempo aparecen los oidores en los acuerdos de justicia y de gobierno con el tratamiento de señor y señores, mas no el de don, si no lo tenían por hidalguía. Igual estilo se advierte respecto de los alcaldes ordinarios en el libro de condenaciones de penas de cámara hechas por estos últimos, por los años de setenta y mas años, que se les titulaba señor y señores, y no don, si no les correspondia. Vazquez lib, 2 cap. 20 pinta al presidente de esta época ocupado en acudir con soldados al convento de San Francisco, primero en pos de un criado de su antecesor, y despues de un familiar suyo, hasta poner mano en el superior de la casa. Ocurrencias que, comunicadas á la corte, anticiparon su residencia. Corriendo el año de 94, habida noticia de que el 3 de junio habia desembarcado en Trujillo visitador suyo, se encerraba muchos ratos, negando su audiencia y concurrencia á los acuerdos. Uno, reunido por aviso que dió el tesorero de Honduras de los daños que hacian los ingleses en Puerto Caballos, se disolvió con su ausencia, declarando los oidores, que no corria riesgo dejarlo para otro dia. Entre tanto, tuvo efecto su residencia y cesacion.

10º Doctor Francisco de Sandé en 1594. Dando audfencia con el oidor Abaunza, en 6 de noviembre de 95, en que se ventilaba la muerte que un casado de San Miguel infirió á su muger, refieren, no haber otra prueba que declaraciones de esclavos suyos, que solamente ofrecian indicios y presunciones, y dicen: considerando el mal recado de personas é instrumentos para poder con tormentos sacar la verdad á luz, y que el mas eficaz tormento y remedio para saberla, será ponerle en el artículo de la muerte, para que viéndose en él, declare y confiese la verdad, como por esperiencia se ha visto, resolvieron y determinaron en revista condenarle á muerte de horea, y que en ejecucion de la sentencia, sea llevado hasta la horca, y si confesare el delito, se ejecute la sentencia, y si no lo confesare, sea revuelto á la cárcel. No solamente se daba á los hombres el tormento, mas tambien á las mugeres; y razonándose en la misma votacion la ineficacia de este medio, así en personas robustas como en flacas, se refiere haber sido fallida su aplicacion en las últimas, por estas palabras: como se experimentó en los tor-

mentos que se dieron á Catalina Ruiz y á la India su compañera. Sandé fué promovido, y por su ausencia recayeron el gobierno en la audiencia, y la presidencia en Abaunza, como mas antiguo: quien consultando al uso de sus prerogativas, llegó el caso de ocupar la silla misma del presidente en 24 de marzo de 96, y todavía blasonaba de reusar el tratamiento de señoría, con que dice era acometido.

11º Doctor Alonso Criado de Castilla en 1598. Por acuerdos de 5 y 19 de noviembre de 601, en causa de pecado nefando, don Pedro de Carranza y Juan Ucelo, indios de Chiquimula, son condenados á quemar, y confiscacion de todos sus bienes para la real cámara, y Andres Perez á tormento de cordeles, agua y toca, reservada la cantidad al señor oidor que asistiese á verle dar. Se aumentó en este tiempo otra plaza de oidor, de que hace mencion Herrera en la descripcion de las Indias; y en nota del libro tercero de acuerdos que comienza en 602, se expresa, que fué nombrado para ella el doctor Caldierna de Mariaca, que no vino á servirla, hasta que provista en otro, aparecen ya cuatro oidores en 608, continuando el presidente con voto en las materias de justicia.

La cédula de su nombramiento dice. El Rey. Doctor Alonso Criado de Castilla, oidor que al presente sois de mi audiencia real de la ciudad de los Reyes. Por la satisfaccion que tengo de vuestra persona, y porque entiendo que así conviene á mi servicio y buena gobernacion de la provincia de Guatemala, á cuya audiencia os he proveido por mí presidente, é acordado que juntamente con el dicho cargo vos solo tengais la gobernacion de la dicha provincia y de todo el distrito de la dicha audiencia, así como lo tiene el mi virrey de la nueva españa en su distrito y proveais y encomendels los repartimientos de indios y de oficios que se ovieren de proveer, y así por la presente os nombro y elijo por mi gobernador de la dicha provincia y distrito de la dicha audiencia, y os doy facultad para encomendar.... y mando á mis oidores de la dicha audiencia, que libremente os dejen entender en las dichas cosas de gobernacion y proveer los dichos repartimientos y oficios, sin que se entremetan en ello, ni en cosa alguna tocante al gobierno, y que solo entiendan en las cosas de justicia juntamente con vos, y la administren en aquellas cosas, y de la manera que lo hacen los mis oidores de la real audiencia que reside en la ciudad de México de la nueva españa y en las ciudades de Valladolid y Granada.... y

en las cosas que vos y ellos proveyéredes, sentenciáredes, y despacháredes, firmareis vos con ellos.... Fecha en Toledo á 7 de agosto de 1596. Corre en acta de cabildo de 1 de enero de 1611.

12º Don Antonio de Peraza y Ayala, conde de la Gomera, en 1611: provisto, no siendo letrado, sin conocimiento ni voto en materias de justicia. Se congetura, que á consecuencia de cédulas que prohibían el vecindario de españoles y mulatos en pueblos de indígenas, apercebíó á los agregados en los de Zapotitlan; á virtud de lo cual se reunieron muchos de aquellos con que fundó el pueblo llamado villa, á que desde luego dió la denominacion de la Gomera y se convirtió en el título de Castilla, con que fué condecorado. Las desazones ocurridas sobre alcabalas al fin hicieron necesaria la venida de un visitador, y vino de México el licenciado Ibarra, oidor de aquella audiencia, el 10 de julio de 21. A los tres dias fueron confinados el presidente y oidores á Jocotenango, donde permanecieron durante la visita: concluida ésta á los tres meses, y vueltos todos á sus oficios, no rebajó la eficacia en la exaccion de las alcabalas. Ademas de presos el alcalde Estopiñan y los dos regidores comisionados, fueron los vecinos ejecutados por rezagos, y preso tambien por alcances el contador Pedro del Castillo Becerra. Sucesivamente el visitador dió en sacar y sacó 3 mil ducados de la caja: el fiscal pidió contra él en la audiencia: el visitador multó al fiscal en 2 mil, aunque sin efecto, remitiéndose todo el negocio al consejo. Francisco Manuel, mercader envuelto en estas diferencias, resulta asesinado el 6 de febrero de 23, y luego un clérigo diácono procesado por palabras contra el oidor Balcárcel. En semejantes turbaciones, observa Juarros que la visita dividió la república en bandos, y la dejó con las armas en la mano, hasta que alejándose el visitador volvió la tranquilidad, gobernando el mismo conde, á quien se vé todavia en los acuerdos de 18 de enero y 29 de marzo de 27.

13º Doctor don Diego de Acuña, comendador de Hornos en la orden de Alcántara, á mediados de 1627. Juarros expresa que gobernó el reyno en gran paz y tranquilidad.

14º Don Alvaro de Quiñones Osorio, caballero de la orden de Santiago, marques de Lorenzana, en 1634. Se le vé en acuerdo de 12 de febrero de 37 negarse á dar voto, por no tenerle, en materia de justicia. Se vé tambien á los oidores en este tiempo condecorados con el tratamiento de don, ademas del de señor. En 7 de abril de 39 es condenado un réo de homicidio á muerte de horca, tra-

yéndole arrastrando por las calles públicas, y que despues de ahorcado le hagan cuartos; y en 30 de mayo de otros dos reos, ambos de hurto y falsedad, uno es condenado á muerte, y otro á 200 azotes, y quintárle los dientes, y diez años de galeras. Juarros expresa, que por haber fundado el pueblo, despues villa de San Vicente de Lorenzana, obtuvo este presidente el título de Castilla de esta denominacion.

15º Licenciado don Diego de Avendaño en 1642. Llamados ocho sugetos visibles de la ciudad en 8 de octubre de 48 entre ellos don Juan Sarmiento, que hizo esperar á los otros demasiado, recibió del presidente la siguiente reprehension. Esta audiencia y real acuerdo está representando la persona de S. M. inmediatamente; y pudiérades aver obedecido luego el llamamiento, como persona de tantas obligaciones, y la grosería de aver hecho aguardar tanto tiempo á estos señores, se os hubiera castigado, sacándoos 500 pesos si no estuviérades alcanzado. Ximenez lib. 4 cap. 82, recomendando su desinterés, cuenta que no tuvo contento en ser galanteado de un corregidor en el costo de dos escritorios con sus mesas mandados hacer en Quezaltenango, hasta que pagó sus hechuras; y que tampoco admitió el presente de vino, pasas y aceytunas que le hacia un mercader en la llegada de un barco del Perú: por lo que Juarros nota su limpieza de manos.

Por fallecimiento suyo en principios de agosto de 50 empuñó indebidamente el baston el oidor decano licenciado don Antonio de Lara Mogrovejo, á virtud de cédula de 640 despachada para Panamá, en que por muerte del capitán general se aplica el mando de la guerra al oidor mas antiguo como en Chile y Filipinas; y en consecuencia proveyó en el espacio de tres meses los oficios militares. A lo cual los otros oidores opusieron, que esta órden hablaba de lugares señalados en que habia milicia viva, y no podia aplicarse á los que carecen de ella como Guatemala, la cual se gobernaba por ordenanza propia, que era la 35, leída y transcrita literalmente en el acuerdo; y ademas, mandada observar en cédula de 19 de marzo de 1550. El oidor Mogrovejo no tuvo que replicar, y se convinieron a que esto quedase secreto, ratificándose los nombramientos, y continuando el decano con la presidencia, y la audiencia toda con el gobierno el espacio de cuatro años. En acuerdo de 5 de setiembre de 50 se refiere, que habida comision del rey, para ratificar las amistades fechas entre don Antonio de Estrada y don Fer-

nando de Galvez, prestándose mutuamente pleito homenaje, reusó este último obedecer á la audiencia, y fué acordada su prision con guardias.

16° Don Fernando de Altamirano y Velasco, conde de Santiago Calimaya, en 1654. Felipe IV le titula pariente suyo en cédula de 25 de diciembre de 57. Durante muchos años se vé prolongada la falta de paz entre las familias de esta ciudad. Don Diego de Padilla es procesado por un oidor recusado: es reducido á prision, oponiéndose y protestando el oidor Soliz en 5 de junio de 51; y al fin desterrado á S. Felipe del golfo: segun Fuentes, murió en aquel punto en 656; y Juarros lo sopone en la parcialidad ménos valida del vecindario. En 11 de julio de 52 se entendió en la soltura del capitán don Antonio Estrada y otros. En 20 de julio de 53 se mencionan tambien desacatos de los oficiales reales á la audiencia; y en 24 de enero de 56 resulta el contador preso en la cárcel.

Por el año de 1571, restablecida la audiencia, se intentó dar principio al juzgado de provincia. El ayuntamiento, en instruccion que da á su procurador en 18 de abril de 1572, se queja de que hacia un año ó dos que un oidor salia dos veces á la semana á hacer audiencia en la plaza, de lo que habia poca necesidad, habiendo dos alcaldes, y siendo el vecindario corto, y parece fué suprimido tal juzgado: porque en cédula de 1 de julio de 603 pide el rey informe de las causas que hubo para su abolicion, y si convenría su establecimiento; y en otra instruccion de 13 de mayo de 605 avisa el mismo ayuntamiento á su procurador, que se pretendia restablecer el juzgado de provincia por limitar la jurisdiccion de los alcaldes, y que lo contradijese con mucha instancia. Pero pasado medio siglo, en cabildo de 6 de octubre de 665 se menciona ya la introduccion del mismo juzgado como nuevamente establecido, y se ve formalmente autorizado con jurisdiccion cumulativa en cédula de 24 de noviembre de 671. Así fué que dilató un siglo su establecimiento.



CAPÍTULO 34.

Cabildos.

Robertson, en la historia de la América lib. 8, dice, que en ella no había poder político derivado del pueblo, y que toda la autoridad estaba concentrada en la corona, y en los oficiales nombrados por el rey: dice también que el pueblo no tenía fuero alguno, que sirviese de barrera al despotismo, y que aunque en las ciudades fundadas y erigidas en corporación, los ciudadanos tenían el derecho de elegir sus magistrados, y ser gobernados por sus ordenanzas; estas eran puramente municipales, que miraban á la policía interior, quedando la administración general y el interés público á la voluntad del soberano.

El derecho de elección, que este escritor atribuye á los vecinos de las ciudades de las Indias, tuvo siempre sus limitaciones: en los principios sus primeros alcaldes y regidores fueron nombrados por los gobernadores. Remesal lib. 1 cap. 2 refiere que, fundada la ciudad de Guatemala el día 25 de julio de 1524, Alvarado, como teniente de Cortés, á virtud de los poderes que tenía del emperador, nombró dos alcaldes, cuatro regidores y un alguacil mayor, y que esta autoridad de nombrar alcaldes y regidores conservó siempre que estuvo presente, como consta de los primeros cabildos en los años de 1525 y 1526. El año de 1527, que vino Jorge de Alvarado por teniente de gobernador, nombró también alcaldes y regidores. Orduña, que vino el año de 29 por visitador suyo, nombró así mismo dos alcaldes y seis regidores. Por este tiempo fué provisto en España don Pedro de Alvarado por adelantado y gobernador de estas provincias, y llegado el año, de 30 á Guatemala, nombró nuevos alcaldes y regidores; y no fué sino al fin del año que para el nuevo de 31 y los sucesivos, se desprendió del nombramiento de alcaldes, y lo desfrío, no á los ciudadanos ó vecinos de la ciudad en general, sino limitadamente á los regidores, y sobre este pie subsistió siempre la elección de alcaldes. En la primera elección votaron cinco regidores, cada uno por cuatro personas, de las cuales una sacó cinco votos, y otros dos sacaron cuatro, y por empate dió el adelantado su voto á una de ellas, lo cual se practicó también en casos idénticos ocurridos en los años de 39 y 41; mas en

ellos ya corría la votacion por solo dos individuos.

El nombramiento de regidores, léjos de ser deferido á los vecinos de la ciudad, se fué reservando al rey, y muy rara vez por escasez de individuos se ve hecho por los regidores mismos. La audiencia en 3 de julio de 46, estando en la ciudad de Gracias, libró real provision nombrando dos regidores en lugar de dos ausentes. Bartolomé Becerra, regidor, tomó la voz y dijo: que la obedece como carta de su rey y señor natural, y en cuanto á su cumplimiento no ha lugar, por razon de que despues que faltaron los ausentes, se han proveido por su magestad mas regidores perpétuos que bastan para entrar en cabildo; y que en esta ciudad no ha habido tantos regidores como ahora, por lo cual no hubo necesidad de nombrar regidores en lugar de los ausentes; y ya que la hubiera, en tal caso el cabildo tiene facultad para elegir, y que en esta costumbre está y los elegirá cuando fuese necesario, y cumplir la dicha provision era quitar al cabildo dicha preeminencia, y su voto es, que hasta que su magestad sea informado, no se cumpla la dicha real provision, porque los regimientos no siendo electos por los cabildos, solo á su magestad compete; y porque á ningun pariente ni allegado del presidente y oidores se puede proveer en cargo ninguno, y por ello no pudieron proveer á los susodichos, por ser el uno hermano del presidente, y el otro allegado y amigo suyo. Y por todo ello dijo, que con todo el acatamiento debido, suplicaba de dicha provision para ante su magestad y su real consejo de Indias. El cabildo todo siguió su voto, y andando el tiempo se ve que hizo nombramientos de esta clase; y así se notan varios, uno en fines de diciembre de 49, dos en Marzo de 51, y otros dos en abril de 52; mas cesó en ello, cuando estos oficios entraron á ser vendibles.

La potestad de darse ordenanzas municipales nunca fué privativa del cabildo, sino dimanada primero del adelantado, que la recibió en el título de su nombramiento; y despues ellas mismas estuvieron sugetas á la aprobacion de la audiencia, que tan pronto como se trasladó á esta ciudad usó de semejante autoridad, y confirmó sus estatutos el año de 51. Remesal hace el elogio del cabildo y su policia lib. 1 cap. 15, cuando dice. Era forzoso hacer un libro muy grande, si hubiese de contar todo el buen gobierno de la ciudad de Santiago de los caballeros, diciendo en particular de cada cosa que le pedia, como era la rectitud en el peso y medida, precios de los mantenimientos, y mercaderías, limpieza de la ciudad.

curiosidad la que les era posible en los edificios, rectitud y justicia en repartir las tierras y solares, y prudencia grandísima en procurar todo el bien comun. Léanse los libros de cabildos de solos los primeros diez y seis años de esta república, en que parece que la puericia de la ciudad, y la descomodidad de sus vecinos pedia alguna relajacion en el rigor del gobierno político, y miremos los estadistas de nuestros tiempos, y los que mas se esmeran en dar trazas de buen gobierno; y estoy cierto que no hallarán cabildo ó junta, escrito, decreto ó ley, que aquellos primeros gobernadores hiciesen que no tenga alguna cosa digna de notar en esta materia, y que no pueda con mucha gloria suya, y alabanza de su prudencia, salir á los ojos del mundo.

El cabildo en su principio fué un cuerpo de mucha autoridad, así porque concurrían á él el adelantado Alvarado como gobernador y los oficiales reales en concepto de regidores, como tambien por que este cuerpo tuvo entónces que hacer un pleno uso de sus facultades para la fundacion de la ciudad, y el establecimiento de sus pobladores. Ademas, en él se ventilaron los puntos de paz y de guerra, no solo con respecto á indígenas, mas tambien en orden á españoles de la gobernacion de Pedrarias, que invadieron la provincia: en él se emprendieron por primera vez los caminos y los puentes, y por él se construyó la primera casa de fundicion para los quintos reales. Los alcaldes entendian en demandas de hacienda, y los regidores en apelaciones de 44 mil maravedis abajo. Así es que reunia muchos ramos de autoridad que sucesivamente se dividieron. Despues del adelantado Alvarado, el gobernador Maldonado no cesó de acudir al cabildo, hasta que pasó á ser presidente de la audiencia, y los oficiales reales tampoco dejaron de ser regidores, si no despues que entraron á ser individuos de la junta de hacienda.

Pero así como la presencia del adelantado y otros gobernadores ó tenientes suyos daban autoridad al cabildo, tambien se la quitaban algunos de ellos, impidiendo su libertad. Gaspar Arias lamenta en 19 de enero de 30, que reclamando en cabildo la vara de alcalde de que era despojado por el visitador Orduña, recibió de éste una bofetada en el propio cabildo; y así Remesal lib. 4 cap. 4 cuenta de él, que viniendo á remediar daños, y deshacer agravios, los hizo mayores. En cabildo de 8 de mayo de 36, á que asistia el licenciado Sandoval, teniente de Alvarado, se levantó Luis Vívar,

é dijo, que por experiencia se ha visto, que entrando los gobernadores en este cabildo siempre se hace su voluntad, por donde no se hace, é se impide el bien público, é informar á su magestad las cosas convenientes á la tierra, é luego los dichos señores todos juntos le pidieron que deje este cabildo libre, é no venga á él dende á adelante: el cual respondió que lo oye, é que él responderá á ello lo que convenga á su oficio. Remesal observa allí mismo, que uno de los desórdenes que hubo antiguamente en las Indias fué oprimir los gobernadores á los cabildos, para que en ellos no se pudiese tratar nada con libertad, sino todo á su gusto. Aun las audiencias que fueron instituidas para contrapesar el poder de los gobernadores, á la vez alternaron tambien con ellos en esta parte; y así se ve á la de Guatemala en 29 de enero de 63 ordenar, que el escribano de cabildo vaya cada mes á los primeros acuerdos á hacerle relacion de los acuerdos del cabildo: á lo cual hizo oposicion este cuerpo como cosa contraria á sus libertades.

Trasladada la audiencia á esta ciudad, los presidentes continuaron asistiendo anualmente á los cabildos, en que se hacia eleccion de nuevos alcaldes, y en defecto suyo por enfermedad ú otro impedimento, alguno de los oidores; y sin duda su influencia no dejó alguna vez de disminuir la libertad de la votacion, pues una cédula de 8 de abril de 65 les ordena dejen al cabildo elegir y nombrar libremente: no obstante otras veces aparece justificada su intervencion. En el año de 82 obtuvo eleccion don Diego de Guzman, almirante del sur, estando acusado y procesado en la audiencia por malos tratamientos hechos á indígenas de su encomienda, y el presidente Balverde reusó entregarle la vara: con lo que continuó el cabildo en la tarde; se anuló la eleccion, y se procedió á otra nueva el dia siguiente. En adelante, la calificacion de la eleccion llevó los nombres de aprobacion y confirmacion; y los alcaldes así posesionados se titulaban alcaldes por su magestad. Alvarado en los principios exigió á los nuevos alcaldes juramento, haciendo la cruz sobre la vara, primeramente, de guardar el servicio de Dios é de su magestad: 2º cumplir las ordenanzas del gobierno de la cibdad: 3º cobrar la hacienda de su magestad, y apartar de ella todo daño: 4º librar lealmente los pleitos sin passion ó mala voluntad: 5º castigar é inquirir los pecados públicos: 6º guardar las provisiones de su magestad; y 7º guardar los aranceles, y no llevar, ni consentir derechos demasiados en los oficios.

de justicia. El juramento de estos artículos se encuentra consignado en actas, durante muchos años.

Mencionándose las personas que concurrían á estos y otros cabildos se advierte: que á Cortés, de quien fué teniente Alvarado, se da tratamiento de muy magnífico señor: igualmente al propio Alvarado, cuando fué provisto adelantado de estas provincias la primera vez; pero en la segunda, cuando lo fué con particulares privilegios en el mar del sur, ya se le dió el de ilustre señor. Al gobernador Maldonado ántes de ser presidente, se tributó el de muy magnífico; mas venida la audiencia de Gracias á esta ciudad, á su sucesor Cerrato se confirió el de ilustre, quedando á los demas oidores que entraban á cabildo en su lugar, el de muy magníficos. A los presidentes sucesivos, Quezada y Quiñones, se siguió dando el de ilustre señor hasta Landecho, á quien desde el tercer año de presidencia, en que sin duda obtuvo solo el gobierno, se comenzó á dar el de muy ilustre, sin embargo que lo fué ménos que todos los de este empleo, y al que en particular se debe mucha indulgencia, por haber ocasionado la disolucion del gobierno del reyno y la integridad de su territorio: restablecida la audiencia se siguió dando este último tratamiento á los presidentes inmediatos. A los otros individuos del cabildo no se reservó el ínfimo: los alcaldes tenían el de muy nobles, y los regidores el de nobles señores; y cuando los presidentes admitieron el de muy ilustres, los alcaldes y regidores se dispensaron el de ilustres. Pero todos estos tratamientos desaparecen á fines del siglo: del año de 87 en adelante, el presidente y oidores no llevan mas que el de licenciados ó doctores con el de su oficio; y la justicia y regimiento, el de alcaldes y regidores.

Por este tiempo cesó la jurisdiccion que los alcaldes de Guatemala, como corregidores del valle, ejercian en los pueblos de encomienda situados en el distrito del corregimiento de Sonsonate. En febrero de 72 habia suplicado al gobierno superior la villa de este nombre, que sus alcaldes pudiesen ejercer jurisdiccion en todo el distrito en que la ejercia el corregidor de aquel partido: notificada la peticion al cabildo de esta ciudad, la contradijo de todo punto: no obstante, la jurisdiccion fué conferida á los alcaldes de la villa, Mas adelante, siendo alcalde don Diego de Guzman, encomendero de los Izalcos, por el mes de setiembre de 77 pasó á los pueblos de su encomienda, y el alcalde mayor de Sonsonate no le permitió traer vara en ellos: el cabildo de Guatemala alegaba el derecho y la po-

sesion por real provision ganada poco ántes; pero en julio de 82 resulta que don Rodrigo de Fuentes, alcalde mayor de la villa de la Trinidad, quebró la vara y puso preso á don Rodrigo de Galvez, alcalde ordinario de esta ciudad.

En la crónica de alcaldes que presenta Juarros aparecen dos vacios, uno en fines del siglo que se ha recorrido, y otro en principios del que le sigue, y mencionándose los que fueron en el libro de condenaciones de penas de cámara, y en el corriente de cabildos, resultan en 1564 Alvaro de Paz y Diego Lopez de Villanueva: en 65 Lope Rodriguez de las Varillas: en 66 Santos de Figueroa y Cárlos Bonifaz: en 68 Diego Lopez de Villanueva; y en 69 Alvaro de Paz y Juan de Guzman. En 617 Francisco del Valle Corral y Alonso Alvarez de Vega: en 18 Antonio de Villela y el doctor Juan Ruiz de Pereira Dovides: en 19 don Márcos Estopiñan y don Francisco de Obando: en 20 Alonso Alvarez de Vega y Pedro de Lara Quiñones: en 21 el doctor Juan Ruiz Pereira Dovides y don Márcos Ramirez; y en 22 Pedro de Estrada Medinilla y don Cárlos Bouifaz.

Al corregimiento del valle se habia quitado de un cabo Suchitepequez y de otro Sonsonate: despues se pensó desmembrarle los partidos de Sacatepeques y Chimaltenango; y poniéndolo en efecto, dice Juarros tr. 6 cap. 14, el presidente Alonso Criado de Castilla nombró corregidor del valle al capitan Francisco Criado de Castilla, su sobrino, contra los derechos del cabildo, que los reclamó en España; y el rey en cédula de 4 de noviembre de 604 dice así al presidente y oidores: por parte de esa ciudad se me ha hecho relacion de que sin embargo que por cédula de 30 de abril de 572 está mandado no se nombre ni provea el oficio de corregidor del valle dejando en la jurisdiccion dél á los alcaldes ordinarios, de algunos años á esta parte los presidentes que han sido de esa audiencia para aprovechar y acomodar sus parientes y criados y allegados, han querido y quieren introducir y nombrar en esa jurisdiccion correjidor y que traiga vara alta de justicia; y en particular vos el mi presidente habeis proveido en el dicho oficio al capitan Francisco Criado de Castilla, vuestro sobrino, lo que es en mucho daño y perjuicio de la república y de la jurisdiccion de los alcaldes ordinarios de esa ciudad: y habiéndose platicado de ello en el dicho mi consejo, he tenido por bien que veais el dicho capítulo y le guardéis y cumplais, y no consintais ir contra lo en él contenido en manera alguna. En virtud de lo cual, añade el mismo escritor, fué restitui-

da la posesion á esta ciudad y alcaldes ordinarios de ella.

Este suceso poco lisongero para el presidente, fué seguido de otro, poco placentero para el cabildo en la eleccion de alcaldes del año de 1611. El mismo presidente Castilla cometió por enfermedad la asistencia de ella á un oidor, y luego proveyó un auto, que se hizo saber al cabildo ántes de la votacion, en que decia: que habiendo venido á su noticia que se proponian para alcaldes personas ménos idóneas y suficientes para el cargo; y de su eleccion se recrecian inconvenientes que era forzoso escusar, cumpliendo con lo que su magestad le ordenaba en cédula que transcribe, de que tuviese el gobierno de estas provincias como lo tenian los vireyes de la Nueva-España, en cuya capital habia la ordenacion de que el cabildo eligiese para alcaldes dos personas entre doce que le proponia el virey, conformándose con ella, nombraba diez personas de esta ciudad, para que entre ellas eligiesen dos sus capitulares, só pena cada uno de privacion de oficio y 2 mil ducados de multa. El cabildo obedeció con protesta; y hecha eleccion en don García de Castellanos y Sancho de Baraona, este último se excusó de aceptar el cargo alegando estar desterrado de la ciudad por la audiencia, que no le compellsa á salir por cédula que tenía de su magestad, y que apelaba de la eleccion. El oidor que presidía el acto, le mandó ir á su casa, y la guardára por cárcel pena de 10 mil ducados, y siguiese su apelacion.

La existencia de los cabildos era entónces interesante á la real hacienda por lo que producía la venta de sus oficios. Segun la relacion de Juarros tr. 4 cap. 9, tomada de las memorias de La Calle, el de alférez mayor de Santiago de Guatemala fué rematado el año de 36 en 4 mil ducados, se supone que de plata, los cuales reducidos á reales hacen pesos. 5,514

El de alguacil mayor lo fué el año de 44 en .	14,000	} 76,764.
El de depositario general el año de 16 en . .	14,250	
El de doce regidores cada uno á razon de 2 mil pesos	24,000	
El de provincial de la hermandad rematado el año de 44 en	8,000	
El de escribano de cabildo en los años de 36 y 39 en	11,000	

A la vuelta pasa. 76,764.

De la vuelta viene	76,764.
El de alférez de la ciudad de San Salvador fué rematado en los años de 20 y 36 en	1,000
El de alguacil mayor el año de 45 en	7,000
El de ocho regidores, por el año de 45, á razon de 1250, que hacen	10,000
El de depositario en	2,875
Los de provincial de hermandad y escribano de cabildo por el año de 41 en	2,000
El oficio de alférez de San Miguel se remató el año de 45 en	500
El de alguacil mayor en mil ducados que hacen	1,378
El de depositario	750
El de seis regidores, rematado cada uno á razon de 475 pesos en los años de 27 y 42, hacen	2,850
El de provincial de hermandad rematado el año de 45 en	2,500
El de alcaldes de ella y escribano el año de 40 en	4,398
Por este estilo, el cabildo de Sonsonate producía	9,300.
El de Ciudad Real de Chiapa	10,614.
El de Valladolid de Comayagua	5,325.
El de la ciudad y puerto de Trujillo	2,035.
El de la ciudad de Gracias	6,050.
El de San Pedro Zula	465.
El de Xeres, afuera de regidores y escribano	716.
El de Oláncho	175.
El de Leon de Nicaragua	9,825.
El de Segovia	3,395.
El de Granada	10,122.
El del Realejo	4,350.
El de Cartago en Costa-Rica	2,820.
San Vicente, en su principio, dice Juarros cap. 21, fué una reunion de cincuenta familias de españoles de la co- marca, que bajo la autoridad del presidente Osorio for- maron el pueblo de este nombre el año de 35. Por aper- cibimiento de autos acordados de 34 y 36 para desalo- jar los pueblos de indígenas, parecen compelidos á ello;	
Al frente pasa	177,207.

Del frente viene.	177,207.
y despues en el de 58, ofreciendo 1600 pesos de donativo, y 2400 por cuatro regimientos dobles, 800 por dos sencillos, y 400 por la escribanía, obtuvieron de la audiencia gobernadora cabildo y título de villa. Se dice que en una eleccion de alcaldes nombró primero mas antiguo al príncipe don Juan de Austria, con que alcanzó por gracia esta denominacion. Donativo y oficios hacen	5,200.
Diez y siete cabildos	182,407.

CAPÍTULO 35.

Comunidades y tributo.

Cuenta Remesal lib. 8 cap. 25, que asentadas las cosas en Chiapa por el año de 1550, esto es, reunidos los pueblos menores en grandes poblaciones, y puestos cabildos en ellas á estilo de los españoles, fueron empadronados los índios, y tasado el tributo que cada uno habia de dar, añadiendo algo mas para los gastos comunes, y se pusieron arcas de depósito con sus libros de cuenta, y el órden que en escribirlos se habia de tener. He aquí la creacion de los fondos de comunidad. En cédula del año de 82, que forma la ley 31 tít. 4 lib. 6, se refiere, que este fondo se componian en cada pueblo, de real y medio, que cada individuo daba para su comunidad; y en esta ley ya se ordena, que en vez de esta cuota labrase cada índio diez brazas de tierra al año para maiz, es decir, media fanega de este grano, que valia entónces dos reales. En auto acordado de 25 de octubre de 83, ya aparece la caja de estos fondos en poder del corregidor del distrito; y mas adelante en ordenanza del año de 1639, de que se tomaron las leyes 11 y 12 del mismo título, ya resulta la cobranza y administracion de las cajas de comunidad á cargo de los oficiales reales, quedando á los cabildos propietarios el derecho de peticion. Segun la ley 14 tomada de una cédula del año de 1565 y otra de 98, el objeto de estos caudales era el descanso y alivio de los índios, su provecho y uti-

lidad; pero sucediendo que se rezagaban estos bienes sin gastarse, aparecen cédulas del año de 1619 y siguientes, en que se ordena no esté ociosa esta plata, y se imponga á censo, para que sus réditos engrosen los fondos, quedando solamente alguna cantidad para las necesidades; y así se advierte este ramo de riqueza en los propios de los pueblos de indígenas, que no se encuentra en los de las ciudades de españoles.

En lo que toca á cabildos de indígenas, ellos no tenían oficios vendibles: sus elecciones eran anuales, y sus alcaldes habian de ser aprobados, y cometidas las varas por una autoridad superior. En auto acordado de 26 de febrero de 1585 se ordena, que la confirmacion de alcaldes de los pueblos que estuviesen dentro de cinco leguas de la capital debia hacerse por el ilustrísimo presidente, y la de los pueblos situados á las cinco leguas de la cabecera de los corregimientos por los corregidores; y que los nuevos alcaldes de los pueblos de mas distancia no fuesen obligados á ocurrir á la capital del gobierno superior ni á la cabecera de los corregimientos, dando comision al toque y cabildo de los mismos pueblos, para que hecha la eleccion, pudiesen dar y diesen las varas á los que saliesen elegidos, y usar éstos de sus oficios. Indicio seguro de que no habia en estos cabildos autoridad alguna popular, á no ser que se dé este nombre á la de los calpules ó toques, que se incorporaban con ellos presididos de su gobernador. Segun el mismo auto acordado, los corregidores y escribanos de cámara devengaban dos tostones de honorario en esta confirmacion de varas, que se pagaban del fondo de propios de la comunidad respectiva.

Con respecto al tributo, él aparece á mediados del siglo 16 reducido á tres tostones, y dos en las mugeres; pero á fines de él, ya resulta aumentado algun tanto con diferente título en auto acordado de 16 de mayo de 1585. Fray Juan Zapata, obispo que fué de Chiapa y despues de Guatemala por los años de 1613 á 1630, en el lugar de sus obras que cita Solórzano lib. 9 cap. 19 refiere, que ademas del tributo, por sugestion y porfia de algunos mal intencionados ó peor entendidos, se añadió otro toston mas, los tres reales para el rey, una gallina para que abundasen, y medio para los jueces: lo cual debe igualmente haber sucedido despues de la edad del Obispo Casas: pues en el auto acordado del año de 85, que va mencionando, ya se habla del toston de servicio, como de una cosa establecida. En cédula de primero de julio de 603 se mandan

cobrar los cuatro reales del nuevo servicio; y en otra de 29 de agosto de 609 se pide informe á esta audiencia del origen que tuvo el toston de servicio: señal poco equívoca de que fué invencion particular de Guatemala, extendida á la Nueva-España: pues aunque por necesidades públicas que ocurrieron, impuso el rey para todas las Indias en cédula de 1 de noviembre de 1591, redactada en la ley 16 tít. 5 lib. 6, por el tiempo de la voluntad un servicio de la quinta parte mas del tributo, esta quinta parte en doce reales, solo hacia dos reales y trece maravedices, y en este reyno se habian puesto tres reales para el rey, y otro real para otros fines, con que habia quedado impuesto y ya era establecido el toston de servicio: por lo que la misma ley ya ordena que en las provincias de Nueva-España y Guatemala sirvan los tributarios con los cuatro reales en lugar de la quinta parte. En auto acordado de 8 de febrero de 611 se dispone no sean reservados de este servicio los gobernadores tempentacas ni otros por otra parte exentos del tributo. Unicamente los indígenas de Costa-Rica, que por este tiempo aun no estaban acabados de sojuzgar, quedaron reservados de él; y así todavía despues de un siglo, en cédula de 15 de marzo de 770, se les manda amparar en la posesion en que estaban de exencion, y al propio tiempo se ordena que con suavidad y lentitud se les acostumbre á pagar alguna cosa de dicho servicio.

En el propio auto acordado del año de 11, ya se tasa á las mugeres solo un toston de tributo; y sin embargo que en cédula general, despachada para toda la Nueva-España en 10 de octubre de 618, que forma la ley 19 tít. 5 lib. 6, son relevadas de pagar tasa alguna, en las provincias de Guatemala continuó la exaccion de su tributo todavía por espacio de mas de un siglo: pues en provision especial dirigida á esta audiencia en 21 de marzo de 702, se manda guardar la costumbre de que las Indias paguen tributo; y no se ejecutó su abolicion hasta que se ordenó y aperció sobre ello en real orden de 13 de setiembre de 754, advirtiéndose en otra de 11 de diciembre de 756, que la cédula de 702 no fué consultada, y no pudo derogar la exencion que estaba declarada á las mugeres. Así fué como al sexo débil entre los indígenas cúpo en Guatemala ser primero víctima del rigor de los conquistadores, y despues, de la autoridad ministerial.



CAPÍTULO 36.

Nuevos repartimientos.

El repartimiento de indígenas para trabajar en las minas siguió vedado, pero de una manera que siempre era inútil la prohibición. En cédula de 27 de noviembre de 602 solo se permite concederlo á los mineros por término de un año, mientras se proveen de negros, ú otro género de servicio; mas al propio tiempo se acompaña orden para que con disimulo se haga una junta de personas graves, en que se confiera, si convendría prorogar el tiempo de la concesion, y que lo resuelto se haga, y de todo se informe. Por este tenor se renovó en cédula de 25 de octubre de 67 la prohibición de repartimientos para ingenios y trapiches; y lo cierto es, que ellos se extendian hasta el séxo débil: pues en auto acordado de 12 de agosto de 36 se renuevan tambien las órdenes del gobierno general y del os visitadores, dadas en cumplimiento de órdenes de su magestad, para que no se consienta el repartimiento de indias con título de molenderas, previniéndose fuesen restituidas á sus casas.

Como para las labores de campo era permitido el repartimiento, y en él se irrogaba todo género de vejaciones á los indígenas, para evitarlas, se formaron ordenanzas, que reglaban el modo de practicarlos. Al fin de un libro de testimonios de escrituras y títulos de tierras del convento de Santo Domingo de esta ciudad se encuentran unas en número de 24, dispuestas por el oidor Chacon de Abarca en 31 de marzo de 680. En ellas se dispone que los habitantes de cada pueblo se turnen por cuartas partes para el repartimiento: que esten presentes cada domingo por padron para saber su turno: que pregonado el turno, no puedan ausentarse los repartidos hasta ser entregados el dia siguiente: se señala un real por dia de jornal, y seis reales en la semana: se prohibe al repartido desertar a media semana, y al agraciado en el repartimiento se permite despedirlos antes de concluida: se ordena darles herramienta para el trabajo, desobligándolos de llevarla propia: solo se exeptuan del repartimiento los gobernadores y alcaldes actuales, y el que no lo era, carecia de ecepcion, aunque fuese propietario: eran exeptuados tambien los enfermos, y prohibido redimirse del

repartimientos pagando seis reales: igualmente lo era para los sanos redimirse, haciendo presentes de dineros, gallinas ú otros frutos; y así mismo obligar á las mugeres de los ausentes á la redencion de sus maridos, como tambien el tomarles prendas de sus casas: se prohibe en la misma forma sacar de los seis reales medio para papel del escribano del padron; y á este tenor se hacen otras prohibiciones, que denotan lo que sucedia.

En cédula de 8 de octubre de 631 se pone el cuidado de los repartimientos á cargo de las justicias ordinarias, las cuales nombraban comisionados, llamados entónces jueces repartidores, como lo era el del corregimiento del valle, que ya se ha observado, fué constituido muy á principios del siglo, como en triunfo, contra inhibicion de la audiencia, segun fué volviendo á caducar la condicion del indígena. Estos jueces repartidores, como los escribanos del padron, eran pagados del fondo formado con un medio real de gratificacion que los dueños de labor daban semanariamente por cada repartido. Este fondo obtuvo tal importancia, que en cédula de 30 de noviembre de 72 se dispuso poner bajo la administracion de los oficiales reales, y ya en cédulas de 75 y 78 se computa solo en el distrito del valle de esta ciudad su sobrante anual en cantidad de cinco y de seis mil pesos. Como este medio real, segun la expresion de Solórzano lib. 3 cap. 7, se sacaba del trabajo de los indios, es visto que con él tenian que acudir á cuatro pensiones, á saber: tres tostones de tributo, uno de servicio, dos reales de comunidad, y ocho reales de 16 semanas de repartimiento que cabian á cada uno por su turno en el año, que hacen por todo 6 tostones y medio, ó lo que es lo mismo, 3 pesos 2 reales.

Hubo todavia otra pension igualmente privativa de Guatemala, cual era una contribucion derramada en todo el distrito de esta audiencia para gastos de estrados y fondo de penas de cámara en cantidad de 1095 tostones, que aparece reprobada en real orden de 30 de mayo de 87. Con todo lo cual era restablecida la cantidad de tributo de la edad de la conquista, que segun se ha visto, fué objeto de las declamaciones de Casas. En Nueva-España guardaban los indígenas la tradicion de que debian su libertad á este ilustre defensor de sus derechos; y cuenta Remesal lib. 4 cap. 13 que hallándose en la Misteca en la fiesta principal del pueblo de Amahá el año de 1616, cantaban los indios en un baile semejante historia, diciendo: el obispo trajo las leyes, démosle gracias

por ello. Con estos y otros hechos se irá conociendo el carácter del siglo 17, que sin las hazañas, flexibilidad y ventajas del siglo 16, solo da á conocer en su obscuridad una natural tendencia á frustrar las glorias pasadas.

Ademas de la especie referida de repartimientos, fué conocida otra, que igualmente tuvo principio en el siglo 16, y tomó mas amplitud en el siguiente. Remesal lib. 9 cap. 4, hablando de los clérigos que administraban la provincia de San Salvador, transcribe una cédula de 1 de agosto de 559 remitida á esta audiencia, en que se refiere que llevaban á los pueblos de su residencia potros y caballos, para que se los mantuviesen los indios, y que les vendian mercaderías en exesivos precios. En auto acordado de 12 de agosto de 636 se refiere que en el pueblo de San Antonio Suchitepeques los alcaldes mayores con la mano poderosa de sus oficios contra la voluntad de los indios les repartían y vendían mercaderías á exesivos precios, para que al tiempo de las cosechas de cacao se las pagasen en él. En otro de 4 de setiembre de 37 se apercibe con penas á las justicias que por mano de los alcaldes de los indios repartiesen hilados ó mercaderías, ó dieren adelantado por sus frutos; y en cédula de 21 de mayo de 78 se previene á esta misma audiencia, no consienta que los doctrineros, gobernadores, corregidores y alcaldes mayores puedan echar á los indios repartimientos de hilados, tejidos, ni otra cualesquiera suerte de trabajos.

Por otra cédula de 21 de julio del mismo año fué revocado un auto de suspension de oficio y multa que impuso la audiencia á un escribano real por haber dado al obispo de esta diócesis ciertos testimonios que le mandó sacar como juez comisionado por su magestad para conocer de los exesos, que hacian á los indios los gobernadores y corregidores; y la multa de 500 pesos, que impuso el obispo al escribano de cámara por no haber dado el testimonio que le pidió, fué moderada á la cantidad de 100 pesos. En otra de 16 de setiembre de 80, se multa en 300 pesos á cada uno de los ministros de la audiencia por haber tolerado interinamente por un auto la práctica observada en el corregimiento de Zapotitlan de que los corregidores repartiesen algodón á los indios, para que se lo hilasen.

En una representacion que el obispo Navas hizo al gobernador general de estas provincias, y corre impresa, su fecha en Santa Ines á 9 de agosto de 87, escribe: aviendo repetidas cédulas de

su magestad, para que los corregidores no carguen de algodones para hacer hilados á todas las indias de sus partidos, pagándolas tan cortamente como ellas dirán, y yo sé por instrumentos que tengo, no se observan, ni se pide ejecucion de ellas; y habiendo tantas cédulas que prohiben el trato y contrato de los corregidores, y las muchas molestias que á los indios hacen, está tan tiranamente establecido y corriente con tantos repartimientos, daños, cargos de conciencia y destruccion de los indios, como constará por los instrumentos que pondré á su magestad muy bien autorizados en su mano, con todos los demas de las muchas cédulas de que está llena la nueva recopilacion, archivos y registros, que no se observan sino lo contrario que se ve, y tiene por bueno y santo. En cédula de 17 de setiembre de 88, se hace mencion de un alcalde mayor de la Verapaz, que fué capitulado porque repartía hilados y comerclaba.

Faltan aun otras maneras de vejacion. En auto acordado de 2 de junio de 1584 se refiere, que los indios asentaban asolada con los españoles, recibiendo dineros adelantados, é ántes que cumpliesen el término porque se habian concertado, los dichos españoles los iban prendando con mas dineros adelantados, é otras cosas que les dan en precio, con que los hacian servir como perpétuos esclavos, é se les seguian otros inconvenientes. En otro de 16 de febrero de 590 se expresa, que los españoles que vivian en esta ciudad, y en los pueblos de los Xuchitepeques y otras partes de este distrito, para cautivar los indios é indias, é servirse de ellos muchos años y perpétuamente, les daban mucha cantidad de dineros, é ropas, é otras cosas que lo valian, y les hacian hacer escritura del recibo y de servirles el tiempo que montaba la dicha cantidad, y les hacian con esto otras extorciones, daños, é malos tratamientos.

La narracion que motiva otro auto acordado de 19 de julio de 1634 relativo á las mismas anticipaciones, dice así. Es la cautela de que se valen los españoles, que cuando los alquilan con pretexto de socorrer su presente necesidad, les dan dineros adelantados, y despues en el discurso del tiempo, les hacen recibir cosas de que no necesitan, computándoselos en mas de lo que valen á cuenta de su salario, con que acabado el plazo del servicio concertado quedan los indios deudores de lo que recibieron adelantado, y les obligan á que contra su voluntad empiecen á servir para desquitarlo, sucediéndoles lo que á las buenas boyas, que por la mesma razon

siempre sirven, y siempre son deudores de nuevo servicio. Otros, con anticipada malicia en figura de préstamo, ó venta al fiado, ofrecen y dan á los indios dineros, mercaderías y otras cosas que ellos no han menester á muy subidos precios, y después que lo han recibido faltándoles otro género de caudal para pagarles, les obligan á que sirvan por el tiempo y razon del concierto que ellos mismos imponen, valiéndose en este maltrato de la industria que en él ya propuesto, para obligarlos á perpétua servidumbre.

En confirmacion de lo que va referido se ve que en cédula de 26 de mayo de 603 se ordena poner remedio en los perjuicios y vejaciones que reciben los indios tanto de los corregidores y alcaldes mayores, como de los españoles que viven en sus pueblos, así en el servicio personal y contribuciones que les imponen, como en impedirles la siembra de sus frutos y la venta de sus ganados; y en otra de 8 de junio de 19 art. 10, se refiere haberse entendido, que en los perjuicios y males de los indios tienen gran parte los mismos gobernadores y corregidores por llevar las miras en solo hacerse ricos y juntar hacienda, causándoles vejaciones y molestias en sus bienes y personas, poniendo estanco en los mantenimientos, sin permitir que en sus distritos entren ni se vendan otros, sino los suyos, y haciéndoles toda especie de tiranía.

CAPÍTULO 37.

Industria de los indígenas bajo los españoles.

Al paso que los conquistadores y primeros pobladores empleaban sus rigores en los naturales del país, los misioneros segun la expresion de un escritor moderno, fueron sus defensores y los primeros que se ocuparon en su civilizacion. Desde luego se les ve aplicados con tenacidad á poseer sus idiomas, para entenderlos é insinuárseles. Remesal lib. 3 cap. 7 escribe, que desprendieron los padres la lengua de la tierra, y era gusto ver maestro de declinaciones, conjugaciones y principios de gramática de la lengua de los naturales al nuevo obispo de Guatemala, y enseñarlos muy de propósito. Y esto mas se debe á aquel ilustre varón, que aun-

que otros han aumentado y perfeccionado aquel arte, él la comenzó, y suya es la industria con que le dió principio. Es tambien el primero que escribió y compuso doctrina en lengua utlateca, que vulgarmente llaman Quiché, que para bien comun se imprimió en México año de 1556. Es lo que este escritor lib. 7 cap. 1 echa ménos en los clérigos, que los encomenderos ponian á sus encomendados, á quienes no entendian ni daban doctrina, y solo les decian misa ante una pintura de Santiago á caballo matando moros.

El mismo Remesal, explicando, lib. 6 cap. 10, el esmero y amor entrañable, con que los religiosos acariciaban los indios, dice: peinábanles el cabello, quitábansele, cortábanles las uñas, lavábanles la cara y el cuerpo, vestíanles camisas, poníanles gregüescos ó calzones, juntábanles la ropa, ceñíansele, enseñábansele á cortar y coser: y aun no se desdeñaban de decirles el modo de cumplir con sus necesidades corporales decentemente, hacíanles las casas, trazábanseles, disponíanseles. Y en el capítulo que se celebró en Coban, año de 1560, hay acta que lo manda, y dice: amonestamos á todos á quienes toca, procuren diligentísimamente tengan los indios casas bien hechas, levantadas de la tierra, y con piezas distintas. Y el año de 78 siguiente en el capítulo que se celebró en el mismo convento de Coban se manda, que cuando los padres vayan á confesar los indios, les enseñen á tener limpias y aderezadas sus casas.

Juarros en la introduccion al trat. 4, refiere de Fuentes, que escribió la historia de Guatemala, teniendo á la vista las memorias que escribieron los indios pipiles, quichéas, kachiqueles, pocomanes y otros, que habiendo aprendido á escribir con los españoles, comunicaron muchas noticias, que habian adquirido de sus mayores. Es decir en concepto del autor, que éstos aprendieron á escribir, y supieron redactar las relaciones de sus mayores acerca de sus antiguos anales. En el cap. 1 menciona por sus nombres á don Juan Torres, don Juan Macario y don Francisco Gomez, caciques descendientes de los reyes de Utatlan, autores de otros tantos manuscritos. En efecto, el saber escribir no parece cosa rara en indígenas distinguidos de aquella época. Una posesion de dos caballerías de tierra dada al comun de Santa Catarina Pinula en 1595 aparece autorizada con la firma del cacique don Pedro Perez de Espinal despues de la del oidor comisionado para ella. El memorial de San Antonio Suchitepeques, que motivó el auto acordado de 12 de agosto de

1686, de que se ha hecho mérito, igualmente está firmado por don Antonio Velazquez principal del pueblo.

Bernal Díaz, hablando en el cap. 208 en general de la Nueva España, y bajo esta denominacion de Guatemala, dice: los mas indios naturales de estas tierras han deprendido muy bien todos los oficios que hay en Castilla entre nosotros, y tienen sus tiendas de los oficios, y obreros, y ganan de comer á ello, y los plateros de oro y de plata, así de martillo como de vaciadizo, son muy estremados oficiales, y así mismo lapidarios y pintores: y los entalladores hacen tan primas obras con sus subtiles alegras de hierro; especialmente entallan esmeriles, y dentro de ellos figurados todos los pasos de la santa pasion de nuestro Redentor y Salvador Jesucristo, que si no los hubiera visto, no pudiera creer que indios lo hacian.

Demas de esto, prosigue, todos los hijos de principales solian ser gramáticos, y lo deprendian muy bien, sino se lo mandáran quitar en el santo sínodo, que mandó hacer el reverendísimo arzobispo de México: y muchos hijos de principales saben leer y escribir, y componer libros de canto llano: y hay oficiales de tejer seda, raso y tafetan, y hacer paños de lana, aunque sean veinticuatrenos, hasta frisas, y sayal, y mantas, y frazadas: y son cardadores, y perayles, y tejedores, segun y de la manera que se hace en Segóvia y en Cuenca; y otros sombrereros, y jaboneros: solos dos oficios no han podido entrar en ellos, aunque lo han procurado, que es hacer el vidrio, ni ser boticarios; mas yo los tengo por de tan buenos ingénios, que lo deprenderán muy bien, porque algunos de ellos son cirujanos, y herbolarios, y saben jugar de manos, y hacer títeres, y hacen vihuelas muy buenas.

Pues labradores, de su naturaleza lo son ántes que viniésemos á la Nueva-España, y aora crian ganado de todas suertes, y doman bueyes, y lo venden, y hacen pan, y bizcocho, y han plantado sus tierras, y heredades de todos los árboles y frutas que hemos traído de España, y venden el fruto que procede de ello: y han puesto tantos árboles, que porque los duraznos no son buenos para la salud, y los platanales les hacen mucha sombra, han cortado y cortan muchos, y lo ponen de membrillares, y manzanas, y perales, que los tienen en mas estima.

Demas desto, todos los caciques tienen caballos, y son ricos, traen jaeces con buenas sillas, y se pasean por las ciudades y vi-

Has, y lugares donde se van á holgar, ó son naturales, y llevan sus indios por pages que les acompañan: y aun en algunos pueblos juegan cañas, y corren toros, y corren sortijas, especial si es día de Corpus Cristi, ó de señor san Juan, ó señor Santiago, ú de nuestra señora de agosto, ó la advocacion de la iglesia del santo de su pueblo: y ay muchos que aguardan los toros, y aunque sean bravos, y muchos de ellos son ginetes, en especial en un pueblo, que se dice Chiapa de los indios, y los que son caciques, todos los mas tienen caballos, y algunos hatos de yeguas, y mulas, y se ayudan con ello á traer leña y maíz y cal, y otras cosas deste arte, y lo venden por las plazas, y son muchos dellos harrieros, y de la manera que en nuestra Castilla se usa.

Remesal lib. 6 cap. 5, explicando un recibimiento hecho al obispo Casas, escribe: largo seria de contar el aparato de arcos, fiestas, regocijos, cantares, bayles, flores, vestidos, plumages, invenciones, dádivas y presentes, con que el señor obispo fué recibido de los de Chiapa. Los hijos de los principales, que eran mas de ciento, venian vestidos al uso de España. Hablando del mismo pueblo lib. 11 cap. 12, siendo ministro suyo un padre Barrientos, dice: el orden de cantar los niños y niñas la doctrina con los tonos de los salmos y hinno de la iglesia, él le dió, que estando yo allí día de San Ambrosio de 1616, me causó notable devocion. Fué tambien parte el p. fr. Pedro, para que los indios del lugar se diesen al servicio de criar caballos, y subir en ellos, correrlos, picarlos y hacerles mal, de donde ha procedido correr tan bien como en Xerés; y hacer un juego de cañas con tanta destreza, y gallardía, como en la ciudad mas linda de España. Hácense tambien aquí muy lucidos jaeces, y aderezos de caballos, que se llevan á muchas partes.

Haciendo memoria en el cap. 23 del p. Villacañas, dice: en Zacapula edificó la puente tan necesaria al bien comun de toda la tierra, por ser el rio tan peligroso en tiempo de invierno. Junto todos los lugares, que administraba el convento, y á cada uno encargó un arco, ó á muchos pueblos uno; conforme eran; y él asistia continuamente á la obra. Con una gran avenida se rompieron unos arcos, y siendo prior segunda vez el p. Oleza, los reedificó el año de 1616. Enseñó á los del pueblo de Cunen, á sembrar trigo, y dase muy bueno en aquella tierra.

Juarros trat. 6 cap. 15, haciendo la descripcion de los treinta

y dos pueblecillos situados al contorno de la antigua ciudad de Guatemala; explica como fueron fundados por los conquistadores y primeros pobladores de la capital, é impuestos cada uno á diferentes oficios para la asistencia de su vecindario. En efecto, dice, el que necesitaba albañiles los encontraba en los pueblos de Jocotenango, Santa Ana, San Gaspar; canteros en San Cristóval el bajo; hortelanos en San Pedro de las Huertas; panaderos en Santa Ana: los de Santa Isabel eran cortadores de las carnicerías: los de Almolonga proveían la plaza de Guatemala de multitud de frutas, ya que se daban en sus casas, ya que iban á comprar á los pueblos de la costa, y de los altos: estos mismos y los de S. Cristóval el alto traían todo género de flores: los mismos de Almolonga y los otros de San Gaspar proveían la ciudad de pulque, ó vino de maguey: los de San Pedro de las Huertas abastecen la ciudad de repollos, coliflores, cebollas, remolachas, y todo género de hortalizas; y los pueblos traen leña, carbon y cosas semejantes. El barrio de Santo Domingo, llamado despues de Candelaria se ve, que era de carpinteros, porque en 16 de marzo de 1639 se queja el alcalde primero don Ignacio Guzman como corregidor del valle, de que el doctor don Luis de las Infantas, fiscal de la audiencia habia llegado á los corredores de cabildo á deshacer el repartimiento que tenia hecho de ellos, y desde luego habia dado siete á Luis de Palomares, lo que motivó el auto acordado de aquella fecha, haciendo se guardase la ordenanza, que no daba intervencion al fiscal en los repartimientos. Gage p. 3 cap. 12, escribe. Yo emprendí una obra bastante difícil en una Iglesia de Mixco donde queria hacer edificar una grandísima bóveda sobre la capilla, cosa tanto mas difícil quanto era necesario levantar una circunferencia redonda sobre un triángulo; no me serví mas que de indios del mismo lugar y de los pueblos vecinos, los cuales condujeran esta obra como podia haberlo hecho el mejor obrero de los españoles.

La mayor parte de sus Iglesias son hechas de bóveda y edificadas por los indios.

En mi tiempo hicieron un nuevo monasterio en el pueblo de Amatitlan, con muchos arcos de piedra tanto en los corredores bajos como en las galerías altas, y tan perfecto y bien acabado como cualquiera otro edificado en otro tiempo por los españoles en la ciudad de Guatemala.

Finalmente, es constante que si fueran asistidas por los espa-

ñoses, y mas instruidos de lo que estan, podrian formar entre ellos un estado bien arreglado.

Son muy inclinados á la pintura, siendo ellos los que han pintado la mayor parte de sus altares, y cuadros que estan en las iglesias del campo.

Vazquez lib. 4 c. 65, hablando del p. Cubillas, franciscano, por los años de 1630, escribe: á los de Almolonga hizo hacer huertas, y que sembrasen frutas de Castilla, para que las pocas que habia se multiplicasen: y así se propagaron membrillos muy selectos, que se dan todo el año de henero á henero, granadas dulces y ágrías, duraznos priscos, limones, limas dulces y ágrías. naranjas, cidras, y otras que para antojos y medicinas van á buscar á Almolonga, euando en parte ninguna se hallan. Del claustro hizo un paraíso y jardin ameno, sembrando rosas, claveles, azucenas, jazmines, lírios, y cuanto juzgó á propósito para lustre, hermosura y servicio del culto divino. Trayendo algunas especies que no habia, y cuidando de las que habia, no se perdiesen, porque con esto conseguia la utilidad y aprovechamiento de los índios, afecto y cariño al pueblo. Al p. fr. Diego Cubillas se debe el haber hecho sembrar hortaliza, que se dió muy buena en el sitio del convento antiguo, que hasta este tiempo se llama huerta de los frailes.

Humboldt en el ens. lib. 4 cap. 9 dice. Si se estudia la historia de la conquista, se admirá la actividad extraordinaria con que los españoles del siglo 16 han estendido el cultivo de los vegetales europeos en la loma de las cordilleras de uno á otro extremo del continente. Los eclesiásticos, y en particular los frailes misioneros, han contribuido á estos rápidos progresos de la indústria. Las huertas de los conventos y de los Curas han sido otros tantos criaderos de donde han salido los vegetales útiles modernamente connaturalizados. Los mismos conquistadores, que no debemos considerarlos á todos como guerreros bárbaros, en su vejez se dedicaban á la vida campestre. Estos hombres sencillos, rodeados de índios cuya lengua ignoraban, cultivaban con preferencia, como para consolarse de su soledad, las plantas que les recordaban el suelo de Estremadura, y de las dos Castillas. La época en que por la primera vez maduraba una fruta de Europa, se señalaba con una fiesta de familia. No se puede leer sin emoción lo que dice el inca Garcilazo sobre la manera de vivir de aquellos primeros colonos. Cuenta, con una simplicidad que conmueve, como su padre el va-

liente Andres de la Vega, reunió todos sus antiguos camaradas para partir con ellos tres espárragos, los primeros que se criaron en la mesa de Cuzco.

El mismo Vazquez lib. 1 cap. 22, tratando por el año de 1550 del sayal de que habian de vestir los religiosos de San Francisco, advierte la falta que habia de esta tela, y que aunque el ganado ovejuno habia multiplicado, faltaba quien beneficiase las lanas; pero que aplicándose alguno, que supo, á hacer una mediana jerga, se surtieron con ella. Despues en la constitucion 18 del capítulo celebrado el año de 67 inmediato, segun el mismo escritor lib. 2 cap. 2, ya se observa, que mejorado el tejido, se trató de suprimir el uso de la jergueta, y se prescribe el del sayal. Como la multiplicacion de las lanas ha ocurrido en Quezaltenango, hay motivo para buscar en esta guardianía el origen de los tejidos de esta especie, y su propagacion entre los indígenas. Ximenez, que escribió poco despues que este autor, tratando en su historia natural del nogal, observa, que los indios de la Verapaz con la madera de aqueste árbol hacian embutidos en escritorios, cajas y baules; como tambien con una madera amarilla de otros árboles que no son grandes y tienen muy buen hilo y salía la obra muy lucida. Aun se ven en el dia baules de esta provincia cubiertos de embutido de ébano y nogal, con labores del orden mosaico.

La ordenanza del gremio de zapateros, dictada por sus individuos en cabildo de 21 de noviembre de 1560, en el art. 21 dice. E por nos visto que ay muchos indios que tienen tienda del dicho oficio, es menester que sean visitadas. En acta de cabildo de 3 de junio de 579, art. 10, se ordena: que los indios no hagan tablas de hacha, sino de sierra, por que se destruyen los montes; y como en el siglo en que esto se dispuso se llevaban á efecto esta clase de reglamentos, y se vé aun en principios del siglo siguiente que los españoles ocupaban carpinteros indígenas en sus obras, y contendian por ellos, es de concebirse tuviesen éstas entonces la perfeccion del arte, que ha recomendado Bernal Dias. No se advierte que en el siglo 17 se renovase aquella ordenanza importante, porque ya se ha dicho, este siglo se mostró ménos atento á objetos de esa clase. Sin embargo, Juarros trat. 1 cap. 3, menciona las maderas y tablazones que los indígenas de Tepan-Guatemala traen á la capital; los taburetes, bancos y otras piezas semejantes que fabrican los de Atitlan, y las guitarras, cajetas, y otras piezas que construyen

los de Totonicapan, tales cuales ellas en la actualidad salen espontáneamente de sus manos. De igual origen pueden blasonar las medias, guantes, y gorros de Sumpango.

Herrera dec. 4 lib. 8 cap. 7, hablando de los indígenas de Nicaragua, dice: la gente es muy ladina en la lengua castellana, y ha tomado bien sus costumbres, y va ya toda vestida; salvo los chontales, que como serranos todavía mantienen mas su antigüedad y rusticidad. Son los otros índios grandes plateros, y músicos y saben cualquiera oficio de Castilla, como de labrar cera, sables, zapateros, herreros, alpargateros, jaquimeros, y que hacen todo cordage de pita, y tienen otros oficios, que han aprendido con la buena inclinacion que siempre tuvieron á los castellanos. El propio Juarros con referencia á los de Sutiaba dice, que tejen colchas de algodón muy hermosas y durables, generalmente estimadas en estos países.



CAPÍTULO 38.

Alcaldes de la hermandad y visitantes.

Solórzano lib. 5 cap. 1 escribe: conforme á cédulas antiguas, y principalmente una del año de 1559, conocian los alcaldes ordinarios de las causas y casos que llaman de hermandad; aunque despues se hizo de ellas y para ellas oficio y tribunal de por sí con distintos ministros, que llaman alcaldes de la hermandad. Sin embargo, ántes de esta época aparece en los libros de cabildo un auto acordado de 18 de abril de 1555, en que el presidente y oidores, dijeron: que entendiendo la mucha necesidad que ay en esta ciudad y en las demas ciudades, villas y lugares de esta gobernacion é distrito de perseguir é castigar los malhechores, robadores, y forzadores, y salteadores de caminos, por aver mucha gente perdida, que anda vagando por esta tierra de los del Perú y de la nueva-España, por ser el paso por esta tierra, y aviendo visto por experiencia las alteraciones, é robos, é instrupos, que a avido, acordaron, que en esta dicha ciudad, y en las demas ciudades é villas de españoles desta gobernacion hasta en tanto su magestad sobre ello mande y provea lo que mas fuere servido, aya alcaldes y

alguaciles y oficiales de la hermandad, como los ay en la ciudad de México y en las demas provincias de la nueva-España, para que los delinquentes puedan ser perseguidos y presos y castigados conforme á las leyes de la hermandad, y para que lo susodicho aya efecto, declararon y mandaron, que usen los dichos oficios los que hubieren dejado de ser alcaldes ordinarios del año próximo pasado, con que no se entienda causa de hermandad delito alguno de indios naturales de este distrito, y con que esta real audiencia pueda conocer de los tales casos y advocarlos así en primera y segunda instancia.

El cabildo, en cumplimiento de ello, y usando de un derecho propio que le daban las leyes de Castilla, nombró por alcaldes de la hermandad en esta ciudad á Juan Vasquez de Coronado, y á Juan de Lopez que no lo habian sido ordinarios, y que fueron los primeros: y continuaron eligiéndose anualmente durante mas de un siglo hasta el año de 1683, en que salieron nombrados don José Lobo Jiron y don Pedro Baraona, que fueron los últimos, y no aparece mas nombramiento de ellos.

El propio Solórzano advierte, que ya en su tiempo, por otras cédulas nuevas, en las mas provincias de Indias se habian comenzado á vender y perpetuar estos oficios con títulos y honores de provinciales de la hermandad; pero en la de Guatemala, si bien aparecen ya en setiembre de 1642, en que lo era Juan de Asterga, y en diciembre de 79 se remató este oficio en cantidad de seis mil pesos en el capitán don Sebastian de Aguilar, caballero del orden de Calatrava, ellos no hicieron cesar los alcaldes de la hermandad, y se nota que el título de éste último fué dado para los contornos de este valle, y para los corregimientos de Escuintepeque, Gozacampan, Chiquimula de la Sierra y Acasaguastlan hasta el Golfo dulce, donde no hubieren cabildo ni ayuntamiento. Debe haber sido el postrero de este oficio, porque no se hace mencion en adelante de otro provincial de la hermandad, y sí de sus alcaldes.

En orden á esta clase de oficios no ocurre mas que un auto acordado de 23 de abril de 1628, en que se refiere: que algunos alcaldes de la hermandad, que han sido en esta ciudad como en otras del distrito de ésta real audiencia, van á los pueblos de los indios y á las estancias de ellos y de españoles, y so color de visita hacen juntar y recoger las bestias y ganados que tienen, pidiéndoles los títulos de ellos ó hieiros, y que no mostrándolos, se los lle-

van y depositan en quien les parecen y les llevan dineros por la visita y manifestaciones, causándoles muchas molestias y agravios y que lo mismo hacen con los dueños de récuas y otros ganados; y que así mismo los dichos alcaldes de la hermandad, nombran cuadrilleros, que no son de las partes y calidades necesarias, de que resultan muchos inconvenientes.

Gage p. 8 cap. 8 escribe. Los que son mas considerados y ricos.... viven en sus propias haciendas, y trafican en el campo con sus malas, ó tienen tienda en las ciudades y en los pueblos;... el gobernador mas considerado de los indios, ó el mas rico de ellos, podrá tener cosa de cuatro á cinco mil ducados.

Fuentes lib. 16 cap. 5 hace mencion en el pueblo de Mixco de Sebastian Pey, y entre sus herederos de Matias Pey con opulenta fortuna y ricas alhajas, y otros vecinos indígenas de su clase con labores de trigo, récuas y hornos de eal.

Lo que va referido es un monumento convincente de que los indígenas se aplicaron tambien á la crianza y pasto de ganados de Castilla y que poseían estancias de esta especie á principios del siglo 17. En las actas de cabildo de 1652 á 1698 aparecen muestras y registros de fierros y licencias del gobierno general concedidas á indígenas de los pueblos del corregimiento del valle para la marca de sus ganados, mulas y bestias. No será fuera de propósito dar sus nombres, por si existen rastros de sus familias y comodidad, mayormente ocurriendo entre ellos algunos caciques gobernadores y principales nombrados con distincion. De San Juan Sacatepeques son 15, á saber: Juan Perez Catti, Jacinto Güiste, Diego Hernandez Sequer, Juan Tonoa, Juan Bernabé, Pedro Yoc, Baltazar Perez Puy, Pedro Perez Puy, Juan Hernandez, Diego Perez Puy, otro Pedro Yoc, Domingo Rubíquis, Miguel Lopez, Diego Sarac, Bernardino Quijal. De Pasen 13, á saber: Domingo Chigüen, Juan Perez Yaqui, Baltazar Xiquitah, Estévan Tige, Lucas Xinea, Diego Mahuon, Nicolas Canix, Tomas Cipilap, Bartolomé Jaquin, Raymundo Jaquin, Marcos Lopez, Gaspar Pez, don Francisco Opac, gobernador. De San Pedro Sacatepeques 12, á saber: Pedro Martí Mingcetta, Melchor Exca, Tomas Lopez, Pedro Perez Tocay, Felipe Tocay, Baltazar Tocay, Vicente Lopez, Juan Lopez, Juan Hernandez, Gaspar Reyes, Gerónimo de la Cruz. De Xenacó los 5 siguientes: Diego Rashot, Juan Chopen, Pedro Ochon, Pedro Chuzat, Juan Tuy. De Petapa los 6 siguientes: Diego Ven-

tura, Nicolas Ventura, don Gerónimo Vasquez de Quiñones gobernador, Juan Lopez alcalde, Juan Bautista Hernandez, Juan Suarez. De Almolonga los 5 siguientes: Gaspar Reyes, Domingo Felipe, Marcos Perez, Francisco Mejía, Sebastian de Jesus. De San Martin Xilotepeque los siguientes: Gaspar Lucas, Martin Soton, Martin Lopez. De Amatitan, Juan Perez, don Diego Vasquez, Juan Roque. De Pinula, Pascual Rodriguez, Miguel Sebastian, Bernardo García. De Comalapa, Mateo Perez, Gaspar Ordoñez. De Santa Apolonia, Mateo Lopez. De Santiago Sacatepeques, Lucas Pirir, Ambrosio Pirir y Gregorio Pirir. De San Pedro Pinula, Melchor Gomez. De San Raymundo, Pablo Ilario. De Mixco, don Diego Soliz. De Patzicía, Juan Lopez. Por solo los propietarios, de que se ha hecho mencion, no se puede sacar aquí comparativamente la poblacion respectiva de aquella época; pero ni aun la riqueza: pues Gage solo habla de los gobernadores, y los pajuyúes de vecinos de unos pueblos se contrapesaban con las sementeras é industria de otros. Mas siempre resulta una masa de propiedad y de riqueza en la tribu indígena.

Llegamos á esta institucion privativa de Guatemala conocida solo en este reyno, y no imitada en otro alguno de las Indias, á saber, los jueces de milpas, de los cuales se da idea por primera vez en real orden de 8 de junio de 1581 redactada en la ley 18 tít. 17 lib. 4, que dice así. En la gobernacion y distrito de Guatemala despachan los presidentes algunos jueces de milpas, que hagan á los indios sembrar y cultivar la tierra con grave daño de los naturales; y porque este cuidado ha de ser á cargo de las justicias ordinarias, mandamos, que no se despachen tales comisiones. Por milpas se entiende aquí toda sementera de granos, maiz, cacao, trigo y demas. La misma prohibicion de tales jueces de milpas fué renovada en cédula de 12 de diciembre de 1619 por las extorsiones, dice, y perjuicios que causan á los indios.

No obstante el cabildo, firme en sostener el interes de los conquistadores y pobladores contra la libertad de los indígenas, acordó en 14 de julio de 1620 representar contra ella, informando, que por experiencia se veía, que cuando se proveían jueces de milpas, la fanega de maiz estaba á 4 y á 5 reales, mas si faltaban, se ponía á dos é tres y cuatro tostones. De aquí resultó, que en cédula de 8 de junio de 26, que forma la ley 45 tít. 2 lib. 3, se dispuso lo siguiente. Sin embargo de haberse ordenado, que en la pro-

vincia de Guatemala no haya jueces de milpas, pareció necesario que los hubiese; y es nuestra voluntad, que por ahora y mientras otra cosa no mandásemos, los pueda haber. Así sucedió con efecto en cédulas de 21 de mayo de 30, de 4 de setiembre de 32, y 15 de abril de 40, por las cuales se dispone, que no sean molestados los indios; y se escuse nombrar jueces de milpas; y que con respecto á los agravios, extorciones y perjuicios, que sufren los indios de las provincias de Nicaragua, Costa-Rica y Nicoya por los corregidores y jueces, se previene por separado al fiscal de la audiencia haga ejecutar inviolablemente lo dispuesto en ellas.

Sin embargo, el cabildo de Guatemala, constante en su propósito, en instruccion que dá á su procurador en España á 31 de mayo de 47, pide en el art. 10, que su magestad se sirva mandar se provean los jueces de milpas, para que los indios las siembren, por la flojedad que en hacerlo tienen, y se ha experimentado, cuando han faltado. Smith observó en los jornaleros ingleses, que huian del trabajo, cuando no les tenia cuenta, y decian: para no ganar, mas vale ociar que trabajar; pero en los indígenas, aunque no ganasen ó fuesen privados de sus ganancias con los manejos de la administracion y vejaciones de que se ha hecho mérito, no cabía esta consideracion: ántes bien el cabildo, repitiendo su solicitud, en instruccion de 27 de mayo del año de 50, para justificar la necesidad de apremiarlos á cultivar sus tierras, y que en ello no se les hacía agravio, ántes beneficio, les vitupera, que se sustentaban con muy poco, y muchas veces con raices, y otras cosas de esta calidad: lo cual, bien visto, no parece absolutamente cierto.

Se encuentra un dato de lo contrario en el abastecimiento y consumo de las carnes hecho en los pueblos de indigenas en el tiempo mismo, de que se va hablando, en que estaban suprimidos y se solicitaban los jueces de milpas: pues sin salir de los pueblos del valle, no falta como averiguar, si era de alguna importancia el de carne de vaca que habia en ellos. Su surtimiento debia ser libre de todo impuesto, y si no lo estaba, su producto debia entrar en los fondos de las respectivas comunidades; mas por que la ciudad cabecera del corregimiento tenia derecho para cobrarlo en el surtimiento y consumo de su vecindario para sus propios, dió tambien en cobrarlo en el de los pueblos de indigenas del distrito del corregimiento, y porque ya era costumbre antigua, cuando estos sintieron y reclamaron el gravámen, fué el cabildo am-

parado en ella en cédula de 20 de octubre de 48, que corre en sus actas. Como la concesion era condicional, esto es, sin perjuicio de tercero, y andando el tiempo siguió el descontento, los pueblos de San Juan del obispo y Santa Maria de Jesus pusieron instancia en su defensa, y ganada por ellos en la audiencia, el cabildo apeló, y en acta de 15 de enero de 69, acordó nombrar diputados, ademas del síndico y abogado del cuerpo para que diesen calor á su causa.

No se sabe el éxito que tuvo este negocio en particular: solo consta que en cédula de 14 de noviembre del propio año de 69, se renovó la prohibicion de los jueces de milpas, y que á pesar de no haberlos, el consumo de carnes y producto de su sisa era de tal importancia en los pueblos del valle, que junto con el de la ciudad se mandó aplicar al situado de las fortalezas de Granada y el Golfo. En el libro de la caja del año de 79 aparecen en cargo de esta cuenta en 16 de enero 6 mil tostones en que se remató al comisario general de la caballería, Pedro de Gastañaza, en los años de 75, 76 y 77 el abasto de carne de esta ciudad y de los pueblos de Santa Maria de Jesus, y San Juan del obispo. En 6 de junio pagó don Juan de Galvez 80 tostones por el abasto de un año de los pueblos de Mixco, Santiago y San Lucas: en la misma fecha pagó Luis de la Rosa 40 tostones por el de San Martin: en 7 pagó Juan Garcia de Salas 10 por el de San Raymundo; y en 27 de setiembre el capitán don Fernando de la Tovilla y Galvez 60 por el de varios pueblos de la costa de Escuinta.

Por este tiempo se habia concluido la recopilacion de las leyes dadas para estos reynos, comenzada hacia mas de medio siglo, y redactada por letrados consumados en la magistratura de las audiencias y consejo de indias, y se publicó el año de 80. No faltan en ella incongruencias, contradicciones, y disposiciones antiguas derogadas por otras nuevas ó secretas, todas igualmente vigentes. Por lo que respeta á Guatemala, en la ley 1 tit. 2 lib. 5, se considera la provincia de Comayagua distinta de la de Honduras, asignándose al gobernador de aquella el sueldo de dos mil pesos de oro, y al de esta, el de un mil: la ley 8 tit. 12 lib. 6 prohíbe el repartimiento de indios en obrages; y la 13 tit. 15 lib. 5 declara sugetos á residencia á los jueces repartidores de obrages; y en orden á jueces de milpas, como se ha visto la ley 42 tit. 2 lib. 3 prohíbe su nombramiento, y la 18 tit. 17 lib. 4 lo permite. De aquí fué, que siendo ambas obligatorias, y ofreciendo el nombramiento de

ellos sueldos tomados de fondos de comunidades, y los sueldos medias annatas, que producian tres mil tostones á la hacienda real, el presidente Berrospe se halló en aptitud de nombrarlos segun oficio que pasó al cabildo en 6 de julio de 1696. Una cédula del año de 545 ordena la sementera y beneficio del lino, y es recopilada en la ley 20 tít. 18 lib. 4; mas la instruccion secreta, de que se ha hecho mencion, despachada á la Nueva-España, que ordena no consentirlo, queda reservada. Las leyes de aquel género servian de regla al súbdito, y las de éste á los gobernadores: por lo que semejante código, en mano de los últimos, era el gorrion del adivino de Aténas.

Acerca de los oidores visitadores, solo ocurre observar, que el cabildo de esta ciudad, en acta de 29 de marzo de 1588, estimaba la visita del distrito del valle en detrimento de la jurisdiccion de sus corregidores, compadeciéndose entónces, y alegando los muchos agravios que en ella recibian los indios; y que en real orden de 25 de agosto de 1620 se impone silencio al oidor que debia practicarla sobre la familia que habia de llevar, convenciendo en su pretension, que no se trataba del servicio, sino de los particulares aprovechamientos. Su autoridad llegaba hasta la facultad de dictar ordenanzas en el distrito de la visita, de las cuales unas dadas para Chiapa, fueron mandadas recoger por la inquisicion de México, movida competencia por la audiencia, y desaprobada su publicacion por el rey en cédula de 25 de abril de 698.



CAPÍTULO 39.

Nueva consuncion de indígenas.

Establecido el gobierno de las audiencias de mediado el siglo 16 en adelante, mudada la naturaleza de las encomiendas en solo un derecho á los tributos, formados nuevos padrones segun queda referido, y hechas nuevas tasaciones, habia mejorado la condicion del indígena; no obstante, en fin del siglo, ellos continúan en desaparecer notablemente. En real provision librada por esta audiencia á 15 de diciembre de 1572, se expresa con referencia á la provincia de la Verapaz, que en los pueblos de San Miguel Tucurú y San Es-

tévan Tamabú, habían muerto y faltaban de la última numeracion en el primero treinta tributarios, y en el segundo veinte y cinco. Mas adelante, ya se ve desaparecer un tercio de los mismos tributarios generalmente en todo el reyno, segun parece de cédula de 27 de mayo de 1582, que corre en los libros de cabildo, y dice así. Presidente y oidores de la nuestra audiencia real que reside en la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala: nos somos informado que en esa provincia se van acabando los indios naturales de ella por los malos tratamientos que sus encomenderos les hacen, y que habiéndose desminuido tanto los dichos indios, que en algunas tierras faltan mas de la tercia parte, les llevan las tasas por entero, que es de tres partes las dos mas de lo que son obligados á pagar y los tratan peor que esclavos y que como tales se hallan muchos vendidos y comprados de unos encomenderos á otros, y algunos muertos á azotes, y mugeres que mueren y rebientan con las pesadas cargas, y á otras y á sus hijos los hacen servir en sus grangerías, y duermen en los campos y allí paren y crían mordidos de zabadijas ponzoñas, y muchos se ahorcan, y otros toman yerbas venenosas, y que hay madres que matan á sus hijos en pariéndolos, diciendo que lo hacen por librarlos de trabajos que ellas padecen.

No eran solo los tributarios de encomienda los que padecian estos desastres, que estos daños, dice la propia cédula, son mayores á los indios que estan en nuestra real corona, por estar en administracion: ni sucedian en un solo distrito del reyno, pues encargando la misma cédula la privacion de tales encomenderos y administradores, añade, que con el castigo de dos ó tres en cada provincia se pondría freno á todos. El ayuntamiento de esta capital representó al rey en 11 de noviembre del mismo año, que el informe que se le habia hecho era contrario á la verdad, acompañándole informacion del buen tratamiento que se daba á los indigenas; mas sin contradecir su disminucion. Acerca de las ventas que hacian de los indigenas por esclavos unos encomenderos en otros, es un mal que se prolongó durante un siglo, y no acababa de desarraigarse segun convencen repetidas cédulas de 23 de diciembre de 1672, de 2 de abril de 76, y 12 de junio de 79, en cada una de las cuales se previene sean puestos inmediatamente en libertad.

Vazquez lib. 2 cap. 22, hablando de Honduras por el año de 1582, es decir, de fines del siglo 16 en adelante, refiere que comenzaban ya á irse disminuyendo los pueblos de aquella provincia.

Después que Bernal Díaz, escribiendo por este tiempo, supone rebajada la población de Soconusco de quince mil vecinos abajo, sin expresar si en una tercia parte, ó en una mitad, entrando el siglo 17, en cédula de 15 de noviembre de 1618, se refiere no existir sino dos mil tributarios, es decir otra tercia parte ménos de la población que habia sobrevivido á la primera destruccion. En carta de esta ciudad al rey, de 29 de abril de 1611, se le informa, que el camino por tierra para Puerto Caballos se habia abierto con mucha costa de dineros y muerte de indios, añadiendo: y muchos de los indios que trabajaron personalmente en abrir este camino, estan hoy por pagar. En cédula de 3 de diciembre de 1631, que corre á fojas 22 del libro 16 de cabildo, se refiere que Sebastian Ramirez, en nombre y como procurador general de la provincia de Nicaragua, hacia al rey la siguiente relacion: los indios no hallan ningun remedio, ni se pueden quejar de los agravios que reciben, y si lo hacen no parecen las peticiones que dan pidiendo se remedie, y se quedan sin castigo, y se van acabando, por hacerles los dichos corregidores y alcaldes mayores hilar, tejer, sembrar y acudir á otras muchas grangerías de mucho trabajo para ellos y grande aprovechamiento para los dichos corregidores y alcaldes mayores, sin pagarles su trabajo; y demas de lo referido, tratan y contratan por sí y por interpósitas personas, y son públicos mercaderes, sin mirar de ninguna manera por el bien de la tierra ni de sus vecinos naturales como son obligados.

En auto acordado de 22 de marzo de 35, tratándose de la provincia de San Salvador, se expresa que la población de esta gente (los indigenas) está en aquellas provincias muy acabada. En otro de 7 de julio del año anterior, el presidente Osorio, á virtud de estar mandado por cédulas de su magestad que no se consienta que ningun español, mestizo, negro, ni mulato vivan, ni se avecinden en los pueblos de los indios por las vejaciones y molestias que de ellos reciben, y otros inconvenientes en cuya conformidad los señores oydores visitadores por ordenanzas lo tienen así prohibido, y en contravencion de ello en la provincia de Zapotitlan y en los demas corregimientos de este distrito viven en los dichos pueblos muchas de tales personas, y se avecindan en ellos, unos con casas propias que an comprado, é otros alquilado, y otros en casas de los mismos indios, para la conservacion de los naturales mandaba y mandó que los alcaldes mayores echen de dichos pueblos á los es-

pañoles, mestizos, negros y mulatos dentro de tercero día. Y por queja de la provincia de San Salvador de haber hecho casas y buhíos mulatos en un pueblo, se ordena en otro auto de 14 de junio de 66 al alcalde mayor, y por ocupacion al alcalde ordinario, que se informen y constando de ello, derriben dichos buhíos; y porque los españoles que tienen obrages, acabada su temporada, acostumbran ir á vivir lo restante del año á los lugares de los indios con sus hijos y negros esclavos, que a sido y es una de las causas mayores de la destruccion y asolamiento de los lugares de los indios, les compelan que salgan así á ellos como á sus negros, y que por ningun caso vuelvan con pretexto de breve tiempo, y se avencinden en las poblaciones de españoles donde tengan domicilio.

Otro auto acordado de 6 del mismo junio de 36, hablando de las costas de estas y otras provincias del reyno, y luego de la de San Salvador, expresa lo siguiente. La experiencia a mostrado los grandes daños que los indios naturales de estas provincias an recebido y reciben en averlos metido en los obrages de tinta añil, pues aviéndose comenzado en tierras vadias de la costa y otras partes donde simplemente se produce la yerva de que se hace la dicha tinta, la codicia de los españoles extendió tanto este género, ocupando no solo las tierras de los indios sino sus personas, de manera que lo que hoy generalmente hablando son obrages, fueron pueblos de indios ya extintos y acabados, de que no se ve, sino solo el sitio que tuvieron los dichos pueblos; y otros muy numerosos de gente en la provincia de San Salvador hoy tienen solos los nombres de lugares vacios de gente consumida y acabada no solo por el exesivo trabajo que les dan los obrageros, mayor que toleran las fuerzas humanas, y en tierra caliente y la mala calidad de la tinta, si no ejecutando con rigor y opresion por mano de sus esclavos y negros que cargándoles á los indios el servicio que ellos deben, como esclavos, tratan á estos miserables como si lo fueran suyos, cuya crueldad es notoria.

No es de olvidar, que en el repartimiento de alcabalas hecho el año de 604, aparecen entre los obrageros del valle diez y ocho vecinos de esta ciudad, que hacian tinta añil en la costa de Guazacapan y Jalpatagua; como tambien que en acuerdo de justicia de 22 de diciembre de 626 se expone: los obrages de los vecinos de esta ciudad son en las jurisdicciones de los corregimientos de Escuintepeque y Guazacapan y alcaldía mayor de Suchitepequez; y así muy

bien puede hablar de ellos tanto el auto acordado de gobierno, que va referido, como otro de 12 de febrero de 38, que tratando también de los pueblos de indígenas convertidos en tierras baldías, dice: en las provincias de San Salvador, San Miguel, villa de Sonsonate, partido de Guazacapan y Escuintepeque, y otras partes de este distrito y jurisdicción, donde a avido poblaciones de indios, y se an consumido y acabado, quedando desiertos los sitios de ellos, y las tierras que les pertenecian, los dueños de haciendas de campo circunvecinas á ellas las tienen ocupadas juntamente con las suyas, y se an aprovechado y aprovechan del fruto y esquilmo de las dichas tierras, sin averlas medido, ni compuesto con su magestad. En cédula de 1 de diciembre de 40 despachada á Guatemala, se lamenta haberse minorado los situados en encomiendas por faltar los indios.

Las islas guanajas no quedaron libres de su última devastación. No habiendo fuerzas, como debiera haber para resguardarlas y alojándose en ellas los corsarios que las invadían y tomaban sus bastimentos, se acriminó á sus moradores, imputándoles que no habian dado aviso de su alojamiento, y que abrigaban y trataban con el enemigo; sobre que seguidos autos, el gobernador del distrito fué de parecer que los indios isleños de las islas fuesen mudados á tierra firme, y vistos en acuerdos de justicia de 22 de octubre de 640, se determinó de conformidad: en consecuencia, el presidente Avendaño dispuso su cumplimiento, ordenando sacar de las islas la población indígena, que habia sobrevido á su primera destrucción. Sus vecinos tenían sus ranchos, crias, sementeras y demas comodidades para la vida, que constituian el hogar doméstico y su patria, donde los piratas precisamente encontraban provision de bastimentos y hacian mansion para acechar los puertos, y asimismo los navíos que salian y entraban en ellos. Para quitarles pues esta mansion y los bastimentos, pareció oportuno quitarlos á sus naturales y quitarlos á ellos, talándoles sus casas y sementeras, y pasándolos á la tierra firme sin costa ni auxilio para proveerse de lo uno y de lo otro. Es el acontecimiento que se lee en acuerdo de la junta de hacienda de 22 de febrero de 1644, cuya relacion es, que los designios del enemigo parece fueron de volver este año á invadir estas provincias, y hubieran quedádose á invernar en las islas de Guanaja, á no haber hecho sacar su señoría todos los indios de ella, y talado casas y sementeras.

Habiendo quedado todavía algunos en Roatan, ántes Guayama, y en Utila, otro acuerdo de la misma junta de 11 de abril de 47, dice. Se ha resuelto vayan de esta ciudad sesenta hombres, y que el gobernador de la dicha provincia baje al puerto de caballos con otros veinte, para que en las naos que de próximo están surtas en el puerto de Santo Tomas de Castilla, y de partida para los reynos de España, vayan á desalojar al dicho enemigo de las islas de Roatan y Utila, donde se avisa está, y á sacar los pocos indios que han quedado, y á sacarlos á tierra firme. Seguidamente se habla de arbitrios para el costo de la jornada, mas no para el socorro de los sacados. En auto de nombramiento de comandante para la segunda faccion á las islas de Roatan, Maza y Utila, hecho en don Juan hordoñez de Romana en 10 de marzo del mismo año, se expresa que en la primera se sacaron al ple de setecientas almas: lo que denota que despues de ella quedaban habitantes en las tres islas, los cuales en vez de defensa experimentaron la confiscacion y el destierro, y por consiguiente la muerte. Juarros trat. 5 cap. 9, tratando de las islas que se encuentran en el Golfo de Honduras dice, que al tiempo de la conquista se hallaban bien pobladas; pero que las hostilidades que sufrieron primero de los conquistadores, y despues de los piratas, que infestaron estos mares, consumieron y agotaron sus poblaciones, no quedando habitadas sino algunas de las Guanajas, hasta el año de 650, añade al fin del capítulo, en que sus últimos habitantes fueron trasladados al puerto de Santo Tomas.

Solórzano, autor, que escribió á mediados del siglo, tratando lib. 2 cap. 5 de los daños ocasionados por los servicios personales que se habian tolerado, dice: son causa de que los indios se vayan consumiendo y acabando con las opresiones y malos tratamientos que reciben, y las ausencias que de sus casas y haciendas hacen, sin quedarles tiempo desocupado, para atender á sus grangerías, ni al sustento de sus mugeres ni hijos, de que depende su conservacion y aumento. Tratando de los mismos servicios en el quinto lugar, dice: atenta la rendida y humilde condicion de los indios y la grande codicia de los que los piden, no hay males por grandes que sean, que no se puedan temer, y la ordinaria experiencia no haya manifestado en vejacion, opresion y menoscabo de los indios, sin que las muchas leyes basten á remediarlos. Mas adelante, escribe: se van multiplicando los españoles, y menoscabando los in-

dios. Al cap. 9 transcribe las siguientes palabras de una cédula: los trabajos que los indios han padecido y padecen en estos ingenios de azúcar es muy grande, y causa de que se hayan consumido y acabado en él muchos. Al cap. 14 hablando de la dureza de los servicios, y del poco tiempo que dejaban á los indios hacer vida con sus mugeres, dice: siempre he oído decir á varones cuerdos la gran disminucion en que han venido. En el cap. 19, refiriéndose al testimonio del obispo Zapata, que lo fué de Chiapa y Guatemala á principios del mismo siglo, nota unas palabras suyas, en que afirma, que los indios eran ménos en número, y mas pobres que nunca. En el lib. 3 cap. 32 se puede y debe considerar, dice, el presente estado en que hoy tenemos los indios, que en todas partes se hallan muchos ménos de los que solía aver; y mas adelante, en el propio capítulo, atribuye á esta causa la gran disminucion á que han llegado las encomiendas.

Ximenez, autor que escribió comenzado el siglo 18, al referir, lib. 4 cap. 3, que el cuerpo principal de la nacion chol comprendió antiguamente lo que despues han sido curatos de Chiquimula, Esquipulas y Casaguastlan, expresa: que estos pueblos estaban á la sazón muy deteriorados, ademas de los muchos que consumió la guerra de la conquista. En el cap. 66, hablando del resto de choles regados en la costa de la Verapaz desde las montañas del Golfo, y refiriéndose al rio, que desagua en él, expone: que el brazo que bája de Cahabon, y es el mas caudaloso, estaba mas poblado: luego, haciendo mencion de los pueblos de San Andres Polochic, de Santa Catarina Jocolo, Amatique, pueblo distinto del comarcaño á Santo Tomas, Tukurú, Tamajum y otros situados á la inmediacion de aquel lago, todos, dice, se han acabado, ya de invasiones de enemigos, ya de enfermedades. Remesal lib. 11 cap. 21, describiendo el sitio de Cahal junto á este rio, expresa, avia sido poblacion de indios. El mismo Ximenez lib. 5 cap. 32, hablando del rio Yaxal, brazo que por esta parte da nacimiento al de Zacapulas, dice, que tambien se llamó Pusitlá por un pueblo que hubo allí de ese nombre.

El propio escritor lib. 4 cap. 3, haciendo mencion de los Acalanos, nacion situada ántes entre la Verapaz y el Lacandon, en que segun queda expuesto el gobernador de aquella provincia ahorcó 80 caciques á mediados del siglo 16, literalmente dice: ya de los Acalaes no hay memoria. Luego, con respeto á los lacandones, re-

firiéndose igualmente á fines del siglo 17, escribe: solo de los lancanones avia alguna gente. En órden á los pueblos de la provincia de los Llanos en Chiapa, especifica en el cap. 65 muchos consumidos del todo, y otros solamente disminuidos. Entre los primeros coloca á Teculuta anexo que era á Copanaguastla acabado el año de 1640: el mismo Copanaguastla acabado en 1645, trasladándose una imagen de la virgen del Rosario muy venerada á Zosocaltenango, pueblo ántes grande, y entónces pequeño. Desapareció tambien el año de 665 el de Tritalá, que le era anexo: igualmente pereció el de Cuapa en 680, de tanto gentío ántes, dice, que era denominado Tepanguapa, camino real para Escuintenango, que en la misma forma quedó desierto. Lo propio afirma de Cítuta, pueblo del curato de Acalá: como tambien del de Aquespala, el primero en la entrada de los Llanos; y del de Zacualpa, Santa Lucía y Chalchitan, acabados en 1698. Entre los disminuidos numera á Istapilla, Pinula, Coneta, Bitatan y otro Aquespala anexo á Escuintenango.

Otro motivo de desaparicion de los indígenas puede hallarse en la desercion de sus pueblos, y en la emigracion á los desiertos. Se ha visto cuanto lamenta Remesal, que naturales acomodados en pequeñas reducciones, trasladados y avicinados en pueblos mayores, los abandonaron, no volviendo á reconocer los unos ni los otros; y siendo éstos muchos y no resultando en otros lugares, ¿qué puede pensarse sino su retiro á los montes y retorno á la gentilidad?

La distribucion del reyno en treinta y dos provincias, hecha mediado el siglo 16, de que resultaban otras tantas gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos, era ya embarazosa mediado el 17, á consecuencia de la disminucion de la poblacion indigena, que no podia ya sustentar otros tantos gobernadores, alcaldes mayores y corregidores, y hacia necesaria una reforma, que se practicó, uniendo las provincias menores á las mayores, y suprimiendo muchos corregimientos: por lo cual de veinte y dos que habia de provision de la audiencia, quedaron solamente trece. Sobre ello hizo mucha contradiccion Francisco Romero Baltodano, vecino particular de la capital, representando al rey vivamente contra la audiencia y extendiéndose á otros puntos, en un memorial concebido sin duda con mas zelo que acierto, de que se ofendió la audiencia, y que se imprimió en España. El ayuntamiento de esta capital emprendió

la defensa de esta última, y el rey en cédula de 22 de abril de 1643 previene que en la reforma de los trece corregimientos no se haga novedad; y en real orden de 8 de setiembre siguiente, expresa que su magestad queda con muy particular cuidado de mirar por el crédito y autoridad de este tribunal. Era de desear que semejante declamacion hubiese tenido efectos mas importantes. Todavía en 22 de diciembre de 49, y 30 de enero de 52, gobernando la audiencia, se ven librados dos nombramientos de alcalde mayor, uno para el partido de Turrialba y puerto de Suerre en Costa-Rica, y otro para el de Pacacúa de la misma provincia.

Juarros trat. 4 cap. 8, habla de esta supresion de corregimientos, y dice: habiendo decaido la poblacion de la provincia de Costa-Rica se extinguieron los corregimientos de Quepo, Chirripo, Ujarráz, y Pacaca, uniéndose al gobierno de Costa-Rica de orden de S. M. por los años de 1660, ó poco despues. Tambien se unieron por este tiempo al gobierno de Comayagua el corregimiento de Tencoá, y al de Nicaragua los de Monimbo, Chontales, y Quezalguaque. A principios del siglo 18, prosigue, se extinguieron las alcaldías mayores de Amatique y San Andres de la Nueva-Zaragoza, y algunos años despues, de los corregimientos de Escuintla y Guazacapan se formó la alcaldía mayor de Escuintla, y de los de Atitan y Tecpanatitan la de Sololá. Pero en el año de 694, en que fueron requeridas todas las alcaldías y corregimientos por auxilios de dinero, bastimentos y caballos para la expedicion al Lacandon, ya se echa ménos la alcaldía mayor de Amatique, subsistiendo separados el de Acasaguastlan y Chiquimula solamente: por lo que es visto, que la supresion de corregimientos tuvo efecto casi en todas las provincias en el transcurso del siglo 17, como un efecto de la despoblacion indigena.



CAPÍTULO 40.

Entrada de los padres dominicos en el Chol.

La costa de Tesulutlan, no es en 1602 lo que fué en 1502. Poblada entónces la tierra firme y sus islas de gente marítima y

mercantil que Colón encontró cruzando el océano, ella, según se ha visto, es empobrecida y asolada ántes de la conquista desde Cuba por Diego Velázquez con el salteamiento de esclavos: aterrorizada y dispersa al tiempo de la conquista por Cortés con el tránsito y vejaciones de su ejército; y después de la conquista, asolada hasta el extremo por soldados de Pedrarias, y así mismo por los Montejos, padre é hijo, con nueva presa de esclavos y otras vejaciones. La población fugitiva que escapa y sobrevive al exterminio, reducida á tribus errantes sin sociedad, sin edificios, sin sementeras, sin troges, sin corrales de cuadrúpedos, sin jaulas de aves, sin utensilios de labor y de industria, se halla en la inclemencia, en la indigencia, en el sobresalto, sin asiento, sin seguridad, sin reposo, incapaz de domicilio y de propagación. Desaparecen los templos, las ciudades, las provincias, y aun los huertos y caminos; y la tierra ántes habitada y culta, se cambia en dilatados desiertos y bosques apenas interrumpidos por rancherías volantes, sin otros nombres que los de familia, ni otro título de nación que el de Choles: no ya valientes é industriosos sino tímidos y salvages. ¡He aquí un nuevo indigenato!

El problema de la degeneración de los indígenas se ve en ellos decidido á cabo de un siglo. Ya había sido resuelto en general por el obispo Casas en la raz. 2 del 8 remed. cuando dice: son los indios tímidos y pusilánimes, ó por mejor decir, las crueldades que han en ellos cometido los españoles les han entrañado el miedo en los corazones, que los han convertido casi en natura de liebres, y hecho degenerar de ser hombres. Condillac, hablando de las conjeturas en materia de historia, admite su uso, cuando las causas son por su naturaleza eficientes de los sucesos: por ejemplo, cuando ellas inducen en los hombres cierta necesidad, y la necesidad un carácter particular: con que siendo inducida en los indígenas por la persecución de los españoles, la necesidad de huir y ocultarse, ¿qué duda cabe, en que la fugacidad y privaciones prolongadas por ellos hasta la habituación, que constituye el estado salvaje, sea una degeneración y un carácter nuevo, que adquirieron con la hostilidad de sus opresores?

Como aquí se describe la suerte de los indígenas en tiempo de los españoles, naturalmente somos llevados á hacer distinción entre los que se sugetaron á ellos, y entraron en sociedad y vasallage suyo, de quienes se ha dicho ya lo bastante; y aquellos que huyendo de

su sociedad y vasallage, por su misma fugacidad carecian de libertad y sociedad, y sufriendo toda privacion, caminaron á la bárbarie, de los cuales se sigue dar alguna idea. De este género es la nacion que ahora se presenta: por lo que al comenzar su historia, es bien advertir, que no debe juzgarse de los antiguos choles por los actuales, indistintamente denominados lacandones, y que se habla de unas tribus errantes, mas y mas selváticas, tales como debian resultar de un estado tan violento.

El fué objeto de la compasion de los españoles, y del zelo de los padres dominicos, que tenian la administracion religiosa de la Verapaz. De tiempo en tiempo, dice Remesal lib. 11 cap. 18, acudian á Cahabon algunos de estos indios, y los religiosos los acariciaban, dándoles agujas, cuchillos, tigeras y otras cosas, y tratándoles materias de religion. El año de 1594 ocurrió entre otros Ahuz-Ahao cacique de Cucul, que se detuvo en recibir la fé cristiana por el temor de otros caciques de las tribus, ó pueblos comarcanos. El obispo de la Verapaz don Juan Fernandez Rosillo dispuso un mensaje á ellos, enviando á un indígena de Cahabon, que sabia leer y escribir con una carta, en que les mostraba amor y voluntad, y exortaba á la fé, remitiéndoles ademas, machetes, cuchillos y cosas semejantes; á que los choles correspondieron con presentes de cacao, y achiote, agradeciendo su buena voluntad, y reservándose el deliberar en materia de religion.

El p. Esquerra, pasado tiempo, tuvo la resolucion de enviar á rogar á los caciques, que se viniesen á ver con él en Cahabon, y en efecto vinieron 40 de seis pueblos, quienes escuchadas algunas razones en su idioma, se volvieron inclinados á abrazar la fé. Estos pueblos eran el de Cucul, que va mencionado al norte á 23 leguas de Cahabon, el de Manché mas adelante á 15 leguas con cien casas, el de Hixil al mediodia con 17, el de Matzin al poniente con 30, el de Ixbox entre poniente y mediodia con 25, y el de Yahxa con 22: cada casa, advierte Remesal, es una familia con hijos y nueras, nietos, cuñados y parientes.

El presidente, doctor Alonso Criado de Castilla, habida noticia de ello, envió para que se les diesen 40 hachas, 40 machetes y 40 sombreros, con que se aficionaron mucho los caciques. Sin embargo, no se determinaban á abrazar la fé, porque entendieron, dice este escritor, que luego en recibéndola, avian de entrar españoles en su tierra, que era gente muy cruel, y los avian de tratar

mal á ellos y á sus hijos y mugeres, y que los avian de cargar de tributos intolerables y servirse dellos, sacándolos de sus tierras, y llevándolos cargados muy léjos.

En 1602, continúa Remesal, dispuso el padre Esquerria con el p. Cipriano, igualmente perito en los idiomas, hacer jornada á dichos pueblos. En Cucul fueron bien recibidos de su cacique Zelut Ahao, y á él acudieron los caciques de los otros pueblos, con quienes habidas largas pláticas y allanadas dificultades, todos vinieron en ser cristianos, y pidieron maestros que los enseñasen. Los padres repartieron doce indios bien instruidos de Cahabon en los seis pueblos. El cacique de Cucul, Zelut Ahao, que en el bautismo se había de llamar Diego Ahao, luego comenzó á usar de este nombre, y fué denominado don Diego. Entre tanto, quedando en la mision el p. Cipriano, hizo viage el p. Esquerria á esta capital. El presidente recibió mucho contento de lo que se habia adelantado en ella; y como los pp. entre otros gastos hacian el de ropa para cubrir hombres y mugeres, les dió 400 tostones de tributos vacos para ayuda de costa, y pidió que le trajesen algunos de los indios infieles, para verlos y regalarlos, y que con esto los que estaban en los montes perdiesen el miedo que tenian á los españoles, y así echasen de ver que no se pretendia sino su bien.

Puso en aprieto al p. Esquerria esta peticion; pero, quando ménos lo pensaba, lo persuadió tanto á los choles el p. Cipriano, que consiguió venir á la ciudad con Chiquimul, cacique de Matzin, llamado despues don Juan, y otros dos indios; y fué mucho el contento que causó su venida: los pp. los llevaban por las calles, y no se podian valer con ellos: en todas las casas que entraban los regalaban y daban bugerías de Castilla: en particular el presidente se holgó de verlos, los regaló mucho, y los vistió de seda, y les dió vestidos y galas para sus mugeres. El buen tratamiento y regalo que á estos indios se hizo, fué causa de que dando ellos la vuelta, vinieran otros: uno fué don Diego Ahao, cacique de Cucul, y el otro don Juan Aychichen, cacique de Manché, con otros cuatro, que vinieron en su compañía: hubo tambien en la ciudad mucho contento con ellos, y el presidente los regaló y vistió como á los otros; con que volvieron gozosos á su tierra.

Los pp. Esquerria y Cipriano volvieron tambien al Chol, y haciendo mansion en los pueblos, descubrieron en cada uno, dice Remesal, otras muchas casas, ademas de las que van dichas, con

cantidad de gente; y con el tiempo extendieron su misión á otros cuatro pueblos: el de Secupin al poniente de Manché, mas adelante el de Chacahaoc con cien casas, y á la inmediacion del uno y el otro los de Yool y Jocmo: los cuales, segun relacion de Ximenez lib. 4 cap. 68, aparecen ya reducidos á la fé el año de 1622; y no deja de llamar la atencion, como despues de despoblada la tierra, aun se encuentran en tan corto distrito diez pueblos mas ó ménos numerosos. Así es, que exigiendo su asistencia número de sacerdotes, se hizo vicaría de todos ellos, refiere este escritor lib. 5 cap. 16, y se estableció convento en el de Manché en capítulo provincial de 15 de enero de 28, con voto en los capítulos.

Hallándose los pueblos de la vicaría, escribe el propio Ximenez, quietos y sosegados, y pareciendo al p. fr. Francisco Moran, que ya era tiempo de que su Mag. se aposeñase de ellos, para quien los avian juntado á costa de tantos gastos y trabajos de los religiosos, llamó al alcalde mayor de la Verapaz, que á la sazón era Juan Santiago de Velasco, para que en nombre de su Mag. tomase la posesion de aquellos pueblos, como lo hizo, tomándola del primero, que fué San Francisco Jocmo, en 3 de diciembre del mismo año de 28, y de los demas los días siguientes.

No fué menester nada, para que se perdiese la confianza. Los mopanes, rama de los itzapetenes, y los mismos itzanos, fronteros suyos al sudeste, recelando que las entradas de los padres llegasen á sus pueblos, temian á mal, y vituperaban á los pueblos reducidos el que se hubiesen sugetado á los españoles: con lo que muchos mancheses de diferentes pueblos seducidos dejaban su casa, y su pueblo, y huyeron á los montes.

El p. Moran, con deseo de recobrarlos, salió á las montañas, redujo á muchos, y ganó otros. Los mopanes é itzanos de la seduccion pasaron á las amenazas: lo que infundió recelo á los padres; y el presidente que entónces era el doctor Acuña, para prestar resguardo á aquellas reducciones envió veinte hombres, y por cabo de ellos á don Martin Alfonso de la Tovilla, alcalde mayor que había sido de la Verapaz. Corría el año de 1632, y á fines del, en una noche acometieron mas de mil enemigos, dice Ximenez, los cuales mataron dos españoles de la escolta, y otros indios que les hicieron resistencia: con lo cual ahuyentaron á unos, y llevaron otros. ¡Ojalá se hubiese extendido este presidente á levantar una fortaleza en los límites del país sometido y pacificado, segun el dictá-

men del obispo Casas!

En fin, ufanos con este triunfo, volvieron á principios del año siguiente: dieron sobre la guarnicion en una madrugada: pusieron en fuga á los españoles, que sorprendidos huyeron sin armas, dice el propio autor, porque todos las dejaron. El padre Moran, que guardó mas detencion, apenas escapó encaramado en un árbol, y tomó el camino para Cahabon. Los vecinos de Manché, unidos á los invasores, se apoderaron de todo, quemaron el pueblo, la iglesia y casa de los padres: lo mismo hicieron los otros pueblos, y dejaron los lugares desiertos.

Gage, que en Guatemala estuvo de dominico, en la p. 3 cap. 18 y 19, dice, que acompañó á Moran en jornada semejante, y no conviene en la derrota de los españoles, sino solo en su retirada. Mas sea como fuere, he aquí el éxito de la conquista de Manché en el Chol: diez pueblos antiguos dispersos, asolados y desiertos: sus vecinos fugitivos en los montes, inhabilitados para asociarse, incapaces de domicilio; y por aquí es de inferirse la suerte de otras expediciones subsiguientes de los mismos religiosos en el propio pais, una el año de 40, otra en el de 72, y otra en el de 85. En la primera el propio p. Moran, cuenta Ximenez lib. 5 cap. 7, recojiendo muchos de los dispersos, restableció tres pueblos, á que viniendo otra escolta española para guarnecerlos, á pesar que puso en fuga otros invasores, quedando dueña del campo, le dejaron el suyo, quedando solos los sacerdotes, que se volvieron á la Verapaz con los soldados victoriosos.

En la segunda que, segun el propio escritor cap. 23 á 39, emprendieron los padres Torres, Delgado y Gallegos, todos sugetos distinguidos por su grado, virtud, letras, idioma y padecimientos, penetrando mas en las montañas, lograron juntar pueblos; pero estableciendo en ellos el alcalde mayor Sebastian de Solivera y Angulo los repartimientos hasta el extremo de exigir por un machete un xiquipil de cacao, que eran ocho mil granos, ó porcion equivalente de achiote, con otras extorciones, los mancheses, ayudados de un pueblo vecino los Yaxanos, se alzaron, y caminando sobre los otros cuatro pueblos cercanos á ellos, los dispersaron; y los otros tres de la entrada en que se hallaban los padres, sobreviniendo una peste, en que murieron como cuatrocientos niños, se dispersaron igualmente sin que valiera arbitrio para detenerlos, volviéndose solos los padres para la Verapaz con sus ornamentos y

recados de decir misa: lo cual sucedió andando el año de 82.

En la tercera, que hicieron el año de 85 los padres Cano, el mismo Delgado y otros, sugetos tambien distinguidos y peritos por principios en el idioma chol, hallaron estos naturales mas remontados que nunca. Andando en esta solicitud, dieron con la rancharía de Agustín Cúcul, descendiente de un cacique de este nombre, que al verlos se enfureció en tal manera, que tomó el arco y la flecha para dispararles; pero acudieron á impedirlo los indígenas de Cahabon, que iban á su resguardo en número de veinte, y daba tan descompasadas voces de indignacion, y hacia tales extremos, que no pudiendo contener su fúria, sino atándolo, todavia atado, sin dejar su altivez, hacia esfuerzos y daba voces, diciendo unas veces que viniesen á matar aquellos padres, y otras, que huyesen porque los padres no los cojiesen. Huyeron muchos, y solo pudieron reducir á treinta personas, que llevaron consigo, y al cacique enviaron á Cahabon, porque no les estorbase.

Por este estilo juntaron hasta trescientas personas, para formar un pueblo que llamaron San Lucas, que se aumentó todavia mas con otras familias: entre ellas contaban los jectanes, uchines, jichalnées, cantées, canatzines, piaces, chumpanáes, chunquices, matcines, y otras varias: de las cuales era una la del cacique don Martin Matcin, que tenia una hija de doce años llamada Maria, de tan feliz memoria, escribe Ximenez cap. 45, que á la segunda vez, que oyó la doctrina cristiana, la decia toda con admirable expedicion, sin tropezar en ningun término, y despues se conoció mucho mas esta habilidad, porque predicándoles unos sermones muy largos en que se les daba razon de la creacion del mundo, del pecado de Adan, las penas en que habian incurrido los hombres por su culpa, las promesas que hizo Dios á Abrahan, á Daniel y á los profetas de la venida del Redentor al mundo, su venida, su muerte, resurreccion, etc. la muchacha estaba oyendo con mucha atencion los sermones, y luego los repetia todos, y los nombres propios de los Santos, que se habian nombrado con admiracion de los que vimos aquella maravilla.

En fin, el pueblo acabó incendiado una noche, acertando los padres á huir desnudos, para escapar la vida el año de 89. Los cahabones, por no ser requeridos, para acompañar á los padres en nuevas entradas, pidieron licencia para entrar á sacar á los desertores del pueblo incendiado, y poblarlos adentro de la Verapaz; y seguido

expediente con audiencia del fiscal, y voto del acuerdo, concedió el presidente Barrios la licencia, costeando y ordenando en partidas el alcalde mayor don José Calvo de Lara 150 indígenas, que en tres entradas sacaron cosa de 300 choles, los cuales fueron situados el año de 90 en el valle de Urran entre Rabinal y San Raymundo, donde hoy existe el pueblo de Santa Cruz del Chol.

Los religiosos conocieron en tiempo la inutilidad de sus afanes y la necesidad de otros elementos para el intento de la conquista y civilización de aquellos naturales. Proponían, dice Ximenez cap. 43, el establecimiento de una población española en las llanuras de Manché, que sirviese de escala para la apertura de un camino á Yucatan, saliendo por un río inmediato á entrar por Bacalar, y así suscitar un comercio recíproco. Empezó la primera vez su descubrimiento, escribe este autor lib. 4 cap. 68, el pr fr. Gabriel Salazar, aviándose á su costa, y llegando hasta el río, ya prevenidas las canoas, no pudo embarcarse, porque el bastimento que dejó en Cahabon no quisieron llevarlo los indios, por que no se les obligase á abrir el camino.

La segunda vez se emprendió de orden del presidente, y fueron tantos los servidores, que á treinta hombres se nombraron teniente general, maese de campo, capitanes, sargentos y cabos que hicieron alto diez leguas ántes del lugar á donde había llegado el p. Salazar, y pidiendo éste cuatro soldados que siguiesen en su compañía, puso el general pena de la vida por traidor al rey al que lo intentase: con que hubieron de volverse todos, y gastarse en vano el aver real.

Ocupado Salazar en su propósito, dirigió á la audiencia un memorial, su fecha 20 de diciembre de 36, en que representa: que la Verapaz y Zacapulas estaban aisladas, cada una en la necesidad de salir por el camino que se entraba: que las tierras intermedias entre Verapaz y Yucatan sobre Campeche, eran todas de cacao y achioté: que eran tan buenas y mejores, son sus palabras, huertas de cacao y achioté, que minas de oro y plata, porque éstas consumían los indios y las otras los sustentaban; y en fin, que á solicitud del cabildo secular, nobles y plebeyos de Mérida, avia enviado S. M. cédulas al gobernador de Yucatan para que abriese camino á esta provincia de Guatemala, y que ningun gobernador ponía en ello diligencia porque en sabiendo S. M. que estaba abierto, sugetaría aquel gobernador á esta audiencia y chancillería, lo que iban excusando,

porque con la mayor distancia que avia á México, no podian acudir los pobres con sus quejas y apelaciones. Acerca del trato del achote, escribe Villagutierrez lib. 3 cap. 2, que no teniendo ningunos pies de esta planta los indios de la Verapaz, solo del que rescataban del Chol, salian todos los años por la Veracruz y castillo del Golfo sobre 36 mil libras; y Ximenez lib. 5 cap. 37, hablando del comercio de este género que hacia el alcalde mayor Solivera, dice, que solo una remision le valió en la Veracruz 50 mil pesos.

El designio del camino proyectado obligó tambien al p. Moran á hacer jornada por tierra á Yucatan, y dió su derrotero hasta Bacalar. Despues la emprendió el p. Delgado por tierra y por agua, sacando letras del presidente Escobedo para el gobernador de aquella provincia: Expresa en la relacion de su viage, transcrita por Ximenez cap. 33, su fecha en Bacalar á 26 de setiembre de 677, que á cuatro dias de camino de Manché llegó á la ranchería del cacique Martin Petz, contigua al rio Yaxal, verosímilmente el mismo que Juarros llama Chaxal y el mapa del estado Jabon, donde se embarcó en una piragua. Nombrando los rios que bañan la costa por aquella parte hasta Bacalar, menciona entre ellos uno que llama Balix, y Valenzuela que escribió el año de 96 cap. 4, copió Valis: señal de que es voz originaria.

La poblacion de españoles y camino que los religiosos anhelaban y procuraron por tanto tiempo y con tanto afan, no solamente habrian aprovechado para su comunicacion y comercio con Yucatan, mas tambien habrian servido de resguardo y defensa á los diez pueblos hasta entónces formados, que componian la vicaría de Manché; y así resguardados contra las irrupciones de infieles, la misma fortaleza y presidio de la poblacion habrian servido de escala para nuevas entradas y reducciones; pero no realizados los caminos, ni verificada la poblacion, imposible era pasar adelante, ni conservar lo adquirido.



CAPÍTULO 41.

Entrada de franciscanos en Teguzgalpa y Tologalpa.

Con el nombre de Teguzgalpa es conocida por Vazquez la extremidad oriental de la costa de Honduras, y con el de Tologalpa la costa oriental de Nicaragua, lindantes entre sí y divididas por el río Yare, llamado de Segovia. Una cédula que cita este escritor l. 5 tr. 1 c. 1, dirigida al presidente Cerrato en 3 de octubre de 547, no permite á un capitan la salida de la ciudad de Segovia á poblar ni conquistar esta provincia, segun lo ordenado en las nuevas leyes. En otra de 31 de agosto de 560 se refiere, que al tiempo que la provincia de Honduras se descubrió y conquistó, los índios naturales de ellas se fueron huyendo á estas montañas; y en otra de 2 de junio de 594 se avisa, que algunas personas se ofrecian á hacer el descubrimiento, pacificacion y poblacion de esta provincia, por ser tierra rica y poblada de naturales, y se pide á esta audiencia informe de las condiciones con que esto pudiera concederse. Pero esto, dice Vazquez, se dificultó emprender, porque los índios se fueron haciendo montaraces, errando de lugar en lugar, sin tenerlo fijo, para ser ménos apercibidos, y tener en todo caso fácil la huida á los montes.

Se vé pues suceder en esta provincia en el siglo 16 lo que en la del Chol. Es á saber: haber sido la tierra rica y poblada de naturales: entrañarse en ellos el miedo así de los españoles que asaltaban esclavos en la costa, como de los que conquistaban la tierra adentro: dejar de vivir en pueblos y ciudades, y volverse montaraces fugitivos en su mismo patria. Es decir: que no eran ya al comenzar el siglo 17, lo que fueron, al empezar el antecedente; en fin, que habian degenerado de ser hombres y convirtiéndose en natura de liebres.

En cartas dirigidas al presidente doctor Alonso Criado de Castilla, de 7 de junio de 607 y 22 de octubre de 609, le recomienda el rey, se procure la conquista de esta provincia sin armas, y con solo la predicacion de los religiosos. Los franciscanos la emprendieron entónces. Verdelete y Monteagudo entran el año de 610 por el río de Segovia, y llegan á los lencas, los cuales en número de ciento los recibieron con muestras de regocijo: no dejaron luego

de ofrecer motivos de recelo. Un secular Daza, que fué en compañía de los religiosos, como por diversion disparó algunos tiros de arcabúz, con que acobardados los indígenas, no por eso dejaron de inspirar confianza. Comenzó la predicacion y luego se formaron dos reducciones; mas á poco comenzaron tambien á ausentarse los reducidos. Para contener la desercion se tomaron algunos niños por prenda, y mas pronto fueron incendiadas ambas poblaciones. Huidos sus vecinos, y no pareciendo tampoco en los montes inmediatos, los religiosos trataron de volverse á esta capital, é informar de lo que habia pasado, y que para entrar de nuevo era forzoso algun resguardo de soldados.

Así lo practicaron volviendo el año siguiente con 25 hombres, y Daza por cabo de ellos: tomaron en la entrada el mismó rumbo en busca de los leucas y luego de los taguacas, y reduciendo muchos de los unos y los otros, los reunieron en forma de pueblos. Determinando seguir su camino en solicitud de mas infieles, mayormente siendo llamados de otros taguacas en lo interior de la tierra, ocurrió á Daza detener á los padres, y pasar él delante, para reconocer la disposicion de los naturales, y darles aviso. Lo hizo así, y en efecto, los halló alborotados y atrevidos; y tratando de sosegarlos, dice Vazquez cap. 8, con el rumor de tiros al aire, los fué retirando, no sin muerte de algunos españoles. Al dar la vuelta para verse con los padres, uno de los soldados traia con sígo prisionero un indio tan valeroso, que él solo habia muerto dos españoles y venia respirando corage. Siendo por ello reprendido del soldado, todavia mas airado, le dió un bofeton. El español, que se vió herido tan afrentosamente, prosigue este escritor, ayudado de otro, forcejó con el indio, y despues de algunas coces y bofetadas, que le dió, atándole la mano izquierda fuertemente con una liga á la cintura, le clavó la derecha contra un árbol con una herradura de caballo y ocho clavos, con mucha crueldad, dejándolo así preso desesperadamente, sin que lo supiese otro que los dos soldados.

Los taguacas, recorriendo las selvas, hallaron al prisionero clavado al árbol, muerto, y concibieron gran odio contra los españoles, y para buscar la venganza hicieron viage á los pueblecillos formados, en que á la sazón hacian mansion los padres, y el capitán Daza con su gente. Se humillaron y pidieron perdon de la refriega pasada, solicitando entrasen sin soldados, ó si éstos iban, fuesen sin armas, pues no querian guerra, sino paz. Los padres y el capitán,

que ignoraban lo del soldado, aunque no hallaban sinceridad en ellos, condescendieron, adelantándose otra vez Daza, para dar noticia de si era positiva la sumision que ofrecian; y juzgando los padres, que era cobardía dejar al capitan y los soldados solos en el riesgo, tomaron tambien el camino. Primero tuvieron aviso de Daza, por carta suya, de que los taguacas estaban disgustados, sin saberse la causa de ello: mas adelante les salieron al encuentro ocho canoas con dos indígenas cada una, y mensage de que el capitan los llamaba; y aunque pedian carta suya, respondieron, que no la habia dado por estar componiendo diferencias suscitadas entre ellos; y como esto hacia alusion á la carta, que habian recibido, lo creyeron.

Caminaron río abajo buen trecho, hasta dar vuelta á un ribazo de tierra, en cuya caída vieron innumerables indios tiznados y embijados con sus penachos, plumas, y lanzas, y en una muy alta, puesta una cabeza, que parecia, como era en efecto, la del capitan Daza, y en otras, algunas manos de españoles, una de ellas con heradura, y clavos. Ya puestos en sus manos, sin esperar á que salieran á tierra, saltaron sobre ellos, y les dieron cruel muerte. De los soldados solo escaparon algunos ayudados de las bocas de fuego, pero heridos y maltratados. Pasó esto entrando el año de 1612.

La tercera entrada, al paso que presenta mas regularidad, no por eso dejó de tener igual éxito. La dispuso el padre Martinez el año de 622, por la costa, saliendo de Trujillo en una fragata del gobernador Juan de Miranda, que viajaba á Jamayca, y fué á desembarcar al cabo de Gracias en Tologalpa, territorio dilatado, el mas septentrional de Nicaragua, donde quedó con el lego Vaena, y cuatro indígenas de la Guanaja, que Vazquez cap. 16 llama Ruatan. Con ellos al cabo de dos dias penetró entre los payas: le salió al encuentro un anciano blanco de color, con mucha comitiva de hombres y mugeres cortesmente, dándole acogida en términos, que hallando lugar para la predicacion, se formó el pueblo de Xarúa. Mas adelante, reduciendo nuevas tribus, dispuso otros seis pueblos; pero, ausentándose de uno en uno sus vecinos, comenzado el año de 23, quedaron los lugares desiertos. Llegó á ese tiempo una fragata de Trujillo con bastimento y con otro padre que fué en su auxilio; y llevándolo en su compañía el p. Martinez, sin desviarse de la costa pasó treinta leguas adelante al paraje de los guabas, que el propio Vazquez juzga mestizos de indígenas y españoles, arriba-

dos años ántes á aquella playa, que corresponde al antiguo Cariay, visitado por Colón. Éstos, continúa, recibiendo la predicacion, y reuniéndose en pueblo, sirvieron de ejemplo, para que las tribus de jicaques á donde se dirijieron los padres en la tierra adentro, la recibiesen tambien y formasen otros pueblos. Andando mas, llegaron á los albatuinas, quienes, simulando recibirlos, dieron sobre ellos, y condujeron al suplicio, estacando á uno en alto, partiendo á cercen la cabeza á los otros. El gobernador Miranda, que lo entendió, entró á castigar el hecho, y dando con sus cenizas, fueron éstas conducidas á Trujillo, y luego traídas á la capital el año siguiente de 24.

La cuarta entrada, comenzada con nuevas circunstancias, terminó del modo que las anteriores. Por el año de 61, cuenta el propio escritor cap. 23, experimentando don Bartolomé Escoto, hacendado de Olancho, los daños que le hacian unas tribus de payas conocidas por jicaques, juntando gente hizo entradas en ellos, apriisionó algunos, y los pobló en parage conveniente, el año de 64. En el de 67 vinieron tres de estos infieles á la capital, á pedir ministro que repitiese su mision en aquellas montañas. Hizo viage el padre Espino, y llegó á los indios parakas, de nacion lencas, y consiguió formar con ellos siete reducciones: de modo que el año de 79 contaban en ellas porcion de vecindario. El hacendado Escoto, que daba favor á estos trabajos, en el de 85 redujo los siete pueblos á tres que situó mas cerca de su antigua mansion, pero comarcanos á otras tribus que les eran enemigas; y viniendo éstas sobre ellos, los dispersaron.

He aquí frustrado lamentablemente el éxito de las entradas de los misioneros en Teguzgalpa y Tologalpa, por mas que en ellas se emplearon hombres de letras, de idiomas, de robustez y virtud, sacerdotes que habian sido maestros y prelados, ministros de toda aptitud. Sus esfuerzos, en mucha parte lisonjeros y fructuosos, al fin caducan y son malogrados. En unás misiones faltan á la compañía y resguardo la discrecion y el acerto; y las otras, despues de mucho adquirido, son destituidas de toda defensa. Pues si bien se forman en Tologalpa las reducciones de Xarúa y los huabas, y en Teguzgalpa las de los payas y lencas, nunca se destina para ellas una poblacion española, que se sitúe en la frontera y las resguarde: léjos de eso, éstas últimas son desalojadas de su sitio, y aproximadas á tribus enemigas; y de consiguiente expuestas al riesgo de su

agresion y ruina, como sucedió.

En Nueva-España se emprendieron tambien misiones por este tiempo, pero con método diferente, esto es, seguidas de resguardo militar, y de colonias españolas, conforme á ordenanzas posteriores de Felipe II, recopiladas en el título y libro 3, á que da lugar el sistema de Casas, que permite á distancia en las comarcas reducidas, y fronteras que las siguen, poblaciones de esta clase. El virey Mendoza, que trató á este benemérito prelado, lo adoptó y transmitió á sus sucesores, de que hace memoria Torquemada lib. 18 c. 21, mencionando las emprendidas desde los años de 540, 581 y 596.

Murillo, en su geografia lib. 9 cap. 5, describiendo la Nueva-Vizcaya, cuenta que entró á poblarla por el año de 608 el capitán Francisco de Ibarra, de orden del virey marques de Salinas, y que la reduccion de sus habitantes se encomendó á los padres jesuitas. Alcedo, hablando de esta provincia, refiere que se fundaron cinco presidios para contener las incursiones de los chichimecas: luego, recorriendo los diferentes partidos y naciones que la componen, muestra el progreso de las misiones y número de pueblos formados, las haciendas y reales de minas establecidos en ellas. Llegando al partido de Tepeguana, dice. Los españoles se establecieron pacíficamente entre ellos, llevados de las riquezas de las minas de plata, y entró á predicarles y reducirlos á la fé el p. Gerónimo Ramirez de la extinguida compañía, natural de Sevilla, que fundó los pueblos de Santiago y Santa Catarina, cuyas reducciones aumentaron otros religiosos, hasta que el año de 1616 se sublevaron apostatando de la religion, y empeñando en la rebelion á las otras naciones, con que dieron muerte al p. Hernando de Tovar de la referida compañía, al p. fr. Juan Gutierrez del orden de S. Francisco, y á doscientos españoles con las crueldades mas atroces; pero con el castigo que hizo en varias entradas el gobernador de la Nueva Vizcaya, don Gaspar de Alvear, del orden de Santiago, volvieron á reducirse, y admitir los religiosos de la compañía.

Alcedo añade, que se fundaron todavia otros siete presidios, á diferentes distancias, y numera veinte y dos alcaldías mayores en el distrito. En fin, la provincia se erigió en obispado el año de 620, de que la capital fué Durango.

Por este tenor habla de las provincias de Sinaloa y Sonora: tratando de esta última, cuenta que comenzaron sus misiones el año

de 638, de que mas adelante se formaron veinte y cuatro pueblos, y añade: para seguridad de los pueblos de esta provincia, contra las invasiones de los indios apalaches, se han ido estableciendo presidios, y da el nombre de cinco, de que el último fué el de Horcasitas. Murillo cap. 8, tratando de Nuevo-México, refiere, que en 1608 estaban bautizadas ocho mil almas; pero Alcedo, hablando de esta provincia, dice: volvieron á rebelarse, dando muerte al gobernador: tambien expresa, que en 1644 habia ya muchos religiosos misioneros. Sin duda fueron reprimidos, porque el propio Murillo asegura, que en 645 estaban reducidos 80 mil, exponiendo que hubo otro alzamiento general en 1660, en cuyas guerras se acabaron los tompiras. Deben haber sucumbido, porque Alcedo hace relacion de que en este año establecieron dilatadas misiones los religiosos de San Francisco. Humboldt lib. 3 cap. 8 pone á esta provincia tres villas y 26 pueblos con 18.500 habitantes.

Se ha visto que Remesal lib. 8 cap. 25, tratando de la reduccion de los indígenas á poblado, se lisonjea del acierto que hubo en la de los pueblos que refiere, y añade: que si en la Nueva-España se guardara este orden en 1692, no se hubiera errado tanto en la junta de los pueblos, que se pretendió hacer, y el Rey ahorrára mas de 300 mil ducados de los salarios, que dió á sus ministros, y la tierra tuviera mas de un millon de moradores que faltaron, por quererlos mudar de sus asientos.

Ahora, es de decir en retorno, que si en Guatemala se guardara en las entradas de misiones en las costas de Tezulutlan, y en las de Teguzgalpa y Tologalpa el orden que se guardó en Nueva-España, en las de Nueva-Vizcaya, y en las de Sinaloa y Sonora, hasta el Nuevo-México, no se hubiera errado tanto en la reduccion que se intentó de sus diversas tribus y naciones: se habrían tambien ahorrado vidas y gastos, ó por lo ménos no se habrían malogrado, y se habrían agregado nuevas poblaciones de indígenas y españoles, y habrían crecido las provincias de Verapaz, de Honduras y Nicaragua, y no se habría redundado, que por falta de este aumento quedasen trucas, diminutas y desiertas todas estas tres provincias: de que dimanó que á tiempo que en Nueva-España se erigió el obispado de Durango en 1620, en Guatemala se suprimió el de Verapaz, y se unió al de la capital de su nombre en 1607.



CAPÍTULO 42.

**Entrada del Presidente Barrios
al Lacandon.**

El mal éxito que tuvieron en Guatemala las entradas de religiosos en países de infieles, emprendidas durante el siglo 17, había puesto en descrédito la antigua doctrina de Casas de la conquista sin armas, y ocasionó en orden á las leyes favorables á los infieles un retroceso de ideas, que despues de la edad de aquel obispo, se experimentó tambien respecto de los fieles, volviendo éstos, bajo las nuevas leyes de libertad y alivio suyo, al antiguo tributo y vejaciones que ántes habian sufrido. El mismo Vazquez cap. 1, lamentando las leyes prohibitivas de conquista con armas, vitupera al que influyó en ellas, diciendo: Dios haya perdonado á quien las motivó, si con buen zelo, con tema, y poca experiencia, que han sido causa de averse retardado la cristiandad de tantos infieles. Y como el rey en cédulas del año de 680 y siguientes, urgía con la conquista de las naciones infieles esparcidas en las costas del norte de los cuatro obispados de Chiapa, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y se experimentaba lo infructuoso de las entradas de religiosos, se esforzó la opinion de que no podia practicarse, sino con armas.

Del retroceso de las ideas se pasó al de las virtudes, por mas que algunos se creyeron trasportados á la edad heroica de los Corteses, Pizarros y Alvarados, para no ser de ménos, y pretender descubrimientos y conquistas. D. Diego Ordoñez de Villaquirán, corregidor de Chiapa, obtuvo la del Lacandon con título de adelantado, y entró por Ocoingo á este país con muchos españoles, y 600 indígenas chiapenses, refiere Valenzuela autor de un manuscrito con 400 f. de la historia de esta conquista, cap. 4, y á día y medio de camino, dice, formó el ejército, y al toque de tambor publicó un bando, en que otorgaba perdon general á los indios de la montaña, ordenándoles, que dentro un breve término le viesen á dar obediencia en nombre de S. M. y que de no hacerlo, les publicaba la guerra á sangre y fuego, y en señal de ello, mando tirar cuatro lanzas hácia las cuatro partes del mundo. Como los indios de la montaña no parecieron, se fué desvaratando el ejército, y se tuvo por dueño

del campo el adelantado, al cual, nota este escritor, que la gravedad de la materia no le permitió llamar caballero andante; pero Ximenez lib. 4 cap. 70 advierte, que le importó una rica encomienda de indios en el partido de Mita.

Igual gracia solicitó del rey el presidente de esta audiencia, don Sebastian Alvarez Alfonso Rosica de Caldas, en carta que transcribe el mismo Ximenez lib. 5 cap. 20, ofreciendo hacer la conquista á su costa, depositando ántes 30 mil pesos para gastos de ella, y asignando, entre las condiciones de su solicitud por 12^a la de que pacificada la provincia, se llamase en lo sucesivo, la provincia de Caldas, en memoria de quien la conquistó. Por el año de 87 el oidor Zaraza, escribe Valenzuela cap. 5, acudiendo á la Verapaz para las averiguaciones del alcalde mayor Amiteta, que fué depuesto; dió mas importancia á su visita, informando desde Cahabon al acuerdo ser muy conveniente, que por las alcaldías mayores de la misma Verapaz, de Güegüetenango y Chiapa se atacase á un tiempo á los infieles del Lacandon y el Chol, y se situase en el centro una poblacion española para resguardo de las reducciones, ofreciendo ademas sus servicios para el efecto: pasó al fiscal que pidió otros informes.

Don Juan de Mendoza, que á peticion del hacendado Escoto habia sido enviado por el gobierno general á Honduras por cabo de la gente que hizo la entrada en Teguzgalpa, ocurrió al rey, manifestando sus servicios practicados en ella, y ofreciéndolos para entrar en el Lacandon con título de sargento y gobernador de la entrada: acompañó su solicitud con recaudos de la audiencia, que informó en su favor, añadiendo, que convenia hacer la entrada por los tres puntos que van referidos. El rey, en cédula de 24 de noviembre de 92, que transcribe Valenzuela c. 8, ordena que sin pérdida de tiempo se ponga diligencia en dicha entrada por los rumbos indicados, nombrándose al efecto al mismo Mendoza, si es idóneo para el efecto, en inteligencia, que la gente armada no sea para hacer guerra á los indios, sino para resguardo de los religiosos, que les prediquen la palabra evangélica.

No cedió á otros este honor: el presidente Barrios Leal, pero deliberando, cual de los tres puntos escogeria, cometió á otros la entrada por la Verapaz y Güegüetenango, y tomó de su cuenta la del mas distante que era la de Chiapa á entrar por Ocoelingo. Corria entonces el mes de agosto de 94 y librados gastos sobre tribu-

tos, como tambien habidos donativos de San Salvador, Guatemala y Chiapa en cantidad de 3.830 pesos, á fuera de granos, gallinas, reses y caballos con sus albardillas, estribos y frenos, y por último ofreciéndose gente voluntaria, armó 200 españoles y mestizos con otros tantos arcabuces y dos mosquetes, 200 indígenas con flecha y lanza, y 150 gastadores, para abrir camino en la montaña. Salió de esta capital el 17 de diciembre, y en último de febrero siguiente á los dos meses trece dias llegó á Ococingo, donde ya el ejército ascendía á mas de 600 hombres. Desde allí se tomó el 1 de marzo el camino para la montaña que ya comenzada á asolarse desde la jornada de Quiñones, se halla ahora desierta en todo el tránsito, hasta el 12 de abril, que se descubrieron dos espías, y á lo léjos la laguna y unos indígenas en su contorno.

Por la Verapaz, refiere Ximenez lib. 5 cap. 65, fué destinado á salir el 28 de febrero Juan Dias de Velasco con 70 soldados, 100 flecheros, 70 gastadores y 50 cargadores, que caminaron el 5 de marzo; pero no encontraron las poblaciones, que Cortés dos siglos ántes, con abundantes bastimentos, sino solo rancherías de 4, de 5 hasta 100 casas, y caciques á quienes á lo ménos obligaron á abrir caminos y hacer ranchos para el ejército. En Campamac saludaron al capitan y su gente con este razonamiento: seais bien venidos, y decidnos cuando os vais? Domingo Canté cacique de Bictelum, Agustin Xiquin de Noxoy, Matías que lo era de Muy, y Simon de Chocaban, desertores de los pueblos de Manché, prestaron servicio. La primera ranchería de Mopan contaba 500 indios, habia en ella un ídolo con ojos de nácar, y su cacique Taxin Chan, reusando recibir á los españoles contestó, que no sabia abrir caminos: así estos como los otros se ocuparon en hacer oposicion: de dos espías uno que fué tomado, sufrió tormento, para que declarase los términos y disposicion de aquella provincia, y la de Itzá, que le seguía: á un cacique que cayó prisionero no podian sugerir diez ni doce hombres: mas adelante, las rancherías quedaban solas, y las milpas fueron taladas para que no sirviesen á los españoles; pero al fin del distrito fueron recibidos de paz, y un cacique se presentó con casaca de mánta negra, de que hacian uso, así como de mantas de otros colores. Pasado Mopan, los itzanos, irritados con la noticia de que iban padres, acometieron en pequeñas partidas, que fueron hostilizadas, y de ellos murieron seis, otros quedaron heridos: entre estos un cacique por nombre Quixan,

que fué remitido á la capital: otro, todavía atravesado con lanza, dió un machetazo á un español: otro, con una puñalada, botó á brazos al soldado que se la dió. En otra refriega un cacique llamado Chan, tomado prisionero cortó el cordel con los dientes, y á saltos huyó: otro lo fué tambien, que peleaba herido con lanza y cuatro balazos. Dos de estos pueblos se llamaban, uno Tibayal y otro Batarima. No se consideró el capitán con fuerzas para aproximarse á la laguna, y mucho ménos para arribar á la isla de Peten, cabecera del territorio, y por otra parte entradas allí las lúvias, que embarazaban los caminos y la retirada, no teniendo noticia del presidente Barrios, determinó el 24 de abril volverse á la Verapaz.

El capitán Melchor Rodríguez fué destinado para entrar por Güegüetenango el mismo día 28 de febrero, y penetrando en la tierra, no hallando sino desiertos, aun en los lugares, en que siglo y medio ántes fué disputado el paso al oidor Quiñonez, llegó á encontrar pasado un mes, huellas de hombres: siguiendo el rastro, dió el 9 de abril con la laguna y poblacion de Lacandon, ántes llamada Pochutla, que halló desierta, y saliendo por diferentes rumbos en solicitud de los fugitivos, divisó la gente del general presidente, quien con el aviso, luego se dirigió á la poblacion á que llegó el día 19, haciendo presa de algunos fugitivos, que se descubrieron, y por ellos á muchas familias y caciques que pudieron ser habidos en número de trescientas personas. Entónces por cartas que el presidente recibia de Guatemala tuvo noticia del capitán Velasco, que por este tiempo llegaba al territorio de Itza, denominado ántes Acalá, cuya laguna era distinta de esta última, y distinta, dice Ximenez lib. 5 cap. 57, de la de Pochutla. El presidente no habia seguido en la jornada el dictámen de los dominicos, que la persuadian por la Verapaz, y tomada en el pueblo de Lacandon noticia de que la laguna de Itza distaba de allí 30 leguas, dispuso primero construir una fortificacion para mantener aquel punto en sujecion, y luego continuar la jornada á la otra provincia.

En Lacandon, que llamaron pueblo de Dolores, refiere Valenzuela cap. 29, se encontraron 103 casas de habitacion de los vecinos, mas bien construidas y de mejor parecer que las de los pueblos de indígenas sometidos al gobierno español: tres de ellas en el centro, de extraña capacidad, destinadas al uso comun: una que servia de templo, otra para juntas de hombres, y otra para mugeres: todas emparedadas de estacada de madera muy bien ajustada, em-

barnizada y blanquecida, sin distinguirse de la mantosteria, sino por el tacto acercándose. En medio del templo habia un lugar cerrado con puerta á donde solo entraba el sacerdote, y en él una parrilla de barro, sobre que estaban dos macetas tambien de barro de una vara de alto, pintadas con fondo blanco, y labor de diferentes colores, con vestigios de sangre de aves, que sacrificaban en ellas. Habia tambien trages de paño tejido de algodón de diversos colores, con cordones y borlas pendientes en las esquinas: jubones para bailes, sin mangas y con faldillas; y manipulos tambien con cordones y borlas, que se ponian las índias en las muñecas; y así mismo tepanaguastes, flautas y otros instrumentos de música. En la sala de juntas habia mas de doscientas tablas colgadas para asientos. Tenian en las otras casas sus huertas con piñas, patatas, plátanos, jícamas, zapotes, jocotes y otras frutas: así mismo corrales con gallinas de la tierra y de Castilla: como tambien perros y guacamallas mansas, y en el campo dilatadas sementeras de maiz, chile y frijol que se recojió de órden del presidente para que no sirviese á los fugitivos.

Entre sus utensilios de labor se hallaron hachuelas de piedra y escoplos, instrumentos de tejer y ajuar de ollas, y comales. Torcian sus cigarros, que llamaban puquiel, en oja de nancee, y sacaban fuego por la frotacion del corcho ajustado á un molinillo, que les servia de eslabon. Mecian los niños en cunillas de carrizo; y por lo general, nota el mismo escritor cap. 33, con ser la tierra muy caliente, eran sus naturales mas trabajadores que nuestros índios pacificados. La educacion de sus niños y niñas consistia en hacerlos trabajar en labores de su sexo para su mantencion. Fueron reconocidos algunos caciques: á saber, Cabnal, Tuxnol, Tuxtecat, Buban, Sulabnachichel, Tzatzí, Quin, Chancut, y Polon. El primero, que mostraba ménos paciencia, pidió licencia para irse á su milpa, y achacaba á los españoles que era gente muy desaseada, porque á la gotera de las casas habian hecho sus necesidades, como si no hubiera montes y sabáneas á la intermediacion: con esto el presidente mandó limpiarlo todo. Un indígena tomado por guia para descubrir fugitivos, porque no entendia los intérpretes, ni era entendido de ellos, dió motivo á un español, para que agarrándole un vigote, y retorciéndoselo, le diese tan fuerte tiron, que se lo arrancó: el paciente solo miró al hechor con severidad, asomándole la lágrima á los ojos: el presidente, ignorando lo sucedido, lo envió á los su-

yes, para qué informando, que no habia recibido molestia ni agravio, los indujese á venir al pueblo.

Entretanto, se formó la fortificacion, incluyendo en ella las tres casas del comun, en que estaba alojado el ejército: en su construccion se siguió el uso de la estacada para las paredes ó murallas con que se formó un cuadro, prolongándose un lienzo en cada esquina. Cuando el presidente disponia seguir la jornada para Itza, la gente del ejército comenzó á representar achaques, y solicitar licencias para volverse, con que no pudo verificarse la jornada, y aun el presidente emprendió tambien su regreso á la capital, dejando guarnicion, y para los indígenas nombrando gobernador en nombre del rey al cacique Izquitzin, que tomó el apelativo de don Pedro de Barrios, en honra del presidente, y por este tenor alcaldes y demas oficiales de justicia y regimiento del pueblo.

El presidente, quebrantado con la jornada, murió luego, escribe Ximenez lib. 5 cap. 73, y la audiencia que tomó el gobierno, dispuso otra para principios del año de 96 cometida al oidor Amesqueta, que caminó con 150 hombres á cargo del capitan Juan Dias de Velasco, para la Verapaz de una parte, y de otra el capitan don Jacobo de Alcayaga por Güegüetenango. Este llegó á Lacandon á fines de febrero, y se embarcó en canoas con la gente en demanda de la laguna de Itza en un rio que desagua en el lago de Bacalar, por lo que al cabo de setenta y cinco dias de navegacion se volvió sin hallar noticia. Amesqueta entró en la Verapaz á principios de febrero, pasó el Chol, y llegó á Mopan en principios de marzo, y ya en distrito de Itza, se adelantó el capitan Velasco á la inmediacion de la laguna con sesenta hombres, y el cacique Quixan prisionero, para entablar por su medio mensajes de paz con el rey Canek, ó cacique de Peten, entretanto llegaba el mismo general con el resto del ejército. El cacique Canek no dió contestacion al mensaje, pero sí remitió socorro de víveres, refiere el mismo Ximenez cap. 76, y muchos regalos, con que infundió confianza, é introdujo gente en el campo de los españoles, y á la seña dada ocurrieron nubes de indígenas armados, en cuyo encuentro perecieron ochenta de ellos; pero llegando á las manos, no quedó uno vivo de los españoles, y como treinta flecheros de Salamá.

El oidor Amesqueta, no teniendo noticia alguna del capitan Velasco ni de su gente, infirió su derrota y exterminio, y recelando una irrupcion de los itzanos, construyó una fortificacion á orillas del

rio Chacal, que sirviese de resguardo y escala para las entradas. Los dominicos habian clamado siempre por una poblacion y establecimiento de esta clase en aquel punto; pero llegando á la capital el presidente Berrospe, ageno de estas empresas, le envió orden para que se retirase y abandonase aquella fortificacion.

CAPÍTULO 43.

Conquista del Peten por Ursúa.

Don Martín Ursúa, ménos ocupado con la fantasía de los conquistadores del país, limitó sus designios á lo útil. Tenia el grado de sargento mayor en Mérida de Yucatan, y siendo un vecino particular ganó cédula de sucesion en el gobierno de la provincia, que ocupaba don Roque Soberanis; pero llamado éste de la audiencia de México, por desazones con el obispo, entre tanto se detenia, fungió sus veces Ursúa: el cual habia propuesto al rey y obtenido tambien cédula, que lo autorizaba para abrir á su costa camino de Yucatan á la laguna de Itza, y al propio tiempo sugetar sus habitantes: como tambien encontrando el paso de ella para la Verapaz, dejar abierta la ruta de comunicacion de Yucatan á Guatemala, que tanto se habia deseado, y encargado el rey, y tanto convenia al trato y comercio de una con otra provincia.

Ursúa pues, segun la narracion de Villagutierre lib. 5 cap. 1, por el mes de julio de 95 armó cincuenta hombres con todo género de arma, y tres compañías de flecheros y gastadores, á cargo de un teniente suyo y un ingeniero, pagando á los primeros á ocho pesos el mes, cuatro á los segundos, y tres diarios á los últimos: los cuales saliendo de Chabih, último pueblo de Yucatan, fueron reconociendo y desmontando un camino antiguo, que á pocas leguas desapareció, y tomando el abujon siguieron rompiendo al sudeste, por donde á diez leguas llegaron primero á Nobecan, lugar despoblado en que hallaron vestigios de edificios antiguos, entre ellos una pila de piedra en que cabrian treinta botijas de agua: luego á Thub, lugar grande, tambien despoblado, en que se descubrió otra, en que cabrian cien, dice el mismo escritor cap. 3. Mas adelante llegaron á la ranchería de Zutok, en que habia 48 indios:

luego á las de Chumpíc, y Bateab; y por último á las de Chutunqui, en que llevaban abiertas ya ochenta leguas de camino. Aquí pelearon seis indios hasta morir, y muertos, se entregaron las mugeres y niños en número de quince personas. De las cuatro rancherías y otras ocho que les eran contiguas, formaron dos pueblos, el de Zutok y Bateab.

En México, Soberanis, mandado restituir á su gobierno, comenzó á litigar con el fiscal, que á él correspondía la apertura del camino, y reduccion de Itza, como encargado á los gobernadores comarcanos en cédulas anteriores, oponiendo, que la merced hecha á Ursúa, era para cuando fuese gobernador. Entretanto, éste último envió otros cincuenta hombres, y artillería á la montaña para dar cuerpo á la tropa, que habia en ella, al propio tiempo que su aproximacion llegaba á noticia de los itzanos, alarmados ya hacía la banda de Mopan, por donde habia penetrado pocos meses ántes de parte de Guatemala el capitán Dias de Velasco, hasta el rio Chaxal, distrito de la isla. Con estas ocurrencias entraron en debate los itzanos sobre el partido que les convenia tomar para su defensa. El gran Canek, señor de la isla principal, tenia bajo de sí otros cuatro caciques dueños de las otras islas y poblaciones de la ribera, y disentian en someterse á los españoles ó rechazarlos; pero todos convinieron segun su política en mostrarse de paz, y enviar una embajada de obediencia al gobernador Ursúa.

En efecto, fué enviado Can, sobrino del rey Canek, con otros dos hermanos suyos, por Typú, una de las diez provincias de Itza, situada en la costa, y pasando por la villa de Salamanca, llegaron á Mérida. De lo que avisado el gobernador Ursúa dispuso salirlos á encontrar con toda pompa, y recibirlos en la sala principal del palacio. El embajador Can tomó en las manos una corona de plumas de varios colores, que trahia, y la puso en las del gobernador, haciéndole un razonamiento de parte de su tío el gran Canek, que concluyó diciendo: para que en nombre de tu gran rey, cuya persona representas, nos admitas y recibas en su servicio. Hospedado Can, que luego tomó el nombre de don Martin, y obsequiado como correspondía, sin admirarse de cuanto podia causarle novedad, dió la vuelta por el propio camino, con presente para el rey Canek, su tío. Ursúa por el suyo envió orden á su teniente general Paredes, para que, en nombre del rey don Carlos II, y suyo, fuese á tomar posesion de los señoríos de la isla.

El teniente Paredes, hallándose achacoso, envió en su lugar á Zabiaur, segundo cabo de la expedición, con sesenta hombres y algunos indios de guerra y de servicio, que se pusieron en camino y llegaron á la orilla de la laguna, mediando ya el año de 96. Los caciques itzanos, que no estaban en manera alguna conformes en entregarse á los españoles, y acababan de agazajar y destruir al capitán Dias de Velasco con toda su gente, engreídos con este triunfo, se prometían todavía otro, y se alegraron de haber á las manos por la banda opuesta á la gente de Ursúa para concluir con ella. Se juntaron, dice Villagutiérrez lib. 7 cap. 4, hasta diez mil indios en inmensidad de canoas; pero siendo ménos en número los que salieron a tierra, en ademan de paz y amistad acercándose á los españoles, solamente lograron asir á tres de ellos, que llevaron á las canoas, á otro despedazaron á su presencia en el campo, como también dos indios de Yucatan, y en seguida dieron á flecharlos. Comenzada así la batalla, Zabiaur se vió en la necesidad de hacerles una descarga, en que murieron cuarenta itzanos: que amedrentados, tuvieron á bien retirarse algun tanto. Zabiaur, en la precision de aprovechar los momentos, considerándose con poca gente, dispuso hacer lo mismo, tomando su camino hasta el real de la montaña, de donde luego dió aviso de todo al general Ursúa.

El real de la montaña puntualmente se hallaba á poca distancia, pues el camino se venia abriendo, y estaban ya desmontadas 110 leguas. Ursúa, con noticia de lo uno y lo otro, trató de formalizar la expedición. Armó otros 100 hombres, y los envió con artillería gruesa y municion, todo á su costa: envió también carpinteros de ribera para la construcción de piraguas y bergantines, que sirviesen en la laguna. El mismo autor escribe cap. 5, que en el curso del camino se encontraron tres rancherías, y que agregándose otros muchos indios queches y chelenes que salian de la montaña se redujeron á pueblos que se situaron en el tránsito, con quienes se surtian de bastimentos; pero aproximado el real á la laguna, y no asomándose sino itzanos, se dificultó el surtimiento en la intermediación. Una partida del ejército bien armada llegó hasta la ribera en solitud de cambio y rescate de ellos: luego se presentaron innumerables canoas en aptitud hostil, que no abandonaban ántes apuraban disparando flechas, por mas que se les requería de paz, hasta que, haciéndoseles una descarga al aire, huyeron las mas, quedando solo cuatro de ellas. Los soldados se acercaron, y al con-

testo los mismos itzanos, pero como denegaban los bastimentos, se volvió la partida al real, que distaba ya 16 leguas. El teniente general Paredes dispuso construir allí un reducto para mayor resguardo, y esperar en aquel punto á Ursúa.

En México el virrey conde de Galve embarazaba á Soberanis la venida á Yucatan con el cargo del camino, y reduccion de Itza, que estaban ya en mucho adelantamiento; pero se le concedió, permitiéndole solamente el gobierno de la provincia, é inhibiendo á Ursúa, como futurario en el gobierno, residir en ella, con prevencion á este último de que afuera de su distrito acudiese al seguimiento de lo comenzado, y órden al primero para que auxiliase en lo que pudiese á su costa. Así fué, que llegado Soberanis á Yucatan, Ursúa tomó el camino para su expedicion.

Puesto al frente de su ejército, fué siguiendo la apertura del camino hasta dos leguas de la laguna, en donde los itzanos, saliendo á tierra en partidas, le disputaron tenazmente el paso; pero allanado al fin sin estrago, el ejército y el astillero se situaron en la propia ribera: se cortaron maderas, y se construyeron una galeota de 30 codos de quilla, y otra piragua menor. Era entónces entrado el año de 97: todo el tiempo que duró hacerse las embarcaciones, se ocuparon las canoas itzanas en presentarse á los españoles en el agua, amenazando con la guerra; luego en saltar gente á tierra, provocando para la batalla; y por último en parlamentos de sumision conducidos por Chamazulú uno de los señores, y Quincanek sumo sacerdote del pais, á quien siempre despidió el general con presentes de Castilla. En medio de estas ocurrencias pasó don Martin Can, sobrino del gran Canek embajador suyo, que habia ido á Mérida el año anterior, quien manifestó las angustias que sufrió en la vuelta de su embajada, las contradicciones que sufrió su tio por conciliarlos en la sumision á España, y la osadía con que los indios de los pueblos de Chatá y Puc se habian apresurado en asaltar y consumir al capitan Velasco y gente de Guatemala. Ursúa tomó la resolucion de llamar y emplazar ante sí al gran Canek para el día siguiente, en que eran ya concluidas las embarcaciones. En vez de Canek solo acudieron en las canoas grupos de mugeres entre ellas muchas lucidas, que saltaron á tierra á presentarse á los españoles, sin designar su objeto. El general Ursúa ocurrió á su recato y contemplacion para su regreso, y celebró consejo de guerra, en que se resolvió la ocupacion de la isla principal.

El día siguiente se echaron las embarcaciones al agua. Entró en la galeota el general con 106 hombres, 6 criados, dos sacerdotes y don Martín Can, dejando el campamento y la piragua con el resto de gente, tomó dirección para la isla: á la mitad de la laguna comenzaron á presentarse por todas partes canoas armadas: la galeota seguía su camino: divisó la isla: sus altos adoratorios parecieron coronados de baterías, y las orillas con trincheras de piedra y lodo. Las canoas formaron media luna á espaldas de la galeota, la cual acercándose á tierra requirió de nuevo con la paz. La resulta fué llover flechas de las canoas y la isla sobre la galeota en todas direcciones; hasta que heridos el sargento mayor Gonzalez y un soldado Duran, dispararon, y en pos de ellos todos los demas. Continuó la descarga rícidamente la fusilería: saltó en tierra el general con número de tropa, sin cesar de hacer fuego, hasta que desapareció el enemigo. De una parte, los flecheros se echaban al agua huyendo, y dejando en presa muchas canoas, y de otra, la isla regada de muertos, se despobló, haciendo fuga sus habitantes por la banda opuesta. Abandonado así el campo, el general subió á la poblacion, colocó la bandera en la altura del adoratorio principal, y quedó ocupada la plaza el 15 de marzo del propio año de 97.

Ninguno de los españoles pereció: itzanos murieron innumerables. Pasado el estrépito, en pos de uno ú otro. ménos desafectos que llegaron á la isla, fueron volviendo muchos á sus hogares, que siendo acariciados, llamaban á los otros, y algunos dueños de las canoas, las cuales les fueron restituidas. De las otras islas y pueblos acudieron muchos á rendir obediencia: entre aquellas, las de Capní y Aquejil, y entre éstos, los de Ahin, de cuyo cacique Chamazalú se valió el general para haber al gran Canek, que acudió á darla, advirtiéndole, que desde el principio envió al efecto su corona. Llamado por una órden Cobox, cacique de doce pueblos de la ribera, respondió, que fuese su señoría, y seria bien recibido. Fué en efecto el general en la galeota, y siendo bien recibido, llevó consigo al cacique á recorrer los doce pueblos de su mando, que le obsequiaron con presentes. Se imputó al propio cacique, que había impedido á otros señores de lugares someterse á los españoles, y echándosele grillos por ello, dijo con serenidad: que se sabia la verdad; y sabido, que solo resistió por sí, unido á los que espontáneamente se opusieron, se le quitaron, y volvió á sus pueblos: únicamente quedaron presos Canek, señor principal, Quincanek, pontífic-

ee, y otro Canek sobrino suyo.

En la poblacion de la isla principal habia veinte adoratorios grandes con multitud de idolos: muchos de los primeros, formados con piedra de alabastro, de que escribe el mismo Villagutierre lib. 8 cap. 12, hay una sierra á diez leguas, donde se despeó el caballo de Cortés. Los ídolos se hallaron de diversas materias y figuras: algunos de piedra de jaspe: uno se reconoció de esmeralda, con tamaño de un jeme, que tomó para sí Ursúa: uno habia con rostro de sol, y rayos de nácar. Advierte el mismo escritor cap. sig. que muchas estatuas de piedra, madera y yeso, estaban muy bien esculpidas, aunque algunas horrorosas. Entre los frutos del territorio se nota exelente género de añil; y ademas grana, baynilla, cacao, achiote, algodón, cera, miel, y todas legumbres, y áves de Castilla y de la tierra. Los hombres estaban vestidos de ayate, y las mugeres con unas fajas de cuatro varas de largo, y una tércia de ancho.

Terminada la reduccion del territorio, continuó Ursúa la apertura del camino, descabezando la laguna, para unirlo por tierra con el de Guatemala, é hizo descubrir otro mas breve para San Agustin Lanquin de la Verapaz.

Construyó en lo eminente de la plaza un reducto en forma cuadrada con cuatro baluartes, en que colocó tres piezas de artillería, seis pedreros y seis esmeriles: puso una guardia de 50 hombres con sus armas y pertrechos, nombrando á Estenez por su capitán, á quien hizo entrega de la galeota y piragua, con su armamento, y de los tres personajes presos. Como esta reduccion estaba tan recomendada al presidente y audiencia de Guatemala, Ursúa les dió aviso del estado que tenia, pidiéndoles dinero para la manutencion del presidio, y poniéndolo á su disposicion, para que en adelante cuidasen de él. Pareciendo concluido su objeto, trató de volverse á Yucatan, y se puso en camino con la demas gente, la cual en su llegada pagó y despidió.

Vuelto á Yucatan Ursúa, que no podia olvidarse de Itza, pasó á Campeche á negociar algunos menesteres para su surtimiento, conservacion y adelantamiento. El gobernador Soberanis, que no juzgaba de provecho alguno aquella conquista, ni la residencia de un futurario en la provincia, dió orden para que Ursúa no se moviese del lugar: lo que le perjudicó y mortificó bastante; pues luego comenzó á tener avisos de la falta de bastimentos que pade-

cia el presidio, la desercion que sus habitantes hacian de la isla, y las amenazas de un alzamiento contra su guarnicion. Todo hacia que llegase á noticia del presidente y audiencia de Guatemala, quienes al principio enviaron algunos dineros, pero no continuaron los necesarios; y de nuevo escribió, no solo haciéndoles cargo de la guarnicion y todo lo adquirido, mas tambien explicándoles la necesidad de hombres que repusiesen sus faltas, la de familias que se estableciesen en la poblacion, y de varios géneros de bastimento, que allí no podían lograrse, concluyendo, con que aquello estaba para perderse en todos conceptos, que él con haber gastado cuanto tenia, y estar preso, no podia prestar asistencia ni socorro alguno, y lo mucho que convenia sacar secretamente los tres presos de la isla para Guatemala.

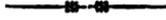
Ursúa, segun fué dando cuenta al rey, siempre obtuvo cédulas en su favor, primero inhibiendo á Soberanis el camino y la reduccion, amparando en ella á Ursúa: despues eximiéndolo de él para sus auxilios y surtimiento; y por último, en 24 de enero de 97, otra, nombrándole capitan general de la reduccion independiente del virrey de México, del presidente de Guatemala, y del gobernador de Yucatan: con cuya prerogativa quedó libre de la prision, y en aptitud de entender en todo lo perteneciente á la isla; pero siempre insistió en que el presidente de Guatemala cuidase de ella. Este último, atendiendo á su instancia mas allá de lo conducente, aprestó 25 familias para establecer en la poblacion, 1500 cabezas de ganado para consumo y propagacion, armó 200 hombres y 2 mil indios de guerra con capitanes, oficiales, y por teniente de capitan general y cabo superior de todos, en real provision de 20 de diciembre de 98, al comisario de la caballería don Melchor de Mencos, que se pusieron en camino para Itza.

A Ursúa, luego que llegó la noticia, desagradó el aparato militar, de necesidad chocante en una reduccion reciente, pacífica, descontenta, y escasa de bastimentos, y haciendo nuevos esfuerzos para surtirse de muchos, partió con ellos á la isla, adonde llegó poco ántes que la gente de Guatemala. Con la llegada de Ursúa volvieron los habitantes que habian desamparado el vecindario, y los pueblos recobraron la subordinacion, que habian perdido, con que se restableció el orden en mucha parte, y ya fué fácil prevenir alojamientos, y recibir al general y ejército que esperaba. Saltándole al encuentro, se suscitó por precision una contienda rara en

su género, entre uno y otro general: porque Ursúa se sometió como soldado al nuevo general, para que él mandara y dispusiese de todo, puesto que la reduccion y el presidio estaban á cargo del presidente y audiencia de Guatemala, y el general Mencos se sometia como soldado al general en razon de que lo era nombrado por el rey, y era quien lo habia trabajado. Ursúa, que desaprobó la multitud de tropa, que debia disgustarse, falta de bastimentos y el aparato de guerra capaz de alarmar á los reducidos, insistia en no mandar, para que el general Mencos gobernase á su modo, y viese como conciliaba la paz y contento de ellos. Este último alcanzó la razon é inconvenientes de todo, é instando de nuevo, sacó el partido de que ámbos gobernasen como concabos y superiores de la expedicion. Ursúa vino en ello, y dadas las providencias para el socorro del momento, para el establecimiento de las familias, el bien estar de los reducidos, y fomento de la guarnicion, trataron de volverse. Ursúa para Yucatan, á tiempo que, muerto Soberanis, le tocó substituirle plenamente en el gobierno; y Mencos á Guatemala con el resto de gente, y los tres presos, que trajo á su casa con estimacion.

Por este tiempo los ingleses del norte, segun el compendio citado, al interes de dilatar sus posesiones, habian hallado motivo de hacer la guerra á los naturales del pais; pero las batallas que éstos daban entónces, surtidos de armas de fuego, y ya disciplinados por los franceses del Canadá, no eran como las refriegas en que se ocupaban los itzanos, lacandones y acalanos, y ellos mismos un siglo ántes. Los ingleses se armaban sériamente, y aunque la superioridad que es de suponer en los europeos, les daba la ventaja, ellos soportaron á veces enormes estragos. Antes de 1650, Opchankanon en la Virginia, cansado de ver á unos extrangeros, que poco á poco iban invadiendo su territorio, resolvió expulsarlos: cuatro años empleó en preparar su proyecto: la constancia de los salvages en guardar secreto, exedió á cuanto puede imaginarse: el día señalado se arrojaron de golpe en las habitaciones de los colonos, y asesinaron cuanto encontraron sin distincion de edad ni de sexo. La Carolina, por los años de 1712, fué el teatro de una espantosa carniceria ejecutada por los indios, y desde mucho tiempo preparada en las tinieblas. Mas adelante, el jóven Felipe, príncipe de la bahía de Massachusetts, ligado con otras naciones, despues de incendiar muchos lugares, hizo perecer mas de seiscientos ingleses.

La misma Carolina y la Georgia repetidas ocasiones vieron sus fronteras assoladas por las tribus Cherokis. Así es que se les vé hacer tratados, alianzas y amistad con los indios.



FIN DEL TOMO PRIMERO.





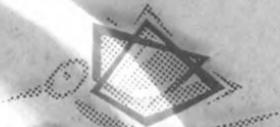
This book should be returned to
the Library on or before the last date
stamped below.

A fine of five cents a day is incurred
by retaining it beyond the specified
time.

Please return promptly.

~~NEW FEB 7 1930~~

DUE JAN 30 1930


Colibri
COVER SYSTEM®
Italy



